

Montevideo, Martes 31 de Mayo de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20016

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 2?1/977. — Se sustituyen normas que establece el importe de los viáticos para delegados que deban cumplir misiones fuera del país.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1977.

Visto: el decreto 399|972 de 13 de junio de 1972 que establece el importe de los viáticos diarios para delegados que deban cumplir misiones fuera del país.

Considerando: I) Que el tiempo transcurrido hace indispensable sustituir la norma referida con un reglamento acorde a las actuales condiciones de vida en el exterior y que recoja la experiencia adquirida en la materia;

II) Que es oportuno establecer un mecanismo para la fijación de viáticos que sea flexible, realista y objetivo;

III) Que en tal sentido la escala de viáticos que prepara la Organización de las Naciones Unidas para compensar los gastos diarios de los expertos alejados de su sede se fundamente en encuestas sobre precios de alojamiento y manutención verificadas permanentemente;

IV) Que si bien la mencionada escala presenta desviaciones en los viáticos fijados para algunas ciudades, ello no obsta para concluir que constituye la información disponible más veraz y eficiente que puede tomarse como base de cálculo de los viáticos en el exterior;

V) Que la escala básica aludida es incrementada en un 15 o|o por la Organización de las Naciones Unidas a nivel de funcionarios internacionales pero que en el caso de las delegaciones del país corresponde prever los gastos de representación —que se estiman en un 30 o|o adicional— necesarios para el cumplimiento de las misiones, teniendo en cuenta el rango de los funcionarios y la naturaleza de aquellas;

VI) Que también debe establecerse un procedimiento que contemple los casos atípicos en los cuales el costo del alojamiento supere el importe del viático asignado como consecuencia de las características de la ciudad donde se cumple la misión o de la propia organización del evento;

VII) Que la reglamentación debe contener normas destinadas a posibilitar el control y a fijar con exactitud los requisitos a cumplir por los señores delegados y los servicios.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 16 de mayo de 1977 el importe de los viáticos diarios que se asignen a delegados que deban cumplir misiones en el exterior se determinarán incrementando en un 45 o|o la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, para las distintas ciudades.

Art. 2.o A los efectos dispuestos el Ministerio de Relaciones Exteriores editará una publicación conteniendo los viáticos diarios discriminados por ciudades cada vez que se registren variaciones. La primera publicación se referirá a la escala de la Organización de las Naciones Unidas vigentes desde el 1.o de abril de 1977. Los viáticos aplicables en cada caso serán los correspondientes a la última publicación del mes anterior al de la resolución que autoriza la misión en el exterior.

Art. 3.o Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que modifique por resolución fundada el importe del viático establecido en la escala básica citada en el artículo 1.o cuando se constaten desviaciones de magnitud.

Art. 4.o El viático resultante de la aplicación de los artículos que anteceden serán aumentados en U$S 20.00 diarios para los Ministros y Subsecretarios de Estado.

Art. 5.o Cuando las delegaciones sean presididas por los jerarcas referidos en el artículo anterior o cuando así lo establezca el Poder Ejecutivo, se asignará una partida complementaria sujeta a rendición de cuentas. En los casos previstos en el Considerando VI de la parte expositiva del presente decreto podrá imputarse el exceso en el costo del alojamiento a esta partida en forma documentada.

Art. 6.o Los días de viático que corresponderán a los delegados que viajan al exterior equivaldrán a la cantidad de noches que hayan transcurrido para el viaje y el cumplimiento de la misión. Las rendiciones de cuentas solo se referirán a comprobar el número de noches transcurridas fuera del país y deberán ser presentadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 715/977. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1977.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 04 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal del referido Programa.

Considerando: I) Que la señorita Beatriz Arroqui Máspoli en mérito a sus antecedentes y a la documentación exhibida probatoria de su capacitación, es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Relaciones Exteriores ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta.

Atento: a que han dado su aprobación la Oficina Nacional de Servicio Civil y al Mnisterio de Economía y Finanzas, y a lo dispuesto por los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Prgorama 04) en carácter de funcionaria contratada, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscriptos a la señorita Beatriz Arroqui Máspoli, Credencial Cívica serie AZA 25.904, para prestar funciones como Auxiliar Administrativa, asimilándose al Escalafón Ab, Grado 3, con una asignación mensual (vigente al 1.o de febrero de 1977), de N$ 269.87 (nuevos pesos doscientos sesenta y nueve con ochenta y siete centésimos); más N$ 85.83 (nuevos pesos ochenta y cinco con ochenta y tres centésimos) con cargo al Rubro 719, que se incrementará en un 33 o|o N$ 117.38 (nuevos pesos ciento diecisiete con treinta y ocho centésimos), con cargo al Rubro 719.

2.o Comuníquese, etc, — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 716/977. — Se contratan funcionarias para desempeñar tareas de Operadoras de Telex, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1977.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual solicita la contratación de dos personas para desempeñar tareas en el Programa 04 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal del referido Programa.

Considerando: I) Que las señoritas Virginia Vasconcellos Saralegui y Rosina Paganini en mérito a sus antecedentes y a la documentación exhibida probatoria de su capacitación son las personas indicadas para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Relaciones Exteriores ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda las contrataciones propuestas.

Atento: a que han dado su aprobación la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por los decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 725|976, de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Ministerio de Relaciones Exteriores, (Programa 04) en carácter de funcionarias contratadas, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscriptos a las señoritas Virginia Vasconcellos Saralegui, Credencial Cívica serie AZA 26.504, y Rosina Paganini, Credencial Cívica serie AJA 8.249, para prestar funciones de Operadoras de Telex, asimilándose al Escalafón Ac, Grado 3, con una asignación mensual (vigente al 1.o de febrero de 1977) de N$ 269.87 (nuevos pesos doscientos sesenta y nueve con ochenta y siete centésimos), más N$ 85.83 (nuevos pesos ochenta y cinco con ochenta y tres centésimos) con cargo al Rubro 719 que se incrementará en un 33 o|o, N$ 117.38 (nuevos pesos ciento diecisiete con treinta y ocho centésimos) con cargo al Rubro 719.

2.o Comuníquese, etc — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 717/977. — Se designan Secretarios de Tercera del Servicio Exterior, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1977.

Visto: que en el Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores", existen cargos vacantes de Secretarios de Tercera, Código Bh, Grado 1.

Resultando: que las personas a designar, reúnen todos los requisitos previstos en la ley 14.206, de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, así como el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo dispuesto en la Constitución de la República, artículo 59, Ap. A) 168 y numeral 12 y ley 14.206, artículos 35 y 36, literal C),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse Secretarios de Tercera del Servicio Exterior, Código Bh, Grado 1, a los señores Duncan Boris Croci de Mula, Credencial Cívica serie ATB 9.058 y Jorge Antonio Borad Arriera, Credencial Cívica serie AUB 8.476.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 291/977. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de mayo de 1977, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1977.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley, comete al Poder Ejecutivo, la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios, elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de mayo de 1977, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 21.46 (veintiún nuevos pesos con 46|100).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 1977, se efectuará multiplicando el último alquiler por el Indice 1.4118.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 711/977. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de mayo de 1977.

Visto: lo establecido por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto de fecha 15 de octubre de 1929, que dispone que todo funcionario que incurra en 15 o más faltas consecutivas sin causa justificada será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones el Consejo Nacional de Subsistencias da cuenta de que el funcionario de su dependencia Milton Colombo Medicci, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 9 de setiembre de 1976.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y a pesar de efectuarse la notificación a un familiar, el funcionario que se encuentra en el exterior no ha retornado a cumplir los deberes de su cargo.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios Milton Colombo Médici, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 712/977. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de mayo de 1977.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución, fueron oportunamente incluídos en "lista de disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina.
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General de Estadística y Censos a: Alfredo Jacinto Larrosa Silveira, Oficina de origen: Ministerio de Agricultura y Pesca, cargo de origen: Subintendente, Escalafón Ad, cargo de destino: Subintendente, Escalafón Ad.

2.o Incorpórase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Inspección General de Hacienda, a: Bolívar Lorenzo Carlero Larrondo, Oficina de origen: Administración Nacional de Puertos, cargo de origen: Oficial. Escalafón Ab, cargo de destino: Administrativo, Escalafón Ab.

3.o Incorpórase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General Impositiva, a: Clariver Felipe Falero Martínez, Oficina de origen: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), cargo de origen: Capataz Depósito; Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante de Servicio, Escalafón Ad.

4.o Incorpórase al Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura", Archivo General de la Nación a los siguientes funcionarios provenientes del Servicio de Retiros y Pensiones Militares; Fidencio Fernández Maciel, cargo de origen: Conserje, Escalafón Ad, cargo de destino: Conserje, Escalafón Ad y Susana Teresita Camps Masons, cargo de origen: Subdirector de Departamento, Escalafón Ab, cargo de destino: Subdirector de Departamento, Escalafón Ab.

5.o Las Contadurías de los organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. Para ello solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los organismos de origen. certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

6.o A los efectos de la correspondiente adecuación presupuestal de los cargos respectivos será de aplicación el mecanismo previsto en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

7.o Si de los certificados mencionados en el numeral 5.o surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponde en las Oficinas de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

8.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones. primas o beneficios especiales les correspondían en sus oficinas de origen. o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en las Oficinas en las que respectivamente se incorporan.

9.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus oficinas de origen. las Contadurías de los organismos de destino, solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios. información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

10. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que se refiere el numeral 5.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en sus organismos de origen, y como si continuasen prestando serviicos en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

11. Incluídos los funcionarios en las respectivas planillas presupuestales, las Contadurías de los Organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dichas inclusiones y fechas de las mismas. a partir de las cuales estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciban la referida comunicación.

12. Las actuaciones referidas en los numerales 5.o, 6.o, 8.o y 11 deberán ser notificadas por los programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

13. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto.

14. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

15. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 11, o en su defecto procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

16. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil por su orden, estándose a su pronunciamiento.

17. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

8

Resolución 738/977. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, derogando resoluciones ordinarias Nos. 41 y 161.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de abril de 1977.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA 594. — Derogación resoluciones ordinarias Nos. 41 y 161.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 594

Derogación resoluciones ordinarias Nos. 41 y 161

Montevideo, 15 de abril de 1977.

Visto: la actual política económica y salarial.

Considerando: I) Que se admite el otorgamiento de aumentos salariales por encima de los mínimos establecidos por este Organismo, condicionados al no traslado de su incidencia a los precios de bienes y servicios administrativos;

II) Que por decreto 87|977 se autorizó la integración de Comisiones Paritarias a través de las cuales se pueden encarar soluciones relativas a distintos temas de carácter laboral;

III) Que es necesario dejar sin efecto normas que puedan dificultar el funcionamiento de los nuevos mecanismos adoptados en el marco de la actual política.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Derógase las resoluciones ordinarias Nos. 41 y 161 de fechas 30 de setiembre de 1969 y 9 de marzo de 1971, aprobadas respectivamente por resoluciones del Poder Ejecutivo 1.207|969 y 432|971.

2.o Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas. — **Doctor Osvaldo Sánchez Márquez, Presidente Interventor.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto 272/977. — Se clarifican disposiciones del decreto 589/976, referente a los Oficiales Superiores que pasen a situación de retiro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 589|976, del 7 de setiembre de 1976, por el cual se reglamenta el artículo 110 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974.

Considerando: la necesidad de establecer con claridad las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Atento: al informe del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo 589|976, del 7 de setiembre de 1976, en su inciso b) del numeral 2, que quedará redactado de la siguiente forma:

b) "Hayan sido calificados "Muy Apto" salvo aquellos casos en que la eliminación de las Listas de ascenso no fuera imputable al Oficial Superior".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

10

Decreto 280/977. — Se reitera el cumplimiento de las disposiciones referentes al acto de Jura de Fidelidad a la Bandera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 13 de mayo de 1977.

Visto: el decreto 2.316|943 de 26 de mayo de 1943 por el que consecuentemente con lo que determina el artículo 28 de la ley 9.943 de Instrucción Militar Obliga-

toria, dispone y reglamenta el Acto de Jura de Fidelidad a la Bandera, que deberá realizarse en acto público y solemne el día 19 de junio de cada año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Reiterase el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 2.316|943 de 26 de mayo de 1943, referente al acto de Jura de Fidelidad a la Bandera, para aquellos ciudadanos que no hayan cumplido con el mencionado requisito.

Art. 2.o A dichos efectos, se dispone:

A) Las Instituciones que tengan un número suficiente de funcionarios para efectuar dicho acto en forma pública y solemne lo harán de acuerdo con lo que determina el artículo 2.o apartado a) del decreto cuyo cumplimiento se reitera;

B) Las Instituciones cuyo número de funcionarios a cumplir con este requisito sea reducido, dispondrán que éstos lo lleven a cabo en el predio del Liceo Militar "General Artigas" sito en Camino Castro N.o 290, en la fecha indicada a las 09.00 horas, a cuyos efectos los Directores o Jefes de estas Instituciones enviarán con carácter de urgente antes del día 15 de junio, a la Dirección Personal Subalterno y Civil del Ministerio de Defensa Nacional, una nómina de los funcionarios que deban prestar juramento expresando serie y número de Credencial Cívica, teniendo la fecha de recepción de las nóminas correspondientes el carácter de indefectible:

C) Los ciudadanos que sin ser empleados públicos no hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo de referencia y estén comprendidos dentro del artículo 28 de la ley 9.943, lo harán en la siguiente forma:

a) Se presentarán a la Dirección del mencionado Instituto Docente, a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto y hasta el día 15 de junio inclusive, dentro del horario que se establece: por la mañana desde las 09.00 hasta las 11.00 horas y por la tarde desde las 15.00 hasta las 17.00 horas;

b) A este efecto, la Dirección del Liceo Militar "General Artigas" confeccionará las nóminas a que diera lugar, debiendo enviar una a la Dirección Personal Subalterno y Civil del Ministerio de Defensa Nacional una vez cumplido el acto, debiendo guardar antecedentes, a fin de su ulterior empleo;

c) Se exigirá la presentación de la Credencial Cívica.

D) El Personal Militar, ya sea del Ejército, de la Armada o de la Fuerza Aérea, lo hará en sus respectivas Unidades:

a) El Personal Militar en "Comisión" lo hará en sus Unidades de origen, salvo que éstas estén en campaña; en este caso, los Comandos Generales del Ejército, de la Armada o de la Fuerza Aérea, designarán una Unidad encargada de tomar el Juramento, lo harán conocer a sus efectos, al Ministerio de Defensa Nacional;

b) El Personal Subalterno dependiente del Ministerio de Defensa Nacional lo hará de acuerdo a lo previsto en el apartado B) del artículo 2.o del presente decreto.

Art. 3.o Dirijanse Mensajes transcribiendo el presente decreto a los Poderes Legislativo y Judicial y a la Corte Electoral, como asimismo por el Ministerio de Defensa Nacional las notas de transcripción dispuestas a las Juntas de Vecinos encareciéndoles la mayor colaboración para el mejor cumplimiesto de estas disposiciones.

Art. 4.o Que por donde corresponda se efectúen las comunicaciones pertinentes y se publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

11

Decreto 282/977. — Se establecen los tiempos mínimos de permanencia en el grado para el personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de mayo de 1977.

Visto: la necesidad de uniformar los tiempos mínimos de permanencia en el grado del personal comprendido en el decreto 24.817|968 (D. 75|968) del 25 de enero de 1968 reglamentario del artículo 53 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967, con el personal combatiente cuya promoción se rige por las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 10.050 del 18 de setiembre de 1941, modificativas y concordantes, y del decreto 24.870|968 (D. 700|968) del 19 de noviembre de 1968.

Resultando: que existe paridad de permanencias en las distintas jerarquías del personal subalterno, salvo en el grado de Cabo de 1.a.

Considerando: que para los Cabos de 1.a combatientes, el tiempo mínimo de permanencia en el grado que se requiere es de un año, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 24.870|968 citado, mientras que según el artículo 13 del decreto 24.817|968 (D. 75|968) mencionado, es de dos años para los Cabos de 1.a pertenecientes al personal subalterno a que se refiere dicho decreto.

Atento: a lo informado por las Direcciones de Reglamentaciones, Personal Subalterno y Civil y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 13 del decreto 24.817|968 (D. 75|968) del 23 de enero de 1968, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13. Los tiempos mínimos de permanencia en el grado para el personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje, son los siguientes:

Soldado de 2.a o equivalente: 1 año.
Soldado de 1.a o equivalente: 1 año.
Cabo de 2.a o equivalente: 1 año.
Cabo de 1.a o equivalente: 1 año.
Sargento o equivalente: 3 años.
Sargento 1.o o equivalente: 3 años.
Suboficial Mayor o equivalente: 4 años."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

12

Decreto 283/977. — Se modifican disposiciones sobre homenajes a rendirse a Oficiales combatientes de las Fuerzas Armadas que pasen a situación de retiro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de mayo de 1977

Visto: los decretos de fecha 26 de junio de 1958 y 29 de octubre de 1959.

Considerando: que es conveniente que los homenajes que se rindan a los señores Oficiales combatientes de las Fuerzas Armadas que pasen a situación de retiro sean organizados y reglamentados por cada Fuerza integrante de aquellos.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cada Fuerza regulará el régimen de homenajes a rendirse a los señores Oficiales combatientes de las Fuerzas Armadas que pasen a situación de Retiro.

Art. 2.o Déjanse sin efecto los decretos de fecha 26 de junio de 1958 y 29 de octubre de 1959.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 693/977. — Se contrata un Médico para desempeñar el cargo de Jefe del Servicio de Oncología en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la autorización pertinente para contratar al doctor José Glausiuss como Jefe del Servicio de Oncología del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, durante el período agosto a diciembre de 1976.

Considerando: I) Que con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en los servicios asistenciales a su cargo, la expresada Dirección General se vió en la imperiosa necesidad de proceder a la contratación del referido profesional, quien tomó posesión del cargo con fecha 1.o de agosto de 1976;

II) Que la retribución a percibir por la persona propuesta, sería adecuada al Escalafón AaA, Grado 6, de N$ 567.66 (nuevos pesos quinientos sesenta y siete con 66|100), con cargo al Renglón 021 y de N$ 178.44 (nuevos pesos ciento setenta y ocho con 44|100) con cargo al Renglón 023;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, expresa que se ha incluido en la Relación de Residuos Pasivos del Ejercicio 1976, en el Renglón 021 del Programa 1.06 del inciso 3, la suma necesaria para atender la erogación que demande la contratación solicitada por dicho Ejercicio.

Atento: a los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a contratar durante el período agosto a diciembre de 1976 al doctor José Glausiuss, ciudadano natural, Credencial Cívica serie APB 4.850, para desempeñar el cargo de Jefe del Servicio de Oncología en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

2.o El referido profesional, percibirá las siguientes asignaciones adecuadas al Escalafón AaA, Grado 6: N$ 567.66 (nuevos pesos quinientos sesenta y siete con 66|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 178.44 (nuevos pesos ciento setenta y ocho con 44|100) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.06, "Salud Militar", del inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional".

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial por la cual declaraba abandonada la gestión tendiente a obtener patente de invención para "Terminales de cables de baterías".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de mayo de 1977.

Visto: el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por Roby Olmar Baridón, contra la resolución ministerial del 16 de junio de 1972 y la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 19 de setiembre de 1972, por las que se anuló la resolución de 8 de febrero de 1972 que declaraba abandonada la gestión iniciada por la firma Jorge Angeloff tendiente a obtener patente de invención para "Terminales de cables de batería" y seguidamente se le concedió la referida patente de invención.

Resultando: I) El recurrente entiende que no se puede conceder patente de invención en el presente caso por haberse desistido del trámite, al atrasarse el pago de la correspondiente anualidad;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que le asiste razón al recurrente puesto que una vez que se ha dado por desistido del trámite o caducado la patente por las causales del artículo 8.o de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941, la concesión de la misma debe ser resultado de una nueva gestión; en consecuencia correspondería revocar las resoluciones de 16 de junio y de 19 de setiembre de 1972, sin perjuicio de que pueda considerarse en una nueva solicitud.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede actuar conforme a lo indicado en el resultando II) precedente.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en el artículo 8.o de la ley 10.089 (de Patentes e Invenciones) de 12 de diciembre de 1941,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución Ministerial del 16 de junio de 1972 y la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 19 de setiembre de 1972, por las cuales se anuló, en primer lugar, la resolución de 8 de febrero de 1972, que declaraba abandonada la gestión iniciada por la firma Jorge Angeloff tendiente a obtener patente de invención para "Terminales de cables de batería" y en segundo lugar, se le concedió la referida patente de invención, por los motivos mencionados en los presentes obrados.

2.o Confírmase, en consecuencia, la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1972, por la que se tuvo por abandonada la gestión iniciada bajo acta N.o 18.283, por la firma Jorge Angeloff tendiente a obtener patente de invención para "Terminales de cables de baterías".

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

15

Resolución. — Se mantiene una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Depalón".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de mayo de 1977.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Bayer Atkiengesellschaft, de Alemania, contra la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 21 de diciembre de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Depalón", acta N.o 148.692, a favor de Gregorio Manguian e Hijos, de Montevideo, para distinguir artículo de la clase 4, por entender que entre las marcas en pugna "Dralon" y "Depalón" existen similitudes gráficas y fonéticas, no pudiendo coexistir en registro sin peligro de confusión para la clase 4.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que entre las marcas en pugna, existen suficientes diferencias gráficas y fonéticas que permiten su coexistencia en el Registro, en con-

secuencia corresponde confirmar la resolución recurrida, franqueando el jerárquico para ante el Poder Ejecutivo.

Considerando: de los recursos interpuestos y el asesoramiento recabado surge que procede mantener la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 21 de diciembre de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Depalón", acta N.o 148.592, a favor de Gregorio Manguian e Hijos, por los motivos expuestos.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la firma Bayer Atkiengesellschaft, de Alemania y en consecuencia mantener la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 21 de diciembre de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Depalón", acta N.o 148.692 a favor de Gregorio Manguian e Hijos, para distinguir la clase 4, por los motivos mencionados en los presentes obrados.

2.o Comuníquese y publíquese.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a fin de resolver sobre el recurso jerárquico interpuesto. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Decreto 275/977. — Se dispone que el sueldo anual complementario a las actividades privadas, se pague en dos etapas en el presente ejercicio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de mayo de 1977.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.525 de 27 de mayo de 1976.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese que el sueldo anual complementario a que se refiere la ley 12.840 de 22 de diciembre de 1960, se abone en el presente ejercicio en dos etapas, lo generado hasta el 31 de mayo dentro del mes de junio y el complemento antes del 24 de diciembre del año en curso.

Art. 2.o La aportación a los organismos de Seguridad Social correspondiente a la primera etapa, se podrá efectuar como plazo máximo, conjuntamente al pago de la segunda.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 713/977. — Se concede licencia al Interventor de la Caja de Jubilaciones Bancarias y se designa Interventor Interino.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de mayo de 1977.

Visto: la solicitud de licencia formulada por el señor Interventor de la Caja de Jubilaciones Bancarias, Profesor José Villarino Veracierto desde el 23 de mayo al 20 de junio de 1977.

Resultando: que motiva su petitorio, una invitación formulada por el Gobierno de la República de China Nacionalista para visitar ese país, dada su condición de Presidente del Comité Olímpico Uruguayo; así como la toma de posesión del cargo de Miembro del Comité Olímpico Internacional, para el que fuera designado en el mes de mayo de 1976.

Considerando: que nada obsta para acceder a lo solicitado, correspondiendo designar Interventor de la Caja de Jubilaciones Bancarias, mientras dure la licencia del titular.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese licencia desde el 23 de mayo de 1977 al 20 de junio de 1977, al señor Interventor de la Caja de Jubilaciones Bancarias Profesor José Vallarino Veracierto.

2.o Desígnase Interventor Interino de la Caja de Jubilaciones Bancarias —mientras dure la licencia de su titular— al doctor Ruben Gayol miembro interventor del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

18

Decreto 278/977. — Se modifica el precio de los formularios relacionados con el régimen de existencias de ganado que lleva a cabo la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de mayo de 1977.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por el artículo 4.o del decreto 331|976, del 10 de junio de 1976, modificado por el decreto 406|976, del 1.o de julio de 1976, se establecieron los precios de los formularios de documentos relacionados con el régimen de contralor y existencias de ganado en los establecimientos respectivos que lleva a cabo la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales;

II) En la gestión de referencia la mencionada Dirección expresa que los aumentos operados en el costo del papel, así como por mano de obra, han incrementado considerablemente los insumos provenientes de la confección de los formularios "Vacunos propios en el establecimiento", "Ovinos propios en el establecimiento", "Vacunos y ovinos propios fuera del establecimiento" y "Vacunos y ovinos ajenos en el establecimiento". Solicita, por tanto, se lleve a N$ 1.00, el precio de los mencionados formularios;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal y de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma solicitada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en el precio de N$ 1.00 (es nuevo peso uno), cada una, las fojas de "Vacunos propios en

el establecimiento" (N.o 1). "Ovinos propios en el establecimiento" (N.o 2) "Vacunos y Ovinos propios fuera del establecimiento" (N.o 3) y "Vacunos y ovinos ajenos en el establecimiento" (N.o 4).

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — ESTANISLAO VALDES OTERO.

19

Resolución 714/977. — Se crea un Grupo de Trabajo para elaborar un anteproyecto de ley de seguro obligatorio de ganado lechero.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de mayo de 1977.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la gestión de referencia la mencionada Dirección General plantea la conveniencia de efectuar un estudio sobre seguro obligatorio de ganado lechero;

II) Expresa que con ello se podría resarcir, parcialmente, los perjuicios que provoca la eliminación de bovinos con reacciones positivas a pruebas diagnósticas de brucelosis o de tuberculosis;

III) Propone, por tanto, la creación de un Grupo de Trabajo que estudie los principales aspectos del problema y elabore un anteproyecto de ley al respecto.

Considerando: I) Tanto la brucelosis como la tuberculosis bovinas son enfermedades que inciden —desfavorablemente— en la sanidad del ganado lechero y, por ende, en la producción pecuaria;

II) Conveniente, por tanto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios.

Atento: a lo dispuesto por la ley 3.606, del 13 de abril de 1910 y disposiciones posteriores y concordantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Créase un Grupo de Trabajo integrado por un delegado del Ministerio de Agricultura y Pesca, que lo presidirá; un delegado de la Dirección General de los Servicios Veterinarios, uno del Banco de Seguros del Estado, uno de la Asociación Rural del Uruguay y uno de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con los siguientes cometidos:

a) Formular un anteproyecto de ley sobre seguro obligatorio para el ganado lechero;
b) Determinar las categorías en que debería agruparse el ganado lechero a los fines del seguro;
c) Establecer los valores - promedio a asignar a la unidad tipo de cada categoría;
d) Proponer los montos iniciales de las tasas del seguro y el porcentaje del valor asegurado a resarcir, y;
e) Propiciar los cambios que considere pertinentes en cuanto a la naturaleza de los riesgos a cubrir y a los montos de las primas e indemnizaciones.

2.o El Grupo de Trabajo sesionará en la Sede Central del Ministerio de Agricultura y Pesca y dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de su instalación para expedirse.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Martes 31 de Mayo de 1977

Tomo 287 **Año LXXI** **Número 20016**

Dirección Florida 1178 **Teléfonos** 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Acta. — Se revocan diversas resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 17 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, el señor Ministro de Industria y Energía visto los asuntos sometidos a su consideración;

RESUELVE:

1.o Revócanse las Resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial, que en cada caso se detallan:

De fecha 29 de agosto de 1975. Por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Cerepax", Acta N.o 140.359, formulada por la firma Europharma International Inc. de la ciudad de Panamá, para distinguir artículos de la clase 9.

De fecha 3 de agosto de 1976. Por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Casolet", Acta N.o 140.424 formulada por la firma Lanza & Alonso, de Montevideo, Uruguay, para distinguir artículos en la clase 1.

De fecha 10 de setiembre de 1976. Por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Hydrax", Acta N.o 145.118, formulada por la firma Johnson & Johnson de Nueva Jersey de Estados Unidos de América, para distinguir artículos en la clase 9.

De fecha 10 de setiembre de 1976. Por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Bayfresh", Acta N.o 144.026, formulada por la firma Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, para distinguir artículos en la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente Acta.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **LUIS H. MEYER.**

Acta. — Se dispone no hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por diversas firmas, contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 17 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, el Señor Ministro de Industria y Energía, visto los asuntos sometidos a su consideración;

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por las firmas que se indican, contra las Resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial que en cada caso se detallan:

Chysler Corporation, contra la Resolución de 10 de noviembre de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Muper", Acta N.o 147.763 a favor de Aaudi Limitada, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 11.

Laboratorio Bago S.A.C.I.F.A., de Argentina, contra la Resolución 23 de febrero de 1977 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Facilac", Acta N.o 138.780 a favor de Glaxo Uruguaya S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Parke, DAVIS & Company, contra la Resolución de 23 de febrero de 1977, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Anfodina", Acta N.o 140.172, a favor de Klinge Pharma G.m.b-H.Co. de Alemania, para distinguir artículos de la clase 9.

Helene Curtis Industries Inc. de EE. UU. de América, contra la Resolución de 23 de febrero de 1977 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Naturaviril", Acta N.o 142.782, a favor de Roche International Ltd., de Bermuda, para distinguir los artículos de la clase 10.

2.o Comuníquese y publíquese.

3.o Elévense al Poder Ejecutivo las respectivas actuaciones a efectos de resolver sobre los recursos jerárquicos interpuestos en cada caso.

4.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente Acta. — LUIS H. MEYER.

Resolución. — Se mantiene una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Telepat".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Televa S.A.I.C.I.F. contra la Resolución de la Propiedad Industrial, de fecha 16 de mayo de 1975, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Telepat" Acta N.o 135.679 a favor de Edouard Dubied y Cie. S. A. de Suiza, para distinguir algunos artículos de la clase 11, por entender que entre las marcas en pugna "Televa" y "Telepat" existen claras semejanzas;

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que la oposición deducida, lo ha sido para el registro de la marca en la clase 12 y que distingue a los productos de la marca opositora, correspondiendo confirmar la Resolución recurrida, en razón a que está referida a la clase 11 exclusivamente;

Considerando: de los recursos interpuestos y del asesoramiento recabado, surge que procede mantener la Resolución de la Propiedad Industrial de fecha 16 de mayo de 1975, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Telepat", Acta N.o 135.679 a favor de Edouard Dubied y Cie. S. A. de Suiza, por los motivos expuestos;

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía;

El Ministro de Industria y Energía,

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la firma T.E.L.E.V.A. Saicif y en consecuencia mantener la Resolución de la Propiedad Industrial de fecha 16 de mayo de 1975, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Telepat", Acta N.o 135.679 a favor de la firma Edouard Dubied y Cie. S. A., de Suiza, para distinguir algunos artículos de la clase 11, por los motivos mencionados en los presentes obrados.

2.o Comuníquese y publíquese.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a efectos de franquear el recurso Jerárquico interpuesto. — LUIS H. MEYER.

Resolución. — Se mantiene una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Cosmebel".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de mayo de 1977.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma L'Oreal de París-Francia, contra la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Cosmebel", Acta N.o 138.038 a favor de Hilda V. de López, de Montevideo-Uruguay para distinguir algunos artículos de la clase 10 y 17, por entender que entre las marcas en pugna "Cosmebel" y "Cosmex", existen claras semejanzas;

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que existen claras diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible la coexistencia en el Registro de las marcas "Cosmebel" y "Cosmex", sin peligro de confusión, en tal virtud, corresponde confirmar la Resolución recurrida;

Considerando: de los recursos interpuestos y del asesoramiento recabado, surge que procede mantener la Resolución de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976. por la que se concedió la de registro de la marca "Cosmebel", Acta N.o 138.038 a favor de Hilda V. de López, de Montevideo, Uruguay, por los motivos expuestos;

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía,

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la firma L'Oreal de París-Francia y en consecuencia mantener la Resolución de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Cosmebel", Acta N.o 138.038 a favor de la firma Hilda V. de López de Montevideo-Uruguay para distinguir algunos artículos de la clase 10 y 17 por los motivos mencionados en los presentes obrados.

2.o Comuníquese y publíquese.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a efectos de franquear el recurso jerárquico interpuesto. — LUIS H. MEYER.

Acta. — Se dispone no hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por diversas firmas, contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 10 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, el Señor Ministro de Industria y Energía visto los asuntos sometidos a su consideración;

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por las firmas que se indican, contra las Resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial que en cada caso se detallan:

Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo-Uruguay, contra la Resolución de 23 de febrero de 1977 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Gripitos". Acta N.o 149.403 a favor de la firma Mulca Uruguay S. A. de Uruguay para distinguir artículos de la clase 9.

Laboratorio Glaxo (Uruguay) S. A., contra la Resolución de 23 de febrero de 1977 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Inolin", Acta N.o 137.930 a favor de la firma Tanave Seiyaku Co. Ltd., de Osaka-Japón para distinguir artículos de la clase 9.

Johnson & Johnson de Estados Unidos de América, contra la Resolución de 11 de octubre de 1976 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Dispersalloy", Acta N.o 145.624 formulada por la recurrente para distinguir artículos de la clase 9.

2.o Comuníquese y publíquese.

3.o Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Indus-

tria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente Acta.

4.o Elévese al Poder Ejecutivo las respectivas actuaciones a efectos de resolver sobre los recursos jerárquicos interpuestos en cada caso. — LUIS H. MEYER.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 12 de mayo de 1977

RESOLUCIONES

Se conceden la siguientes marcas de Servicio: Acta N.o 2.370 "Manufacturers Hanover". — Acta N.o 2.371 "Vaquería". — Acta N.o 2.392 "Carfil". — Acta número 2.396 "Divertilandia". — Acta número 2.397 "Chiquilandia".

Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 131.800 "Buitoni". — Acta N.o 138.563 "Alerta". — Acta número 149.011 "Evar". — Acta N.o 150.716 "Homeopatía y herboristería "El Monte". — Acta N.o 151.098 "Bisolvonat". — Acta N.o 151.323 "Azul Relámpago". — Acta N.o 151.469 "Samyr". — Acta N.o 151.849 "Savlon". — Acta N.o 152.383 "Rowe Ami". — Acta N.o 152.452 "Havoline Super Premiun". — Acta N.o 152.501 "Illoxan". — Acta N.o 152.509 "Gelatti". — Acta N.o 152.761 "Peuser". — Acta número 152.835 "Poenbioptal". — Acta número 153.007 "Burma". — Acta N.o 153.037 "Borgward". — Acta N.o 153.163 "Fagar 30". — Acta N.o 153.334 "Travogen". — Acta N.o 153.337 "Grafor". — Acta número 153.351 "IR". — Acta N.o 153.355 "Mister Baby". — Acta N.o 153.359 "Otker". — Acta N.o 153.360 "G Geral". — Acta N.o 153.362 "Cougar". — Acta número 153.363 "Bonitos". — Acta número 153.366 "L'Interdit" — Acta N.o 153.368 "Evercel". — Acta N.o 153.371. "Gyno-Brentan" — Acta número 153.374 "Tudal". — Acta número 153.376 "Sapolan Dubarry". — Acta número 153.377 "Bahamas". — Acta N.o 153.383 "Hacha". — Acta N.o 153.400 "Brunette". — Acta N.o 153.429 "Pee-Wee". — Acta número 153.430 "Viejo Colón". — Acta número 153.459 "Flecha Juventud". — Acta número 153.229 "Desletabs". — Acta número 153.457 "Fibrisol". — Acta N.o 153.461 "Acetogen". — Acta N.o 153.462 "Acetogas". — Acta N.o 153.463 "Optima". — Acta N.o 153.464 "Arosa". — Acta número 153.471 "Frogurt". — Acta N.o 153.472 "Max". — Acta N.o 153.473 "Osmose K-33". — Acta N.o 153.474 "Garalyn". — Acta N.o 153.475 "Bismarck". — Acta N.o 153.476 "Furst Bismarck". — Acta N.o 153.478 "Flecha Juventud". — Acta N.o 153.480 "Superman". — Acta número 153.481 "Informe Ejecutivo". — Acta número 153.501 "Jonia". — Acta N.o 153.502 "C". — Acta N.o 153.508 "Probe Roemmers". — Acta N.o 153.510 "Moti-Press". — Acta N.o 153.511 "Video-Foto". — Acta 53.514 "Electrosonic". — Acta número 153.515 "Hipermax". — Acta N.o 153.516 "Respacal". — Acta N.o 153.521 "Texas". — Acta N.o 153.536 "Town and Country". — Acta N.o 153.537 "Qualicraft". — Acta N.o 153.543 "Chandlers". — Acta número 153.544 "Sweetsteps". — Acta N.o 153.545 "Captivators". — Acta N.o 153.549 "The Wild Pair". — Acta N.o 153.550 "Joha". — Acta N.o 153.551 "Coriagen". — Acta 153.553 "Junghans". — Acta N.o 153.563 "Pastimers". — Acta N.o 153.566 "Jean Marie Marignan". — Acta N.o 153.567 "Ideal". — Acta N.o 153.568 "Coldesivos". — Acta N.o 153.569 "Cellux". — Acta número 153.570 "Bontempi". — Acta número 153.572 "Vildona". — Acta N.o 153.573 "Dr. Jekill". — Acta N.o 153.574 "Harrison". — Acta N.o 153.575 "Ek Kemdit". — Acta N.o 153.577 "Argentronic". — Acta N.o 153.573 "Gentapen". — Acta número 153.570 "Viskaidix". — Acta número 153.583 "Alcon". — Acta N.o 153.584 "Owen". — Acta N.o 153.588 "La Abundancia". — Acta N.o 153.596 "Energía Solar S. A.". — Acta N.o 153.507 "Enersol". — Acta N.o 153.598 "Guayaqui". — Acta N.o 153.674 "Salgadorixa J.N.F.".

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 141.719 "La Toja". — Acta N.o 140.535 "Preludio". — Acta N.o 150.851 "Granja y Bodega la Viña". — Acta N.o 151.715 "Guaraní". — Acta N.o 151.787 "Ildefonso Soler que sabe lo que son bicicletas". — Acta N.o 151.812 "Gigler". — Acta N.o 151.821 "St. Denis". — Acta N.o 151.823 "Deliciosa". — Acta N.o 151.836 "Entoleter". — Acta número 151.854 "Sparelents". — Acta número 151.930 "Velo Rosado". — Acta número 151.985 "Veritas". — Acta N.o 151.986 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 151.987 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 152.020 "Toison Real". — Acta N.o 152.072 "Kelucen". — Acta número 152.265 "Rotary". — Acta número 152.304 "8 x 4". — Acta N.o 152.457 "Algosa". — Acta N.o 152.473 "Karsote". — Acta N.o 152.903 "Copa". — Acta número 153.057 "Ñandubyta". — Acta N.o 153.059 "Monobloc". — Acta N.o 153.129 "La Pandereta". — Acta N.o 153.149 "Agua de Colonia Yriart". — Acta 153.175 "Sur". — Acta N.o 153.225 "O.P.G.". — Acta N.o 153.401 "Globe". — Acta N.o 153.448 "Oasis". — Acta N.o 153.600 "Bako". — Acta N.o 153.621 "Simonetta". — Acta N.o 153.636 "Román Stripe". — Acta número 153.637 "Follies". — Acta número 153.638 "Jezabel". — Acta N.o 153.643 "Ricard". — Acta N.o 153.645 "Dr. Selby". — Acta N.o 153.652 "El Milanes". — Acta N.o 153.792 "Hisisa". — Acta número 153.802 "Desiree". — Acta número 153.803 "McK". — Acta N.o 153.811 "Carnigen". — Acta N.o 153.812 "Complesal". — Acta N.o 153.813 "Frigen". — Acta N.o 153.814 "Ortho Diagnostics". — Acta N.o 153.815 "Ordram". — Acta N.o 153.874 "Afsillin". — Acta N.o 153.893 "Coralva". — Acta N.o 153.894 "Buccaneer". — Acta N.o 153.899 "Prolongal Szabo". — Acta N.o 153.912 "Sir". — Acta N.o 153.014 "Perma-Crease". — Acta N.o 153.916 "Amberol". — Acta N.o 153.923 "Palmolive". — Acta N.o 153.924 "Fab". — Acta 153.925 "Penthouse". — Acta N.o 153.026 "Florient". — Acta N.o 153.934 "Sandvik" — Acta N.o 153.938 "Ancestor". — N.o 153.939 "Dinobiótico Roemmers R". — Acta N.o 153.940 "Dimenazona". — Acta N.o 153.944 "U 46". — Acta número 153.945 "Perfekthion". — Acta número 153.946 "Blankit". — Acta N.o 153.947 "Turf". — Acta N.o 153.049 "100 Pipers". — Acta N.o 153.950 "Sinemet". — Acta 153.951 "Orfenal". — Acta N.o 153.958 "S .Pellegrino". — Acta N.o 153.961 "Maxon N.I.". — Acta N.o 153.962 "Baño L.". — Acta N.o 153.979 "Citarin". — Acta N.o 153.980 "Amepatol". — Acta número 153.981 "Molsor". — Acta N.o 153.982 "Uvilon". — Acta N.o 153.985 "Dactil". — Acta N.o 153.986 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 153.987 "Itu". — Acta N.o 153.988 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 153.992 "Uclabol". — Acta 153.995 "Endibay". — Acta N.o 153.996 "Pecutrin". — Acta N.o 154.016 "Seborin". — Acta N.o 154.052 "Viox-Coro". — Acta N.o 154.053 "Sineidal Coro". — Acta N.o 154.054 "Coro Laboratorios". — Acta N.o 154.056 "El Corralito". — Acta número 154.057 "Armour". — Acta N.o 154.058 "Mc Coy's". — Acta N.o 154.059 "La Vache Qui Rit". — Acta N.o 154.070 "Moño Azul". — Acta N.o 154.071 "Buchanan's". — Acta N.o 154.072 "Fresh-Start By Pond's". — Acta N.o 154.073 "Benzocuprol". — Acta N.o 154.074 "Retingan". — Acta N.o 154.088 "Cinderella". — Acta N.o 154.089 "Agua Net". — Acta número 154.093 "W. Whittington y Co". — Acta N.o 154.096 "Jacqueline". — Acta número 154.098 "Vercyte" — Acta N.o 154.099 "Pediapan". — Acta N.o 154.100 "Rhinodura". — Acta N.o 154.104 "Catropam". — Acta N.o 154.107 "Yucatán". — Acta N.o 154.108 "Topsym" — Acta N.o 154.109 "La Candelaria". — Acta N.o 154.110 "Sstandard Sobresaliente" — Acta número 154.115 "Labstix". — Acta número 154.116 "Gammacord". — Acta número 154.117 "Volemetron". — Acta número 154.120 "Astronáuta". — Acta número 154.121 "Singer". — Acta N.o 154.124 "Glupirina". — Acta N.o 154.125 "Analgesucra". — Acta N.o 154.126 "Glucopirina". — Acta N.o 154.129 "Huntley y Palmers". — Acta N.o 154.135 "Ninoflex". — Acta N.o 154.136 "Nino".

Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 19.688 "Schering Ag". — Acta N.o 19.917 "Bayer Ag.". — Acta número 20.025 "Jorge Melkisstian". — Acta número 20.091 "Bayer Ag.". — Acta número 20.129 "Stauffer Chemical Company". — Acta N.o 20.162 "Shionogi y Co. Ltd.". — Acta N.o 20.213 "Bayer Ag.". — Acta N.o 20.219 "Alfredo Pascual Rossano". — Acta N.o 20.228 "Bayer Ag." — Acta número 20.277 "Imperial Chemical Industries Limited". — Acta N.o 20.270 "Ciba-Geigy". — Acta N.o 20.282 "Pilkington Brothers Limited". — Acta N.o 20.319 "The D. E. Brown Company". — Acta N.o 20.337 "Sudamtex S. A. Textil Sudamericana". — Acta N.o 20.343 "Agro-Metal Uruguaya S. A. — Acta número 20.057 "Fisons Limited".

Transferencia de patentes: N.o 7.585 "Indian Head, Inc." — N.o 8.286 "Indian Head Inc. — N.o 9.503 "Indian Head Inc." — N.o 10.415 "Indian Head Inc." — número 10.665 "Indian Head, Inc."

Patentes desistidas: Acta N.o 20.078 "Knoll Ag. Chemische Fabriken". — Acta N.o 20.249 "Douglas Humberto Laco Stagnari". — Acta N.o 20.250 "Douglas Humberto Laco Stagnari".

Patente abandonada: Acta N.o 20.033 Juan Ramón Rivas Cataumbert.

Se conceden los siguientes modelos industriales: Acta N.o 972 Juan Carlos Román. — Acta N.o 985 Conatel S. A. — Acta N.o 986 Conatel S. A. — Acta número 988 Blanca Frigerio de Tutzo. — Acta N.o 994 Capoton Limitada. — Acta número 906 Florete Givau S. A. C. I. y Financiera.

RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

—Marcas concedidas: Acta N.o 138.708 "Gamupiel Péndola". — Acta N.o 146.209 "Frimec". — Acta N.o 146.653 "Parkajad" — Acta N.o 149.361 "Pantera". — Acta N.o 149.538 "Fosfamit". — Acta número 149.572 "Deneb". — Acta N.o 149.691 "Protimax".

—Marca de servicio desestimada: Acta N.o 2.226 "La Casa del Buceador".

Marcas desestimadas: Acta N.o 99.372 "Cubanin". — Acta N.o 146.322 "Chyc". — Acta N.o 149.219 "Azucarina". — Acta N.o 149.730 "Leo". — Acta N.o 149.867 "Surex".

Marca concedida con fecha 21 de abril de 1977. se publica nuevamente: Acta número 153.425 "Paraquat".

Modelo de utilidad concedido: Acta número U 048 Hovsep Chorbadjián.

La Secretaría.

SEPARATAS

N.o		N$
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES — Decretos 642/974 y 686/974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Incorporación de inmuebles. Leyes 14.261 y 14.262	0.45
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252	0.70
3	ESTATUTO TIPO. — Modificación del texto destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Resolución 1.313/973. — 2.a Edición	0.50
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Aplicación de normas contenidas en el proyecto de ley adjunto al decreto 104/968 sobre Contabilidad y Administración Financiera	0.95
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición	0.70
6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 2.a Edición	0.70
7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición	1.08
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Su creación Ley 14.312	0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — De Industria y Comercio. Decreto 52/975. — 2.a Edición	0.60
10	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 114/975. — (Agotada).	
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada)	
12	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — De la Intendencia Municipal de Tacuarembó — (Agotada)	
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero	2.42
14	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Montevideo. Decreto 16.797	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa. Decretos 575/966 640/975 y 341/975	1.40
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza sobre calificaciones y ascensos de los funcionarios. Decreto 1.370	0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199/975	0.75
18	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Nuevo régimen. Ley 14.384	0.70
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Recaudación y contralor por la Dirección General Impositiva. Decreto 411/975. — (Agotada)	
20	CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412 (3.a Edición)	0.70
21	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1974. Ley 14.416	0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Creación de la Administración. Ley 14.407 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. — Nuevo régimen de aportes sociales. Ley 14.411 (2.a Edición)	0.70
23	REGLAMENTACION DE LA LEY DE CHEQUES. — Decretos 730/975 y 739/975	0.40
24	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758/975	1.76
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuentas Ejercicio año 1974 y modificaciones presupuestales de los ejercicios años 1975 y 1976 — (Agotada)	
26	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Nuevo texto.. Decreto 996/975. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. — Nuevo sistema de pagos. Decreto 999/975.	0.98
27	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 83/976	1.80
28	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Canelones	3.10
29	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1975. La Ley 14.550	0.65
30	ARRENDAMIENTOS DESTINADOS A CASA - HABITACION (Ley N.o 14.618)	0.30
31	BALANCES TIPOS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS SOCIEDADES ANONIMAS - (Decreto 827/976)	0.47
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA - ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	0.99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES - D5CR5TO 143/977	0.38



Montevideo, Martes 31 de Mayo de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20016

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

RELACIONES EXTERIORES

Inmueble en el área de Salto Grande

El Poder Ejecutivo sometió a consideración del Consejo de Estado el Proyecto de Ley referente a un régimen especial de servidumbres al cual quedarían sujetas las propiedades inmuebles emplazadas en el área del embalse y zonas próximas a la Presa de Salto Grande.

En el citado proyecto se contempla tanto el interés público como los derechos de los propietarios y tiene por objeto permitir comenzar a la brevedad los trabajos necesarios de deforestación de la zona, estableciendo nuevas normas que contemplen las nuevas situaciones.

Consulado General en Brasil

Se establece el Consulado General de la República en la República Federativa del Brasil, jurisdicción centro, con sede en la ciudad de San Pablo.

ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad Reajustable correspondiente a mayo

Se fijó el valor de la Unidad Reajustable correspondiente a al mes de mayo en nuevos pesos veintiuno. De acuerdo a este valor la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 1977, se efectuará multiplicando el último alquiler por el Indice 1,4110.

Detracciones a cueros lanares y bovinos

Fueron fijadas las detracciones por cada diez quilogramos para las exportaciones de cueros lanares, las que se aplicarán a partir del 26 de abril de 1977 inclusive y en defecto de contrato de cambio a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Asimismo, mediante otro decreto se fijaron las detracciones por cada quilogramo a las exportaciones de cueros bovinos que se aplicarán a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 26 de abril de 1977 inclusive.

Importación de aceite crudo de girasol o soja

Se dictó un decreto por el cual se comete al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la importación y adquisición de hasta diez mil toneladas de aceite crudo de girasol o soja o su equivalente en semillas. La medida se ha adoptado teniendo en cunta la disminución del área sembrada, así como las desfavorables condiciones climáticas imperantes durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo pasado, que han determinado que la cosecha de granos oleaginosos resulte insuficiente para atender las necesidades del consumo interno hasta la próxima zafra.

Tasas múltiples del INAMUNDI

Se dictó un decreto por el cual de acuerdo a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la ley 14.629 de 5 de enero de 1977, se establecen las tasas múltiples del Impuesto Aduanero Unico a la importación.

Este decreto entrará en vigencia el 1.o de julio de 1977 y la Dirección Nacional de Aduanas deberá incorporarlo al Arancel General de Importación y Exportación, en ocasión de la primera publicación que se efectúe del mismo.

Normas sobre arrendamientos urbanos

El Poder Ejecutivo remitió a consideración del Consejo de Estado el Mensaje y Proyecto de ley modificativo de la ley 14.618 de arrendamientos urbanos de 23 de diciembre de 1976.

El citado proyecto intenta dar solución a problemas interpretativos que se han suscitado en la aplicación de la mencionada ley. Las normas proyectadas son las siguientes: primero determinar un mecanismo cierto y seguro de comunicación del valor real de las fincas arrendadas, para fijar el alquiler de acuerdo al 1 o|o de dicho valor mediante la notificación del mismo por telegrama colacionado, estableciéndose una fecha tope 30 de junio de 1977 —con una excepción—, para poder ajustar el alquiler por este procedimiento. Como sanción a la inactividad del arrendador que pudiera generar incertidumbre en la relación contractual, se dispone la caducidad del derecho de aumentar el alquiler, manteniéndose el precio vigente al 31 de diciembre de 1976, sin perjuicio del reajuste que pudiera corresponder a partir del próximo agosto. Segundo, se prevé que el inquilino dispondrá para ejercer acción de rebaja, de un plazo de 45 días hábiles. Tercero, se crea una nueva modalidad de pago de las sumas resultantes del incremento de alquiler y finalmente se sienta un criterio de acuerdo al cual se deberán reajustar aquellos precios del arriendo que no hubieran experimentado aumento por aplicación de la ley 14.618.

Autorización a CONAPROLE

Se autoriza a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a importar antes del 30 de junio de 1977, hasta setecientas toneladas de leche en polvo.

DEFENSA NACIONAL

Acto de Jura de la Bandera Nacional

Se dictó un decreto por el cual se reitera el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto de 26 de mayo de 1943, referente al acto de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional para aquellos ciudadanos que no hayan cumplido con el mencionado requisito, que deberá realizarse en acto público y solemne el día 19 de junio de cada año.

Tarifas aéreas

Se fijaron las tarifas aéreas de pasajeros de acuerdo a lo solicitado por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, en nombre y representación de las empresas de aeronavegación a ella asociadas.

EDUCACION Y CULTURA

Obras del Museo de Artes Plásticas y Visuales

Se autoriza al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales para ceder en préstamo por el tiempo que estime conveniente, ocho obras a la Escuela Técnica de Aeronáutica del Departamento de Canelones.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Astilleros varaderos y diques del país

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje a fin de complementar el enviado como fundamento del Proyecto de Ley que exonera de diversos gravámenes a los astilleros, varaderos y diques instalados o a instalarse en el país.

Su finalidad, es promover dos modificaciones al proyecto elevado, consideradas a solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Las variantes que se adjunta pretenden complementar la representatividad de la Comisión Asesora permanente con un delegado del Ente portuario (la primera de ellas), lo que se considera conveniente por su especialización y salvar una omisión en cuanto a la segunda.

SALUD PUBLICA

Equipos médicos

Se adjudica a una firma de plaza, representante de un Consorcio internacional, la solicitud para equipos médicos, destinada al Instituto de Radiología y Lucha contra el Cáncer, de hospital Pereira Rossell.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Clausura de cursos

El pasado viernes en la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, ubicada en Cnel. Latorre 1523, tuvo lugar la ceremonia de clausura del Primer Curso de Formación de Técnicos en Administración de Personal, para funcionarios docentes y administrativos del Consejo de Educación Primaria.

Veinticinco participantes, tanto de la Capital como de los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera, San José, Lavalleja y Maldonado recibieron los correspondientes Certificados de Aprobación del referido Curso.

El objetivo del mismo ha sido el de formar técnicos, tanto para la Oficina de Personal del Organismo, que está siendo restructurada con vistas a la asimilación de nuevos cometidos, como de las Regionales de Educación Primaria.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Vencimientos importantes al 31 de mayo de 1977

Sujetos Pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio

Pequeños Contribuyentes (Capítulo VIII - Decreto 999|975).

A) Impuesto al Patrimonio.

Pago a cuenta del 8 o|o (ocho por ciento) del impuesto del ejercicio anterior para balances cerrados desde febrero a diciembre de 1976 inclusive, en formulario N.o 2|910.

B) Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio, a las Actividades Financieras y al Valor Agregado.

a) Pago a cuenta del 8 o|o (ocho por ciento del impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio e impuesto a las Actividades Financieras del Ejercicio anterior, en Formulario 2|910.

b) Presentación en Formulario 2|106 de la declaración jurada anual de los impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio; a las Actividades Financieras y al Valor Agregado, de quienes cierren balance al 31 de enero de 1977 y pago de los impuestos resultantes en Formulario 2|910.

Impuesto al Patrimonio

a) Personas Físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas.

—Presentación de declaración jurada y pago de la primera cuota del impuesto, 1|3).

b) Cuando existan inmuebles:

—Presentación de declaración jurada y pago, si correspondiere, de sociedades personales, Agentes de Retención y Sociedades en Comandita Agropecuarias.

Impuesto a los Arrendamientos Rurales

a) Vence el plazo de presentación o reliquidación de la declaración jurada.

—Para todos los contribuyentes y responsables.

b) Vence el plazo de pago del

—La primera cuota del Impuesto (1|3).

Impuesto al Patrimonio

Vencimiento: 31 de mayo de 1977

Instrucciones para confeccionar el Formulario N.o 2|104. Personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas:

Contribuyente

En el caso de personas físicas, será sujeto pasivo la persona individualmente considerada. En

el caso de matrimonio, el impuesto podrá liquidarse separadamente por cada cónyuge, computando sus bienes propios y la mitad de los gananciales. Si viven conjuntamente podrán constituir núcleo familiar, a opción de los interesados, respondiendo solidariamente del pago de impuesto.

Las sucesiones indivisas deberán liquidar el impuesto siempre que no haya quedado ejecutoriado el auto de declaratoria de herederos al 31 de diciembre de 1976.

Normas de avalúo para la liquidación del impuesto

ACTIVO GRAVADO

Rubro 2a. Se indicará aquí el total del dinero en efectivo poseido al 31 de diciembre de 1976. El dólar se computará a nuevos pesos 4,1450, el peso argentino a N$ 0,1435 y el cruzeiro nuevo a N$ 0,2680.

Destacamos que los depósitos en instituciones bancarias del país constituyen activos exentos del impuesto, pero computables a efectos del cálculo de ajuar (ver Exenciones).

Rubro 2b. Se computarán todos los créditos (préstamos, depósitos, saldos a cobrar, etc.) a favor del contribuyente frente a particulares o a empresas, incluso financieras. Se incluirán también los saldos acreedores en sociedades personales.

En el caso de productores rurales, deberán computar, además, todos los créditos por ventas de hacienda y|o cosechas, incluyendo los que tengan contra el Banco República por ventas de haciendas.

Rubro 2c. Las Obligaciones o Debentures nominativas se tomarán por la cotización en la Bolsa al 31 de diciembre de 1976 o en su defecto por el valor nominal.

El valor de las acciones nominativas es el que surge de la declaración jurada de la empresa. Los titulares de dichas acciones, deberán establecer el número de inscripción de la empresa y aclarar en Anexo las acciones poseídas y su valor fiscal, de acuerdo a la constancia que del mismo les haya expedido la empresa. (Decreto 22 de 15 de enero de 1976).

Se computarán, además, las integraciones en acciones nominativas efectuadas con posterioridad al balance de la empresa.

Rubro 2d. Vehículos automotores y medios de transporte, marítimos o aéreos: Para la determinación del valor de los vehículos automotores se aplicarán los valores de las Tablas del Banco de Seguros del Estado vigentes al 31 de diciembre de 1976. En caso de que no existiese tasación se estará a la de vehículos de similares características y antigüedad

La DGI proporcionará la información correspondiente.

Rubro 2e. Se incluye en este rubro el total de valores fiscales de inmuebles urbanos y suburbanos poseidos por el contribuyente. Por la casa-habitación se deduce el cincuenta por ciento del valor fiscal, con un máximo del mínimo no imponible correspondiente.

Rubro 2f y Rubro 2g. Los Inmuebles Rurales se incluirán por su valor real en uno u otro rubro, según sean o no explotados directamente.

Rubro 2h. Muebles y semovientes agropecuarios: Se valuarán en un ochenta por ciento del valor fiscal de los inmuebles en explotación, sean o no éstos propiedad del contribuyente. No se incluyen en este porcentaje los vehículos automotores ni los medios de transporte marítimo o aéreo.

Quedan incluidas en el porcentaje de ochenta por ciento las maquinarias agrícolas en general y sólo las cosechas del año en cuanto no hubieren sido comercializadas al 31 de diciembre de 1976.

Rubo 2i y Rubro 2j. Patrimonio fiscal en empresas unipersonales y sociedades personales:

a) La determinación de patrimonio en empresas unipersonales se agregará en Anexo.

b) En caso de que el contribuyente sea dueño o socio de una o varias empresas personales, comerciales, industriales o agropecuarias, deberá incluir su cuota parte de capital fiscal en las mismas, de acuerdo con la declaración jurada presentada por la empresa o condominio, cuyo número de inscripción debe proporcionar, así como fecha de balance y de presentación de la declaración jurada.

Dicha cuota deberá ser aumentada o disminuida, según corresponda, con los aumentos o disminuciones de capital realizados entre la fecha de balance de las empresas y el 31 de diciembre.

El patrimonio en explotaciones industriales y comerciales se valúa por las normas del Impuesto a las Rentas de la Industria y el comercio y el de Explotaciones Agropecuarias, a título societario de personas, de acuerdo a las detalladas en estas instrucciones.

Rubro 2k Los Bienes Funerarios serán estimados por el contribuyente.

Rubro 2l En este rubro se incluye el total de los bienes que el contribuyente ciudadano uruguayo posea en el extranjero.

Dichos bienes se computarán por su valor original de inversión en moneda extranjera, reducida a moneda nacional al tipo de cambio libre comprador del mercado financiero al 31 de diciembre de 1976.

Cotización del dólar americano al 31 de diciembre de 1976, N$ 4,1450.

1 cruzeiro nuevo, N$ 0,2680.

1 argentino, N$ 0,01435.

Los demás bienes y derechos serán tasados por personas idóneas en la materia.

ACTIVO EXENTO

Rubro 4 Se incluyen aquí todos los bienes y derechos expresamente exonerados para este impuesto, pero que deben considerarse para el cálculo del ajuar.

La Oficina proporcionará a quienes lo soliciten las cotizaciones de Títulos, Acciones y Obligaciones al portador al 31 de diciembre de 1976.

Rubro 10 Aquí se deduce la totalidad del Rubro 4.

PASIVO

Rubro 6 El Pasivo está integrado por deudas en dinero o en especie debidamente documentadas que tuviera el contribuyente al 31 de diciembre de 1976, inclusive saldos deudores en sociedades que integre. Deberán individualizarse los acreedores y el importe correspondiente, los que se detallarán en Anexo aparte.

No se computará en el Pasivo, el Impuesto al Patrimonio 1976.

Las deudas garantizadas con prendas, no pueden computarse por un valor imponible de los bienes afectados.

Las deudas garantizadas con prendas, no pueden computarse por un valor superior al valor imponible de los bienes afectados.

Las deudas garantizadas con hipoteca o los saldos de precios por la adquisición de inmuebles, no pueden computarse por un importe superior al valor imponible de los inmuebles afectados.

Cuando el acreedor hipotecario o el promitente vendedor fue-

ra una entidad pública autorizada por la ley a reajustar sus créditos, se podrá deducir el importe adeudado que no supere el valor imponible del bien, más un 20 o|o (veinte por ciento).

Cuando se hubieran declarado en el Activo importes que comprendan ganancias a realizar, se incluirán en este rubro.

AJUAR

Rubro 8 En sustitución del valor real del ajuar y muebles de la casa-habitación se calculará un diez por ciento sobre el Activo menos pasivo.

Cuando el monto sobre el que debe aplicarse el porcentaje ficto supere la suma de N$ 166.000 para el contribuyente individual y de N$ 332.000 para el núcleo, el porcentaje será del quince por ciento. Este ficto comprende el valor de alhajas, pieles y mobiliario en general, obras de arte, libros, etc.

Impuesto a los Arrendamientos Rurales Vencimiento 31 de mayo 1977

Instrucciones para la liquidación del Impuesto

Ejercicio Fiscal — Estas instrucciones corresponden al Año Civil 1976. Las sociedades anónimas que formulen balance anual declararán los arrendamientos devengados durante su ejercicio económico vencido en el año civil 1976.

Concepto — El impuesto grava los ingresos, fictos o reales, provenientes del arrendamiento de inmuebles rurales. Son inmuebles arrendados, a los efectos de este impuesto, los que se ceden a título oneroso y cuyo titular no es objeto pasivo de IMPROME, por dichos inmuebles.

Declaraciones juradas — Los sujetos pasivos y demás responsables deben presentar la declaración jurada en el Formulario 2|103 en la forma que se indica a continuación:

a) Las sociedades personales, condominios, etc., declararán:

En el Rubro 1. La individualización del declarante: Nombre, domicilio, Departamento, etc.

En el Rubro 2. Deberán detallar para cada padrón los datos que se indican en el Formulario, a saber: Col. a) Departamento; columna b) N.o de Padrón; Col. c) Hectáreas computables; Col. d) Valor real computable; Col. e) Arrendamiento real; Col. f) Arrendamiento ficto (10 c|o s Col. d); Col. g) Arrend. fiscal es decir columna e) o f), la mayor de las dos).

En el Anexo 2|128 se establecerá la nómina de los arrendatarios, indicando el nombre y domicilio de los mismos y la individualización del padrón y número de hectáreas que toman en arrendamiento, fecha de contrato o índice de productividad de CONEAT.

En el Rubro 7. El total del Rubro 2 estará dado por la suma de los arrendamientos fiscales. Deberá detallarse el nombre de los socios, domicilio, N.o de inscripción y la cuota parte correspondiente a cada socio en los arrendamientos, según las normas aplicables a la distribución de utilidades y la proporción de las áreas arrendadas en función del capital contractual de cada socio.

b) Los sujetos pasivos del impuesto llenarán los Rubros 1 y 2 y el Anexo N.o 2|128 en la forma indicada en el apartado a).

En el Rubro 3. Consignarán la cuota parte de arrendamiento fiscal que les corresponda en sociedades, condominios, etc., de que forman parte según Rubro 7 de la declaración jurada presentada por los mencionados responsables.

El total del Rubro 2, más el total del Rubro 3, formará el monto imponible que se declarará en el Rubro 4).

Si se tratara de una sociedad en comandita por acciones, declarará en el Rubro 5 el monto de arrendamientos fiscales que corresponde al porcentaje de capital accionario.

En el Rubro 6. Se liquidará el impuesto, aplicando al monto imponible (que surge del Rubro 4 ó 5, según corresponda), la tasa respectiva.

Forma de presentación de las declaraciones juradas y pago de los Impuestos al Patrimonio y a los Arrendamientos Rurales

Tanto la declaración jurada como los recaudos que la acompañan, deberán presentarse por triplicado si el contribuyente se domicilia en Montevideo. Los contribuyentes del Interior la presentarán en cuadruplicado. Todo debidamente firmado. En todos los casos deben presentarse en las dependencias de la DGI a que corresponde el domicilio fijado por el contribuyente a los efectos tributarios.

El pago deberá realizarse en el Formulario Oficial N.o 2|910, (indicando claramente el nombre del impuesto y Código N.o 201). En el Interior en las Sucursales de la DGI y Agencias autorizadas y en las dependencias del Banco de la República. En Montevideo, en la Dirección de Recaudación (Zabala esquina 25 de Mayo o Rondeau y Valparaíso) o en las dependencias del Banco de la República.

Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio y a las Actividades Financieras

Pagos a Cuenta - Liquidaciones Provisorias

Cuando los contribuyentes estimen que los pagos a cuenta de los impuestos mencionados, que deben realizar, exceden el adeudo real del tributo, podrán —en sustitución de los mismos— formular liquidaciones provisorias. que demuestren tal extremo.

Dichas liquidaciones pueden ser efectuadas aplicando las normas legales y reglamentarias vigentes para el impuesto o mediante el siguiente Método Abreviado, establecido por resolución 91 de la DGI de 23 de mayo de 1977, publicada en el Boletín número 48, página 59.

"a) Se determinará la proporción que guardan las ganancias netas normales.

Se entenderá como ganancia normal la ajustada fiscalmente con deducción de los conceptos que no se consideran habituales en la actividad desarrollada. A tal efecto, la ganancia fiscal será aumentada en las pérdidas no habituales y disminuida en las ganancias de igual carácter".

"b) La proporción antes mencionada será aplicada a las ventas o ingresos del Ejercicio en curso del período por el cual deben efectuarse anticipos, considerándose ganancia neta primaria la cantidad obtenida. A la cifra resultante se le incrementarán las ganancias no habituales y se le deducirán las pérdidas de igual carácter obtenidas en el mismo lapso.

El anticipo a realizar estará dado por la aplicación de la tasa del impuesto a la utilidad resultante del numeral anterior y deducción de los anticipos realizados a cuenta del impuesto de ese Ejercicio."

plir sus cometidos. Por el contrario, pienso que dicho Grupo podrá desarrollar perfectamente su labor en el marco del mecanismo general previsto por las normas en vigencia.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Desde luego que existe una norma general, con la que estoy de acuerdo y que siempre he apoyado, pero en este caso la excepción que quiebra la generalidad de aquella norma viene planteada por cuatro Ministerios, entre ellos el de Economía y Finanzas, que ha sido el principal defensor de aquélla. De modo que, dejando lo de las republiquetas a un lado, en este caso podemos considerar que estamos ante una excepción que justifica la introducción de este artículo 3º. Es con ese espíritu que lo he hecho mío, a fin de que sea puesto a votación para que el Consejo establezca su opinión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — La única duda que me ha asaltado era que estos proventos tuvieran una determinada magnitud. Justamente, iba a preguntar si alguno de los presentes en Sala me podía explicar en forma aproximativa la magnitud que ellos tendrían. Recién el señor Consejero Rodríguez Larreta hizo la afirmación de que podían ser muy superiores a esta partida. En una palabra, no se pueden mensurar, pero pueden llegar a tener una magnitud enorme.

Por lo tanto, creo que la Comisión ha procedido bien, y voy a apoyar, por esa razón, su propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi en el sentido de que se incorpore al Proyecto de Ley de la Comisión el artículo 3º de la iniciativa que viene del Poder Ejecutivo.

(Interrupciones)

—En realidad lo que se va a votar es si se incluye el artículo 3º del Proyecto de Ley propuesto por el Poder Ejecutivo en el texto aprobado por la Comisión.

(Interrupciones)

—Lo que la Mesa sometía a votación era si se incorporaba ese artículo, y no abrir el debate con respecto a dicha incorporación.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quisiera que quedara bien aclarado qué es lo que se va a votar. Entiendo que lo que ha pedido el señor Consejero Praderi es que se incluya el artículo 3º en el texto que aprobamos. Ahora, resuelta la inclusión, vendría la discusión particular de ese artículo que, en lo que me es personal, me merece una observación. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE. — No. No es ese el sentir de la Mesa. Como ya se había abundado sobre el fondo del asunto, o sea, la cuantía de los proventos, el destino y demás, se iba a votar la inclusión, en el texto propuesto por la Comisión, del artículo 3º tal como viene redactado en el proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En ese caso, tengo que formular ahora la observación que me merece el artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Entiendo que el Poder Ejecutivo, al haber incluído este texto, naturalmente debe haberlo sopesado y haber hecho un preventivo, digamos así, del producido eventual de los materiales que pueda surgir al irse construyendo la obra. De ser así, como doy por supuesto, dichos preventivos están integrando el monto de la financiación de la obra que el Poder Ejecutivo entiende necesario disponer, es decir, que dicho monto no sería solamente el de N$ 1:000.000, sino además el producido de los materiales que se extraigan al hacer los canales el que, como se acaba de decir en Sala, puede ser inclusive muy superior a ese de N$ 1:000.000. El desglose de este artículo supone, desde el punto de vista financiero, un corte muy serio a la obra por un lapso, hasta que el Consejo resuelva tratar y aprobar, en definitiva, el artículo.

Por otro lado, pienso que aquí lo que ha habido es más bien un error de redacción en el texto del Poder Ejecutivo, y que es el que ha determinado toda la oposición que mereció el artículo. Efectivamente, a mí también me rechina autorizar al Grupo Nacional a disponer de un monto económico que puede ser extraordinariamente voluminoso. Entiendo que tenemos que ser consecuentes con lo que ya hemos dispuesto y autorizar a que la disposición de esos proventos quede en la esfera del Poder Ejecutivo. De la misma manera que damos carta blanca a este para que disponga de N$ 1:000.000 a efectos de financiar la obra, ampliamos dicha financiación incluyendo en ella proventos que procedan del material que se extraiga de la obra. Lo veo así.

Por consiguiente, entiendo que el artículo 3º —y sería partidario que se incluya en el texto que vamos a aprobar— debería tener esta redacción: "autorízase asimismo al Poder Ejecutivo" —no como dice el artículo "autorícese asimismo al citado Grupo Nacional"— a disponer de los proventos", etcétera, y después se verá en qué precio se venderán esos materiales.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Me parece que tampoco es feliz, en mi concepto, la solución que propone el señor Consejero Ravera Giuria, ni compatible con la tradición en materia presupuestaria, ya que implica abrir un cheque en blanco al Poder Ejecutivo para financiar una obra que no sabemos cuánto cuesta. Si el Poder Ejecutivo sabe cuánto cuesta y quiere para ella los proventos, que venga al Consejo con la solicitud de autorización global, porque de otro modo estaríamos violando normas muy elementales.

(Apoyados)

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Lo mismo estamos haciendo al aprobar una financiación a cuenta de lo que salga la obra, sin tener estudios previos de lo que realmente puede costar. Ese es un argumento muy relativo.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Reconozco que algo de eso hay, pero lo que hemos aprobado es un pecado muy menor frente a lo que propone el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Depende del volumen de los mencionados proventos.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Ahora simplemente aprobamos una partida específica de N$ 1:000.000, pero

en cuanto a los proventos no sé qué es lo que aprobaría. Mi voto debe tener un sentido y una limitación; de lo contrario, es casi nulo por vicio de consentimiento, ya que estoy aprobando algo que no sé qué es ni en cuánto se mide. En ese sentido, creo que aquí, en este Cuerpo, cuando se tratan temas presupuestales, hay que considerar elementos concretos. Si al Poder Ejecutivo no le alcanza esto, enviará un nuevo mensaje como este y lo consideraremos con toda rapidez; si no le vuelve a alcanzar, mandará otro mensaje, y así se llegarán a satisfacer totalmente la necesidad que se pretendió cubrir con los proventos. De modo que en eso no hay ningún problema, pero lo que votemos debe referirse siempre a cantidades líquidas, ciertas y mensurables.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi para que se incluya el artículo 3º del proyecto que viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—6 en 21. Negativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) con cargo a Rentas Generales, la que será administrada por el Ministerio de Defensa Nacional, con destino a financiación de las obras que ejecuta el Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco y a gastos de funcionamiento necesarios para la realización de las mismas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

10. — SESION SECRETA

(Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 10)

11. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vuelve a Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 19)

—Dése cuenta de las venias acordadas en Sesión Secreta.

Señor Secretario. — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las siguientes carpetas: 150/976, 274, 275, 276 y 285 del año 1977.

12. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día, se declara levantada la sesión.

(Es la hora 17 y 20)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal Nº 37.254/77

Tomo 18 — Montevideo, martes 3 de mayo de 1977 — Diario Oficial Nº 20.016



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(2º Período)

30ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 29 de 1977.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 3 de mayo a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "República Argentina". (Designación a la Escuela Nº 13 de la ciudad de Paysandú). (Carp. 261/977). (Informado). (Rep. 175 y Anexo I).

2º Marina Mercante. (Normas para su desarrollo). (Carp. 418/974). (Informado). (Rep. 460 y Anexos I a IV).

3º Edificio de las Comisiones. (Desafectación de su uso y administración por parte de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo). (Carp. 82/976). (Informado). (Rep. 37 y Anexo I).

4º Gestión promovida por un ex funcionario del Poder Legislativo. (Carp. 201/976). (Informado). (Rep. 231).

5º Reglamento del Consejo de Estado. (Interpretación del inciso tercero del artículo 39). (Carp. 202/976). (Informado). (Rep. 136 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los siguientes señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. Blanca M. Amorós de León de Dutra, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta con aviso, el señor Consejero Dr. Osvaldo Soriano.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 06)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 3 de mayo de 1977.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de noviembre de 1974, sobre Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. (C/306/77).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por el que se modifican los artículos 14 de la Ley Nº 14.095 y 11 de la Ley Nº 14.500, sobre fijación de tasas de interés por el Banco Central del Uruguay. (C/307/77).

Por el que se extiende a ciento veinte días el plazo previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 14.416, para la prestación de servicios por parte de funcionarios con plazo contractual vencido. (C/308/77).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se autoriza a la Administración Nacional de Puertos a enajenar, mediante el título de permuta, al Gobierno Departamental de Montevideo, los inmuebles empadronados con los Nos. 4505 y 4506, afectados por la apertura y ensanche de la Avenida Intendente Municipal Ingeniero Juan P. Fabini y por el ensanche y pavimentación de la Rambla Franklin D. Roosevelt. (C/309/77).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/310/77).

Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/311/77).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/312/77).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/313/77).

Dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/314/77) y (C/315/77).

El mencionado Poder remite nuevos antecedentes referentes a las solicitudes de venia, que fueran formuladas ante la Comisión Permanente, para exonerar de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/316/77) y (C/317/77).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder remite mensaje referente al proyecto de ley por el que se modifican las normas que regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Alimentación. (C/1594/76).

—A sus antecedentes.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares y vacunos. (C/53/76).

Autorizando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario a aceptar una donación de ocho toneladas de bloques alimenticios para el ganado, e importarlos libre de gravámenes. (C/53/76).

Exonerando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario del pago de derechos y demás gravámenes, por la importación de maquinaria agrícola, adquirida mediante licitación pública internacional realizada por dicha Comisión. (C/53/76).

Exonerando del pago de derechos aduaneros, tasas consulares y del impuesto a las importaciones, al Ministerio del Interior, por la importación de diez equipos tranceptores portátiles. (C/53/76).

Extendiendo a la "Operación 1977" del Plan Agropecuario, las disposiciones y beneficios otorgados por el Decreto Nº 178/76, de 1º de abril de 1976, y concordantes, a los fertilizantes fosfatados simples, de fabricación nacional. (C/53/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Fijando normas para la comercialización del girasol, del sorgo y de la soja, de las cosechas correspondientes al presente año. (C/57/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 27 de abril de 1977, promulgó la ley por la que se aprueban los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, adoptados en México el 27 de setiembre de 1970 por la Asamblea General Extraordinaria de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo. (C/278/77).

—Téngase presente y archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Referente a la autorización de un crédito destinado a atender las erogaciones por concepto de cargas, encomiendas, pasajes y correspondencia contratados con AFE. (C/56/76).

Sobre varios gastos, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1976, por carecer de disponibilidad los rubros respectivos. (C/56/76).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con la adquisición de discos de embrague para coches motores "Ganz". (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia notifica una resolución dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia - Inconstitucionalidad del artículo 1º de la Ley Nº 14.264". (C/52/76).

—Téngase presente en cuanto corresponda.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte y Obras Públicas se expide sobre el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establecen normas para el desarrollo de la Marina Mercante. (C/418/74).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley presentado por el señor Consejero profesor José Luis Vadora Rozier, por el que se designa con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 13 de la ciudad de Paysandú. (C/261/77).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide sobre los siguientes asuntos:

Escrito presentado por el señor Jaime Martín Gallinal Artagaveytia, referente a la Resolución Nº 6495, de 25 de noviembre de 1976, dictada por la Dirección de los Servicios Administrativos. (C/201/77).

Proyecto de resolución presentado por el señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi, interpretativo del inciso tercero del artículo 39 del Reglamento, en lo referente al trámite de proyectos durante el período de receso legislativo. (C/202/76).

—Se repartieron con fecha 29 de abril y figuran en la Orden del Día.

La expresada Comisión aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de resolución presentado por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, por el que se crea una Sala de Letrados en la Secretaría del Consejo de Estado. (C/821/74).

Planteamiento formulado por la Presidencia del Cuerpo sobre interpretación del artículo 5º del Decreto Nº 1073/73, de 18 de diciembre de 1973, en lo referente a la acumulación de funciones docentes por parte de Consejeros de Estado. (C/1067/75).

Proyecto de resolución por el que se ajusta el Reglamento del Consejo de Estado a las disposiciones del apartado a) del artículo 4º del Acto Institucional Nº 2. (C/1576/76).

La Comisión de Salud Pública aconseja el archivo del proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, referente al contralor de la fabricación y venta de los contraconceptivos. (C/808/74).

—Si no se observa, así se procederá.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social aconseja el archivo del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se modifica el artículo 51 de la Ley Nº 13.322, referente al pago de los jornales de los trabajadores de la estiba. (C/169/76).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

EXPOSICIONES ESCRITAS

El señor Consejero doctor Mario Gaggero solicita se curse al Ministerio de Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, una exposición escrita relacionada con una campaña realizada por dicha Institución en el departamento de Artigas. (C/318/77).

—Se votará oportunamente.

La Comisión de Salud Pública solicita se reitere al Poder Ejecutivo el mensaje por el que se remitió a dicho Poder —en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976—, el proyecto de ley presentado por el señor Consejero profesor José Carlos Brun Cardoso, por el que se establecen normas para el funcionamiento de farmacias. (C/155/76).

—Léase.

(Se lee:)

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Salud Pública

Montevideo, 27 de abril de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a efectos de informarle que la Comisión de Salud Pública, en sesión de la fecha, resolvió reiterar al Poder Ejecutivo el Oficio Nº 153/976, remitido el 9 de noviembre próximo pasado, relacionado con el Proyecto de Ley del señor Consejero profesor José Brun Cardoso por el que se establecen normas para el funcionamiento de farmacias, solicitando se curse ante el referido Poder la resolución adoptada.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración.

WILLY PATOCCHI
Presidente

ISRAEL AROCENA
Secretario"

—Si no se observa, se cursará al Poder Ejecutivo el mensaje solicitado por la Comisión de Salud Pública.
Continúese con la lectura de los asuntos entrados.

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero profesor José Luis Vadora Rozier presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se confiere a la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), la facultad de hacer retenciones a sus afiliados. (C/319/77).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose copia al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976.

(Texto del Proyecto de Ley presentado)

"Artículo 1º — Confiérese a la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado) la facultad de hacer retener ante la Administración de Ferrocarriles del Estado, hasta el 40 % (cuarenta por ciento) de los haberes devengados por concepto de sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones nominales que el afiliado perciba en cuenta de las obligaciones que contraiga con dicha institución.

Se confiere idéntica facultad a la mencionada Cooperativa, para hacer retener, en cualesquiera de las Cajas que integran el Banco de Previsión Social hasta el 30 % (treinta por ciento) del monto de las pasividades correspondientes a los afiliados a aquella Cooperativa o a sus causahabientes.

A este respecto, la deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15 % (quince por ciento) de tales haberes.

Art. 2º — En todos los casos, la retención total, por todo concepto, no podrá ser superior al 60 % (sesenta por ciento) del ingreso del afiliado.

Art. 3º — El empleador, sea persona física o jurídica, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido en la presente ley.

Art. 4º — Ningún afiliado a esta Cooperativa podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 5º — La facultad otorgada por esta ley alcanza también a las cuotas de suscripción de aportes que el asociado se haya comprometido a abonar.

Art. 6º — Las autorizaciones acordadas en el artículo 1º se extenderán a la retención sobre los haberes que pudiere percibir el asociado en favor de la nombrada Cooperativa en otras instituciones públicas o empresas privadas, en el caso en que, teniendo deuda con la Cooperativa, dejare de pertenecer al personal de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Art. 7º — Las disposiciones de esta ley regirán mientras la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 3 de 1977.
JOSE LUIS VADORA ROZIER
Consejero de Estado

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de los Ferrocarriles Nº 11.859, de 19 de setiembre de 1952, autorizó por mandato de la norma contenida en su artículo 52 a la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE, el descuento de las planillas de sueldos, jornales o pasividades de hasta un 40 % (cuarenta por ciento), a favor de las entidades ferroviarias, Cooperativa o similares que tuviesen o tramitasen personería jurídica a la fecha de promulgación de la ley. En consecuencia y mediante tal arbitrio legal, esta Cooperativa disponía de los medios conducentes destinados a efectivar sus créditos.

Pero, por ley sancionada por este Cuerpo Nº 14.396, de 10 de julio de 1975, se estructuró una nueva Carta Orgánica de la Administración de Ferrocarriles del Estado y en ese nuevo texto legal no se hace referencia alguna, ni directa ni indirectamente, a la facultad de descuento o retención de haberes tal como existía en la ley anterior y se deroga, en cambio, expresamente, por el artículo 22 de esta última la referida ley Nº 11.859.

En consecuencia, la mencionada Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE carece en la actualidad del necesario apoyo legal que le preste validez a los créditos, que por adquisiciones, realice en la misma el personal de AFE.

Es necesaria, por lo consiguiente, la sanción de una ley que consagre tal facultad, como ocurre en todas las demás Cooperativas que actúan en el país, y en ese sentido el suscrito Consejero de Estado eleva a la consideración de este Cuerpo el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, mayo 3 de 1977
JOSE LUIS VADORA ROZIER
Consejero de Estado"

5. — LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS REALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se acaba de dar cuenta en los asuntos entrados, el señor Consejero Gaggero ha solicitado se curse al Ministerio de Agricultura y Pesca con destino a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, una exposición escrita relacionada con una campaña realizada por dicha institución en el departamento de Artigas.

Se va a votar si se da curso a la exposición escrita referida.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

(Texto de la exposición:)

"Montevideo, 3 de mayo de 1977.
Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Solicito al señor Presidente se sirva disponer sea cursada la siguiente exposición escrita al Ministerio de Agricultura y Pesca, con destino a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis:

Habiendo tomado estado público un comunicado de la "Asociación Defensores de Animales", expresando honda preocupación por la campaña de exterminio de perros llevada a cabo en el departamento de Artigas, creemos de oportunidad formular algunas apreciaciones.

La primera es felicitar a las autoridades por la resolución de erradicar, con medidas enérgicas, una parasitosis que, como la infestación hidatídica, causa tremendos daños en el sector humano, e incalculables a nuestra economía.

Pero creemos que, es necesario no extremar ciertas medidas, que como la referida por la Asociación citada, pueden ocasionar perjuicios si se llevan hasta ciertos extremos.

Admitimos que ante la existencia de perros vagabundos, de los cuales nadie es responsable, o aún en aquellos casos de tenencia, en establecimientos, de perros que no reciben el tratamiento parasiticida indicado, y en los que además, no se adoptan las necesarias medidas higiénicas para su alimentación, estén justificadas las más enérgicas decisiones. Pero en establecimientos o casas en los que se cumplen estrictamente con las disposiciones indispensables, creemos que el exceso de rigor en la limitación a 2 ó 3 animales, pueda ser perjudicial.

Dejando de lado aspectos afectivos, estéticos, etc., que la compañía del perro inspira, existen otras consideraciones de orden utilitario, como ser: función de guardián, de contención de alimañas dañinas o peligrosas, o de verdadero peón de campo, insustituíble, no sólo para acompañar, juntar, acorralar haciendas, sino para extraerla en los lugares agrestes: costas de arroyos y ríos, con extensos bosques; campos cubiertos por espinillares, chircas, maciegas, pastos altos; serranía pedregosa, bañados, esteros, etc., etc., en donde sólo ellos pueden realizar una labor exhaustiva, especialmente en aquellos casos en que es preciso que ni un solo animal quede en el campo, evitando ser objeto de las imprescindibles curaciones por heridas, bicheras, balneaciones por sarna, garrapata, piojera, etc.

Es preciso pensar que el perro, en razón de las características del trabajo que realiza, se lastima con frecuencia, con espinas, con piedras, con troncos; sufre fracturas de sus huesos; se enferma, y también, como cualquier otro ser animado, se cansa, quedando imposibilitado de trabajar por lapsos extendidos, lo que puede originar pérdidas considerables de hacienda lanar o vacuna, en casos de crecientes de ríos y de arroyos, de bañados, etc.; así como dificultades insalvables en la lucha contra importantes epizootias.

Todo lo cual nos está aconsejando tener la suficiente reserva de tan útil colaborador y por lo tanto la necesidad de respetar su vida en todos los casos en que su existencia no constituya riesgo para quienes con él conviven.

Saluda al señor Presidente atentamente.

DR. MARIO GAGGERO
Consejero"

6. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud del señor Consejero Soriano.

(Se lee:)

"El señor Consejero Soriano excusa su inasistencia a la sesión de hoy por motivos particulares".

—Téngase presente.

7. — CONTROL DE CONTRACONCEPTIVOS
(Archivo del proyecto)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: como se ha decidido archivar, según el consejo de la mayoría de la Comisión de Salud Pública, el proyecto de control de contraconceptivos, del cual soy autor, quiero dejar constancia de que voté negativamente dicha moción de archivo en la referida Comisión. Creo que corresponde también sentar la misma observación en el seno del Plenario.

No estoy de acuerdo con el archivo del referido proyecto. Creo que en otras oportunidades cuando se votaron proyectos que alcanzaron trascendencia pública y cierta magnitud, fue el propio Consejo que trató el archivo de los proyectos y no hubo una propuesta de la Presidencia para que se archivara admitiendo la tácita aprobación del Cuerpo. Se incluyeron en la Orden del Día y se hicieron exposiciones en el propio Consejo, a favor o en contra, para justificar o no la procedencia de su archivo.

Asimismo, quiero dejar constancia que un primer proyecto del Poder Ejecutivo, creando un impuesto a los contraconceptivos fue aprobado —en ausencia del Consejero que habla— por la unanimidad de presentes en el Consejo de Estado. Al reincorporarse el Consejero que habla, pidió la reconsideración del asunto, lo que decidió favorablemente así como el pase del proyecto a la Comisión de Salud Pública. Esta Comisión lo volvió a tratar, en presencia del señor Ministro del ramo y del exponente, quien presentó el proyecto que actualmente fue destinado al archivo por la mayoría de la Comisión. Sin embargo, dada la importancia del tema, la mencionada Comisión decidió el envío de dicho proyecto, de inmediato, al Poder Ejecutivo. Eso ocurrió durante la legislatura anterior. Pasaron los meses y el Poder Ejecutivo, sorpresivamente, envía dicho proyecto con su aprobación para que continuase su tratamiento en el Consejo de Estado. La Comisión de Salud Pública inicia su estudio e invita al señor Ministro del ramo. Dicho Ministro concurre a la Comisión y dice que el Poder Ejecutivo rechazaba el proyecto y daba una opinión negativa. Quiere decir que se han establecido tres posiciones absolutamente opuestas por parte del Poder Ejecutivo con relación a dicho tema.

En una primera instancia el Poder Ejecutivo envía un proyecto creando un impuesto y frente a su inconveniencia decidimos, después de su sanción por el propio Consejo, pedir la reconsideración y presentar el proyecto que fue tratado con posterioridad. En una segunda instancia, vuelve este proyecto, presentado por el Consejero que habla, con el visto bueno del Poder Ejecutivo y con observaciones de distintas oficinas técnicas, que me recuerdan lo que decía en una sesión anterior el señor Consejero Praderi, refiriéndose a determinados burócratas que opinaban en un sentido o en otro. Finalmente, el Poder Ejecutivo pasó por encima de estas observaciones de carácter secundario y decidió dar su voto favorable a fin de que continuara su discusión y estudio en el propio Consejo. Cuando la Comisión de Salud Pública inicia el estudio del proyecto, se presenta el señor Ministro diciendo que el Poder Ejecutivo no lo iba a aceptar. Esto es incongruente.

Pero hay más. El señor Ministro dice que el Poder Ejecutivo está de acuerdo con lo fundamental de la iniciativa, que radica en la necesidad de que estos medicamentos sean provistos mediante la presentación de receta médica. La extensión de dicha receta suponía un examen previo de la persona interesada, que descartaría las contraindicaciones y que implicaba que en el futuro, dadas las normas técnicas que rigen en la materia, se repitieran los exámenes mencionados.

De manera que aceptando el Poder Ejecutivo lo fundamental de la iniciativa, expresa su oposición y establece que en adelante se continuarán los controles que se han venido realizando para que los medicamentos sean de calidad, el expendio se haga mediante la presentación de receta médica, lo que supondrá ya el descarte de las contraindicaciones, etcétera, etcétera.

Admite también que se trata de medicamentos que son inocuos si se expenden llenando todas las exigencias que requiere la ciencia médica, porque en caso contrario pueden ser sumamente nocivos.

Entiendo que lo que correspondería —y en eso fundé mi voto negativo para el archivo de esta iniciativa— sería ver qué parte del proyecto es útil, conveniente y beneficia la salud pública, y qué otras partes se pueden adaptar a todas las exigencias que correspondiere. Desgraciadamente no se ha seguido ese criterio. Porque supongo que se van a adoptar medidas que van a tener que basarse en determinadas sanciones, ya que hasta el momento estos medicamentos se han venido expendiendo en farmacias sin indicación médica, sin la exigencia de la receta, por parte de cualquier persona que los requiera, sin tener en cuenta su edad. Inclusive se me ha denunciado que no solamente se expenden en las farmacias sino que también es posible adquirirlos en ciertas instalaciones comerciales que abundan frente a los liceos en determinadas localidades.

De manera que si no existe una sanción para el que cometa la infracción —porque supongo que el expendio de medicamentos hecho en esas condiciones, que atenta contra la salud pública es una infracción; inclusive el Poder Ejecutivo reconoce que si se utilizan en esa forma son perjudiciales—, si no se castiga a aquel que sigue haciendo posible la utilización de estas sustancias en esas condiciones, no veo cómo se va a evitar que continúe lo que hasta ahora ha ocurrido.

Si el Poder Ejecutivo piensa aplicar sanciones, tendrá que recurrir a la ley, y entonces esta era la oportunidad de ver cuáles serían las sanciones que corresponderían, de acuerdo a su criterio y al de los juristas.

Me parece oportuno y necesario hacer estas puntualizaciones, porque, evidentemente, existe una incongruencia en cuanto al manejo de este asunto por parte del Poder Ejecutivo, porque ha tomado tres posiciones dispares. Si se va a seguir manejando este asunto en la misma forma que hasta el presente, vamos a seguir sufriendo los mismos daños a que ha estado expuesta la salud pública de nuestra población.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha dado a este asunto el trámite que es de práctica, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión. Como el señor Consejero Gaggero ha observado este trámite, en nuestro concepto lo que corresponde es, precisamente, votar si se sigue el temperamento que aconseja la Comisión o, en caso contrario, cualquier otro que proponga algún señor Consejero.

Se va a votar si se procede al archivo de los antecedentes.

(Se vota:)

—17 en 23. Afirmativa.

8. — FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE CINE DEL BALNEARIO LA PALOMA. MANTENIMIENTO DEL MOTOR DE UTE

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Amorós de León de Dutra.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Señor Presidente, señores Consejeros: recogemos una aspiración de los vecinos de La Paloma, muy justificada por la densidad de la población permanente que ha cobrado esa espléndida zona turística, en el sentido de mantener en funcionamiento durante todo el año la sala de cine de dicho balneario. Es una aspiración justa por ser un esparcimiento de tipo familiar, colectivo y, al menos en días feriados y en vísperas de los mismos, sería deseable que la sala de espectáculos brindara un atractivo más a la localidad.

El mismo vecindario solicita, asimismo, que el motor de UTE, que durante el verano fue un eficaz auxiliar de la planta generadora de Rocha, no sea retirado de La Paloma.

Se trata de una unidad portátil, de gran utilidad por el refuerzo de energía eléctrica que brinda a servicios públicos y plantas industriales, necesitados de permanente aporte de dicha energía.

El crecimiento e importancia que ha adquirido La Paloma en los últimos años justifica el interés de las autoridades y la comprensión de estos problemas, de los cuales me hago eco en procura de una solución satisfactoria para los mismos.

Mociono para que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida, en lo pertinente, a la Dirección Nacional de Turismo y a la UTE.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: adhiero a las palabras de la señora Consejera Amorós de León de Dutra. Los dos problemas planteados son conocidos por mí desde hace mucho tiempo. Inclusive, hace dos años brindé mi apoyo a la solución —que ahora advierto que fue transitoria— en cuanto al cine, porque durante el año 1975 la sala cinematográfica funcionó todo el invierno. Veo, ahora, que el problema se reitera.

En lo que tiene que ver con el equipo auxiliar de UTE, es un problema conocido por todos, fundamentalmente por los comerciantes de La Paloma, que en distintas oportunidades se ven perjudicados por los continuos apagones que se producen.

Quería dejar constancia de mi adhesión a las palabras pronunciadas por la señora Consejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — VISITA DEL SEÑOR CANCILLER DE ECUADOR AL PALACIO LEGISLATIVO

(Inserción en el Diario de Sesiones del discurso del señor Presidente del Consejo de Estado)

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — En la última sesión planteé —y así se resolvió en forma tácita— que se realizara el repartido de las palabras pronunciadas por el señor Presidente en ocasión de la visita del señor Canciller del Ecuador. Había anunciado que iba a mocionar para que se insertaran en el Diario de Sesiones.

Quiero agregar, además, parodiando al genial nicaragüense Rubén Darío, quien en sus labores periodísticas, cuando algún escritor o redactor de periódico le traía algún artículo en consulta, cuando era muy de su agrado, le decía que estaba expresado "en el mejor Martí". Yo digo, de la misma forma, si se me permite y salvando las distancias, que las palabras del señor Presidente son "del mejor Rodó y del mejor Montalvo".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Martínez para que se incluyan en el Diario de Sesiones las palabras pronunciadas por mí en la ocasión indicada.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Naturalmente, el voto negativo es el mío.

Agradezco la atención que me ha dispensado el Consejero y en descargo —porque es un verdadero descargo—, debo decir que siempre se encontrará en Rodó la esencia del más puro americanismo.

(Texto del discurso del Sr. Presidente:)

"Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador doctor Jorge Salvador Lara:

Tengo el honor de recibirlo a usted en nombre del Consejo de Estado.

Creo que no es del caso pronunciar ante V. E. un discurso de protocolo, y sí, en cambio, expresar lo que se dice entre hermanos, separados por la distancia geográfica pero unidos por una identidad de filiación.

La patria de Rodó se reúne en esta ocasión con la de Montalvo en un americanismo que aspirado desde la gesta bolivariana renace con múltiples manifestaciones en la América de nuestros días. Americanismo de los pueblos que supera aquel otro de los gobiernos que durante tanto tiempo imperó.

En la vida de los pueblos, como en la de los hombres, siempre se encontrará alguna posición, alguna actitud, que en un exacto juzgamiento se la tacha de quijotismo. Nunca Sancho preguntó a Don Quijote el por qué de las cosas que hacía.

El Cristo a la jineta, el Cristo militante, el Cristo en armas, como calificara al Quijote nuestro insigne escritor, resucitado en las letras con los capítulos que se le olvidaron a Cervantes según el ilustre hijo de Ambato, nos da con perenne actualidad nuevos derroteros para que con quijotismo nuestra América liberal, dentro de un mundo en conmoción, sostenga siempre con la fuerza de la palabra y de la obra, en la paz y en la guerra, los principios de libertad, igualdad y fraternidad que inspiraron a nuestros mayores.

Dos párrafos sintetizan para mí esos pensamientos, sendos diamantes de la palabra de aquellos escritores que desbordaron con el ejemplo de su civismo y de su ingenio los límites de nuestras dos Repúblicas hermanas.

"El que se dirige a las generaciones siguientes para engañarlas es mil veces más culpable que el que procura engañar a los vivos. La verdad es oro: pasar la mentira en relaciones escritas a los tiempos venideros es falsificar la moneda sagrada que sirve para el cambio de ideas y la enseñanza de las gentes".

"Sólo han sido grandes en América aquellos que han desenvuelto por la palabra, o por la acción, un sentimiento americano".

Es inconcebible el sacrilegio sin fe, dicen los teólogos. La profanación importa siempre el creer. Es sacrílego quien cree, no quien niega. Por eso, porque tenemos fe en la democracia es que estamos creando en nuestra patria un nuevo Derecho. Nada es más exitoso en el tiempo, que el propio éxito; nada es más permanente que lo transitorio dentro de un sistema que como la vida misma se encuentra siempre en constante evolución.

Nuestra América que mantiene aún, como dijo Rodó, el principio vital de ser tierra de quimera, superará en el tiempo las dificultades de todo orden que hoy afronta y logrará la verdadera universalidad del Derecho, sin interés y sin miedo, universalidad consustanciada con la vida misma en la convivencia humana en paz y libertad.

No juzguemos las consecuencias del drama que vivimos; ya vendrán quienes juzgarán como nosotros juzgamos a nuestros antecesores, la grandeza o pequeñez de nuestra época. Hagamos sí una cosa mejor. Pongamos todo nuestro esfuerzo, aún con fantasía, en hacer que nuestros hijos tengan un mundo mejor, porque no tenemos derecho a juzgar que quienes nos precedieron no querían también lo mismo dentro de lo que en su época era su idealidad.

Señor Ministro: Aspiro a que V. E. lleve un grato recuerdo de nuestra patria y que el éxito corone la labor en que la vuestra, con vuestro empeño, está aquí demostrando. Cierro mis palabras con las del poeta: "El porvenir tiene varios nombres: para los débiles se llama lo imposible; para los timoratos se llama lo desconocido; para los pensadores y los fuertes, se llama el ideal."

10. — "REPUBLICA ARGENTINA"

(Designación a la Escuela Nº 13 de la ciudad de Paysandú)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día.

Se va a considerar el asunto que figura en primer término: "República Argentina". (Designación a la Escuela Nº 13 de la ciudad de Paysandú). (Carp. 261/977 Rep. 175 y Anexo I de abril de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 175.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 13 de la ciudad de Paysandú, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de marzo de 1977.

JOSE LUIS VADORA ROZIER
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los procesos de emancipación de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina encontraron en diversas circunstancias íntimamente hermanados a los pueblos de ambas márgenes del río Uruguay, no solamente en sus aspiraciones de libertad sino también en las integraciones culturales, sociales, económicas y aun familiares. De ahí la nunca desmentida hermandad de ambos pueblos.

Paysandú ha vivido su historia, desde los albores, consustanciado con ese gran país hermano, y pensamos que ha llegado la hora de plasmar en los hechos esa gran verdad, rindiéndole el homenaje sencillo pero profundo, salido de lo más puro y querido que tiene el pueblo oriental: que una escuela pública lleve por nombre "República Argentina", dando así el ejemplo permanente para nuestra niñez y juventud, de la aproximación de dos naciones americanas, unidas en el anhelo común de la democracia, de la libertad y de la paz.

El suscrito Consejero, frente al hecho maravilloso de la cinta de cemento que atravesando el río Uruguay une definitivamente a dos pueblos de un mismo origen y dada la feliz circunstancia de que una escuela pública uruguaya esté ubicada a la vera del acceso al Puente "Gral. José Artigas", propone a este Consejo se dirija al Poder Ejecutivo, en cumplimiento del apartado a) del artículo 4º del Acto Constitucional Nº 2 de 1976, solicitando que la Escuela Urbana Nº 13 de Nuevo Paysandú sea designada con el nombre de "República Argentina".

De concretarse esta aspiración, los hermanos argentinos cada vez que crucen el Puente General Artigas, verán con orgullo y satisfacción americanista, cómo se reconoce y se ama aquí al gran pueblo argentino, y, a la vista de los blanco uniformes, esperanza del mañana, sentirán latir intensamente sus corazones, tan unidos en lo espiritual y en los hechos a nosotros desde los comienzos de nuestra común historia.

Montevideo, 15 de marzo de 1977.

JOSE LUIS VADORA ROZIER
Consejero

ANEXO I al Rep. Nº 175.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva a consideración de ese Honorable Cuerpo el presente proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Nº 13, de la ciudad de Paysandú —departamento de Paysandú— dependiente del Consejo Nacional de Educación, con el nombre de "República Argentina". Esta Comisión, tras estudiar el mismo, considera plausible la finalidad que encierra, y, en tal sentido aconseja al Cuerpo su aprobación.

Los lazos históricos, culturales, sociales, económicos y aun familiares que nos unen a la República Argentina reafirman las razones de que una escuela de nuestro país lleve el nombre de esa nación hermana, tan integrada a la nuestra.

El hecho de que dicha escuela se halle ubicada, precisamente, junto al acceso del Puente "Gral. José Artigas", que une nuestra patria con la hermana República y, más aún, que lo sea en la ciudad de Paysandú, tan unida en su historia a dicha nación, hace más oportuna la designación de la mencionada escuela con el nombre de "República Argentina".

Por estas razones, vuestra Comisión de Educación y Cultura, reitera su aprobación a la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1977.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Blanca M. Amorós de León de Dutra. Martín C. Martínez. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 13 de la ciudad de Paysandú, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1977.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Blanca M. Amorós de León de Dutra. Martín C. Martínez. Pedro P. Rivero. Consejeros

ACTUACIONES CUMPLIDAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL APARTADO a) DEL ARTICULO 4º DEL ACTO INSTITUCIONAL Nº 2

Montevideo, 15 de marzo de 1977.

Señor Presidente de la República,
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de remitirle el adjunto proyecto de ley, acompañado de la respectiva exposición de motivos, presentado al Cuerpo por el señor Consejero profesor José Luis Vadora Rozier, por el que se designa con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 13 de la ciudad de Paysandú.

El precitado proyecto, radicado en la Comisión de Educación y Cultura, es remitido de ese Poder en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

HAMLET REYES
Presidente

NELSON SIMONETTI
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 22 de abril de 1977

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º letra a) del Acto Institucional Nº 2, —Decreto Constitucional Nº 2/976—, de fecha 12 de junio

de 1976, que el Poder Ejecutivo presta su apoyo a la iniciativa legislativa a que se refieren las presentes actuaciones, en cuanto propician la designación de la Escuela Nº 13 de la ciudad de Paysandú, con la denominación de "República Argentina".

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.)

11. — MARINA MERCANTE

(Normas para su desarrollo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término: "Marina Mercante. (Normas para su desarrollo)". (Carpeta Nº 418/74 Rep. Nº 460 de 1974, Anexo I de julio de 1975, II de mayo de 1976 y III y IV de marzo y abril de 1977 respectivamente).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 460.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo
Ministerio de Industria y Comercio
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 9 de mayo de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley de Marina Mercante, por el que se concretan directivas fundamentales mediante cuya aplicación se estima alcanzable un adecuado desarrollo de la Marina Mercante Nacional en todos sus aspectos.

En el Capítulo I (Reserva de Cargas), ha debido encararse la modificación y extensión del régimen de amparo a la bandera nacional establecido a través de las Leyes Nos. 12.091, Nº 13.032 y Nº 14.106, mediante la adopción de nuevas disposiciones que alteran la filosofía del derecho a la participación de una parte sustancial de las cargas de importación y exportación y se incluye las previsiones relativas a la participación de la bandera nacional en los convenios de fletes internacionales y normas de disponibilidad de bodegas, configurándose un sistema más coherente y de mayor valor coercitivo.

La variante fundamental se operó en función de la política gubernamental tendiente a estimular con toda la energía las exportaciones nacionales, en mérito a lo cual la reserva de cargas de esas mercaderías para los buques nacionales, es resistida por la Dirección General de Comercio Exterior y el Ministerio de Industria y Comercio. En este estado se estudió un cambio de filosofía en la materia, quedando las exportaciones liberadas de la obligación de ser transportadas en buques de bandera nacional, y haciendo uso del derecho que le corresponde al Uruguay como comprador, establecer en el proyecto de ley la obligatoriedad de que las importaciones que realice el país por agua sean transportadas en buques de bandera nacional o en su defecto por buques de otras banderas, debidamente autorizados, en base a compensaciones de carga, en los tráficos donde concurren los buques nacionales.

Dentro del marco limitado a las disposiciones vigentes, cabe señalar, que en el Capítulo II del anteproyecto, se ha tratado de precisar y extender adecuadamente las normas referentes a exoneraciones tributarias que introdujeran las Leyes Nos. 12.091, 13.032 y 14.106, a efectos de que los buques de bandera nacional gocen de un tratamiento preferencial en materia tributaria.

En lo que respecta a disposiciones que no tienen antecedentes en nuestra legislación marítima, corresponde señalar, primeramente, los artículos 11 al 16 (Capítulo II) del proyecto, referentes a la adquisición, reparación y equipamiento de buques nacionales, donde además de establecerse una prudente y justa política promocional de la industria de construcciones navales en el país, se estructura un régimen adecuado de asistencia crediticia, complementado con el "Fondo de Fomento de la Marina Mercante" (Capítulo IV).

Se propone, además de la creación del "Registro de Propietarios y Armadores" de buques nacionales, artículos 20 y 21 (Capítulo III), a los efectos de posibilitar un adecuado contralor de los extremos que habilitan la aplicación del régimen de amparo a la bandera nacional.

El funcionamiento del "Fondo de Fomento de la Marina Mercante" (Capítulo IV), apunta a obtener que la financiación de las adquisiciones, reparaciones y equipamiento de buques, cuya importancia es esencial para la creación y conservación de una buena flota mercante, apoye a la industria y comercio nacional, por ser la única vía de conseguir y resguardar una auténtica independencia económica del país.

Por último, en el Capítulo V se proponen disposiciones no previstas en la legislación actual e indispensables a los efectos de jerarquizar tan importante actividad.

El proyecto elaborado aporta en términos generales, soluciones de indiscutible conveniencia, mejorando las fórmulas existentes e incorporando nuevos instrumentos que vigorizarán considerablemente a la Marina Mercante Nacional.

Estudiada la necesidad de una Marina Mercante Nacional así como su evolución reciente y situación actual por parte de las autoridades competentes en la materia, las mismas produjeron un informe a través del cual se evalúan aquéllas, cuyo texto seguidamente se transcribe: "Necesidad de una Marina Mercante Nacional. Al considerar la posibilidad de concentrar una

parte, generalmente importante, de los recursos nacionales en la protección y fomento de una Marina Mercante Nacional, deberán tomarse en cuenta factores de diversa naturaleza. Pesarán en la decisión consideraciones económicas (apoyo a la balanza de pagos, rentabilidad de la inversión en comparación con otras alternativas posibles, etc.); políticas (necesidad de lograr representación en las conferencias para defender los intereses nacionales), y estratégicos (defensa nacional). A continuación se exponen los principales argumentos para sostener que el país necesita una flota mercante propia.

1) La flota mercante como apoyo a la balanza de pagos. La actividad de la Marina Mercante Nacional puede tener una influencia positiva sobre la balanza de pagos del país. Esta se puede producir a través de la sustitución de banderas extranjeras en el transporte de importaciones y exportaciones nacionales o actuando como 'tercera bandera' en el tráfico entre terceros países. Junto al ingreso que puedan significar los fletes, la empresa de transporte por agua actúa como empleador y polo de desarrollo de numerosas industrias accesorias (acero, astilleros, armamento de los buques, etc.) que, fundadas para abastecer los buques nacionales, pueden llegar a exportar y producir, a su vez, divisas.

2) Dar al país la posibilidad de intervenir en las Conferencias e influir sobre sus decisiones. Las Conferencias marítimas son acuerdos suscritos entre las empresas marítimas para restringir o eliminar la competencia, regular y racionalizar los itinerarios y el arribo a los puertos de destino y, en ciertos casos, determinar la distribución de la carga, las tarifas de fletes o los ingresos netos. En los hechos son mecanismos que las empresas marítimas utilizan para actuar en conjunto frente a los usuarios y a los 'outsiders' (líneas no adheridas a las conferencias) y para regular la competencia entre sus miembros. La casi totalidad del comercio exterior de América Latina se hace por mar y en las Conferencias que regulan el tráfico predominan las empresas de líneas extrarregionales. Solamente una empresa uruguaya es miembro de dos Conferencias. Como una de éstas, la 'Interamerican Freight Conference' está dividida en múltiples sub-acuerdos, dicha empresa aparece como participando en cuatro. Una mayor participación de líneas nacionales, respaldada eficazmente y desarrollando una política agresiva, dará una mayor posibilidad de influir sobre las conferencias y empresas marítimas extranjeras, en defensa de los intereses nacionales.

3) La Marina Mercante es necesaria desde el punto de vista de la defensa nacional. Los buques mercantes son necesarios en las operaciones bélicas, pero tienen además un papel muy importante que cumplir: mantener en funcionamiento el comercio exterior sin el cual el país no puede sobrevivir. Esta segunda característica es común tanto a las flotas mercantes de los países que intervienen en el conflicto como a las de aquellos que se mantienen al margen. La experiencia de dos guerras mundiales y de otros conflictos menores, ha enseñado a los países latinoamericanos que no se puede confiar en los servicios proporcionados por las terceras banderas en los momentos de crisis mundial. El aumento de los fletes que suele producirse en esas circunstancias y la necesidad de apoyar a sus respectivos países, llevará a esos buques a las zonas de conflictos, resintiéndose los servicios de las demás regiones del mundo.

Estas exigencias estratégicas se acentúan cuando se trata de buques especializados en el transporte de ciertos productos esenciales, como por ejemplo el petróleo. Esto ha llevado a que en varias legislaciones se establezca el monopolio del transporte de petróleo para los buques nacionales. Otro aspecto vinculado a la defensa nacional, es que la flota mercante constituye el campo ideal para el entrenamiento de marinos avezados a los cuales se deberá recurrir en alguna oportunidad crítica.

Marina Mercante Nacional
Análisis de su evolución reciente y situación actual

1) Información general

Valor de su comercio exterior: Uruguay exportó en el año 1971 por valor de 205,6 millones de dólares e importó por valor de 222.1 millones. En el primer caso la cifra se establece en términos FOB, y en segundo término CIF.

(I) Fletes generados por el transporte de su comercio exterior y participación que tuvieron en ellos los buques de bandera nacional (en millones de dólares).

Año	Import.	Porcentajes en buques nacionales	Export.	Porcentaje en buques nacionales
1967	26.0	37 %	11.0	15 %
1970	31.5	39.1%	22.0	8.2%

(II) Volumen de las importaciones y exportaciones y participación que tuvieron en su transporte los buques de bandera nacional (en millones de toneladas).

1962	2.3	23 %	0.3	3 %
1967	2.09	30 %	0.2	16 %
1970	2.4	27.3%	1.6	14.1%
1972	2.6	25.5%	0.2	2.1%

(III) Descripción y evolución de la Marina Mercante uruguaya en el período 1961 - 1972 (en miles de toneladas y unidades).

	1961	1967	1972	(Porcent. de incremento en el período 1961 - 1972)
Tonelaje de Porte Bruto	101	165	233	130 %
Unidades	15	17	17	6 %
Edad promedio	17	21.9	16.9	1 %
Velocidad promedio	—	—	14.9	—
Tamaño promedio	4.5		9.1	102 %

(IV) Discriminación por tipos de buques

Tipo de buque	Cantidad	1961 TPB	Cantidad	1972 TPB
Cargueros	12	65	7	42
Graneleros	—	—	—	—
Frigoríficos	—	—	1	4
Petroleros	3	36	8	187
Trasbordador	—	—	1	1.6

(V) Propiedad de la flota mercante

	ESTATAL			PRIVADA		
	Cant.	TPB	(% del TPB nac.)	Cant.	TPB	(% del TPB nac.)
1961	8	69	96 %	7	32	31.7%
1972	5	96	41.1%	11	137	58.9%

2) Composición y características de la Flota Mercante Nacional. Complementando la información que surge de los cuadros precedentes, se puede trazar un panorama general de la situación de la Marina Mercante Nacional en los siguientes términos: a) Descripción. Actualmente la Marina Mercante Nacional cuenta con diecisiete unidades de más de 1.000 toneladas de porte bruto (TPB). Este total está compuesto por ocho buques tanques, de los cuales seis son de ultramar; un buque frigorífico y ocho buques de carga correspondientes a las matrículas de ultramar (dos) y de cabotaje (seis). Además cuenta con un buque trasbordador que cumple servicios entre Colonia y Buenos Aires. De los buques de carga citados, seis tienen una capacidad de porte bruto superior a las 4.500 toneladas. El tonelaje de porte bruto total es de aproximadamente 232.000 toneladas y el tonelaje de registro bruto (TPB) asciende a 147.000 toneladas. b) Estructura de la Marina Mercante Nacional. Si se discriminan los buques nacionales según su función, se comprueba la alta proporción que representan, tanto en el número de unidades como en el tonelaje total, los buques petroleros. Los buques de carga representan 42.000 toneladas de porte bruto, el único frigorífico de bandera nacional, 3.000 y los buques petroleros 187.000 toneladas, lo que constituye el 75 % del total del tonelaje de porte bruto nacional. Del punto de vista del propietario, el 58.9 % del total de la flota es privada y el 41 % pertenece al Estado. Este es propietario de la mayoría de las unidades dedicadas al transporte del petróleo. Corresponde, sin embargo, señalar que existe una empresa privada (Esso Standard Oil Co.) que es propietaria de dos buques petroleros por un total de 88.615 toneladas de porte bruto: aproximadamente el 38 % del total. Estos buques están afectados al tráfico entre terceros países y arriban a Montevideo una vez por año, en cumplimiento de la ley de abanderamiento. La flota estatal uruguaya tuvo un aumento del 39 % en el período 1961-1972. En cambio el promedio latinoamericano es del 73.9 %. A diferencia de lo que sucede en el resto de la Zona, donde las mayores empresas son estatales, en nuestro país el Estado no participa en la actividad marítima, excepto en el transporte de petróleo.

3) Edad de los buques. El promedio total de edad de los buques uruguayos es más alto que el mundial (61 % hasta nueve años y 93 % hasta veinticuatro años) y que el de los países de ALALC (12.1 años). Entre 0-9 años existe solamente un buque (el Presidente Rivera). En cambio el 61 % de la flota tiene edades que oscilan entre los diez y veinticuatro años de antigüedad. Esto determina que el promedio de edad de los buques uruguayos en 1973 es aproximadamente la misma que en 1961. Esto contrasta con el promedio de los países de ALALC, donde la mayoría de los países han iniciado un proceso de rejuvenecimiento de sus marinas mercantes, alcanzando en el período mencionado una disminución promedio del 28.8 % en la edad de los buques.

4) Capacidad de porte bruto. El total de la capacidad de porte bruto de la Marina Mercante Nacional es de 231.405 toneladas. El 80 % está representado por los buques tanques de ultramar. Los buques de carga por su parte suman aproximadamente 46.825 toneladas. De este total los buques de carga mayores de 4.500 TPB suman 38.202 toneladas, aproximadamente el 17 % del total.

5) Evolución de la flota mercante en el período 1961-1972. A los efectos del análisis, tomaremos tres años, los dos mencionados y uno intermedio: 1967. A lo largo de estos años se observa una tendencia particular. Se mantiene el número de unidades que existían en 1961, con un pequeño aumento del 6.7 %, y además se comprueba un fuerte aumento del tonelaje (aumento del TPB: 129 %). Pero se aprecia un profundo cambio en la composición de la flota. Un análisis a lo largo de los años mencionados permite señalar dos etapas en el decenio elegido: en la primera mitad se produce un fuerte aumento de las bodegas de carga y un estancamiento de las destinadas al transporte de petróleo. Pero, si se comparan los resultados correspondientes a los años 1967 y 1972 se comprueba que en el segundo período se produjo el proceso inverso: disminución de los buques de carga y aumento de los petroleros. El proceso de evolución de las bodegas de carga es el siguiente: aumenta rápidamente entre 1961 y 1967 y disminuye posteriormente. El porcentaje de declinación es agudo de tal forma que el TPB de los buques de carga es actualmente un 29 % inferior al que había en 1961 y un 67 % menor al que había en 1967.

En un corto plazo el Uruguay perdió por diversas razones, la flota de ultramar de la Administración Nacional de Puertos y además varios buques pertenecientes a empresas privadas (por ejemplo los buques 'Albur II' y Alpe'). Esta tendencia a la disminución que se aprecia en nuestro país, contrasta con el promedio general de los países de ALALC que tuvieron, en conjunto, un aumento del 30.6 % en el TPB de sus cargueros, en el período 1961-1972. Si se analiza la flota petrolera nacional, se aprecia que al estancamiento del período 1961-1972, sigue un fuerte aumento en la etapa posterior, que determina que haya actualmente un incremento del 420 % en el TPB total de este tipo de buques, respecto a 1961. Este incremento se produjo esencialmente por la incorporación de dos buques petroleros propiedad del Estado (Presidente Oribe y Presidente Rivera) de construcción moderna y de dos petroleros más antiguos de propiedad de una empresa privada. En general puede señalarse que la flota mercante nacional ha tenido durante el período señalado un aumento en su TPB del 129 % superior al de la Zona que fue del 66.5 %. Sin embargo, este aumento se debió casi exclusivamente a la incorporación de petroleros, mientras que en lo que se refiere a buques de carga se comprueba una sensible disminución. Es interesante comparar esta evolución con el incremento producido por los volúmenes de carga que componen el comercio exterior nacional. Si se comparan los volúmenes correspondientes al año 1967 con los del año 1972, se aprecia que mientras hubo un aumento considerable de la demanda de transporte de carga seca (aumento del 85 % de las importaciones y del 3 % en las exportaciones), se ha producido una disminución en la oferta de bodegas nacionales de este tipo. En cambio, el aumento en las importaciones de petróleo ha sido relativamente menor: 6 %, lo que contrasta con el aumento operado en la capacidad de los petroleros. En cuanto a los volúmenes transportados, la participación de los buques de bandera nacional en el transporte de carga seca ha disminuido en forma acentuada. En 1967 transportaron el 37.8 % de las importaciones y el 10.9% de las exportaciones. En 1972, en cambio, su participación fue del 9.3 % y del 2.1 %, respectiva-

mente. En el transporte del petróleo, en 1967 se transportó en buques de bandera nacional el 26.5% y en 1972 el 35.2%. En lo que tiene relación con la participación en los fletes producidos por el comercio exterior uruguayo, no se dispone lamentablemente de una información tan reciente como en el caso de los volúmenes. Las Naciones Unidas estimaron que en el año 1967 los buques uruguayos percibieron el 37% de los fletes totales por el transporte de las importaciones y el 15% de los correspondientes a las exportaciones. En un estudio efectuado por ALALC en 1973 se estimó que en el año 1970 esa participación fue del 30.1% en las importaciones y el 8.2% en las exportaciones. Se observa que se produjo una disminución en ambos casos, pero que ésta fue más acentuada, proporcionalmente, en el caso de las exportaciones que en las importaciones. Lo que se explica considerando que las exportaciones consisten en carga general y frigorífica; en cambio las importaciones consisten en gran parte en petróleo".

Saluda al señor Presidente con las más alta consideración.

JUAN M. BORDABERRY. Francisco M. Ubillos. José E. Etcheverry Stirling. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Marcial Bugallo. Moisés Cohen.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Reserva de cargas

Artículo 1º — La República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de transportar el 50% (cincuenta por ciento) de su comercio exterior que se realice por vía marítima, fluvial o lacustre en buques de su bandera, para lo cual regulará su tráfico en base a lo que se dispone en los artículos siguientes.

A) Importaciones

Art. 2º — El transporte de las mercaderías, bienes o productos de importación, deberá hacerse en buques de bandera nacional, cuando dicho transporte se efectúe por vía marítima, fluvial o lacustre, sin perjuicio de utilizar buques de otras banderas autorizados expresamente por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en función de las siguientes condicionantes:

A) Los incluídos en los convenios comerciales de carácter internacional que tengan relación con el transporte por agua.

B) Los comprendidos en los convenios, acuerdos o conferencias de fletes entre armadores nacionales y extranjeros por los que se reserva un porcentaje de carga a favor de los buques nacionales y que hayan sido aprobados por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, con previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte.

C) Los buques arrendados por armadores nacionales en las condiciones establecidas en el artículo 36 de la presente ley.

D) Los buques extranjeros comprendidos en el artículo 37 de la presente ley.

E) Los buques extranjeros de cualquier bandera, cuando no existan buques nacionales o extranjeros con bodegas disponibles de acuerdo con lo establecido en los incisos anteriores.

Art. 3º — El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte, propondrá al Poder Ejecutivo el establecimiento de los plazos y radios de acción para considerar un buque en posición de carga.

Art. 4º — Corresponderá al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas, la vigilancia del debido cumplimiento de las disposiciones que anteceden, del que sólo podrá eximirse cuando la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por sí o por intermedio de la Administración Nacional de Puertos y Cámara de la Marina Mercante Nacional conjuntamente, certifiquen que no existe buque disponible para cumplir el transporte. Cuando la certificación sea otorgada conjuntamente por la Administración Nacional de Puertos y la Cámara de la Marina Mercante Nacional, dichas instituciones remitirán a la Dirección General de Marina Mercante, para el correspondiente contralor, copia de los certificados expedidos.

B) Exportaciones

Art. 5º — Los productos de exportación nacional que se transporten en buques de bandera nacional, se verán bonificados en un 10% (diez por ciento) del valor del flete de la mercadería transportada, cuando ésta sea de carácter tradicional y en un 15% (quince por ciento) cuando la misma esté clasificada como "no tradicional" por los organismos competentes. A tales efectos el exportador podrá deducir del pago de impuestos nacionales la suma correspondiente a dichas bonificaciones.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo podrá extender la obligación de embarcar en buques nacionales a las operaciones de exportación de mercaderías, bienes o productos que gocen de franquicias fiscales o cuando su financiación y/o aval se realice por instituciones que forman parte del sistema bancario de la República.

CAPITULO II

De las franquicias y facilidades

Art. 7º — El Poder Ejecutivo queda habilitado para establecer exoneraciones totales o parciales de los impuestos y recargos a las importaciones fijado de conformidad con la ley, cuando para el transporte se utilicen buques de bandera nacional.

Art. 8º — Los buques de bandera nacional quedan exentos del pago de los derechos consulares, inclusive para su importación.

Art. 9º — Se declaran exonerados de todo tributo incluso al Valor Agregado, el de Sellos, Tasas Portuarias y Derechos Consulares, la importación de partes, equipos, repuestos, combustibles y lubricantes para los buques de la Marina Mercante Nacional de Cabotaje y ultramar. Los mismos beneficios y exoneraciones alcanzarán a la importación de buques mercantes para ser incorporados a la matrícula de cabotaje y ultramar con un tonelaje mayor de mil toneladas de peso propio y a los buques mercantes menores de dicho tonelaje cuando la Prefectura Nacional Naval certifique que no se pueden construir en el país en condiciones técnicas y económicas adecuadas. Declárase asimismo que dichas exoneraciones comprenderá a los tributos que graven a compras, ventas o actos de enajenación y de constitución de garantías así como la inscripción de esos actos, respecto de los buques de bandera nacional, o

aquellos cuya incorporación a la matrícula nacional de ultramar o de cabotaje se solicite.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo en carácter de promoción y estímulo a la Marina Mercante Nacional, podrá acordar rebajas sobre las tarifas que regulan los distintos servicios que afectan a los buques nacionales y a las cargas por ellos transportadas.

Art. 11. — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá otorgar créditos o avales sobre las operaciones para la adquisición o construcción de buques mercantes para ser incorporados a la matrícula nacional, a quienes reúnan las condiciones del artículo 32 de la presente ley. Cuando se trate de adquisiciones o construcciones de buques menores de mil toneladas de peso propio en el extranjero, para el otorgamiento del crédito o aval deberá acreditarse mediante certificado expedido por la Prefectura Nacional Naval que no se pueden construir en el país en condiciones técnicas y económicas adecuadas. La Prefectura Nacional Naval asesorará sobre las condiciones intrínsecas, en relación a las de navegabilidad y seguridad del buque.

Art. 12. — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá avalar o acordar créditos para cubrir hasta el 60 % (sesenta por ciento) de las reparaciones y equipamiento de los buques mercantes nacionales, con deducción de los importes que sean recordables del seguro que cubre los riesgos del buque. La Prefectura Nacional Naval asesorará sobre la conveniencia de las reparaciones y equipamiento y lo razonable de su valor. Las reparaciones así financiadas deben realizarse en astilleros y talleres navales instalados en el país, siempre que su valor no exceda del 10 % (diez por ciento) de las cotizaciones que por el mismo trabajo y en el mismo tiempo se ofrezcan del exterior. Quedan exceptuados de este requisito los buques que fehacientemente justifiquen la imposibilidad de arribar a puerto nacional por sus propios medios para llevar a cabo sus reparaciones y aquellos que por su tonelaje o características o por la naturaleza especial de la reparación, superan las posibilidades del empleo de plantas de reparación nacional.

Art. 13. — Cualquier solicitud de préstamo de acuerdo con los artículos 11 y 12 que anteceden deberá contar con el informe favorable de la Dirección General de Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte, previo informe de la Comisión Asesora de la Marina Mercante, que primordialmente considerará:

A) Para adquisición o construcción de buques:

1) Edad, tonelaje, aptitud y redituabilidad del buque para el tráfico a que se destine, aportando el peticionante los elementos que la Dirección General considere oportuno para su estudio.

2) Que la línea a que se destine no esté convenientemente atendida por otros buques nacionales.

B) Para reparaciones y equipamiento:

1) Que el buque se halle convenientemente asegurado.

2) En caso de avería, el armador deberá ceder sus derechos, con la conformidad de los aseguradores, del crédito que pudiera corresponder por recuperación de las sumas invertidas en las reparaciones.

3) Que las reparaciones y equipamiento tengan la debida relación con las condiciones generales del buque y fecha de su construcción.

Art. 14. — Los plazos máximos de amortización serán de ocho años para la adquisición o construcción de buques mercantes. En los casos de reparaciones y equipamientos el plazo será de dos años. En todos los casos se aplicará a los préstamos el interés más bajo que aplique el Banco de la República Oriental del Uruguay en sus operaciones industriales.

Art. 15. — El Banco de la República Oriental del Uruguay exigirá los resguardos que considere convenientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los créditos o avales que conceda.

Art. 16. — El importe de las construcciones o reparaciones efectuadas en embarcaciones por los astilleros y talleres navales instalados en el país, no se computará en ningún caso para el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 17. — Las rebajas o exoneraciones dispuestas o que se dispongan al amparo de las facultades otorgadas por el artículo 186 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, alcanzarán, en todos los casos, a las tasas o proventos portuarios que deben abonar a la Administración Nacional de Puertos las mismas mercaderías, bienes o productos, transportados en buques de bandera nacional.

Art. 18. — El valor fiscal de los buques de la Marina Mercante Nacional de cabotaje y ultramar, de sus partes, repuestos y accesorios, no se computará para la liquidación del Impuesto al Patrimonio creado por el artículo 40 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 19. — Las personas físicas, por un período de cinco años contados a partir del año fiscal correspondiente a la vigencia de esta ley, no computarán las rentas derivadas de inversiones en compañías nacionales de navegación que exploten buques de bandera nacional, para la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

CAPITULO III

Registro de Propietarios y Armadores

Art. 20. — La Dirección General de Marina Mercante llevará un Registro de Propietarios y Armadores de buques mercantes nacionales. El Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley, fijará las condiciones que deberán acreditar los interesados para su incorporación al Registro.

Art. 21. — Los propietarios que a la fecha de la promulgación de esta ley tengan buques inscriptos en la matrícula nacional, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede, en las condiciones que fija la reglamentación, en un plazo de sesenta días a contar desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial del correspondiente reglamento.

CAPITULO IV

Fondo de Fomento de la Marina Mercante

Art. 22. — El Fondo de Fomento de la Marina Mercante creado por el artículo 183 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, será administrado por una Comisión Administradora Honoraria, integrada por cinco miembros con sus respectivos alternos: un delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (Dirección General de la Marina Mercante) que la

presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Ministerio de Defensa Nacional (Prefectura Nacional Naval), un delegado de las empresas marítimas estatales y un delegado de las empresas marítimas privadas uruguayas. La Comisión Administradora Honoraria dependerá directamente del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Las decisiones deberán ser tomadas por la mayoría absoluta de los integrantes. Dicha Comisión podrá disponer de hasta un 2% (dos por ciento) de los fondos a que hace referencia el artículo siguiente, para gastos de administración y funcionamiento.

Art. 23. — El Fondo de Fomento de la Marina Mercante, será formado con los siguientes recursos:

A) 10% (diez por ciento) del producido de las tasas consulares (artículo 184 de la Ley Nº 14.100).
B) 1% (uno por ciento) sobre el valor CIF de todas las importaciones.
C) 5‰ (cinco por mil) sobre lo percibido por concepto de fletes, arriendos, pasajes y equipajes que realicen los buques de bandera nacional.
D) Multas originadas por la aplicación de la presente ley y por la aplicación del artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que tenga relación con el transporte por agua.
E) Donaciones.
F) Producido por el Fondo de Fomento y amortizaciones de las operaciones realizadas.

Art. 24. — El Banco de la República Oriental del Uruguay recaudará el importe del 1% (uno por ciento) establecido en el inciso B) del artículo que antecede.

Por su parte, los propietarios, armadores, arrendatarios y/o agentes depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay su contribución del 5‰ (cinco por mil), dentro de los treinta días de la llegada del buque a puerto de la República. El Ministerio de Relaciones Exteriores verterá trimestralmente en la cuenta que se menciona en el artículo siguiente el 10% (diez por ciento) del producido de la contribución establecida en el inciso A) del artículo anterior.

Art. 25. — El Banco de la República Oriental del Uruguay llevará una cuenta denominada "Fondo de Fomento de la Marina Mercante", en el cual se depositarán las contribuciones establecidas en el artículo 23 y los intereses correspondientes.

Art. 26. — Toda solicitud presentada por empresas propietarias, armadores, arrendatarios o agentes de buques nacionales, ante la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, deberá ir acompañada de un certificado que acredite estar al día con sus obligaciones con el Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

Art. 27. — Los préstamos del Fondo de Fomento serán otorgados de acuerdo a las condiciones previstas en los artículos 11, 12, 13 y 32 de la presente ley y tendrán el siguiente destino:

A) Construcción y reparaciones mayores de buques mercantes nacionales.
B) Renovación, transformación y modernización de aquellas unidades que se considere necesario.
C) Incorporación de nuevas unidades cuya construcción o reacondicionamiento no exceda de quince años a la fecha que se solicita el crédito. En casos especiales, y por razones fundadas, la Comisión Administradora Honoraria podrá considerar y aceptar situaciones en que la edad sea mayor.

La Prefectura Nacional Naval a solicitud de la Comisión Administradora Honoraria, certificará que las reparaciones a efectuar son necesarias y el monto solicitado es equitativo. En igual forma lo hará con los buques que se solicite incorporar a la matrícula nacional.

Art. 28. — El interés de los préstamos será el que fije la reglamentación respectiva y las garantías de los préstamos se constituirán con hipoteca naval y/o sobre bienes raíces sitos en la República, así como otras garantías reales o personales a satisfacción de la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento.

Art. 29. — No se dará curso a ninguna solicitud de préstamo si no se han presentado los certificados de estar al día con el Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares, Seguro de Enfermedad y cumplimiento de las obligaciones con el Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

Art. 30. — La Comisión Administradora Honoraria propondrá al Poder Ejecutivo, quien adjudicará los préstamos en función de las disponibilidades del Fondo, de la importancia de la adquisición u obra a realizarse y el interés nacional en los servicios que prestará el buque. Para el estudio de prioridades en la adjudicación de préstamos, la Comisión Administradora Honoraria tendrá además en cuenta la antigüedad, continuidad del peticionante en la actividad naviera nacional y divisas aportadas.

Art. 31. — No será acordado ningún cese de bandera a la matrícula nacional, si no se presenta certificado de estar al día con el Fondo de Fomento de la Marina Mercante, ya sea por obligaciones, como por los préstamos que pudieran haberse acordado, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por otras disposiciones legales vigentes.

CAPITULO V

Disposiciones Generales

Art. 32. — Los buques nacionales y las mercaderías, productos y bienes por ellos transportados, tendrán derecho a todos los beneficios acordados por la presente ley, cuando cumplan con tráficos o servicios aprobados por la Dirección General de Marina Mercante y Dirección Nacional de Transporte y su propietario y armador o arrendatario llenen los siguientes requisitos ante la mencionada Dirección General:

A) Personas Físicas:
  1) Ser ciudadano natural o legal uruguayo y tener domicilio en la República.
  2) Constancia escrita de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
  3) Constancia de estar al día con las distintas obligaciones establecidas por las leyes sociales o tributarias.

B) Personas Jurídicas:
  1) Que la mitad más uno de los socios sean ciudadanos naturales o legales uruguayos y con domicilio en la República.
  2) Constancia escrita de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
  3) Que el control y dirección de la empresa sean ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 31 de Mayo de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20016

Dirección: Florida 1178

Telefonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL REGLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILEMON CONLAZO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9036 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PASTORA CASTELLANOS GOZALBC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9219 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA NERIS o YOLANDA NERY COSTA MONTIEL, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9221 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARRANO MILANO o MIRANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9220 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO CESAR LODIGIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9037 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA FRANCISCA PEDEMONTE de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9038 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9039 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRTHA OLIVER de REQUENA (S|1180|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8612 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO o HERMENEGILDO JUSTINO BRUNASSO o BRUNAZZO VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8600 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ERASMO CUADRADO CORBO (S|280|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8444 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CASTRO de CASCO (S|264|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8284 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Testamentaria de TERESA BRIATORE o BRIATORE MONTEMORO de STORI ARCZUR o STOLARCZUK y Herencia yacente de DIONISIO VLADIMIRO STOLARCZUK". (Ficha S. 274|974), se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisio Vladimiro Stolarczuk, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 120.00 20|pub. 7866 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO RODRIGUEZ. (S. 344|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus sus derechos. — Montevideo 4 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6242 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA GUILLON de MAYOBRE. (V. 320|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8730 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ZUNINO VERCESI de ODAZZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8703 My.23-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILDO PEDRO VIERA MENDEZ (S. 964|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8702 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ LOPEZ (V|274|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9007 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ZDANIUK KLISZCZUK o ALEKSIEJ ZDANISIK o ALEKSIEJ ZDANJUK (E|534|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9363 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TEMPONE o TEMPONI de LARDINO (E 698|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9314 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PERCOVICH HERNANDEZ de MONTEDONICO (E|498|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9313 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR MIRANDA ANTUNES, (E. 620|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9201 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO DIDIO HEREDIA REYES, (E. 170|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9151 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO MARCELO NIETO USHER, (E. 212|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9057 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA DESIDERIO de CASTIGLIONI, (E. 2184|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9095 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o MARIA PEREIRA PAZOS (E|590|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8956 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONCHETTI (E|554|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8955 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO SEVERO OLIVERA, (E. 2 316|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8827 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIMON GARRIDO GUTIERREZ. (E. 614|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8674 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CURBELO PUPPO de TEJERA, (E .594|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8673 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MOSEGUE VELAZQUEZ, (E. 528 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8535 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIC c ANTONIO MARIA QUEIGEIRO y LUISA ROCCATAGLIATA de QUEIGEIRO (E|580.77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8344 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA MAGDALENA QUEIGEIRC (E|584|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8343 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA (E|550|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8342 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ARIENZO AMENDOLA (E. 394|477). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días para que comparezcan dentro de chos. — Montevideo 26 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 6695 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR SIMSON FEIBUCH (154|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9360 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MASZ SCHLESINGER de FESSLER (130|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9198 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MEDINA ABREU. (74|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9204 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODINE DODERA CURTI de FARUELO (566|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8953 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAMAITA de FERREIRA (166|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8945 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR ARIJON de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ HARDO (172|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8948 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENJAMIN o BENJASMIN FOURCADE FERRERO, (178|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9139 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ COIROLO, (176|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9102 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MESA PACIOS, (116|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 9101 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL BERTONI GENTA, (594|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8538 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CINDER o CIMBLER de SNEIDER o SCHNEIDER o SCHNEIDERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8537 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO o CELSO FRANCISCO PALOU, (553|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8568 My.20-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF o STEPANOFF PETKOVA, (144|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1977 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8566 My.20-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GOLAB RUDMICKA o RUDNICKA, (148|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8565 My.20-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO LARROQUE SANCHEZ, (488|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7971 My 17-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO ALONSO (S|168|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9349 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COSTABILE de GIORDANO (S|444|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9322 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO SABARROS, (S. 110|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9153 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN CONDE CONDE, (S. 426|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9119 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE, (S. 2|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8824 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS BARILARI, (S. 124 975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8672 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA SOTELO CARIDAD de PEDETTI, (S. 414|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8676 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TERAN ROMERO (S. 402|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8675 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ARCTZARENA de ACOSTA (S. 312|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8286 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COUTO de SUAREZ (S|448|76) citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8285 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REA (S|210|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8345 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JADWIGA o YADWIGA ANDRYSCZYK o ANDRYSZYK MENTEL de SWICZKI (S|142|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8367 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOLAKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9222 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TAGIAMONTE MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9096 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIADA GIRONI o GUIRONE o GUIRONI de PANIZZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9012 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO LUIS ITHURRALDE BARLOCCI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9009 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA MORENO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9011 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FUENTES PAZOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9010 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ELIAS MOAR SUEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8619 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO PABLO ALVAREZ PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8618 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ do REGO de RODRIGUEZ y JESUS MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8616 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ MIJARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8615 My 20-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA GONZALEZ SILVEIRA de MONTALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8611 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ZOFF de FERLAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8609 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NI... citándose a herederos, acreedores y demás ... ITALA PAULA GREGORINI de GREGORI... interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6827 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o MANUEL FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6068 Ab.20-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados intimándosele asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 8377 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PHOYU NOYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8687 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA NOGARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7407 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE ISIDRO MARTINEZ ALBERTI citándoso a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9323 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO MARCIAL ROJAS, (S. 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevide, 11 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9097 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MACHIN o MACHIN MARTINEZ de SBURLATTI, (L° 64. F° 264), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5680 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA VALENTINA BOGGIANO de DALMAN o DALMAU o ZULEMA VALENTINA BOGGIANO JURI, (S. 490|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8686 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO FIGUEIRA, (S|130|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8621 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS ARGON ROGIER y MAGDALENA PESSI REZZA de ARGON (S|106|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8291 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO TOLEDO TEJERA (S. 158|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8887 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES PUYOL LAPIDO, (S. 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8825 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMERICO BOTTARINI CROSIGNANI o COSIGNANI (F.A. 120|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9361 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA VERA NUÑEZ (F.A. 78|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9354 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN LUIS LABRAGA (F.A. 116|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9343 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MOREIRA VIGNOLI (F.A. 166|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9316 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de PEDRO PEREIRA DE AVILA, (F. A. 144|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8901 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELVIS o EDELVIS TERESA PIZZORNO o PIZZORNO ALBA de DALIES, (A. 174|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8882 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHAPPE, (F. A. 94|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8842 My.24 v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALFONSA CAVALLO y MARIA GRACIANA CAVALLO DEL GUERCIO, (F. A. 350|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7981 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL CARBALLEIRA PERNAS y PURIFICACION o PURA ROMAN DIAZ de CARBALLEIRA (F.A. 150|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8331 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO EMILIO PALAY TRAVERIA (F. 312|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9358 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GALLUZZI PARINI (F. 1004|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9365 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CUTI o CUTY de PORTA, (F. 286 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9093 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SCHACHT, (F. 256|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9092 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MAQUIEIRA de SOREY (F. 250|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8772 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión OVIDIO DUCHINI ANDREOLI. (F. 282 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8536 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA SAN ROMAN de SEGREDO (F. 298 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8443 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO TOURIÑO TOSAR (F. 240|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8419 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DARIEL VALERIO GONZALEZ (F. 310|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8497 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ ENRIQUEZ (F. 296|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8130 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RENE ORTIZ FARGA (F. 198|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 7388 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FIGUEROA GONZALEZ, (F. 302 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8688 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIA CABRERA IRACLA, (Ficha F 340|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8700 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FLORES de ABELLA, (F. 50|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8648 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EULOGIA FIDELINA CONTRERAS de CONTRERAS o CONTRERA de CONTRERA y DANIEL POMPILLO CONTRERA (Ficha 228|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8677 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LEGGIADRO de CANAVESI, (F. 284|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8734 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GORASOV BILEK, (Ficha F. 170|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 106.00 30|pub. 7776 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BERNINZONE VILLANUEVA, (F. A. 166|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9100 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA LARBIOUZE WILSON, (F. A. 170|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9099 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERO o PIERO PABLO LOMAZZI COLOMBO, (F. A. 128|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36. 10 pub. My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL D'ANGELO de MANZI (F.A. 124|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9014 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS NICOLAS FIGUEREDO DE LEON, (F. A. 152|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8830 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIP JURI o JURI JURI, (F. A. 149|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8774 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GREGORIO BONFIGLIC SILVA, (F. A. 129|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8620 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión AMERICO VICTOR ALVAREZ RODRIGUEZ, (F. A. 138|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8539 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARESCA GARCIA (F.A. 164|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8290 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BORCVICH o CLARA B. de GELLER (F. A. 72|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8132 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA (F. A. 264|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7482 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MATEOS SALA, (F. A. 150|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8731 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHEKER MELHEM CHEKER MAASARANI, (F. A. 144|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8691 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CARDOZO, (F. A. 160|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8690 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIO BARRETO MESNER, (F. A. 122|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8689 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA SCARABELLI de ASSANELLI u OSSANELLI y de NORBERTO ASSANELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9218 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA ERNESTA BANTI o BANTI de CIANCIULLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9034 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE SAMUEL LUIS BUZZETTI DUBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9035 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FACUNDO BERRUETA ALMEIDA (S.257|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9008 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o MARIA AURORA OTEIZA de NANDIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9006 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA GONZALEZ de CASTRO, (S|49|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8612 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA LARROSA de CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8604 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA AGUSTINA COLLAZO o COLLAZO de CORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8603 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN VICTOR POSE GONZALEZ (E|337|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9359 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KASIMIRO o CASIMIRO CHIPAS, (E. 573|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9356 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALLS ROSASCO de CABRERA, (E. 833|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9040 My.30-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ECHINOPE TAMBASCO de FIRPO (E|109|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8936 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CATALINA JULIA DIZ ROMAY (E 1601|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8935 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL MONTEMUIÑO, (E. 835|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8883 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AQUILES CIARDELLA NATELLI o CIARDELLA NATALLE, (E. 859|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8828 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARET ANNE MACLEOD o MACLEAD MORRISON de LLOYD HIRST o MARGARET ANNE LLOYD HIRST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8701 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA HERMAN DE CONTE y DANIEL CONTE MAZELLA, (E. 801|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8534 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO NIEVES MEDINA, (E. 1651|974), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8578 My.20-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MORO de SAMSON (E|274|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8478 My.19-v.jn.1.º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de

SILVESTRE ESPOSTO ESCOTTI (E|169|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8282 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO PEDRO COSTA SPIRITU (E|809|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8240 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA NELLI o NELLY FERRIN AYOSO (E|815|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8341 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LOPEZ LOPEZ, (E. 843|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9202 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LEVCOVICH BERJMAN o JAIME LEFWOWICH BERGMAN o JAIME LEFWOVICH BERGMAN, (E. 877|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9206 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERTRAN MEIX, (145|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9312 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WETELMINA o WETEL VICTORIA MACIEL LAHARGUE de VARELA, (127|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9200 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN ALFREDO; MARIA: OCTAVIO LUCIANO y LUCIA HERMINIA SANNA GANDOLFO (123|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
3) N$ 48.00 10|pub. 8952 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PORTUGAL PICCION, (115|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8950 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRERA CHAVES, (113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8567 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENIGNO FERNANDEZ VIEITES, (S 165|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9362 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ELISEO ESPAÑOL RAMOS y AURORA MARAGARITA o MARGARITA AURORA RAMOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9357 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCAY CASTIÑEIRAS, (S. 13|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9205 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA POMBO de VAZQUEZ, (S. 331|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8120 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO de los SANTOS CACERES, (S. 185|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8983 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER YEMURENKO, (S. 319|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 8954 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PRANDO BALDONE de RICOBALDI, (S. 61|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9005 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VARELA FERNANDEZ, (S. 405|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8826 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA MAYA de QUIROGA (S. 97|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 18 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N 36.00 10|pub. 8825 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ MORALES (S|75|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8288 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNDLA o SZEINA MAJZLIC de BZUROVSKI (S|135|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8287 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS CARMEN RODRIGUEZ CAPPUCCIO o GLADYS CARMEN RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9152 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE OSCAR TORRANO PASSALACQUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9223 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALDEOLIVAS GUIJARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
3) N$ 108.00 30|pub. 8614 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SCHINCA de NICOLAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8610 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIA ANGELA OLIVERA de CAVASSA o EPIFANIA ANGELA OLIVERA CAVASSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8884 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FARINA STRAFESI o TRAFESSI o TRAFESI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9351 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ELENA PARODI OLIVIERI, (S 89|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9366 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMELA MASSEO de ZANESI, (S. 175|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9367 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMAR RAUL MICHELINI GUARCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9207 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MIQUEL CASAS, (S. 155|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8989 My.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ROBERTO JUAN FERNANDEZ PARADA, (S. 393|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8122 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ de QUIBEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8957 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de don POLICARPO FRECHERO o FLECHERO, QUINTIN ANTONIO FRECHERO o FLECHERO PUESTEN y don JULIO FRECHERO o FLECHERO PUESTEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8850 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONUCCIO ESPOSITO, (S. 131|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6599 My24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO FERRARO o FERRARO BERRUTI, (S. 147|977 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8775 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ESTRADER ARIENTI, (S. 173|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8761 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VERDEROSA o TERDEROSA IMPERIALE, (S. 171|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8692 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CHARQUERO (S|265|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8446 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILA JUAN CARLOS LEMBO de VITA (S|43|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdes de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8423 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ RODRIGUEZ (S|105|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8170 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA SANTA CRUZ PAISAL (F.A. 167|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9364 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HECTOR SEGREDO ANTUNEZ, (F. A. 99|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N $48.00 10|pub. 9208 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ROSARIO GRECCO de MURIALDO, (F. A. 131|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9042 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON o PABLO BAGNASCO NABON y ASCENSION o ASENCION CERIANI CAUSA, (F. A. 157|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8685 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA CORTA BOSCH, (F. A. 641|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8822 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMANA LACLAUSTRA CAMPOS de GUTIERREZ y FRANCISCO DE PAULA GUTIERREZ IGLESIAS, (F. A. 181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8885 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEF LIPPERT (F. A. 29|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8770 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MESTRE VIDAL de GIL, (F. A. 5|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8771 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON RODRIGUEZ CAL, (F. A. 89|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub. 8704 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARNALDO SCARPA, (F. A. 101|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 8533 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA OTAMENDI de MARROCHE o RAMONA PAULA OTAMENDI BARRERA de MARROCHE, (F. A. 111|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8532 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAPPARA MOLINARI de SALVO, (F. A. 52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Ajunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 8577 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GUEVARA MONTOYA (F.A. 152|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8404 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGELINA PEREZ de VELAZQUEZ y JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PEREZ (F.A. 78|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8418 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MENESES OCAMPO (F.A. 165|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8274 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLMOS BARONE (F.A. 163|77) citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8280 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GENTILI MERIANI. (F. A. 71|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 977. — Esc Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30 pub 6412 Ab.27 v jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN de PEDRALVES o PEDRALBES DIETJOS, GERTRUDIS de CAPUA o CAPUA BAIET de PEDRALBES o PEDRALVES, ADOLFO PEDRALBES CAROLINA PINI de PEDRALBES y ELVIRA o ELVIRA CAROLINA LUCIA PEDRALBES de CARDOSO (F. A. 63|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de marzo de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta
1) N$ 180.00 30|pub 5802 Ab 26-v jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES RODRIGUEZ de RONCHI y MARIA ROSA RONCHI RODRIGUEZ de PEREZ, (F. 273|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9188 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SELUJA NEMER, (F. 205|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1977. — Alba. Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9094 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMANDA CALVO, (F. 219|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9041 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PORTILLO MARMO, (F. 271|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8733 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORTIZ GONZALEZ, (F. 259|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8732 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA ALVAREZ GOMEZ (F. 243|977) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8672 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BEÑARAN. (F 177|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8678 My.23-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE BAROZZI CASULLI de MILANS (F. 239|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8475 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO AFRICIO o AFRISSE o AFFLISIO o AFRIZIO YAQUINTA (F. 261|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8365 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MORENO RODRIGUEZ (F. 59|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8283 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PASCUET PORCIOLAS. F. 165|77. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de marzo de 1977 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 6596 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BARBOZA o BARBOSA PAOLETTI o PAULETTI o BARBOSA FERRA de IMAS (F. 175|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 30 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
1) N$ 115.20 30|pub. 5867 Ab.20-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA AZZI o AZZI JUNBLAT de AZZI (F 829|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de noviembre de 976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub 5945 Ab 18-v my 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TURNES OREIRO (F. 793|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 6446 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO POMBO ESTEFAN. (F. 277|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9013 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE PAULA GONZALEZ LARRALDE (F. 167|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8937 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION SARAVIA OLIVERA u OLIVERA SARAVIA de FRASCOLLA, (F. A. 549|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9315 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA PIZZI de PERDOMO. (F. A. 107|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9043 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MILAGROS GIL MARTINEZ de PEREIRA, (F. A. 493|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9121 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOSENA MENDIVE. (F. A. 185|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9086 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FELIPE BALERIC SICCO (F. A. 157|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9103 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIO GAVIGLIO FIGUEREDO (F. A. 109|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9098 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o EUGENIA ANA ANIDAPE de BARBITTA, (F. A. 143|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8772 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CONSTANTINO PESSINA FRANCHINI (F.A. 91|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de marzo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8886 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA RAFAELA LUCIARDI o CELIA LUCIARDI CYAMZABAL (F.A. 129|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8346 My.17-v.my. 31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Paz de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de MCRO. (F. 1909|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de marzo de 1977. — Brenda Rifas. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 6688 Ab.27-v.jn.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA FAGUNDEZ de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9053 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO de OLIVEIRA MADEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9055 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIMONA SILVA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9076 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA ROSALES y ROSALINA GOMEZ PORTO de ROSALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9054 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA de SOUZA o de SOSA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9050 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO SILBET o SILBETT de ALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9051 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CELMAR MOTTA TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 25 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8504 My.19-v.jn.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAAC DE ARMAS PEREZ (Ficha Civil V N.o 81|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8898 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALBERTI SCUDER o ESCUDER (Ficha Civil V N.o 15|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8894 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOZ ONGARO (Ficha Civil V N.o 65|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8895 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELENA ROBASSIO o RABASSIO MAZZA de BIANCHI (Ficha Civil S N.o 2|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8896 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LUIS PEREZ ICARDI (Ficha Civil V N.o 77|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8897 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RUIZ RUIZ (Ficha Civil V N.o 91|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8499 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA MORASA o MARASSO o MORAZA o MORACIDO o MARAZZA ZAMORA o SAMORA (Ficha Civil V N.o 56|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8500 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMON NIEVES HERNANDEZ (Ficha Civil V N.o 25|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1977. — César D. Menoni Sardi. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8382 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES BENTANCOR o BENTANCUR BRITOS de PEREZ (Ficha Civil V número 80|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8383 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIC MARTINEZ LONGO (Ficha Civil V N.o 66|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8384 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o LUCRESIA GONZALEZ TORRES de BONILLA (Ficha Civil V N.o 82|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8385 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO FIGUEREDO PIROTTO y de AMELIA CRUCES BENTANCOR de FIGUEREDO (246 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8386 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELIDA CHITARO de CUEDES (Ficha V 438|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9185 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRIQUE ALVAREZ, (Ficha V. número 127|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8717 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGEA GONZALEZ, (Ficha V. Nº 116|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8718 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO WENCESLAO o WENCESLAO ARMANDO FERRERA OLIVIERI, (Ficha V. número 52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|rub. 8719 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FURTADO PEREYRA, (Ficha V. número 114|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8720 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GATTI BALDI, (Ficha V. Nº 119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8721 My 23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADONIAS MESONES HERNANDEZ, (Ficha V 113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8722 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA HERMINDA o ERMINDA CERNADA CARAVATTI, (Ficha V 120|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8723 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NELIDA MESA ACOSTA de RODRIGUEZ, ANTONIO o ANTONIO GERONIMO MESA ACOSTA y MARIA TERESA MESA ACOSTA de OSTRIA (Ficha V N.o 148|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8728 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MATTO VILLAVERDE (Ficha 149 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8724 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA MERINO BENTANCOR de DELASCIO y BLAS DELASCIO. (Ficha 126|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8725 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA COLOMBO de REYES y SILVANO REYES CURBELO (Ficha V 147|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8726 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARROSA de ARENES (Ficha V número 144|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8727 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha V N.o 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8624 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ALBARENGA FERNANDEZ de ALPUIN, (Ficha V N o 108|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8569 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO JOSE ROJAS. (Ficha V. Nº 107 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8563 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MORALES TUGNARELLI, (Ficha V Nº 109|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 856. My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OROSI SOUZA GONZALEZ (Ficha V N.o 143|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9283 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA ERNESTINA GRASSO de CAPOTTE o CAPOTE (Ficha V N.o 163|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9286 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA ROSELLO de RAINUSSO y EMILIO BENITO RAINUSSO PELLERANO (Ficha V N.o 133|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9287 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CLAVERO (Ficha V N.o 106|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9288 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE SEMENTA (Ficha V N.o 50|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9289 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO CAMBON VILAS (Ficha V N.o 34|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9290 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMPOY NIEVES (Ficha V N.o 35|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9291 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PEREIRA o PEREYRA ROSAS o ROSA de ESPINDOLA (Ficha V N.o 105|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9292 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DELSIGNORE o DEL SIGNORE ZUNINO (Ficha V N.o 137|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9293 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENTANCUR PACHECO (Ficha V N.o 146|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9294 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CARABALLO GADEA (Ficha V N.o 83|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9295 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ZINOLA (Ficha V N o 162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9296 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA PERRONE ACOMINOTTI o ACCOMINOTTI de ACOSTA y BERNARDINO o LEONARDO ACOSTA FLORES, (Ficha V. Nº 135|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9297 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CAMBON VILAS, (Ficha V. número 77|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9338 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN o JOSE BASADONE o BASADONI GUTIERREZ, (Ficha V. Nº 159|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9298 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL JOSE GIACOSA VIGNOTTI. (Ficha V. Nº 131|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9299 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CALERO CHERICO. (Ficha V N.o 237|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9334 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o CARMEN ESPERANZA o ESPERANZA CARMEN PEREZ de NEGRIN. (Ficha V. N.o 176|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9335 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA MARTINEZ. (Ficha V. Nº 153|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9336 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO TEOTIMO GOMEZ COLOMBO, (Ficha V. Nº 167|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9337 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA, DOMINGO (F. 110|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9276 My.30-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, TOMAS MONTEVIDEO (F. 102|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9277 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de COPUJO VALDES, RAIMUNDO (F. 104|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9278 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RENOM NENCIOLINI, RAUL HECTOR (F. 84|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — María E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8796 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ PEREZ, LIBORIO. (F|58|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8793 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALVAREZ ALVAREZ RAMON SANTOS. (F| 831|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8794 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE BENITO. (F| 849|V|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8795 My.24-v.jn.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARCI TEIXEIRA SALES o TEXEIRA SALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 9145 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA PIRO de ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9146 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ TORRES o DOLORES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9147 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA WILMA CARDOZO AIRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8789 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA JULIA BENITEZ de LARRANDABURU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1977. — Hedis Rodríguez de Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8427 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CLEMENTINO MACHADO DA SILVA "Sucesión" (F. (F. 390|976) se intima a Iriberto Machado Rodríguez que comparezca en autos dentro del término de noventa días manifestando si acepta o repudia la herencia del causante. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8430 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO GAMARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8787 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCHUAL LONGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8788 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA OLIVIA CARDOZO y LUIS ROMUALDO CARDOZO BELIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8428 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8429 My.19-v.jn.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DAMASO URRUTIA ABBONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 10 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8780 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 9026 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BONJOUR o PABLO BONJOUR REBOULAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de diciembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 8778 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MIZRAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8779 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFIEL BARROTTI HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de marzo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8526 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABEL o BERNABE ROJA o ROJAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8527 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANDRIOLI o ANDREINOLO o ANDREINOLDO ANDRIOLI o ANDRIOLO de COCCARO, (Ficha C. 187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8943 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MICAELA MIHURA ETULAIN de RUSCH, (Ficha C. 186|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8944 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MOLINARI ROSSI, (Ficha C. 166|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8945 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON VITA o SIMEON VITAS o SIMON VITAS LJUBICIC. (Ficha C. 531|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8352 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA AMADA LEA NAVONI, (Ficha C. Nº 128|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9279 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO ESTEVEZ. (Ficha C Nº 114 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8551 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMILCAR AGUERRE. (Ficha C N.o 113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8552 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO GAGGIONI DELBENE (Ficha C N o 88 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8293 bis My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MARCOS PEREYRA PASTOR (Ficha C N.o 110 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8294 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANA FELIPA o FELIPA FONTES FONTES de LISTA, (Ficha C. Nº 97|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 8390 My.17-v.my 31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA o YOLANDA MARIA GREZZI de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8319 My.17-v.my.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GERMAN BENTANCOR GONZALEZ o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9180 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO EUSEBIO LERENA HARRISON o LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9181 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de marzo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9182 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VIERA ACOSTA o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9183 My.27-v.jn.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BERRIEL o BERRIEL CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9253 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN CARRION CARRION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9254 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO FRANCO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9255 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SALMINI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9256 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9257 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9258 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MONTAGNO o MONTERO de GAMBERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9259 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS FERNANDA o FERNANDA JESUSA CASTRO o CASTRO SOSA de OLVEIRA y CIRILO NATALIO OLVEIRA u OLVEIRA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8258 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO o LORENZO FRANCISCO MONTANO CARLINI y FRANCISCA o MARIA FRANCISCA MENDEZ de MONTANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8259 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FLEITAS y ORFILIA BENTANCURT o BENTANCOUR o BENTANCUR de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8260 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BUTIERREZ o GUTIERREZ o BUTIERREZ SILVA o GUTIERREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8261 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GARCIA o GARCIA PIÑEYRO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8262 My.17-v.my.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALOIS RUPRECHTER OBERHAUSER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8922 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO o MAURO ANTONIO PUMAR ROMAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8923 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANTE GRIGOLO SIMIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8920 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN HUGO BONILLA GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8921 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTA GONZALEZ de CEDRES o ANDREA GONZALEZ de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8435 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CTEGUI c JUAN CTEGUI JRQUIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8434 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA CASASSUS ETCHEVERRY de SENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8436 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA VICENTA PEREIRA PIEDRAHITA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8437 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUZMAN ESTEBAN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de abril d 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8438 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDA MILIANI o MILIANI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8439 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PANTALEON INOCENCIO SOTELO y ALCIRA FERMINA XIMENEZ de SOTELO o ALCIRA c ERCILIA GIMENEZ de SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8440 My.19-v.jn.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON. (Ficha 265|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 13 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9275 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD o REMIGIA FIEDAD GONZALEZ LINARES de LINARES. (Ficha 40|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de febrero de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8633 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA RODRIGUEZ de SILVA o RODRIGUEZ SAGALIA de SILVA y RAFAEL TELESFORO SILVA PENEDC. (Ficha 238|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8634 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ. (Ficha Nº 218|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 26 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8553 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERIA, (Ficha 810|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 30 de marzo de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8554 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLVER ROBAINA GONZALEZ. (Ficha 901|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 17 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8528 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TISCORNIA MARCON (Ficha 256|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de mayo de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 8506 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ BENTANCUR, (Ficha Nº 219|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8316 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AURELIA PLADA de RODRIGUEZ, (Ficha Nº 232|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8315 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARRERO de GONZALEZ o JUANA MARRERO SPOSITO o SPOSITO de GONZALEZ. (Ficha 689|977), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9273 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMERICO PEREZ MIRAGLIA, (Ficha 290|977). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9274 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON GOLFARINI TARANTO, (Ficha 699|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8636 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ODILIO CLAVIJO RIZZO (Ficha 1.040|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 12 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8643 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARINC ALVIRA LAZO. (Ficha 258|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo. Acuatrio Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8642 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO CORREA PIRIZ. (Ficha 1.114|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 3 de diciembre de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8641 My.23-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO CABRERA, (Ficha 288|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado [illegible] de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8640 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAUBLC o JUAN PEDRO SILVA DE LOS SANTOS. (Ficha 156|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de marzo de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Subrogante.
1) N$ 36.00 10|pub. 8635 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS PALACIOS. (Ficha 191|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8529 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MACHADO NIETO. (Ficha 161|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de marzo de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Subrogante.
1) N$ 36.00 10|pub. 8313 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PATROCINIO PEREZ CRUZ o DIEGO PATROCINIO PEREZ, LA CRUZ. (Ficha 214|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 2[illegible] de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8314 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIO GUERRA - GUERRA MARI (Ficha 215|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 6886 Ab 28-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRIBELLI FERNANDEZ, LUIS ALBERTO. "Sucesión". (B. 54 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8452 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BREDO, FEDERICO. "Sucesión". (B. 58 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8454 My.19-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REINALDO VENTURINO CEDRES o CEDREZ. (Ficha A. 60|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9355 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA FORTUNATO PASARELLA. (Ficha A. Nº 46|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9264 My.30-v.jn.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SULPICIA GOMEZ de VITTORI. (Ficha C. 415|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9077 My.26v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA REQUITERENA (Ficha C número 147|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8800 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ ALVAREZ o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ (Ficha C número 193|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8801 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FLORENCIO ZAPATA VARELA. (Ficha C. Nº 120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8400 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JACINTO CASARETTO AREVALO, (Ficha C. Nº 146|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8401 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHULEPIN, (Ficha C. Nº 190|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8402 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA JACINTA CASTILLO de PORRO. (Ficha C. Nº 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8403 My.19-v.jn.19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO POSADA ATAIDES. (B. 41 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 28 de abril de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8512 My.19-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LUCIA CUPOLA de DAWTON (B|22|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1977. — J.A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9123 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BASTOS MAGALHAES o MAGALHAES c ANTONIO MAGALHAES o MAGALHAES BASTOS (B|82|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 43.50 10|pub. 9124 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIFUENTES o CIFUENTE o SIFUENTE (B|76|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9125 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MIALHA PAZ o MIALHA PAZ de SILVA. (B. 401 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10 pub. 8265 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA NERY o NERI CULSHAW de BARBOZA (B. 61|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernandez: Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8266 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINO FERREIRA o BERTOLINO FERREIRA ALVEZ c ALVES. (B 68|977), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8267 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONASORTE, (B 67|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8268 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GONZALEZ de GARCIA, (B. 66|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8269 My.17-v.my.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ de CITERA (F. 219|977|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9167 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA DA COSTA de URIARTE (Ficha 433|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8925 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PANFILO ROMEO PORTANTIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8926 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GRAÑA o GRAÑA URIBE (Ficha 383|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8927 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MAURICIO DE LEON. "Sucesión" (Ficha C. 225|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8307 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARBONE BALIERO o ANGELINA CLOTILDE BARBONE de VITANCOURT (Ficha 396|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8306 My.17-v.my.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MARIA POPELKA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9063 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO JAQUE o JAQUES o JACQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9064 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BALDERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8481 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERMIN PISACCO o PISSACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8482 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA AZAMBUJA o AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8483 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA RODRIGUEZ de FAFUNDEZ o HILDA RODRIGUEZ GARCIA de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8484 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALICIA TEXEIRA o TEXEIRA NUNEZ de ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8485 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA NUNES o DA COSTA NUNES de DACOSTA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8486 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ROSANO de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8487 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LEBINDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8488 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ENRIQUETA RICHARD de PANOZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9061 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALVES o ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9062 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BELA JUANA BOURDIN de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8627 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALICIA DA SILVA de PECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8479 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1977. — Delmar Gozálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8480 My.19-v.j.1nº

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA VILLANUEVA, (Ficha N.o 238 Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8520 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ULDERICO CORATTO, (Ficha N.o 214 Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin. Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8521 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA GOMEZ BIDEGAIN (Ficha N.o 267 Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8522 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAUL CASTRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8464 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de QUINTINA GONZALEZ de SIERRA y de CIRIACO SIERRA (Ficha N.o 343 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8465 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO ECHEVERRI ABREC o ETCHEVERRY ABREO (Ficha N.o 307 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8466 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL VILLALBA BIZOSA (Ficha N.o 300 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8467 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTILIA MAXIMA GARRONE de TROCHE (Ficha N.o 292 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin. Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8468 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO GABINO PONZIO MAGALLANES (Ficha N.o 227 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8469 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MORALES FLEITAS (Ficha N.o 140 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8710 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ISTUETA o RAMON IZTUETA LABANDEIRA (Ficha número 57 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8711 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ GALEANO de MACHIN (Ficha N.o 289 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8712 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PEREIRA PORRAS de RODRIGUEZ (Ficha N.o 43 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8713 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO SALAVERRIA LACABANNE (Ficha número 110 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 23 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8471 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TOMASA SARATSOLA de BROGGI, (Ficha Nº 226, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8470 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FELIPE CARDARELLO, (Ficha Nº 256, año 1977)

citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8472 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRANSITA INES ORTIZ DENIS de CASTRO, (Ficha número 240, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8473 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE TOMAS MARTENZ, (Ficha N.o 341, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8318 My.17-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CANDIDO RODRIGUEZ CHAVES y de doña CECILIA CHAVES de RODRIGUEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub. 9270 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRANDINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9271 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña NAIR FREITAS o FLEITAS y de doña MARIA JULIANA FLEITAS o JULIA FLEITAS o MARIA JULIA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8681 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ESTEBAN DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 4 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8652 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENCEMA o ENOHEMA CHAGAS ALVEZ de CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 23 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8653 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENICIA ZULMA RODRIGUEZ de VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8422 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña EMA VIGNAUG o VIGNAUX, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8372 My.30-v.jn.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8995 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PEDRO LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8963 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEONCIO MESONES o DIEGO L. MESONES o DIEGO MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8966 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAS de FABRACIL o MARCELINA NIEVE BAS o BAZ de FABRASIL o FRABASIL o FRABACIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8967 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOAQUIN TECHERA TABEIRA y de ATAHUALPA TECHERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8572 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FULGENCIO GUTIERREZ, de CLOTILDE ANTONIA o CLOTILDE A. ALONZO de GUTIERREZ, y de don ALEJANDRO GUTIERREZ CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 8405 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8406 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA JUANA PEREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 8407 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA SILVERA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8408 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA EVA GARAY GONZALEZ de BRUN o SINFORIANA EVA GARAY o SINFORIANA ENA GARAY o SINFORIANA GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8409 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8410 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8411 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUERRA de VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8412 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO JULIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8385 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDIZ o TARDI de MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8413 My.19-v.jn.1.o.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Se comunica a WALTER DIAZ MATEO o sus sucesores a cualquier título que cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar 4 plano Agr. Humberto Venosa inscripto en Catastro con N.o 33.977 ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (antes 16) padrones m|á 39.052 y 135.068.
2) N$ 130.50 15|pub. 8769 My.24-v.jn.13.

CANELONES

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de Marindia, Séptima Sección Judicial de Canelones plano del agrimensor Carlomagno, que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derecho sobre dichos solares, que la falta de pago (artículo 10 ley número 9.099) determina la caducidad de sus respectivas promesas:

1) Adriana Renée Falcón Barreto, manzana 11a., solar 12 padrón mayor área 29.307.
2) Mario Así y Asdrúbal Carranza Vigiano, manzana 58 solar 9 padrón mayor área 29 361.
3) Antonio Rodríguez Olivera, manzana 109 A solar 2 padrón mayor área 11.[illegible]

4) Jesús Adan Martínez Chaga, manzana 119, solar 10, padrón 11.236.
5) Sergio Alberto González Zárate, manzana 119, solar 13, padrón mayor área 11.266.
6) Graciela Margarita Galiana, manzana 121, solar 5, padrón mayor área 11.266.
7) Jesús María Alvarez Sorrenti, manzana 121, solar 17, padrón mayor área 11.266.
8) Milda Nosalia González de Loitey, manzana 74, solar 16, padrón mayor área 29.374.
9) Manuel Carballo y Laura López, manzana 52, solar 7, padrón mayor área 11.257.
2) N$ 126.00 15|pub. 8376 My.30-v.jn.17.

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En liquidación)

Respecto a las caducidades de promesas de compra-venta a que se refieren las publicaciones del 12 mayo al 2 junio 1976 ejemplares 19759 a 19773 los solares padrones 2698 y 1826 formaban parte del padrón 6793 mlá y se encuentran en la 7.a sección judicial de Canelones hoy 18a.
2) N$ 130.50 15|pub. 9142 My.26-v.jn.15

CANELONES TEQUENDAMA S. A.

Promesa de compra-venta del solar de la manzana G del plano del Agr. Raúl Cappetta padrón 86 en mayor área sito en la decimosexta sección judicial de Canelones paraje Barros Blancos.

De acuerdo a la ley 9.099 se previene al señor Washington Rodales Lencina v a sus herederos y|o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas la promesa caducará pasados quince días de la última publicación.
2) N$ 174.00 15|pub. 8738 My.23-v.jn.10.

PROMITENTE COMPRADOR

Artículo 10, ley 9.099. Se avisa al promitente comprador del solar 50 m. D, ELBIO OSCAR LUCIANO TORT y del solar 51 mz. D, GUSTAVO ALDO LUCIANO TORT y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Carrasco, padrón 3.130|31 mlárea, según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano inscripto en Dirección de Catastro de Pando con el N.o 1.603 el 30 de diciembre de 1961. Por los propietarios: 18 de Julio 1324 Apto. 2.
2) N$ 217.50 15|pub. 7997 My.12-v.jn.2.

CERRO LARGO

CARLOTA ELEONOR GRIVES

De acuerdo con Art. 10 ley 9.099 comunico a los promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compra venta correspondientes a los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Pueblo Isidoro Noblía empadronados con el No 158 en mayor área.
Washington de los Santos: solar 1.
Homero Olivera Rebollo solares 8 y 11.
Arlides Alvez Bueno, solar 25.
Jose Freire, solar 29.
Luis Rocha Rodríguez, solar 31.
Euclides Marquez, solar 20.
Juan C. Rodriguez Recarte, solares 33 y 34.
Eladio Junguitu Duarte, solar 36.
Todos del plano del Agr Alfonso Duque, inscripto en Catastro Cerro Largo con el número 2563 el 16|5|963.
2) N$ 261.00 15|pub 8180 My.16-v.jn.6.

MALDONADO

LUIS F MOYANO Y OTROS

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 del 20 9 33, se notifica a las personas que más abajo se mencionan y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos compromisos en relación sobre los solares que se detallan a continuación, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1967.

Sonia Castro Rodríguez solar 7, manzana 3, padrón mayor área 3.738 actual 8.454. Primera Sección Judicial de Maldonado. Promesa inscripta el 23 2 970, con el Nº 838, folio 3.050 libro 140.

Mauricio Lederfain Klughaup, solar 12, manzana 5, padrón mayor área 3.738 actual 8 467, Primera Sección Judicial de Maldonado, Promesa inscripta el 22|5|969 con el Nº 3 013, folio 11.082, libro 139.
2) N$ 261.00 15|pub. 8248 My.23-v.jn.10.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 1977 a las 17 horas en su sede social de la calle Cerrito 738 a fin de tratar la siguiente orden del día:
A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
B) Elección del Síndico titular y suplente.
C) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones en la sede social con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, 25 de mayo de 1977.
3) N$ 43.50 3pub. 9186 My.27-v.my.31.

PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1977 a las 10 horas en el local sito en calle Juan Carlos Gómez 1492 piso 4 escritorio 409 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria del Directorio balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1|4|976 al 31|3|977.
3.o) Elección de Directorio de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales.
4.o) Elección del Síndico titular y suplentes (artículo 41).
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene:
A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura.
B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Tesorería de la sociedad calle Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 409, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, mayo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 159.50 5|pub. 9341 My.30-v.jn.3.

4-Derechos de Sepulcros

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Celmira Marqués Ilarraz de Rodríguez Grolero y Joaquín Marqués Ilarraz solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 877 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Joaquín Ilarraz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 26.10 3|pub. 8398 My.27-v.my.31.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó el señor Nelson Fernando Gorri Linares solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho 8 2.o cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era don Antonio Jorri.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore, escribano.
4) N$ 26.10 3|pub. 9375 My.30-v.jn.1.o.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, Art. 30, Apdo. "C" se hacer saber que la señora MARTA GARRIDO de BERRETA solicita título del Nicho Panteón N.o 9 Sector B del Cementerio de la Ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Armando Berreta, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 145.00 10|pub. 8626 My.20-v.jn.2.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN B. o JUAN BAUTISTA RAMON JOAQUIN BIDEGARAY PONS y MIRTHA DIAZ CLASCOAGA (Ficha V|318|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9213 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERLINDA RAMOS y JUAN CARLOS DEANDREIS (Ficha V, 112|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8706 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMASA ACOSTA y JOSE TEIJEIRA, (Ficha V. 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8126 My.16-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL EBERS CABRERA y ETHEL CARRERE (Ficha V. 244|977) y se que cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7787 My.11-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MONTSERRAT ALVAREDA y JULIO VIRGILIO CANESSA, (V. 228|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7861 My.11-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CAMILO RAPPA y VIOLETA ELIA FORMENTO de RAPPA, (Ficha V. 238|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7487 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA SUSANA VIÑAN RIVERO y ROGELIO JORGE LOPEZ OSTOJIC, (Ficha V. 170|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7488 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO GONZALEZ DELLACA y JOSEFA RAQUEL PONS BAGLIANI (Ficha V|224|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7210 My.3-v my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA GONZALEZ, JUAN RAMON y CAORSI ANTUNEZ, EDITH. (Ficha D|316|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8477 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY FERNANDEZ y SOLANGE CHASARRETA. (Ficha C. 2112|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7473 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIERRA BORDENAVE, JULIA HERMINIA y DE NICOLA IPPOLITI, MAURICIO c MANRICO TEOBALDO. (Ficha D. 432|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7136 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PERRONI y GLADYS LEONOR PORRO (Ficha D. 2108|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7359 My.5-v.jn.2.

JUZGADO ETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MARDERO y GABRIELA MARIA PORRAS (Ficha 148|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8605 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO RODRIGUEZ CUBILO y CARMEN ZOA VERA CANEPA (Ficha N o D|213|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8622 My.20-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL BERNARDO RODRIGUEZ y ANABEL BAROLO (Ficha D. 60|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 8062 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CHIARELLI, RICARDO y PUGLIESE ROSA ELIANE 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal'' (D. 486|974), se hace saber que se dejó sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada en autos el 14 de octubre de 1974 entre Ricardo Chiarelli y Rosa Eliane Pugliese procediéndose al restablecimiento de la misma
Y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 7902 My.12-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID ALAZRAKI e IVONNE LYLIAN PINNEJAS, (Ficha D. 570|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7652 My 12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL AWEKSILBER y MIRTA ELENA SATKIN, (Ficha D. 156|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7539 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GALVEZ VAZQUEZ y LUIS LOPEZ COUSO. (Ficha D. 700|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7537 My.5-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RUSSOMANO SICA y VIOLETA BIANCA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 2|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9215 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CESAR FRANCIA RODRIGUEZ y NELLY ESTHER BUSQUIAZO (Ficha 284|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Miguel Angel Ciaciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8608 My 20-v jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GUERRA y RUFINA BAIONA (Ficha B N.o 134|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8616 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BURSZTYN WAS y SARA MIEDZEWICZ RYNKOWSKI (Ficha A.N. 294|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por autos de 4|5.77. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9038 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENAROYO y LUCY OKRET. (Ficha A. N. 286 977), (por auto de 28 4 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8681 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JORGE LEONEL FERNANDEZ DA VILA y MARIA DEL CARMEN NAVARRO EQQUER (Ficha N.H. 160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días por auto de 24|3|977). — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8602 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LIPOVETSKY LEIZEROVA y TANIA SARNER SCHNAIDER (Ficha B. Nº 278|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7253 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO HUGO RAMOS MARINI y GLADYS TERESA MORGANTI PATRON (Ficha B N o 640|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7211 My.3-v my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COITIÑO y TERESITA SUSANA IZAGUIRRE. (Ficha C. 318|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9082 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO ALEJANDRO XIVILLER y DAMIANA BORRALLO PAREDES, (Ficha C. 394|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9081 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ROBERTO BECH MORELLI y ELENA MARGARITA NAPPI. (Ficha C. 120|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7270 My.9-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ARENA MARTIRENA y JOSEFINA GONZALEZ (Ficha C. 100|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7383 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ROUCO y BERTA PURA CASTELO. (Ficha A B. 640|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9105 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL A MANCEBO y ESTELA VAZ MARTINS DE MANCEBO. (Ficha A B. 38.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7659 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO FRANCISCO BECCO ALAGGIA y NELLY COSTAS FERNANDEZ. (Ficha AB. 516.976; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 7555 My.9-v jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y MARIA DEL CARMEN PICASSO. (Ficha E. 122|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 8683 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANITA EMIR MARTINEZ y LUIS ALBERTO COITIÑO (Ficha E. 414|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7271 My.4-v.jn 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALFREDO PICARDO contra ESTER AUGUSTA JOAO. (Ficha E. 134|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA STAIFF y RODOLFO LOURO RIVAS. (Ficha E. 60|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9148 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN APKARIAN e IVONNE KHATCHERIAN (Ficha E. 222|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9049 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS VIRGILIO SAMPOGNARO y MARIA INES PICASSO (E|204|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8707 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA c| MARIA ELVIRA ROMAY ECCHER (E. 164|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días). — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8601 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO PEREIRA BUNSTER y GABRIELA PAEZ ALGORTA (Ficha E. No 160|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7709 My.13-v jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO LIPATIN y MARIA LUCITA LOPEZ (Ficha E. 112|773 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 26 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7733 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO BERLAD y ROSA ROITMAN. (Ficha E. 62|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7660 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON JUAN BACIGALUPO y MARIA DEL CARMEN FERRERI (Ficha E. 66|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7606 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO BARRETO CESTHER SUAYA (Ficha E. 174|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 7614 My 9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA DOMINGUEZ y MIRTA RENEE ROMERO MIRANDA. (Ficha E. Nº 136 977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7295 My.4-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CARDEZA VERA y MODESTA SOSA RAMIREZ (Ficha V 241|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9217 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ALBERTO FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA MARIA IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha V|127|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8606 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ISMAEL SANCRISTOBAL y SARY CRISTINA GONZALEZ. (Ficha V. 67|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8174 My.16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WALTER VILLENAU TORINO y MARIA ISABEL CLAVIJO PACHECO. (Ficha V. 233|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8127 My.16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MAGARIÑOS PRIORE y ANA MARIA MENDY IGOA. (Ficha V. 1463 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7860 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO REMIGIO GOMEZ y NEUZA BRUM. Ficha V. 225|977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 7252 My.4-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARTURO LAPETINA y ALICIA MORENA (Ficha D 709|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9317 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL GLADYS MARTINEZ y CESAR CASERZA. (Ficha B. 2833|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8347 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA RODRIGUEZ contra PABLO CARBALLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 409 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8122 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA DE LOS ANGELES CASABALLE y RAUL MILTON RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8032 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MORGAN O'FARREL y MARGARITA VILARO SANGUINETTI. (Ficha C. 839|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7535 My.6-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE y CELIA ISABEL TUBIO CORE. (Ficha D. 365|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7502 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL KARPF SCHILZER y MARIA SZAMES KURC. (Ficha D. 267|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1019 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por de LEON HUGO MARCELINO y BRAVO MARIA ELENA. (Ficha D. 55|977), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 8890 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LAWRENCE AL. BARRICE y NORMA GRACIELA GONZALEZ. (Ficha D. 649|976), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8889 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELLECHEA, EDUARDO LEON y CADENAS, GLORIA MARIA MAXIMA (Ficha D. 805|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7608 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUIZ AÑON y GREGORIA JUANA GOMEZ (Ficha D. 109|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7540 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SUAREZ MARTINEZ y EMILIA BOTANA GOMEZ (Ficha D. 869|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7541 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO DIAZ y ELENA RENE RODRIGUEZ (Ficha D. 147|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7135 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON o SZULIM o SZULIN GRAPA y BERTA o BERTHA CZERWONOGRCA o CZERWONAGCRA, (Ficha D. 91|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7538 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FLORES y CATALINA NELSA BARRETO (Ficha 671|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9214 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JORGE HERMIDA BARREIRA y RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (Ficha 53|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9216 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONCEPCION FERREIRO LAMAS y JOSE FENTE BLANCO, (Ficha V. 351|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9149 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ROQUE SARAVIA DE LOS SANTOS y MARIA ESTHER SEMIGLIA. (Ficha V. 31 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 9015 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUSKA BRUCKMAN y DORA FRIDMAN (Ficha 117|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8607 My 20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBISMAR SOSA y MIRTA ISABEL TORICES, (Ficha V. 63|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7955 My.12-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ANDRES GUERRA y ANGELICA MALAMO DICRANIS (Ficha 89|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7710 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MIGUEL VIDAL MARTINEZ LEVAGGI y OLGA BEATRIZ PEREZ GARMENDIA (Ficha 703|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7212 My 3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAMA SOUTO y WASHINGTON DOMINGUEZ, (Ficha C. 191|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia A. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8190 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO SITYA y TERESA REINA FREIRE (Ficha C. 151|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7954 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS DONEGANA y SARA MABEL PRADO (Ficha 201|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 7408 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NUÑEZ IBARRA y MARIA TERESA RAUSCHERT (Ficha B. N o 165|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7409 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EMILIO BURNALLI y RAMONA LORENZA CASTRO (Ficha C 203|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8938 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA JASLOWITZER y VICTOR MARGOLIS. (Ficha C 21|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8348 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR... MANUEL GONZALEZ e IRENE RAQUEL MINOLI, (Ficha A B. 605|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9017 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ANDACHT y MARTHA GLORIA GUTIERREZ, (Ficha A. 5 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7983 My.12-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DIMU BARCENA y HELENA BELCNAKIS BI AVIAU (Ficha B. 105|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7150 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por HECTOR GUTIERREZ y PEREGRINA GONZALEZ, (Ficha E. 21|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8831 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUZZARDO CABRERA y SUSANA MARGARITA VACCA DI MATTEO (Ficha E. 151| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8447 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN LEOPCIDO OLMEDO y RAQUEL TORRE, (Ficha E. 307|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6272 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER D. RUDELT y BEATRIZ L. NAVARRO, (Ficha E. 575|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 8184 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA RECAYTE y HECTOR CANCELA, (Ficha E. 91| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8039 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE FERNANDEZ y MARIA CARMEN LOPEZ (Ficha E:83|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96 00 20|pub. 7734 My.10-v jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIVER MAGALLANES y LUZ MARIA VENEROSSO (Ficha E. 825|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 7361 My 5-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ROBERTO VARGAS y SUSANA MARIA PINTOS (Ficha 271|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8630 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EGUIA e ISABEL GORDIANO (E. 219|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8448 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA CORREA y JUAN GELIC CABRERA (Ficha E. 501|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7552 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSA GENOVEVA MORALES de HERNANDEZ contra UBERFIL DORCTEO HERNANDEZ (Ficha E. 787|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7503 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARAZA, JUAN MANUEL y LIRA RODRIGUEZ de BARAZA (Ficha E. 397|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1o de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7360 My 5-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HANS KAUZINGER con LIRA STELLA ARMSTRONG (Ficha E 15|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7148 My 3-v.my.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos NILDA SIRLEY o SHIRLEY VARGAS de PIASTRI contra OMAR ARIEL PIASTRI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 454 Letra A. Año 975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Nilda Sirley o Shirley Vargas de Piastri contra Omar Ariel Piastri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de noviembre de 1975. — Crestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8423 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SILVEIRA, MANUEL EUSTAQUIO contra ALMEIDA REBOLIZ, GLADYS LOURDES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (B. Nº 263|976), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Manuel Eustaquio Silveira y Gladys Lourdes Almeida Reboliz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 1º de febrero de 1977. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20 pub. 9056 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "RODRIGUEZ ANGEL RAMON y ELBA ESTHER JARDIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. B. número 21|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Ramón Rodríguez y Elba Esther Jardim y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7767 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "ZAMBIASIC, ANGEL MIGUEL y MOREIRA ELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (B. N.o 20|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Zambiasio y Elida Moreira y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7768 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FONTICIELLA TELMO EDUARDO y FERNANDEZ, NELIDA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.a B| N.o 22|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Telmo Eduardo Fonticiella y Nélida Teresa Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7769 My.11.-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARRERO de CRIGUELA JUANA c| ROBERTO ORIGUELA (Ficha 416|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 8501 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CAMPISI CALCAGNO CATENO y MIRTA NUÑEZ SOSA "Dis. Liq. Sociedad conyugal" (Ficha V N.o 130|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cateno Campisi Calcagno y Mirta Nuñez Sosa y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 12 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 9300 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ MUSSO MIGUEL ANGEL y NELLY NOCETO EVERZARD. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V 98.977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rodriguez Musso y Nelly Noceto Everzard, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 26 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 7876 My.11-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SEGUEZZA de CELLA, NELSA LUCIA y ANTONIO MARTIN DELFINO CELLA BELLO (Ficha 11|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 31 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 8792 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DE LEON, RAFAEL y ADY MARIA PUPPO. (Ficha 75 V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 8392 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PANZARDI, DOMINGO ERNESTO y BLANCA LILA DELGADO (Ficha 13|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 16 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 8394 My.19-v.jn.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NEHR y DORA AIDA GOROZURRETA (Ficha 28|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.

5) N$ 96.00. 20|pub. 7572 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos BORCHE, EXEQUIEL J. y LACUESTA, ISABEL IRENE. (Ficha 715|976), se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Exequiel José Borche Silveira e Isabel Irene Lacuesta Guadalupe citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, 23 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 7138 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN JOSE JUNGUITU y MARY ESTER ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 80 Año 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Juan José Junguitu y Mary Ester Acevedo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8431 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BYANCA TERESITA LOPEZ y HEBER VIDALES. Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro N.o 634. Año 976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por Blanca Teresita López y Heber Vidales y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 7574 My.9.-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Rosario, en autos caratulados: MENY, DANIEL HORACIO y SINISCALCHI, SONIA RAQUEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha vil Nº 115|977), se hace saber al público que por auto de fecha 29 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Daniel Horacio Meny Mallada y Sonia Raquel Siniscalchi Frey, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1977. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9280 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: SILVA ENRIQUE y RODRIGUEZ, CATALINA MARGARITA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 88|977), se hace saber al público que por auto de fecha 13 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Enrique Silva Bringas y Catalina Margarita Rodríguez Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9027 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: LONG, RICARDO ERNESTO y SCHMIDT, GLORIA ECILDA. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha C Nº 66, año 1977), se hace saber al público que por auto de fecha 24 de marzo de 1977, se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Ernesto Long Bonjour y Gloria Ecilda Schmidt Ernst citándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de abril de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 7663 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANTOLIN AYALA MACHADO y BEATRIZ RAGGIO, (Ficha C. 61|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 8946 My.25-v.jn.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de fecha 21 abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don HUGO WENCESLAO AMY ROMAN y MARIA del CARMEN GAZZO (Ficha 101|977) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Canoz, Actuario.

5) N$ 72.00 20|pub. 9184 My.27-v.jn.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BITANCUR ROLANDO y LLORENTE de BITANCUR AIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fa. 312 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Rolando Héctor Bitancur y Aída Benjamina Llorente, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 8441 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUADALUPE BALDOMERO con MARICHAL MARIA ELIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 87 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Baldomero Guadalupe y María Elida Marchal, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 8442 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAINO ANTONIO LUIS contra GAITAN ELIZABETH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 856 año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Antonio Luis Laino y Elizabeth Gaitán y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 8014 My.13-v.jn.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE ROUCO y SUSANA RIVERO (Ficha Nº 348|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 8638 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILDER NELSON MORALES GOMEZ y ROSA MORENO MORENO (Ficha N.o 1124|1976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de febrero de 1977. — Esc Roser Cantor Soñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 7596 My 9-v.jn.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado en autos: RUBEN ZURBANO ARON contra EMILSE ESTHER de LEON ALBADRIN, "Disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal", (Ficha B. 489|976), se cita, llama y emplaza a Emilse Esther de León Albadrin, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 30|pub 21425 My.30-v.jl.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de NEBEL MARIA CORLETTO y ZULMA CASTILLO de CORLETTO (Ficha C número 632 976), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, febrero 4 de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7232 My.3-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO (A. 14| 977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 23 de marzo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8514 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre CEVERIANO ATAULFO GONZALEZ y WILDA ESTHER SANTIAGO. (A. 16|977), en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 15 de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8271 My.17-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELLY SUZEL GRAÑA TECHERA y HEBERT TIMOTEO GONNET (Ficha N.o 216|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, Junio 27 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8759 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO OSANO RIVERO y BERTA ELENA CITERA NUÑEZ. (Ficha 364| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8308 My.17-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos OLIVERA EDUARDO con ALBAREDA MARIA EMILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A, Ficha Nº 73|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Olivera y María Emilia Albareda y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8490 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: BONINI ELSA TERESITA con COLINET EDUARDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A Ficha 150 977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Colinet para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio que lo represente; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 2 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30 pub. 7669 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TENCA PEDRO FRANCISCO v VOLPE de TENCA, ZULMA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A, Fa. N.o 39 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Francisco Tenca y Zulma Volpe de Tenca, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxagué. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 7579 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GUTIERREZ de SARASUA NELDA EDITH con SARASUA FRANCISCO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (La. A, Fa N.o 83|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Sarasua y Nelda Edith Gutiérrez de Sarasua, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7580 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 23|2|977, se decretó a disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUZ ALBA CESAR y AMERICO GAUDIN. (A. 25 977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 14 de marzo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8489 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ADOLFO GRILLI y ELIDA ANGELICA BRUZZONI de GRILLI (A. 148|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, abril 25 de 1977 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7578 My.9-v.jn.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de abril corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO DANIEL VIERA y MYRIAM GREY GAMBETTA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — San José abril 18 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7181 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE GONZALEZ DIAZ y BLANCA MARGARITA OLIVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, abril 15 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7180 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha setiembre 1 de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MAXIMO PIO GUENAGA y RENEE GABRIELA AMESTOY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 16 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7179 My.3-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ERNESTO COITINHO y ZULEMA AGUIRRE de COITINHO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9078 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ELVIO ECHEVARNE y RAMONA BENITA SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7620 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FORTUNATO MEDERO y ALICIA TURREN de MEDERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Paso de los Toros 14 de marzo de 1977. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 7184 My 3-v.my.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 786, de fecha 3 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existetne entre GLADIZ PEDROZA y ALI ARISMENDI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8968 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que mediante resolución N.o 1.215 de fecha 21 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO FERNANDEZ y MARY ELVIRA ARTIGAS (84. C. 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8414 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AURELIANO PABLO NOCEDO SILVA y RUBA MIREYA SILVERA TECHERA. (Ficha N.o 703 Año 976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 8415 My.19-v.jn.15.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

NAVAS Y AIUB S.R.L.

Con fecha 31 marzo 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad.
Acreedores: Calle Domingo Pérez 617 (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 116.00 20|pub. 6919 My.25-v.jn.21.

HUGO S. A.

Se hace saber que con fecha 23 de abril de 1977 se ha resuelto de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904 la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales. Acreedores: presentarse en la calle Ituzaingo 1439 Esc. 6.
6) N$ 116.00 20|pub. 7953 My.12-v.jn.9.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don HUGO CESAR RAMOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Aguirre Ana c| Hugo César Ramos "Divorcio unilateral" (Ficha D 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 38|977) y se cita a la parte demandada para la audiencia del día 22 de julio entrante a las 15 horas. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31293 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE CORSIGLIA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Nuñez María de los Milagros contra JUAN JOSE CORSIGLIA Divorcio por causal" (Ficha D. 338|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 6840 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Ferreira Graciela María contra FRASCANI, LUIS. Divorcio". (Ficha B. 318|977), citar y emplazar a Luis Frascani Deletti, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y testar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 7654 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Debali Oscar contra OLIVERA GLORIA LESLY. Divorcio" (Ficha B. 2518|976) citar y emplazar a Gloria Lesly Olivera para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 6047 Ab.20-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ARAYA, BLANCA NELIDA contra CALVO, FRANCISCO. "Divorcio por sola voluntad" (D. 108|977), se cita, llama y emplaza a don Francisco Calvo a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D.110|977), a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, abril 12 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 31157 My 9-v.jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Castro Fernández Félix Angel contra ALBIZZI, MARTA LUISA. "Divorcio por causal" (D|568.75), se cita llama y emplaza a Marta Luisa Albizzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 24 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 7400 My 5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Catanese, Santa contra LAUDICINA FRANCISCO "Divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D 190|75) se cita, llama y emplaza a Francisco Laudicina a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31290 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Perrone, Roberto Angel contra RODRIGUEZ Ma. ANTONIA. Divorcio Causal" (Ficha D. 276|74) se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Además se le cita a cumplir con el requisito constitucional de la conciliación, ante esta Sede. — Montevideo 23 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 7565 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Gaudiano María Josefina con ARIGON ALBERTO CESAR. Divorcio sola voluntad". (Ficha D. 68|977), se cita llama y emplaza a Alberto César Arigón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 154 977), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31190 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Elbio Pedraja contra ANA LILIANA ALVAREZ. Divorcio" (F. E. N.o 708|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Liliana Alvarez a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 7798 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña EVA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Correa, Antonio, contra EVA OLIVERA. "Divorcio por causal" (Ficha D|213|975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D|215 975). — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31187 My.12-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Ibarbudes c| GIANELLI "Divorcio" (Ficha D 83|977) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor CARLOS GUSTAVO GIANELLI para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31370 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Rossini Julio César con LOPEZ FLORDEMAYO. Divorcio Causal (Ficha D|77|77) se cita, llama y emplaza a Flordemayo López para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C|93|77) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 abril 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario.
7) (R. 20 4|55) 30 pub. 30971 Ab.20.-v.jn 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Berdeal Crende, María del Carmen contra BLANCO SALGUEIROS, JOSE MARIA RODRIGO. Divorcio sola voluntad". (E. 187 977), se cita, llama y emplaza a don José María Rodrigo Blanco Salgueiros, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 8790 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Martha Lira Souza c| JUAN GUILLEN. Divorcio". (Ficha E. 435|975), se cita, llama y emplaza a don Juan Guillén para que comparezca ante esta Sede (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30 pub. 31332 My.20-v jn 30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Blanca Dardano para que comparezca a estar a derecho en autos: Juan Lara c| BLANCA DARDANO (Ficha A 130|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 9324 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez, Martha Susana contra JORGE ALFREDO LEDESMA. Divorcio por causal". (Ficha C. Nº 85, año 1977), se cita llama y emplaza a Jorge Alfredo Ledesma a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1977. — Esc. Alberto Marques Rinroldi. Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 7059 My.2-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos "Sánchez de Demaría Zulema contra DEMARIA, LUIS ALBERTO. Divorcio por causal". (Ficha 45|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Demaría a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7562 My.10-v.jn.21.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

A los usuarios de la ciudad de Rivera

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 14.497, de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de Rivera, para que concurran a las oficinas de O.S.E. ubicadas en la calle Sarandí 761, en el horario de 13 a 18 horas, de lunes a viernes, munidos de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deben abonar.

Los propietarios que no hubieren pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazos dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho a efectuar el pago con facilidades; sin perjuicio del recargo por mora previsto en el art. 101 del Reglamento aprobado por R|D de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustado anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas, si las hubiere, será ajustado en los meses de febrero y agosto de cada año, de acuerdo con la variante del Indice Medio de Salarios a que se refiere el art. 39 de la ley Nº 13.728 del 17|XII|68 (Plan Nacional de Viviendas).

Cabe señalar que, sin perjuicio de lo anotado, Personal Inspectivo de esta Administración cumplirá visitas domiciliarias para brindar asesoramiento al respecto.

8) (C.C.) 1|pub. 31427 My.30-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 17|5|77, se resolvió emplazar al funcionario señor HUGO A. VILLANUEVA, padrón N.o 23.203, Peón Contratado, grado D, del Servicio de Conservación del Palacio, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, 26 de mayo de 1977.

8) (C.C.) 5|pub. 31406 My.26-v.jn.1º

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Llámase a los interesados causahabientes de don Carlos Alberto Platero en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo N.o 11.385 del 6 de abril de 1976 y expediente 11303|76 en adquirir la 1|6 parte indivisa del panteón N.o 5 primer cuerpo del Cementerio Central a formular sus ofertas en el Departamento Notarial de dicha Secretaría de Estado Av. 18 de Julio 1892 subsuelo con sujeción a las siguientes estipulaciones:

a) Base N$ 5.556.00 (dos tercios de su tasación).
b) Presentación de las ofertas en sobre cerrado y lacrado.
c) [illegible] de la mejor oferta en el momento de operarse la apertura.
d) Fecha de la formulación de la oferta: 14 de junio de 1977 hora 15.
e) Pago del saldo a los treinta días de la aceptación de la oferta por el Poder Ejecutivo.

8) (C.C.) 2|pub. 31441 My.30-v.my.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILLCOX DES CHAMPS, JAMES "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3369 976), se cita llama y emplaza a James Willcox des Champs por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

8) N$ 180.00 30|pub. 7923 My.12-v.jn 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORSO, CARLOS ALBERTO, 'Juicio Ejecutivo' (Ficha 3373'976), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Corso por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

8) N$ 180.00 30|pub. 7922 My.12-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Victora Luis Daniel con MARIA HAYDEE GUILLEN. Exoneración de pensión". (Ficha C. 396 76), se cita llama y emplaza a María Haydee Guillen para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31023 Ab.25-v.jn 6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos; FEBE ELIZABETH CIGANDA de PRANTL "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C N.o 148|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvio Wilfredo Prantl a estar a derecho en estos autos. Se hace constar que se encuentra en trámite de auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31369 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 4 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente s ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la sucesión Raúl Previtali sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 5151 parte, con una superficie de 1.454 mts. 85 dms. según plano N.o 17.843 necesaria para la ampliación del predio de los Depósitos-Sistema Central Laguna del Sauce. Expediente N.o 67 726 977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 13 de mayo de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 31361 My.23-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se cita a los titulares del derecho de uso de las parcelas ubicadas en el Cementerio del Buceo y que se mencionan más abajo, y se les emplaza para que dentro del plazo de treinta (30) días a contar de esta publicación se presenten ante este Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, (calle Soriano N.o 1363, en el horario de 13 hs. a 19 hs.), con los recaudos justificatorios de sus derechos. Vencido el plazo del emplazamiento se iniciarán, respecto a aquellos locales cuyos titulares no hubieren comparecido, los trámites de retroversión al dominio municipal conforme a las normas vigentes en la materia.

Local N.o	Nombre y apellido
1578	Francisco Soneira.
1584	María Corvella de Masini.
1585	Bartolo Melis.
1587	José Antuña.
1598	Antonio Fages.
1604	José Estapé.
1609	Dámasa A. de Dupont.
1613	Catalina F. de García.
1614	Bernabé Caravia.
1616	Guillermo Cortés.
1617	Rudecindo Larrosa.
1618	Sebastián Capurro Luis.
1620	Vicente Arizmendi.
1624	José M.a Olave.
1627	Manuel Reissig.
1628	Francisca Jackson de Soriano.
1638	Estefanía Maestro de Artigas.
1640	Francisco Olivera.
1643	Antonio Rodríguez Carvallo.
1649	Domingo García.
1650	Andrés Illich.
1653	Manuel Diago.
1660	José Masera.
1662	———
1663	Rosa Infiesta de Mancebo.
1665	Domingo Piñeyrúa.
1666	Ceferino A. Chain.
1668	Lucía Núñez.
1673	Miguel Garzón.
1678	María Andrés.
1688	Inocencia Lezama de Moro.
1696	Pascuala Giral.
1703	Francisco Galup.
1718	———
1721	Angela Maturell.
1722	Antonia Sala de Falabel.
1723	Isidora Orcajo.
1731	Elisa de la Piedra Barreiro.
1733	Josefa Fernández de Scarpa.
1741	Padres Escolapios.
1744	Petrona Tristán de Bauzá.
1746	Virginia Fouxoug.
1747	Sabina I. de Bercetchi.
1751	Felipe Duarte.
1753	Carlos Salcheut.
1755	Félix Sobredo.
1758	Antonio González Cha.
1759	Francisco Pi.
1760	Eugenio Salgues.
1761	Antonio Cicardo.
1762	Pedro Luna.
1763	Antonio Pocoli.
1764	Miguel Fco. Collazo.
1765	Clementina L. Bote.
1766	Carlos Marizanc.
1767	José Ramón Báez.
1769	Manuel Cabrera.
1768	Manuela Rodríguez.
1770	Teodoro Antonio Silva.
1771	Herederos de Benito Pombo.
1773	Juan Castelli.
1774	Zúñiga Martín García.
1775	María Soto Calzada.
1776	Francisco Barran.
1777	José Alcardi.
1778	Manuela S. Puin.
1779	Mercedes Tejera.
1781	Luis M. Paine.
1782	Felizardo Braga.
1783	Manuel Antonio León.
1784	Pedro Etchart.
1785	María Calo.
1787	Narciso Figueroa.
1789	Narciso Figueroa.
1790	Miguel Villardebó.
1971	José Evaristo Varela.
1792	Manuel G. Pérez.
1794	Magdalena P. de Carlevasi.
1795	Luis Badano.
179[illegible]	Ramón Mera.
1797	Vicente Gianello.
1798	Gregorio Sánchez.
1800	Juan Bauye.
1801	Jacinto di Manuel.
1802	Pedro Otamendi.
1803	Francisco García de La Sienra.
1804	Antonio Moglio.
1806	Francisco Martínez.
1807	Francisco Roldós.
1810	Juan Bautista Artola.
1811	Pascual Ferante.
1812	Manuela Giménez.
1813	Manuel Calleros.
1815	Francisco López de Lazo.
1816	Eduardo Brown.
1817	Benjamín Zudáñez.
1818	Félix Batallan.
1819	Pascual Alvarez.
1820	Esteban Nin.
1822	Ventura Zás.
1823	Julián Alvarez.
1826	Juana Díaz.
1827	José M.a Ortega.
1831	Eugenio F. Garzón.
1832	Juan S. Udagasti.
1833	Basilio Fernández.
1834	———
1836	Juan Fco. Cortinas.
1839	María Dolores Estevan.
1842	Gaspar Latorre.
1846	Isabel Rous de Hersi.
1847	Lorenzo García.
1850	Manuel Giménez.
1853	Vicente Arizmendi.
1854	Juana Vera de Gómez.
1856	José M.a Real.
1858	José Paisal.
1859	José Luis Villalba Caravia.
1861	María Ignacio de Arellano.
1862	Diego Martínez.
1864	Silvino Massaro.
1868	Juan Pedro Ramírez.
1869	———
1880	Arnout Salavert.
1881	Elsa de la Piedra Barreiro

Montevideo, mayo 25 de 1977.

9) (C.C.) 10 pub. 31395 My.25-v.jn.7.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.201, de fecha 23 de marzo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 88.255, de fecha 14 de abril de 1977, han sido designados para expropiar con destino a obra de saneamiento de la cuenca del arroyo Malvín, los siguientes inmuebles:

Padrón 61.481. Sup. afectada 6 hectáreas 0431 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 14, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones nú-

mero 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31394 My 25-v.jn.3.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.199 de fecha 23 de marzo ppdo. y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 han sido designados para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la Cuenca del Arroyo Malvín los siguientes inmuebles:

Padrón 61.497. — Superficie afectada: 1.200 metros cuadrados.
Padrón 61.501. Superficie afectada: 391 metros cuadrados.
Padrón 61.507. Superficie afectada: 253 metros cuadrados.
Padrón 61.508. Superficie afectada: 254 metros cuadrados.
Padrón 61.511. Superficie afectada: 261 metros cuadrados.
Padrón 61.567. Superficie afectada: 258 metros cuadrados.
Padrón 61.568. Superficie afectada: 258 metros cuadrados.
Padrón 61.569. Superficie afectada: 258 metros cuadrados.
Padrón 61.570. Superficie afectada: 258 metros cuadrados.
Padrón 61.571. Superficie afectada: 328 metros cuadrados.
Padrón 102.005. Superficie afectada; 305 metros cuadrados.
Padrón 102.006. Superficie afectada: 302 metros cuadrados.
Padrón 102.007. Superficie afectada: 299 metros cuadrados.
Padrón 102.008. Superficie afectada: 296 metros cuadrados.
Padrón 102.009. Superficie afectada: 348 metros cuadrados.
Padrón 103.534. Superficie afectada: 218 metros cuadrados.
Padrón 103.535. Superficie afectada: 214 metros cuadrados.
Padrón 103.536. Superficie afectada: 210 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 24 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 5|pub. 31373 My.24-v.jn.2.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.203 de fecha 23 de marzo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 88.257 de fecha abril 14 de 1977 han sido designados para expropiar con destino a implantación de un pasaje peatonal que se extenderá unos cien metros por la calle Dr. Alejandro Gallinal al Sur del Cno. Carrasco los siguientes inmuebles:

Padrón 65.416. Superficie afectada: 1.480 m.c. aproximadamente.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 24 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 5|pub. 31374 My.24-v.jn.2.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.202, fecha 23 de marzo p.pdo., y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 88.256, de fecha 14 de abril de 1977, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, el siguiente inmueble:

Padrón 61.479. Superficie afectada: 40.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita al propietario respectivo o a su apoderado o representante y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub 31350 My.20-v.my.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|029. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 630|76), se cita al propietario del padrón N.o 2.724|029, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31228 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.919|001. Juicio Ejecutivo, (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4.919|001, manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31229 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|027. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 710|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|027 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31230 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|017. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 715|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|017 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31231 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 633|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|001 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31232 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|012. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 693|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|012 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31233 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|018. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 695|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|018 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31235 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 696|76) se cita al propietario de padrón N.o 2.724|022 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31236 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 631|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|022 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31237 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 694|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|016 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31234 My.13 v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8778|011. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 655|76) se cita al propietario del padrón N.o 8778|011 manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31258 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 997|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 647|76) se cita al propietario del padrón N.o 997|002 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31259 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4919|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4919|001 manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31260 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|803. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 591|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|803 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31261 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|801. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 592|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|801 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31262 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número

1418|304. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 601|76) se cita al propietario del padrón N.o 1418|304 manzana 476 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31263 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1427|005. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 638|76) se cita al propietario del padrón N.o 1427|005 manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31264 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3296|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 674|76) se cita al propietario del padrón N.o 3296|002 manzana 670 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31265 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3401|006. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 599|76) se cita al propietario del padrón N.o 3401|006 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31266 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3491|101. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 598|76) se cita al propietario del padrón N.o 3491|101 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31267 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.695|010. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 651|76) se cita al propietario del padrón N.o 1.695|010 manzana 007 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31268 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.562|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 660|76) se cita al propietario del padrón N.o 7.562|001 manzana 1.162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31269 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 709|210. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 645|76) se cita al propietario del padrón N.o 709|210 manzana 627 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31270 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|015. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 606|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|015 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31238 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|010. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 607|76). se cita al propietario del padrón N.o 2727|010 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31239 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|028. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 629|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|028 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31240 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|007. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 618|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|007 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado. 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31241 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|008. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 619|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|008 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31242 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|026. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 628|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|026 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31243 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2850|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 702|76) se cita al propietario del padrón N.o 2850|001 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31244 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|003. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 617|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|003 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31245 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 616|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|002 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31246 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|025. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 602|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|025 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — Jose Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31247 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2687|202. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 634|976) se cita al propietario del padron Nº 2687|202, manzana 639 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31248 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2995|002 Juicio ejecutivo (Ficha N.o 675|76), se cita al propietario del padrón Nº 2995|002, manzana 448 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31249 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número Nº 2727|504. Juicio ejecutivo (Ficha número 708|976). se cita al propietario del padrón Nº 2727|504. manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31250 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON numero 2727|064. Juicio ejecutivo. (Ficha número 709|976). se cita al propietario del padrón Nº 2727|064, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31251 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2724|025. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 698|76), se cita al propietario del padrón Nº 2724|025, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31252 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2724|023. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 297|76) se cita al propietario del padrón Nº 2724|023, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31253 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8774|005. Juicio ejecutivo. (Ficha 656|976), se cita al propietario del padrón Nº 8774|005, manzana 18. de Punta del Este a estar a derecho en estos autso. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31254 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8753|106. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 5657|76) se cita al propietario del padrón Nº 8753|106, manzana 350 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de no-

venta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31255 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON numero 8781|014. Juicio ejecutivo (Ficha Nº 653|76) se cita al propietario del padrón Nº 8781|014, manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31256 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 6332|002. Juicio ejecutivo. Ficha 690|976), se cita al propietario del padrón Nº 6332|002, manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31257 My.13-v.jn.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos. Ancap contra DULCELINA CLAUDIA OLANO de VAZQUEZ". (Ficha Nº C 1, del año 1959), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de doña Dulcelina Claudia Olano de Vázquez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble padrón número 4723 ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, a efectos de la entrega de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Ancap bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
9) N$ 216.00 30|pub. 6466 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO. Expropiación" (Lº 24. Fo 315 número 988), se emplaza por noventa días al señor Héctor Olano para que concurra a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
9) N$ 144.00 30|pub. 6467 Ab.25-v.jn.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 17.836 de fecha 17 de diciembre de 1976 fue declarada en estado de incapacidad doña FLORA GOBERNA de GARCIA designándose curadora definitiva a la actual interina Nelly Goberna de Pérez a quien se le discernió el cargo por auto N.o 11.172 de fecha 27 de agosto de 1976. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 8197 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 2516 se ha declarado a MARIA CRISTINA MENDOZA NIBLON en estado de incapacidad designándose curadora propietaria de la misma a María Luisa Niblon de Mendoza cuya aceptación jurada del cargo se comete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub 8198 My.20-v.jn.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ILDA MARIA VICENTA VERDE DE PEREIRA. "Presunta incapaz". (Ficha Nº 425|975), se hace saber que por auto numero 677, de fecha 3 de marzo de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Ilda María Vicenta Verde Pereira, designándose curador de la misma a don Manuel Margarito Verde, sirviendo este auto de discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de marzo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 8320 My.17-v.my.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: RODRIGUEZ ARTIGAS. "Nombramiento de curador". (Ficha número 460, C. año 1972), mediante auto Nº 403, de fecha 10 de febrero de 1977 se declaró en estado de incapacidad al señor Artigas Rodríguez designándose como curadora a su esposa legítima Celina Cossio de Rodríguez a quien se le discernió el cargo. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 8969 My.25-v.jn.7.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"RICARDO BOCCARDI BAÑOS (V|1017|976) constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los señores Enrique A. Mongrel y Juan A. Remedi. — Ricardo Boccardi. — Juan Carlos Lourido, Abogado". — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 8697 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: STELLA ZAFFARONI NOVELLI "Información" (Ficha E 695|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Stella Zaffaroni Novelli constituyendo domicilio en Pozos del Rey 1378 al señor Juez me presento y digo; Que optando al título de Procuradora y escribana ofrezco la declaración de los testigos Carmen Díaz de Bonino y Ana María Guerra de Vignoli quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Stella Zaffaroni. — A. Mollica de Pereira, Escribana". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 8833 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"SUZETTE R. NOLFI (V|469|977) con domicilio en Paraguay 1321 Esc. 502 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Lydis Collazo y Berta Feder quienes depondrán sobre mi vida y costumbres expídase testimonio. — Suzette R. Nolfi. — Jorge A. Silva Cencio, Abogado". — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 9360 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"GRAZIELLA ELICHIRY RIOS de MACHADO (V|379|977) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 Ap. 14 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador propongo a Rosa Haydée Bibbo Meizoso y Mario Beja Melamed para que informen sobre mi vida y costumbres. Graziella Elichiry Ríos de Machado. — Dr. Milton Machado Mega, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8173 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"JOSE ANDRES RONCHI TOLEDO domiciliado en los estrados al Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Juan José Villanueva y Rafael Lanzon quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — José Andrés Ronchi. — Jorge Pérez Otermin, Abogado". — Montevideo, 10 de mayo 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 8449 My.19-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|351|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno:
ROBERTO TALAMAS, con domicilio en Ituzaingó 1309, escritorio 2, optando por el título de Procurador viene a ofrecer el testimonio de Irma Cabrillana y Sergio Robles sobre su vida y costumbres. — Roberto Talamás. — Sergio Robles Alvarez, Abogado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 7991 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"CARLOS ERNESTO PIFFARETTI SACCO (V|453|977) fijando domicilio en Constituyente 1944 Apto. 701 al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la información de los escribanos Alberto Sarno Izeta y Alfonso H. Puig sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos E. Piffarretti Sacco. — Rosa Rainusso Garmendia, Abogada". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8705 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. JUAN WALTER FULCO domiciliado en J. C. Gómez 1479 esc. 4 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Ruben A. Lizarralde y Ruben Falkenhagen sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Juan W. Fulco. — Ignacio Manuel Mata, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 8693 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ESTRELLA GARCIA de ABENTE (F.C. 2247|976) domiciliada en Paraguay 1547, Esc. 10, optando al título de Escribano ofrece testigos Susana Igarabide, Lucy Córdova. — Estrella García de Abente. — Lilia Estela Mannise". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8450 My.24-v.jn.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede, se presentó ANA BEATRIZ LUCHESI ZAMORA, (B. 50|977), solicitando información de vida y costumbres a fin de obtener permiso de despachante de aduana, ofreció la declaración de Aureliano Vieira Da Cunha Amado y Cándido Machado Fajardo, domiciliados en esta ciudad. — Rivera, 13 de mayo de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 9126 My.26-v.jn.8.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 5|77

Ruedas libres para coches motores "Brill 60" (Plaza e Importación)

Fecha de apertura: 26 de julio de 1977, hora 15. — Precio del pliego de condiciones

N$ 10.00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18 horas.
Por más información por el Tel.: 98. 23. 53 — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31419 My.27-v.my.31.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAN 30 LOCALIDADES
Préstamo B.I.D. N.o 432-SF - UR

Licitación pública Internacional de Obras número 1351. Construcción de depósitos de distribución elevados de hormigón armado de 600 metros cúbicos en varias localidades.

Llámase a las empresas que han sido precalificadas en su oportunidad para la construcción de depósitos de distribución, a licitación pública internacional para la construcción de depósitos de distribución elevados de 600 metros cúbicos en varias localidades.

La licitación comprende movimiento de tierra, obras de estructura de hormigón armado, albañilería, tuberías del tanque y de enlace con la red de agua, elementos de herrería y acondicionamiento de los predios correspondientes a 14 depósitos a construirse según el detalle que sigue:

Salto, 2 depósitos.
Paysandú, 1 depósito.
Las Piedras 2 depósitos.
Rocha, 2 depósitos.
Minas, 2 depósitos.
Tacuarembó, 1 depósito.

Se admitirán ofertas con proyectos variante con las limitaciones indicadas en los pliegos.

De acuerdo al contrato de préstamo Nº 432| SF - UR. aprobado por ley Nº 14.497 sólo podrán tenerse en cuenta propuestas provenientes de empresas precalificadas en su oportunidad para este tipo de obras.

Estas empresas pueden consultar los recaudos en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275, piso 3, en el horario de 13 a 18 horas y pueden adquirirse en la misma Oficina por la suma de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta). — La adquisición de los recaudos es requisito indispensable para la presentación de ofertas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes indicado el día 4|8|77, a la hora 15.30. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C. 3|pub. 31420 My.27-v.my.31.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 040
Tercer llamado

Contratación de un agente para la venta de publicidad en la guía telefónica de ANTEL.
Apertura: 17 de junio de 1977 hora 15.
Precio del ejemplar N$ 15.00.
De acuerdo a las condiciones detalladas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en la sede Central de Antel Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431 5.o piso. — Prensa y Relaciones Públicas. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31432 My.30-v.jn.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDIFICIO 19 DE JUNIO
Licitación restringida. Plataforma de limpieza y/o servicios

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas en licitación restringida, para la adquisición de una plataforma de elevación auto-transportable, de acuerdo a memoria y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa del Edificio "19 de Junio", calle Minas 1424.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 22 de julio de 1977, a las 14 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31439 My.30-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 82|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de 5.000 rollos de papel bobina de 40 cms. de ancho, carbonados y|o carbónico intercalado, de 60 grs., y 30 mts. de largo c|una, en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras, Minas 1402 primer subsuelo.

Las aperturas de precios, se realizarán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, primer subsuelo), en el día y horas indicados a continuación:

Primer llamado: 22|6|977. 14 horas.
Segundo llamado: en caso de ser necesario: 22|6|977, 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31440 My.30-v.jn.1.o.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Botas y Zapatos destinados para el Personal de la Armada, por el año 1977.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar el 22 de junio de 1977, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11.00 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.30 a 13.00 horas en el citado Servicio. El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub 31325 My.19-v.jn.1.o.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 4|977
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un kiosco instalado en el hall central del Aeropuerto Nacional de Carrasco destinado a la venta de recuerdos del país artículos de fantasía, cigarros, cigarrillos, confituras, diarios, revistas, libros, loterías y quinielas.

Apertura de las propuestas:
Primer llamado día 22 de junio 1977 a las 10 horas.
Segundo llamado día 22 de junio 1977 a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) en la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 31412 My.26-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 28-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 8.400 lámparas de vapor de mercurio (color corregido) de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 22 de junio de 1977 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00, (nuevos pesos cinco). — Montevideo, 27 de mayo de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 31416 My.27-v.my.27.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 93-977

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 litros de aceite anticorrosivo tipo 1, 360 kgs. de grasa de uso múltiple; 30 kgs. de grasa tren de aterrizaje; 50 kgs. de grasa grafitada; 10 kgs. de grasa de rulemanes; 220 kgs. de grasa para juntas y caja de accesorios: 4.000 litros de alcohol isopropílico; 2.500 litros de aceite para instrumentos; 20 tubos de compuesto para arnés de ignición: 1.000 litros de tolueno; 20 tubos de silicone grease (DC. 33); 500 litros de aceite uso general de baja temperatura: 3 cartuchos de Wollseal; 2 cartuchos de silicone grease MS4; 800 cms. cúbicos de Frysol Activated Flux: 10 litros de fluido para istrumentos; 40 unidades de grasa FS 1292: 15 unidades de Molybdenum Power; 3 galones de Pre-Primer 2 unidades de 300 gramos de Pimented Oil Varnich: 5 unidades de 50 gramos de Loctite C Seallant; 6 unidades de 100 gramos de Silastic Sealing: 500 litros de Melilerillectore para limpieza: 25 unidades de cera pulidora: 30 unidades de grasa plastilube N.o 3: 1.000 litros de aceite para Toebinza (Aplic. A-37) en un todo de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 20 de julio de 1977 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 11 de julio de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 31367 My.23-v.jn.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial. — Departamento de Compras
Licitaciones públicas
Año 1977

Licitación Pública N.o 11|77 - Tercer llamado.
Objeto: Adquisición de harina de maíz.
Apertura: Día 26 de mayo de 1977 a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente para oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31352 My.20-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública en primer y segundo llamado de acuerdo al siguiente detalle:

HC Nº 2.101. — Baño calórico. Impedanciómetro, caja de micro cirugía laringea, Cif. Montevideo. — Primer llamado: 4 de julio de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 4 de julio de 1977, hora 10.

HC Nº 2.103. — Sondas gástricas de plástico, plaza. — Primer llamado: 15 de junio de 1977, hora 8.30. — Segundo llamado: 15 de junio de 1977, hora 9.30.

HC N.o 2.104. — Material de sutura (tycron agujas. Plaza. — Primer llamado: 15 de junio de 1977, hora 10.30. — Segundo llamado: 15 de junio de 1977, hora 11.30.

HC Nº 2.105. — Generador de radiofrecuencia para electro - coagulación, Cif y|o plaza. — Primer llamado: 5 de julio de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 5 de julio de 1977, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones, Sector Licitaciones, Importaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31422 My.27-v.my.31.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA

N.o 7.566 — 40 camiones con caja fija y con carga útil mínima superior a los 3.000 kilogramos sin incluir en éste el peso de la caja.

— 20 camiones con volcadora y con carga útil mínima superior a 8.000 kilogramos sin incluir en éste peso la caja ni accesorios.

Apertura: 21 de junio de 1977, hora 16, y el 28 el segundo llamado hora 17.

Precio del ejemplar: N$ 24.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31401 My.26-v.jn.1.o.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION RESTRINGIDA

Llámase a licitación restringida para la adquisición de hasta dos tractores de pasta 75 H. P. nuevo o usado con garantía.

El pliego particular de condiciones debe ser retirado de la Tesorería Municipal, ascendiendo el valor del mismo la suma de N$ 30.00.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles de esta Intendencia hasta el día 31 de mayo de 1977 a las 14 horas fijándose la apertura de las mismas para el mismo día a las 15 horas. — Florida, 20 de mayo de 1977.
12) (C.C.) 5|pub. 31382 My.25-v.my.31.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SALOMON JOFFE, "Concurso civil". (Ficha 342|976) se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 20 de junio del corriente a las 13 horas en el local del Juzgado, previniéndose que

deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
12) N$ 180.00 30|pub. 7274 My.9-v.jn.20.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de mayo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER NEY ARAUJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2932 y NIBIA MARGOR VILLAR, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2932.

ANGEL ALBERTO De los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1842 y GLADYS RAQUEL MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1842.

LUIS ADAN DI CRISTAFARO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2668 y ESTHER PUÑALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4975 (Carrasco).

JORGE NELSON DURAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4529 y MARIA CRISTINA DURA, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2665 Apto. 2 (Peñarol).

ALFONSO AMAYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1228 y SILVIA NANCY BORGES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombia 1240.

OSCAR SERGIO ANDRADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1427 Apto. 4 y ANA MARIA ROSA ROTELLA, 39 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Isidoro de María 1427 Apto. 4.

DANIEL GONZALO DOTTA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. General Rivera 4462 y ADRIANA MARIA del CARMEN AMBROSINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Enrique Puey 2464.

OFICINA N.o 2

GABRIEL ESPOSITO, 25 años, soltero, funcionario policial oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1222 y ARACELI LUCIA GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.

JORGE EDUARDO ESTOMBA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3298 y MARIA CLARITA PERDIGON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza N.o 6005.

RICARDO ESTOSERE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3611 y MIRIAM RAQUEL BERTEY, 16 años, soltera oriental, domiciliada Matilde Bacile Pacheco 4092.

OFICINA N.o 3

ALEJANDRO ROBERTO COSTA, 24 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Rambla República de Méjico 5985 y ELSA BEATRIZ BUONOCORE, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Asencio 1133 Apto. 7.

ELIAS CASTRO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2617 Apto. 7 y MARTINA NELLY BORDOY, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5296.

ERNESTO RENE CASTILLO, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3088 y BLANCA NILDA GIRIBALDI, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3088.

LUIS ALBERTO CASTILLO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8166 (Colón) y MARIA AMELIA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 3851.

CONCETTO CATANESE, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4620 y OLGA MARTA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4576.

OFICINA N.o 4

NELSON NATALIO FLORES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Prefectura Nal. Naval y EMIDIA GLADIS GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 944.

JULIO CESAR LEDESMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3047 Apto. 203 y ALICIA BEATRIZ MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3251.

RUBEN MARIO LOPEZ, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1900 y YOLANDA VICENTA PIRROCO, 43 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3698 bis.

GUSTAVO DOROTEO LUBERIAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1419 Apto. 4 y MARIA LUISA BARBE, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joanicó N.o 3660.

OFICINA N.o 5

JUAN MARIA GILARDONI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ferreira 169 (Nuevo París) y LORENZA OBDULIA MANSILLA, divorciada, oriental, domiciliada Ferreira 169 (Nuevo París).

RICARDO JORGE IGUINI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Italia 4514 Apto. 24 y CRISTINA ELVIRA De los SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3524.

ROBERTO GARCIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3734 y BLANCA CRISTINA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4386 Apto. 7.

OMAR HECTOR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Arteaga 4190 y BLANCA ROSA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3627.

FELIS OSMARINO GOMEZ, 71 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2622 y GILA ALCIRA UDINI, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2622 Apto. 6.

OFICINA N.o 6

LUIS FREDI MOREIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1125 Apto. 402 y MAGDALENA GUMERSINDA PALERMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1584.

WALDEMAR URUGUAY MERNIES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5877 y MARIA LUZ CASTRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 862.

JUAN CAYETANO MACHADO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2962 y NOELIA MERENCIANA BEATRIZ ZAPATA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2962.

CARLOS SANTIAGO MAMBERTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3184 y ANA GRACIELA KOLODIUK, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1803.

OFICINA N.o 7

ARIEL GUSTAVO QUIROGA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1518 Apto. 14 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porto Alegre 2614.

OFICINA N.o 8

FRANCISCO RUBEN ROSENDO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado José Ramírez 4245 y BELKIS YOLANDA MADEIRO, 29 años, viuda, oriental, domiciliada José Ramírez 4245.

JORGE PASCUAL RESTUCCIA, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 6 de Abril de 1377 y MARGARITA CELINA MONTEVERDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabo Polonio 2115.

JUAN CARLOS ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Paraísos 2455 y MARIA del PILAR GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1566.

OFICINA N.o 9

JULIO BALDOMERO SACRAMENTO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Acrópolis 3891 y LYLIAN TRIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3541.

OFICINA N.o 10

HECTOR OLIVA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 993 (Sayago) y MIRTA LUISA LARROCA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 964 (Sayago).

JORGE VOITURET, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legrand 5.000 y TERESA GOMEZ, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4626.

HUGO ARIEL VIERA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Versalles 558 Apto. 2 y MARIA DELIA FURTADO, 22 años, soltera, textil oriental, domiciliada Fernando Susviela 4585.

CARLOS RAUL BENVENUTO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2803 Apto. 4 y SANTA MARIA ELENA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2803 Apto. 4.

FREDDY NELSON TOBLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 492 y DIANA MIREYA SORIA, 24 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Echeverría 641 Apto. 102.

FRANCISCO JOSE OTERO, 22 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado

Hipólito Irigoyen 1407 Apto. 502 y LILIAN NANCY ... ODINO, 21 anos soltera, empleada, ... domiciliada Yacó N.o 1440.

14) N$ 5.00 3|pub v.jn.1.o.

Montevideo, mayo 27 de 1977

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO ALMADA. 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasteur 5226 bis y MABEL YANINA MARTINEZ, 1C años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 5225.

OFICINA N.o 2

RUBEN CESAR BAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Felipe Cardozo 2301 ALICIA BEATRIZ VALDEZ. 18 años. soltera, empleada, oriental. domiciliada Punta del Indio N.o 28. la Cruz de Carrasco.

VALENTIN JAITOV, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2736 Apto. 5 y DORA CADEM BENADERET, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maciel N.o 1268.

OFICINA N.o 3

JOSE GUILLERMO RAMON CACERES, 23 años, soltero, tipógrafo, argentino, domiciliado Lacio 3864 y ANA MARIA TORRES. 20 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Lacio 3864.

CARLOS CAPPARELLI, 28 años, soltero. mecánico oriental, domiciliado Presidente Oribe 1653 y MARIA ANTONIETA FROSTE, 22 años soltera, empleada. oriental, domiciliada Carlos Nery 3673

DOROTEO REGINO COUTURE, 64 años. viudo. jubilado. oriental domiciliado Pedro Ricaldoni 2555 y MARIA IRENE MEDERO, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas N.o 3245.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS FILIPPINI, 27 años, soltero, carpintero. oriental. domiciliado Propios 1603 Apto. 103 y MARIA ARCIVOLO. 28 años, soltera. empleada, italiana, domiciliada Propios 1603 Apto. 103

HECTOR LATORRE. 65 años, soltero, jubilado, oriental. domiciliado Asunción 1585 e ISABEL CARBONELL, 73 años, viuda. jubilada, oriental, domiciliada Asunción 1640.

MIGUEL RUBEN LAPENNE. 52 años, viudo. industrial. oriental, domiciliado Basilea 6295 y DINORAH NAHYR EASTON. 38 años, divorciada. empleada, oriental. domiciliada Julián Laguna 4271.

GUALBERTO ANDRES LEMONIER, 25 años. soltero empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3944 Apto. 411 y ESMERALDA AGUERRE, 27 años. viuda. oriental. domiciliada Maldonado 2422 Apto. 18.

OFICINA N.o 6

RAMON DANTE MARIO MENDEZ, 24 años soltero, electricista. oriental, domiciliado Reyes 1315 y MARINELA GONZALEZ 20 años. soltera, oriental, domiciliada Reyes 115

OFICINA N.o 7

GONZALO MARIA PRADO. 25 años, soltero. estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 973 y MARIELLA SYLVIA SIRI, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada 18 de Julio 973.

RUBEN ORESTE PIZZURNO. 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1540 Apto. 4 y SUSANA DE ANGELI, 19 años. soltera, estudiante, oriental. domiciliada Nicaragua 1540, Apto. 4.

HECTOR ATILIO PAZ. 31 años, soltero. militar. oriental. domiciliado Oficial 2 N.o 1736 y JULIA CATALINA PEDROSA, 24 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Alianza 1668.

OFICINA N.o 8

JOSE RODRIGUEZ. 22 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Esmeralda 314 Apto. 3 y OLGA BEATRIZ JORCELINA REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4042.

OFICINA N.o 9

ALVARO CARLOS SILVA. 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Lucas Obes 1158 y MARIA TERESA BARCENA, 27 años. soltera. oriental, domiciliada Mar Medtierráneo 5555.

JOSE VICTOR JULIO SUZER, 75 años. viudo. jubilado oriental domiciliado Ya'av 1420 bis Apto. 3 y HARMONIA GAZZAN, 68 años. viuda, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1716.

OFICINA N.o 10

JAVIER EDGARDO OLIVERA. 20 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Helvecia 3895 y ALICIA LILIAN FANTONI. 15 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4204.

MARCELINO TEJERA, 44 años. soltero, militar. oriental. domiciliado Cotopaxi 4369 Apto. 2 y TOMASA ALEMA COSTA, 17 años. empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4466.

LUIS ALBERTO TECHERA, 21 años, soltero. empleado. oriental Coronilla 668 bis. Apto. 1 y RUTH ANTONIA MARZET, 14 años, soltera. oriental. domiciliada César Mayo Gutiérrez 2760.

HILARIO SANTIAGO JUAN ANTONI VAN CAMPENHOUT 24 años, soltero. empleado. belga. domiciliado Carabelas 3119 Apto. 3 y MARIA CRISTINA PLATERO. 29 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Carabelas 3119 Apto. 3.

RAUL RAIMUNDO OLIVERA. 19 años. soltero, marinero. oriental. domiciliado Pasaje D. 5991 Bella Italia. y MARIA DEL PILAR ZAFORAS, 15 años, soltera. estudiante. oriental, domiciliada Yaro 1024 Apto. 1.

ALEJANDRO UMPIERREZ, 23 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Inclusa 1047 y MARIA DE LOS ANGELES JAVIER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4692.

JUAN GUSTAVO NEUMAR. 43 años, divorciado. tapicero. oriental, domiciliado Arrieta 2969 y GERTRUDES SCHELTZKE, 37 años, soltera, empleada brasileña, domiciliada Blumenau (Brasil).

JUAN JOSE TELLECHEA. 27 años, soltero. tornero. oriental, domiciliado San Salvador 1716 Apto. 3 y RITA LUCIA SALDIVIA. 21 años. soltera, estudiante. oriental domiciliada San Salvador 1716 Apto. 3.

14 N$ 5.00 3|pub. v.my.31.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FORMENTO ELIDA ESTHER y EDUARDO LORENZO y FERNANDEZ de FORMENTO ISABEL. "Prescripción treintañal". (Ficha V. 12|976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizara, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.054 y que según plano del agrimensor Alfonso R. Devitta, de agosto de 1975 tiene una superficie de metros 2208,98, cuyo deslinde es el siguiente: metros 12,95 al S.E. de frente a la calle Fco. Gómez; metros 160 10 al S.S.O. con padrón 57.052 (solar 16) y 57 053 (solar 17); metros 14,01 al N.O. con solar 50 y metros 156,37 al N.E. con padrón 57.055 (solar 19); a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Marta Maresca Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 8009 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSE CASTO GARCIA GONZALEZ. "Prescripción". (Ficha 598|976) se cita llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto del bien que se individualizará, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervencion.

Bien: la cuarta parte indivisa de un terreno con accesiones y mejoras, ubicado en el paraje denominado "Solís Chico" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6.283; señalada como fracción número 2 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno.

Su área es 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, con frente Carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 9047 My.26-v.jn.30. Jl.21 v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTANA de HEGUABURU, DORA ISABEL. Prescripción" (Ficha CC. 88|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 40.288, terreno y demás mejoras sito en la 13 a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Julián Laguna 4450 que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N o 81.810 el 23 de noviembre de 1976 consta de una superficie de 211 metros cuadrados 27 dm. c. y el siguiente deslinde: 8 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna por donde la puerta de entrada se señala con el N o 4450: al Noroeste 19 metros 75 centímetros con padrón 40.289; al Noreste 8 metros 66 centímetros con padrones 40.271 y 40.272 y 25 metros al Sureste con el padrón 40.287 y en especial a los linderos existentes: al Padrón 40.289 a María Elida Venturatti de Bonora y b) Padrón 40.287 a Luisa Valencia de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 7792 My.13-v jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NICOLAS MACCHIOLO (F. C. 123|977), solicitando la prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien:

Padrón No 115.089, ubicado en la Décima Sección de Montevideo, con frente a la ca-

lle Alejandro Gallinal y Avda. Italia con una superficie de 790 metros 05 decímetros con frente a la calle 17 metros hoy Arrayán mirando al Noroeste y siendo de 10 metros

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a José Luis Carvallido. Rica de Sanguinetti y Oscar Artega y sus sucesores lo mismo que a los linderos padrón Nº 115.690 Alejandro Gallinal 185, señor Camaño Giai padrón número 115.688, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30 pub. 5672 Ab.27-v.jn 6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: SARLIA LEMOS, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 645 976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 2207, ubicado en la manzana 136 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo; el que según plano del agrimensor José B. López, de 26 de agosto de 1976, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.735, el 7 de setiembre de 1976, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Suroeste una recta de 21 metros 475 milímetros de frente a calle Rivera; al Oeste recta de 42 metros 95 decímetros separando de propiedades de Dorcelina Pereira y Anacilides Mena; al Noreste, recta de 21 metros 475 milímetros, separando de sucesión de Josefa Suárez de Ruíz Díaz; y al Este recta de 42 metros 95 centímetros separando de sucesión de Eugenio Ausqui; a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo 3 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

16) N$ 288.00 30 pub. 7706 My.2-v.jn.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Araújo, Manuel c/ LUSTEMBERG JOSE y otros. Prescripción". (Ficha N.o 30/977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados con derecho sobre el siguiente bien inmueble Padrón N.o 366 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento compuesto de terreno y demás mejoras que del plano de mensura del agrimensor Nebel A Barrios del 20 de octubre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.126 y consta el mismo de una superficie de 531 metros 64 decímetros lindando con los padrones N.o 368 al este al sur padrón N.o 364 y al oeste padrón N.o 370 al norte con calle Treinta y Tres para que comparezcan en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Maldonado marzo 4 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

16) N$ 288.00 30 pub. 5983 Ab 18-v.my. 31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: JUAN MARQUEZ BANDERA "Prescripción treintenaria" (A 154/976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 3.128, ubicada en la Octava Sección de Rivera, paraje Arroyo Blanco, que, según plano de Zoe Taroco, de abril de 1976, inscripto en el Registro Catastral de Rivera el día 20 de mayo de 1976, con el N.o 4.955, tiene área de 16 Hás 9.228 metros cuadrados así deslindados: al Norte, 247 metros 40 decímetros de frente a Camino Vecinal; al Sur, 257 metros con sucesión Francisco Bericiartu; al Este, 671 metros 50 decímetros con sucesión Etelvino Rodríguez y al Oeste, una recta de 356 metros 10 decímetros que nace en el Camino Vecinal, quiebra al Oeste en extensión de 42 metros 20 decímetros sigue al Sur en extensión de 91 metros 30 decímetros, sigue al Este en tramo de 41 metros 30 decímetros y vuelve al Sur en extensión de 203 metros 50 decímetros lindando con Odestes Gómez y sucesión Etelvino Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Felizardo Azambuya sus sucesores, a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, julio 29 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.

16) N$ 468.00 30 pub. 7242 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber: que ante este Juzgado se presentaron ANDRES LORENZO ELVERDIN y ELMA SILVEIRA TIERREZ (A. 46/77), iniciando acción de prescripción treintenaria referente a los siguientes bienes: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 225 con una superficie de 3 hectáreas 2.704 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados que se deslinda así: al N.O. dos líneas rectas separan de Meston Viera, una de 240 metros y otra de 132 metros; al S.O. una de 66 metros 70 con Ruta Nacional; una línea recta de 18 metros con escuela pública, otra línea recta de 75 metros 10 centímetros con escuela pública; 21 metros 60 centímetros con escuela pública y una línea recta de 60 metros con Ruta Nacional; al S.E. seis líneas rectas que separan con Ruta Nacional N.o 30; de las siguientes medidas: 16 metros 14.20 metros: 21 metros: 41.70 metros: 321.60 metros: 120 metros esta última separa de suc. de Joaquín E. Rodríguez y al N.E. dos líneas rectas con nuevo trazado de Ruta 30 y calle pública de 117.13 metros y 318 metros Y, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 324, con una superficie de 1 hectárea 1.902 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados que se deslinda así: al N. cuatro líneas rectas de 15 metros 30 centímetros: 14 metros 90 centímetros: 44 metros 50 centímetros y 207 metros 26 centímetros. al N.O. y S.O. una línea de 118 metros 90 centímetros separa con calle pública y al S.E. y N.E. una línea de 227 metros separan con Suc. de Severino Acosta

En consecuencia, se cita llama y emplaza con el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores de Manuel Vázquez de España, a título universal o singular a efectos que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, marzo 21 de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario

16) N$ 684.00 30 pub. 6131 Ab.20-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: HUGOLINO RAMOS MONTADO. "Prescripción treintenaria contra sucesión de Deorino Santana" (Ficha A. 25 977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugolino Ramos Montado, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble parte de la quinta Nº 163 manzana 309, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera planta urbana padrón número 4316 que según plano del agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1976, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4.989 el 28 de octubre de 1976 tiene área de 482 metros 88 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Sur sobre calle Faustina Carámbula, al Oeste, sobre calle 19 de junio por ser esquina, al Este, con padrón 7.282 y al Norte con padrón 4.384.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Openio Santana y a todos los interesados a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) N$ 360.00 30 pub 6671 Ab.27-v.jn 8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SANTURIO JUAN ANTONIO. "Prescripción Treintenaria". (La. A Fa 64/977) se cita y emplaza por el término de noventa días a Paulina Rodríguez Coelho a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto empadronada con el N.o 5401 con una superficie de 21 H 2448 metros 2379 centímetros para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de marzo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

16) N$ 180.00 30 pub. 6222 Ab 21-v jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Bobadilla, Juan contra ANSELMO LAGRILLA y FRANCISCO CIRILO ARRAMBARRY. "Acción de Prescripción" (A. 77/977), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de los señores Anselmo Lagrilla y Francisco C. Arrambarry que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N.o 3234, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral 242, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto abril 11 de 1977. — Delmar González Prum Actuario.

16) N$ 216.00 30 pub. 7581 My.9-v.jn 20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 770 1976), se cita y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que tengan y/o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4059 de la Primera Sección Judicial de San José, ubicado en el huerto 53 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Julio Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 5044, el 15 de junio de 1976, consta de un área de 364 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al N.O. en 8.85 metros con calle Francia; al N.E. en 41.24 metros con padrón 4060 de A. Isabel García Espinosa; al S.E. en 8.85 metros con padrón 5418 de Gerardo Eduardo Aguiar Espinosa; y al S.O. en 41.24 metros con padrón 4058 de Juan Francisco Martín Barrera; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muniz, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 26 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto

16) (Ley 2014|55) 30 pub. 31175 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BORGES, JOSE MARIA. "Prescripción" (Ficha A. 959/1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 211, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José que según título cuenta con una superficie de 923 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera; al fondo por el Sur, en 42 metros 95 centímetros con solares 5 y 6, por el Este con el 15, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte en 21 metros 47 centímetros de frente a calle Febrero, hoy Ricardo Detomasi, de la ciudad de Libertad, y especialmente a Severo, Antonio, Donata, Juana, Eustaquia, Gregoria, Norberto Basilia y Eulalia Borges y/o sus sucesores y a los linderos Cayo Ricoy, Isaac Zidam, Alberto Carraci y Gory Salvo a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

16) (Ley 2014 55) 30 pub 31176 My.9-v.jn.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA LLUL CONRADO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4 con una superficie de 1250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores o causahabientes de doña María G. de Legázcue para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30 pub. 9078 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AIDA SALMANTON de RIVERO, "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1.613, y compuesta de una superficie de 2.458 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Sebastián Salmantón, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 8651 My.23-v.jl.1.o.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CHAGAS, ALFREDO, "Prescripción treintenaria", se hace saber que ha comparecido el nombrado, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 350 en mayor área compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 6.877 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don José Méndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 9272 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ SILVA de MOREIRA, FLORA. "Prescripción treintenaria". (A. Nº 121|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural Nº 2702, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 8 hectáreas, 1.800 metros, 51 decímetros, lindando: Noreste arroyo Charata: Sureste recta de 563 metros con el padrón 2703; Suroeste 128 metros con el padrón 2700: y al Noroeste recta de 473 metros con el padrón 2700.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, especialmente a la señora Dorotea Ballero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 288.00 30|pub. 7887 My.12-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

ROSALBA ALCIRA MAUTONE BARAS y HECTOR IGNACIO CONÇALVES OLMEDO, solicitan la inscripción de los modelos de palomitas de cerámica policromadas de los modelos 101 al 114; 1 paloma modelo Ks 120; una paloma modelo abanico 60; y un caballito tamién de cerámica policromada de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.C.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8852 My.27-v.jn.9.

ABRAHAM BERR YANGELEVICH, solicita la inscripción del folleto ladrillos ABy N.os 3, 4, 5, 6, del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 9210 My.27-v.jn.9.

MIGUEL GOMEZ CHALA solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Paloma, niño e inocencia" del cual se declara autor. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.C.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8879 My 25-v jn.7.

ANSELMO DE SIMONE, solicita la inscripción del boletín bibliográfico titulado "Indice Bibliográfico Biomédico Nacional", del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8849 My.25-v.jn.7.

AIDA ELVIRA GUTIERREZ de BERSANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Los fundamentos de la lógica simbólica" de la cual es autor Víctor Bersanelli (autor fallecido) declarándose sucesora la solicitante. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 8575 My.20-v.jn.2.

Agadu registra la obra de sus asociados·
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRENE ELIDA VENTURINO de ESTAPE y GLORIA ESTAPE VENTURINO por Sucesión de JUAN ANTONIO ESTAPE la letra de "No te quiero más". — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 7722 My.13-v.my.27.

WALTER LARROCCA SACCO por Impresora Polo S. A., solicita la inscripción de la revista titulada "Noticias" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8476 My.19-v.jn.1.o.

MARIA CRISTINA LOPRETTI OTERO solicita la inscripción de la obra titulada "Fiesta en sonido y color" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 9268 My.30-v.jn.10.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

Liquidación judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados: BROQUA y SCHOLBERG SOCIEDAD ANONIMA "Liquidación Judicial" (Ficha C. 336|1975), fue dictada la sentencia que se transcribe a continuación: 3624. — Montevideo, 2 de mayo de 1976. — Vistos: Decrétase la liquidación de BROQUA y SCHOLBERG SOCIEDAD ANONIMA, ocúpese los bienes, libros documentos y papeles de la sociedad cometiéndose y oficiándose. — Deténgase su correspondencia epistolar y telegráfica y ofíciese a sus efectos — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos de la Sociedad e intímase a las personas que tienen bienes o documentos de aquélla, los pongan a disposición del Juzgado.

En el término de sesenta días, los acreedores que se indican en el numeral sexto del artículo 1583, del Código de Comercio presentarán al Síndico los justificativos de referencia. — Desígnase Síndico al señor Benigno Ambrois, cuya aceptación del cargo se comete.

Y háganse las publicaciones establecidas en el artículo 1584 del mencionado Código. — Montevideo marzo 2 de 1977. — Almirati. — María Emilia Gleiss Actuaria.

18) N$ 216.00 20|pub 4943 My.3-v.my.31.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO RITTER CROVETTO y MARINA JULIETA INCERTI BURIANO, (V|240|977), pues en la misma donde dice "3 de diciembre de 1921" debe decir "3 de diciembre de 1918" y donde dice "Inocenti" debe decir "Incerti". — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 7151 My 9-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: BERNABE DE LEON "Rectificación de partida" (Ficha E 148|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta de León solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Bernabé de León en el sentido de que donde el mismo figura como Bernabé Collazo De León debe decir Bernabé De León por ser ello como correspondе tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31397 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: BRIGIDO DANIEL CALLEROS, "Rectificación de partida". (Ficha E. 622|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Brígido Daniel Calleros con Ramona Juliana Vargas en el sentido de que donde el contrayente figura como: hijo legítimo de Brígido Calleros y de Balbina Calleros, debe decir: hijo natural de Balbina Calleros, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 8695 My.23-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JOSE RANALES y MARIA INES HERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2300|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "María Blanca Hernández Ballanca" debe decir "María Inés Hernández Balbanca" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31235 My 12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de LUIS ALBERTO PEREIRA RODRIGUEZ, (V|22|977), donde la madre figura como "Teresa Machado Rodríguez", debe decir "Teresa Rodríguez", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4 55|) 15|pub. 31186 My.10-v my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó KEVORK TEHLIKIAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Teklikian debe decir Tehlilian por así corresponder. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15 pub. 8888 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores LURDES TERESITA, MARIA CRISTINA Y ALBA LIDIA MACIAS MAROCCHI, pues en todas ellas, donde el apellido de la madre de las inscriptas figura como "Marochi", debe decir "Marocchi", por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31224 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEMESIA ELIDA DELGADO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde de la contrayente aparece con el apellido "González" debe decir 'Delgado' por así corresponder. — Monevideo, abril 28 de 1977 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 7966 My 12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLARO ANIBAL DIAZ pues en la misma donde el apellido paterno figura como Días debe decir Díaz. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31407 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) Matrimonio, de Francisco Sander Ramos y Odina Moreira Araújo, pues en la misma donde la contrayente figura como Odila, debe decir: Odina, y donde figura como brasileña, nacida en Guaralay, debe decir, oriental nacida en el Dpto. de Artigas; B) Nacimiento de Roberto Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina, y donde figura como "brasilera, debe decir, oriental; C) Nacimiento de Eleazar Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina"; D) Nacimiento de Lenin Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina; E) Nacimiento de Carlos Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina; F) Nacimiento de Lenise Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina. Tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31388 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA BAGNIAK, pues en la misma donde dice, "Alma Bagniak", debe decir: "Alma Appelt". — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 7738 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA WINKS, pues en la misma, donde dice Wince, debe decir Winks, y donde dice, Adelmira Wince, debe decir, Gregoria Delmira Winks Aguilar. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

19) (Res.20|4|55) 15 pub. 31315 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ALONSO DINA AMANDA "Rectificación de partida" (F. CA|30|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dina Amanda Alonso Pedroso solicitando la rectificación de su acta de legitimación y de la anotación marginal de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Bernabé Alonzo debe decir Bernabé Alonso que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 8154 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos VAN RAFELGHEM, LUIS JORGE y otra. "Rectificación de partida" (F. CC. 208|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Jorge Van Rafelghem y Filis María Rial de Van Rafelghem, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Luis Jorge Van Rafelghem nació el 2 de enero de 1937, debe decir, el 2 de setiembre de 1937, en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina que es como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 9004 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLODILIN CHULAK, SERGIO G. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (Ficha C C. 14.977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Víctor Solodilin y Alejandra Chulak solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Gabriel Solodilin Chulak en el sentido de que donde dice: Lolodin debe decir Solodilin que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31313 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó NUBIA BEATRIZ SANCHEZ VILLERO, la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta, como: Luisa Valleros o Villeros, en lugar de Luisa Villero. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31146 My.10-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IAFRATE ZANELATTO, CELINA y otros. "Rectificación de partida", (Ficha F. 290|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Harley Santiago Ministeri y Celina Iafrate Zanelatto, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate, y la partida de nacimiento de Valeria Ministeri Iafrate, pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 9209 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIAZ AMESTOY, DOMINGA NICOMEDES "Rectificación de partida". (Ficha F. 156|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dominga Nicomedes Díaz Amestoy, pues donde su nombre figura como: Dominga Nicomedes debe decir: Dominique. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 8694 My.23-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALPUIN RIJO, TERESITA MARIA del CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha F. 12|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresita María del Carmen Alpuin Rijo pues donde su padre figura como Candelario Alpui debe decir Candelario Alpuin y donde dice hija legítima de Candelario Alpui y Petrona Rijo debe decir hija natural de Candelario Alpuin y Petrona Rijo. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 8716 My.23-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ILAN NUÑEZ KNOCHEN (F. C. 476|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Hijo de Giora Nyska, diga: hijo de Jorge Nelson Núñez Nyska y donde dice: Knojel diga Knochen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 9369 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO SEBASTIAN BERBERIAN, (F. C. 498|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento es el sentido que donde dice: Berberiano, debe decir: Berberian, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 9046 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MARIA MARTINA GARCIA URIOSTE "Rec. de partida" (F.C. 444|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Uriarte debe decir Urioste por así corresponder. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|25) 15|pub. 31371 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FELIPE PORTELA (F. C. 1674|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice "Sol Sonia Lilia, debe decir "Soña Lilia", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (C. C.) 15|pub. 31307 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|253|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de: GUALBERTO de LEON y MARIA del ROSARIO BRIGNONI, pues en la misma donde dice "Brignone", debe decir: "Brignoni. b) Nacimiento de: ANDREA de LEON BRIGNONI, pues en la misma donde dice: "DE León" debe decir: "de León". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 8617 My.20-v jn 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: MARIO EDUARDO BALCARCEL. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 757|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma su apellido paterno y el de su padre figuran como "Balcarcer" debe decir: "Balcarcel" por ser ello como corresponde — Montevideo, mayo 9 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 8234 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LUIS FREDY da ROSA y SONNIA BEATRIZ MUSCAR DE da ROSA "Rectificación de partidas" (Ficha E. 2557|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Fredy da Rosa y Sonnia Beatriz Muscar en el sentido de que donde el contrayente figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa"; donde sus padres figuran como Doroteo Da Rosa y Ramona Celestina Barboza de Da Rosa debe decir respectivamente "Doroteo da Rosa" y "Ramona Celestina Barboza de da Rosa"; donde la contrayente figura como "Sonia Muscar" debe decir "Sonnia Beatriz Muscar"; b) De nacimiento de Laura da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" y donde el abuelo paterno figura como "Doroteo Da Rosa" debe decir "Doroteo da Rosa" y c) De nacimiento de Gabriel da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 8066 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ALBERICO CUILIGOTTI y NELIDA BERRIEL (V|715|975), donde la contrayente figura como Nélida Silva, debe decir Nélida Berriel. Nacimiento de SANTA ROSA CUILIGOTTI BERRIEL, donde la madre figura como Nélida Silva, debe decir Nélida Berriel, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31326 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON PANEDAS ATXER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto, figura como "Panelas", debe decir "Panedas", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 8201 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor CAROLINA NIMOI RAMICKA, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como "Nimoy", debe decir "Nimoi" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 8202 My.16-v jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA SUSANA GIL PIANO, donde dice: "nacida el 11 de marzo de 1970", debe decir: "11 de mayo de 1970". — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8200 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA ARGENTINA MENDEZ FRUGONI, donde el apellido paterno, figura como Mendes' debe decir, "Mendez", por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8199 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA HESMERITA DUARTE TABARES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su hijo VICTOR NINOL CABRERA DUARTE TABARES, en el sentido que donde el apellido de la compareciente y de su hijo, aparece como "Tabarez" debe decir: 'Duarte Tabares' por ser como corresponde.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31292 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO TOMAS LEONE y MARIA ADELINA DELLA SPINA estableciéndose que en donde el esposo figura como Eduardo Tomás Leone debe decir Eugenio Tomás Leone. Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31410 My.26-v.jn.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CAPPELLETTI, MONICA. "Rectificación de partida". (Ficha C A. 835.976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Julio Cappelletti y Delia Carmen García solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Gabriela Cappelletti García en el sentido de que donde dice: Cappeletti, debe decir: Cappelletti, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 4 de marzo de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31177 My.16-v my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos TERRA TERRA, ALEJANDRO. "Rectificación de partida" (F. 31|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Terra, pues donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Cndina Osvalda" debe decir "Alejandro".
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 13 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|5|55) 15|pub 10974 My 12 v jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado CARLOS COHEN LISBONA (F.C. 79|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Chalom debe decir Chalom Carlos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8766 My.23-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ENRIQUE DIAZ y GLADYS LOPEZ (F. C. 2 335|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys López, debe decir: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys Josefa.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) Res.20|4|55) 15|pub. 31430 My.30-jn.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos RAMONA DA ROSA. "Rectificación de partida (Ficha N c 65|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Rosa Ramona" debe decir: "Da Rosa Ramona"; donde dice: "comparece don Ulises Rosa", debe decir: "comparece don Ulises Da Rosa"; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Don Claro Rosa, brasileño, y de Doña Antonia Rosa, oriental" debe decir: Que es nieta por línea paterna de Don Claro Da Rosa, brasileño, y de Doña Antonia Da Rosa, oriental", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31188 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LUIS ALBERTO MORAES. Rectificación de Partida" (Ficha N o 156|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Don Eduardo Lima Moraes: debe decir: Don Eduardo Luna Moraes por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 7766 My 11.-v.jn.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ANA PASSADORE PASSADORE (F.C. 338|1976) en el sentido de que donde su apellido paterno y materno figuran como Passadores debe decir Passadore por ser ello como corresponde. — Canelones, 10 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 8900 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: CAMEJO MARTINEZ, REMIGIO "Rectificación de partida" (F. 99|V|977) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Remigio Camejo Martínez solicitando la rectificación de partida de matrimonio de Marcelo Camejo Reyes e Irene Martínez en el sentido que donde dice Marcelino Camejo Reyes debe de decir Marcelo Camejo Reyes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 8395 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FERNANDEZ de LOPEZ, JUANA ELVIRA. "Rectificación de partida". (Ficha 10|V|975); se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Juana Elvira Fernández de López, donde dice: Eicibar debe decir: Juana Elvira, y donde dice: nació el ocho de marzo de 1920, debe decir: ocho de julio de 1919. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 8144 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CABRERA de HERNANDEZ, Julia, "Rectificación de partida". F|396|V|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Cabrera de Hernández solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: Obdulia, debe de decir: Julia, y la partida de nacimiento de su hijo Julio Heber, donde figura el nombre de la madre como: Obdulia, debe de decir: Julia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 8145 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: REINOSO ELBIO ANSELMO "Rectificación de partida" (F. 106|V|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Reinosa debe de decir Reinoso y en el sentido que donde dice Elvio debe de decir Elbio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 9 de mayo de 1977. —
19) N$ 72.00 15|pub. 8396 My.23-v.jn.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ELBIO DE FREITAS y MARIA JULIA DALUZ DE FREITAS. "Rectificación de Partida". (N o 522. Año 1976), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Elbio De Freitas y María Julia Da Luz de De Freitas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gerrinson Anastacio (Acta N.o 93, fs. 47 de la Octava Sección de Cerro Largo, de fecha 17 de diciembre de 1957), en el sentido de que donde dice María Luisa, debe decir María Julia, por ser lo que corresponde. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, 3 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (Res 20|4 55) 15 pub 31314 My.19-v.jn.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ISABELINO CARRO, (Ficha 156|977), de la siguiente forma: donde dice: nacido el 24 de febrero de 1926, debe decir: 10 de noviembre de 1922, por ser lo verdadero. — Colonia, 11 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 8782 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NEDDA BEATRIZ STEMPHELET MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de padecer los siguientes errores:
A) Donde dice que es hija de don Félix Humberto Stempleht debe decir que es hija legítima de don Félix Humberto Stemphelet.
B) Donde dice: que es nieta por línea paterna de don Enrique Stempleht, debe decir: que es nieta por línea paterna de don Enrique Stemphelet.
C) Al margen donde dice: N.o 154 Stempleht, Nedda Beatriz. De oficio debe de decir: N.o 154 Stemphelet, Nedda Beatriz. De oficio. — Rosario, 10 de mayo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 9028 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MAIDANA, MARTIN. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 546|C.1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amalia Zulema Larrama de Maidana, en la siguiente forma: donde dice: "Amalia Zulema Larrama de Vitalis", debe decir: "Amalia Zulema Larrama de Maldana" y donde dice: "casada con Angel Vitalis" debe decir: "casada con Martín Maidana", quedando un hijo de este matrimonio, Ramón Edgardo".
Asimismo se hace saber que se concedió al gestionante, Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub 31306 My.17-v jn.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RODRIGUEZ LAQUINTANA, JULIO, "Auxiliatoria de pobreza". Hoy: "Rectificación de partidas", (Ficha B. 190|976), se hace saber que se ha presentado Julio Rodríguez Laquintana, que en estos autos se halla auxiliado de pobreza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio: donde dice: Julio Laquintana, debe decir: Julio Rodríguez Laquintana. b) De nacimiento: donde dice: Julio De Gaulle Laquintana Peña debe decir: Julio De Gaulle Rodríguez Peña. — Paysandú, 6 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31424 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NUÑEZ PEROCHENA, ENRIQUE AQUILES. Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha "B" número 40|977) se hace saber que se ha presentado Enrique Aquiles Nuñez Perochena, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: hijo legítimo del declarante (Antonio Gabino Pereira Núñez) y de su esposa doña Aquila Perochena, debe decir: hijo legítimo del declarante Antonio Gabino Núñez y de su esposa Aquila Perochena; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Delfino Pereira Núñez debe decir: que es nieto por línea paterna de Delfino Nuñez. — Paysandú, 18 de abril de 1977. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 7799 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de DELANEY LOVELL RODRIGUEZ BRUM, estableciéndose que donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir que "es hijo legítimo de Enrique Rodríguez y Gloria Leonor Brum". — Paysandú, abril 18 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 7944 My.12-v.jn.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de JUAN FELIPE DENIS (B. 23|77), en el siguiente sentido: donde dice: Hijo natural de padre desconocido y de Ceferina Pintos, debe decir: hijo natural de Miguel Denis y de Ceferina Pintos. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31409 My.26-v.jn.15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAY OFELIA MARIA COLMAN, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues donde figura como nombre paterno "María" debe decir "Juan" y en el nombre materno en lugar de "Ofelia" debe decir: "Orfilia".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15 pub. 8206 My.16-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS RAUL AZOGARAY, "Rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento". (Ficha Nº 1098, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Raúl Alzogaray solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Clara Olga Castillo en el sentido que su apellido figura como: Alzogaray en lugar de Azogaray que es lo que corresponde; y b) la de nacimiento de su hija Giseli María Azogaray Castillo en el sentido de que donde dice: Alzogaray, debe decir: Azogaray, que es lo que corresponde. — Mercedes, 17 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elducyen Varela, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15 pub. 8917 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — En autos: ALBA MACHADO de BERGER "Rectificación de partida". (Ficha N.o 890, año 1976), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alba Machado de Berger solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo Daniel Berger Machado, pues en la misma figura por error como Eduardo Javier Berger Machado, en lugar de Eduardo Daniel Berger Machado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 1.o de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.

19) (Res.10|4 55) 15|pub. 31316 My.19-v.jn.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado JOSE GRAÑA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice haber nacido en el año 1945, debe decir, año 1944. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31387 My.25-v.jn.14.

20-Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH
EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Brogioli, Juan J. contra CINELLI BAGMOLLE, MARIO. "Medidas Prep." (F. C. 1103|975), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) Una bicicleta "Graciela Flor" rodado 20;
2) Una radio "Repman Lemans";
3) Una licuadora marca "Dinamix".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1977. — Esc. María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 72.00 10|pub. 8378 My.17-v.my.31.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Creimer, Israel contra GOMEZ, SERGIO (F. 494|976), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16:30 horas, en 25 de mayo 560, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 12 de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 8381 My.17-v.my.31.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Gonzalez López, María contra RODRIGUEZ, CELEDONIO. "Cesación de Condominio" (F. 324|974), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1977 a las 15:45 en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, con asistencia del señor Alguacil de la sede, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 12 de 1977.

20) N$ 60.00 10|pub. 8379 My.17-v.my.31.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autos: "Porta, Ignacio c| FOLGAR LORENZA. Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha 278|970), se hace saber: que el 24 de junio próximo a las 15 horas, en Zabala 1323, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público, con la base de 2|3 de tasación, N$ 10.440.00, el inmueble Padrón 157.856, Décima Sección Judicial de Montevideo. Superficie, 532 metros 44 decímetros cuadrados, con 12.00 metros de frente a calle: Agrigento 2316, entre Charry y Verona.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta, 2.o) Que están pagos el pavimento y cordón, y que si algo se adeudare por vereda, colector, conexión, y toda otra deuda que grave el bien, serán de cargo, eventualmente del mejor postor; 3.o) Títulos, antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, mayo veinte de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 54.00 5|pub. 8959 My.30-v.jn 3.

OTTO MARTIN MULLER
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barbeito Inés Manuela contra FUENTES RUBEN. Disolución de la sociedad conyugal". (Ficha A. 34|967), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1977 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Otto Martín Müller Nº de matrícula 377, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 267,50 (2/3 partes de su valor actualizado) del siguiente bien:

Unidad Horizontal 002 (compuesta de departamento 002 y garage 002) ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, padrón individual Nº 8426|002, planta baja a cota vertical cero metro. Superficie departamento 002, 66 metros 37 decímetros y linda por el SO con jardín "A" que da frente a la calle Buenos Aires, por NO con departamento 001 — ducto "D", por NE con jardín "F" y por el SE con jardín "F" y porche "C". Superficie garage 002, 17 metros 82 decímetros y linda por el NO con garage 001, por el NE, SE y SO con jardín "F". Superficie total de la unidad 002, 84 metros 19 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del porche "C" y jardín "F" (bienes comunes). Esta unidad forma parte del inmueble construido en el solar 21 de la manzana 110, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, padrón número 8426 y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1953, tiene una superficie de 717 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al SO, a la calle Buenos Aires entre las de Río Rhin y Río Danubio, distando su punto medio 54 metros 85 decímetros de la esquina que forma con la primera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo; 2º) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuestos del rematador, impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana A|62, Nº 184) y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 240. 10|pub. 8776 My.27-v.jn.9.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Creimer, Israel contra APOLO ESTEBAN PELUFFO. "Medidas Prep." (F. G. 693|976), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. En fe de ello expido el presente edicto que sello, signo y firmo en Montevideo, al 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.00 10|pub. 8380 My.17-v.my.31.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Stolowicz Isaac A. contra COLL de COLL, MARIA A. Md. preparatorias". (F. C. 939|976), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 17.15 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

En fe de ello expido el presente edicto que sello, signo y firmo en Montevideo el 12 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 18.00 3|pub. 9263 My.27-v.my.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Unión de Bancos Suizos contra AMEGLIO Y CIA. S. A. Ejecución de Hipoteca" (B. 27|975) se hace saber que el próximo día 1.o de junio desde las 14 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli en el lugar de su ubicación 4.a Sección Judicial de Canelones, jurisdicción de Las Piedras, Camino a Canelón Chico, Ruta 67, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles e inmuebles: a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesiones dominiales que contiene, sita en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones zona urbana y suburbana, jurisdicción de "Las Piedras", padrón 10.000 que de acuerdo a títulos y planos del Agrimensor Juan Francisco Ros del 17 de enero de 1938 consta de un área de 4 Hás. 9612 metros 80 decímetros; con 258 metros 40 centímetros al N.O. frente al Camino Carretera de "Las Piedras" a La Chillona. b) Maquinaria, motores instalaciones, marcas y accesorios destinados al uso de la industria que se detallan en la hipoteca industrial y|o en las diligencias judiciales de inspección ocular e inventario realizados en autos.

Se previene: 1) Que la venta se realiza en las siguientes condiciones: A) Inmueble: El precio se pagará: 10 o|o de seña en el acto, 40 o|o al escriturar a los 90 días, 25 o|o a los 6 me-

ses de la escritura y 25 o|o a los 12 meses de la escritura. Los saldos pendientes a la fecha de la escritura devengarán el 8 o|o de interés anual pagaderos por semestres con garantía hipotecaria sobre el mismo bien: El actor podrá optar por otra forma de garantía real o personal. Los saldos pendientes de pago a la fecha de la escritura se abonarán en moneda nacional, pero serán reajustados en función de las variaciones que experimente el tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense billetes entre la fecha de la escritura y la fecha de pago de la cuota de amortización respectiva. B) Bienes muebles: el precio se integrará: 30 o|c de seña en el acto 70 o|o al retirar dentro de los 30 días. 2) Que conjuntamente con la seña el comprador deberá abonar la comisión del rematador 3,60 o|o en el inmueble y 10,90 c|o en muebles, que incluye impuesto al valor agregado y vivienda insalubre, más el 3 c|o de impuesto departamental. 3) Los bienes se venden en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamaciones por vicios ocultos o defectos de fucionamiento ni por ninguna otra causa. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 489.60 17|pub. 7528 My 6-v.my.31.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra SOLREDO GIUSTI o YUSTE, LUCIA EDILIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 331|975), se hace saber que el próximo día 14 de junio a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.105, que según plano del Agr. Jorge M. Chapuis, de agosto de 1939 y agosto de 1940, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 2 de agosto de 1939 y 10 de agosto de 1940 con los N.os 2648 y 4228 respectivamente. Tiene una superficie total de 180 metros cuadrados con 8 metros de frente al Suroeste a la calle Baycurú, distando su punto medio 84 metros de la intersección de la calle Miraflores. No hay planos de construcción.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos, del martillero: II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523, 7º piso). — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 8905 My.25-v.jn.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ESTRELLA BATLLE, JULIO CESAR y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 461|975), se hace saber que el próximo día 14 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad horizontal 503 y la cuota parte en los bienes comunes que le corresponda, padrón actual 185.078|503, antes 214.379, ubicada en el quinto piso a cota vertical más 16 metros 94 centímetros superficie 95 metros 8.404 centímetros del edificio construido en terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo (padrón 185.078), con frente a la Avda Agraciada 1720, le corresponde el uso exclusivo del balcón "B" y terraza "T" 503 (bienes comunes).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados etc.; III) Que los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

Mayo 26 de 1977

20) N$ 216.00 15|pub. 8904 My.25-v.jn.14.

HAROLDO GOMENSORO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra VILAR RODRIGUEZ RAMIRO y otra. Juicio ejecutivo", (Ficha B. 133|975), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1977 a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 249) asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Barrio Nuevo Lido, Punta del Este (solar 15, manzana 46), padrón Nº 5889, con una superficie de 634.12 metros cuadrados, con 13.30 metros de frente al ESE a la calle Nº 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso los honorarios, comisión y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 352.80 21|pub. 8941 My.25-v.jn.22.

ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DELL ORFANO, EUSEBIO. "Incapacidad", (Ficha A 577|973), se hace saber que el próximo 15 de junio de 1977 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Enrique Gomensoro (Mat. 244), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2/3 de su tasación (N$ 5.346) del siguiente bien inmueble:

Solar y construcciones ubicados en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 402.495, con una superficie de 353 metros cuadrados, con 8.75 metros de frente al NE a Bulevar José Batlle y Ordóñez, distando 43.45 metros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela, lindando con padrones 86.288 y 86.287.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la Ley pone de su cargo, y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub 8940 My.25-v.jn.14.

CANELONES

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Arrosamena, Luciano Miguel y otros c| PERLA IRIGOY de BENTANCOR y MARGARITA IRIGOY de GONZALEZ y otros Cesación de condominio" (F|581 C|973), se hace saber que el día 23 de junio de 1977, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, con la asistencia de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en remate público por el rematador Winston Provenza, de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno padrón N.o 2.028 compuesto de una superficie de 4.575 metros 30 decímetros y que linda al N. con calle Pública en 68 m.75, al S. con padrón 2.257, al E. con padrón 2.021 en 69mm 15 y al W. con padrones N os 2.250, 2.259, 2.260 y 2.262 en 91m.60, de la Séptima Sección de Canelones, Pando; y, b) Un solar y mejoras, padrón número 2.752, de 305 metros, señalado con el número 1, de la Séptima Sección de Canelones, Pando. Ambos por las dos terceras partes de su tasación o sean N$ 4.140 y N$ 1.569, respectivamente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, y serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando 17 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 198.00 15|pub. 8942 My.25-v.jn.14.

CARLOS MESA PARODI

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, en autos IBARRA JORGE contra CRIGINCE IDIOMER y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 318.976), se hace saber que el día 1.o de junio de mil novecientos setenta y siete a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero señor Carlos Mesa Parodi asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del bien inmueble ubicado en la zona rural de la Tercera Sección de Canelones. "Las Brujas". empadronado con el N.o 26.671, señalado con el N o 15 de la manzana R según plano del Agrimensor Rúben A. Quintana, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 94.70.

Se previene que: 1.o) Que el adquirente deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos legales son de cargo del adquirente. Así como la comisión del señor rematador en el acto del remate.

3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1977. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz.

20) N$ 192.00 [illegible] 7834 My.11-v.jn.1.o.

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados ALVAREZ GONZALEZ, HECTOR y otros. "Cesación de Condominio" (F. C. 538|1976), se hace saber que el próximo 8 de junio a la hora 14 y 30 frente a la finca de autos, por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles (matrícula N.o 2.454) y asistido de la suscrita Juez de Paz comisionada se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 10.000.00 y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones sita en la manzana N.o 75 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número 3.440, señalada como lote N.o 2 de la manzana N o 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Bismarck Perera Indurain, de diciembre de 1959, inscripto, previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.526 el 12 de mayo de 1960, de conformidad con el cual tiene una superficie de 447 metros y 88 decímetros, limitando —según dicho plano— así: 15 metros y 26 centímetros al Suroeste de frente a la calle Cunier; al Noroeste con el lote N.o 1; al Noreste con el solar 4 y al Sureste con el solar 3, todas de la misma manzana y plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá una vez caído el martillo, oblar en efectivo el 30 o|o de su oferta; 2.o) Que el saldo del precio deberá consignarse bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, en el plazo de noventa días a partir de la fecha del remate; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escritura y comisión del rematador; y 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Graciela Rey Ferro. Juez de Paz.

20) N$ 306.00 15|pub 8391 My.17-v.jn.7.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra MATEO y DARIO GONZALEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 236|976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total), del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí" Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actua-

ría a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8263 My.17-v.jn.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ARIEL GONZALEZ STRATTA, Juicio ejecutivo" (Ficha C. 235|976. se hace saber que el día 28 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737 el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total del siguiente inmueble:
La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí". Séptima Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.035 metros cuadrados según plano.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8264 My.17-v.jn.23.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de Crédito con MARTINEZ DE LORENZO, BELARMINA y LORENZO ANZA, ROLANDO NICASIO. "Medidas Preparatorias" (F. 440|975); se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Miguel Niber Zabaleta, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.147 para el padrón N.o 11.045 y de N$ 9.173 para el N o 8997; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario de los siguientes bienes inmuebles: padrones números 8997 y 11045, ubicados en la 5.a Sección Judicial de Lavalleja con una superficie de 53 Hás. 5.689 metros cuadrados y 6 Hás. 7.011 metros cuadrados respectivamente.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 160.00 15|pub. 8114 My.19-v.jn.8.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4163 (Punta del Este) "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 23 7|974) se hace saber al público que el día 9 de junio de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 22.400) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4163 manzana 418 de la 1.a sección Judicial de Maldonado área 1.020 metros con 19.60 metros de frente al Norte a calle San Martín.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 9031 My.26-v.jn.15.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.636, (Punta del Este). Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1.527|974), se hace saber al público que el día 24 de junio de 1977, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 3.828.30) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5.613, manzana 900, de la Primera Sección de Maldonado, área 532 metros con 15, 20 metros de frente al Sur-Oeste a calle 17 metros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 8639 My.23-v.jn.10.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7 248 (Punta del Este) Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.841|974), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 16.380.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7.248 manzana 929, de la Primera Sección de Maldonado, área 2.008 metros, con 31 metros de frente al Sur, a calle 17 metros.
Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 8544 My.20-v.jn.9.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 8471 (Ficha 3298|974) se hace saber que el día 27 de junio de 1977 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 2178) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8471 manzana número 1428 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone la ejecución están de manifieseto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9030 My.26-v.jn.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.267, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1.312|974) se hace saber que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 11.046.00), el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7.267, manzana N.o 845, de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 8530 My.20-v.jn.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.454, Juicio Ejecutivo. (Ficha 3.327|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 2.340.00), el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 8.454, manzana N.o 1.427 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 8543 My.20-v.jn.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4.693, Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.149|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977 a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 13.860.00), el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4.693, manzana N.o 490, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 8542 My.20-v.jn.9.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Futen Narciso E. contra MARZIOTTO de MATTIAUDA STELLA MARY "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|175|976), se hace saber que el día 10 de junio de 1977 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base N$ 47.606.60 (2|3 de su tasación), del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 127 de esta ciudad Padrón N.o 7425, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 146 el 16 de julio de 1945, tiene una superficie de 299 metros 8310 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón entre V. de Mauá y José P. Varela.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, así como el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 60 por ciento (Incluído I.V.A.) de comisión.
II) Que el saldo de precio se abonará dentro de los 90 días a partir del remate.
III) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; y
IV) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1977 — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 216.00 8505 15|pub. My.19-v.jn.8.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Pedro B. Demichelis contra JUAN ANTONIO AVILA. Juicio Ejecutivo", B. 850|975) el 28 de junio de 1977, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade asistido del señor Alguacil rematará, sobre la base de 2|3 partes de su tasación una heladera a queroseno marca Stelvio. — Paysandú, 20 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 9266 My.30-v.jn.10.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARALDE
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: Levitcharsky, Miguel contra BRUZONI de RUIZ, Ofelia Hoy: 'Juicio ejecutivo' (Libro 6.o folio 85, N.o 34) se hace saber que el día 6 de junio de 1977 a las quince horas, en calles Vilardebó y 18 de Julio, de Villa Quebracho, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Quebracho, abril 22 de 1977. — Pedro de los Santos, Juez de Paz.
20) N$ 60.00 10|pub. 8455 My.19-v.jn.1.o

ROCHA

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Hernández Leonor contra MOREIRA ANALIO AMBROSIC, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha: 426|977) se hace haber que el día 21 de julio de 1977, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en el lugar de su ubicación se rematará por el martillero: Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble solar terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la 1.a Sección de Rocha Bo. Juana Inchausti de Pacheco, empadronada con el N.o 3966 manzana 3|5, superficie 560 metros, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.800) y de la hora 15 y 20 a 15 y 45 los bienes muebles.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2 o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, tributos y honorarios del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 8309 My.17-v.jn.7.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: JURI, ROYE "Incapacidad" (Letra A, Ficha N.o 84|975), se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (Treinta y Tres esq. General Artigas), el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 1.666.67: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 247 y Municipal B-22, empadronada con el N.o 3.304, con 10 metros 89 ctms. de frente al Este sobre calle Joaquín Suárez, distando el punto medio de su frente 29 metros 93 1|2 centímetros a la esquina formada por las calles Joaquín Suárez y 6 de Abril, y de una superficie según plano de 524 metros 36 dcmts.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también, la comisión del rematador; 3 o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 17 de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 9066 My.26-v.jn.15.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Ferreira Bosch, Wenceslao con MOLLER LEAL, Enrique Arsenio. Medidas Preparatorias". (Letra A. Ficha número 507|976), se hace saber al público que el día 16 de junio de 1977 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Uleroo Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 39.092,67: Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto empadronada con el N.o 3.919, y compuesto de una superficie de 248 Hás 3.043 Mts., lindando al norte con el Río Arapey, al Este con el Arroyo Palomas, al Oeste con Ruta Gral. Artigas (3), campos del demandado y al Sur con campos del demandado.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3 o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 16 de 1977. — Esc. Angel Malvasio Lazague.
20) N$ 126.00 15 pub. 8762 My.23-v.jn.10.

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Gladys María Malacre contra MARIA del CARMEN HERRERA. Cesación de condominio". (Ficha Nº 237, año 1976), se hace saber que el día 9 de junio de 1977 a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Atilio Caffera Lanza con matrícula de rematador Nº 292 e inscripto en el R. U. C. con el Nº 180002400018, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su valor real que asciende a la suma de N$ 198,00 el siguiente bien:

Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Soriano empadronada en mayor área con el Nº 6.384 y que según plano del agrimensor Mayo S. Martínez, de noviembre de 1955, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano el 13 de marzo de 1956, por decreto Nº 78, e inscripto en Catastro de Soriano el 14 de los mismos mes y año con el Nº 777, en el que esta señalado con el Nº 2 en la manzana I, tiene una superficie de 661 metros 50 decímetros que se deslindan así: 13 metros 50 centímetros al Sur de frente a camino vecinal distando el punto medio de dicho frente de la esquina formada con la calle Prolongación Colón 57 metros 35 centímetros, 49 metros al Oeste, lindando con el lote uno; 13 metros 50 centímetros al Norte, lindando con los lotes 6 y 5; 49 metros al Este lindando con el lote tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes 12 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad-hoc.
20) N$ 102.00 5|pub. 8918 My.25-v.my.31.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL RODRIGUEZ MUTTER, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Eduardo Arocena Capurro, el 16 de agosto de 1962 inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 779, al folio 454 del libro 555 y por la cual el compareciente adquirió de Iris Rudecinda Mangini Rosas, el siguiente bien: Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 146.895, que según plano del Agr. Manuel E. Aviles de febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 del mismo mes y año, tiene una superficie de 360 metros, con 12 metros de frente al Sur a la calle Las Delicias. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 8623 My.20-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ISAUL WOHLER, (F. C. 236|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Mario Fernández Caravia, con fecha 22 de setiembre de 1967, por la cual los esposos Miguel Myhail Doroskevich Karpenco y Juana Uribarri Mirabal es y Juan Boroskevich Karpenco, vendieron a Isaul Wohler y Magdalena Bianco Blanza, el bien que se pasa a describir; un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la 4.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 141, con una superficie de 5 Hás. 8506 metros, con frente al Este a la Ruta 68, lindando al Sur, con senda y camino que los separa de los padrones 5186 y 5185 al Oeste con padrón N.o 11855 y al Norte con padrón N.o 5140.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 8583 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: ASOCIACION CULTURAL LATERANENSE "Segunda Copia" (Ficha V|201|1977); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la "Asociación Cultural Lateranense" solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cancelación, que el 16 de diciembre de 1959, autorizó en la ciudad de Montevideo el escribano Raúl Dabezies por la cual Magdalena Sancho y otros cancelan la hipoteca que gravaba el Inmueble Padrón número 65 835. Décima Sección Judicial frente a Avenida Italia número 4318-20, de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 8067 My.19-v.jn.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: CLAVIJO LAMANCHA ROBERTO y DELIA VALDENEGRO PEREZ de CLAVIJO. "Segundas copias". (V. 432|971), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición que autorizó el escribano Juan Yrigoin el 23 de marzo de 1943 otorgada por los herederos de don Patricio Valdenegro y doña Claudia Germendia de Valdenegro, por la que se adjudicó al heredero Juan de Dios Valdenegro en pago de su haber en la sucesión citada en su calidad de hijo natural de Dorotea Valdenegro, hija legítima de los causantes nombrados, el siguiente bien:

Una fracción de campo situada en Sauce Solo, Novena Sección Judicial de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 17.372, señalada con el Nº "8" en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de marzo de 1941, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Pando, compuesta de 7 Hás., 7977 metros lindando; al Norte con el lote "7", al Este con el lote diez de Leocadia Valdenegro; al Sur con Leocadia Valdenegro y al Oeste con el arroyo Sauce Solo, antes padrón 5474 y 5487 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de noviembre de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
21) N$ 156.00 10|pub. 8797 My.25-v.jn.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos ABBATE, CARLOS. "Segunda copia de escritura". (Ficha 245|977), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Carlos Emilio Abbate Montero en representación de Abbate y Compañía Maldonado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 11 de diciembre de 1969, autorizara el escribano Francisco H. Mesa, por la cual

Abbate y Compañía Maldonado compró a María Romero Sicard de Karapacas el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 253 manzana N.o 43 de la ciudad de Maldonado. Primera Sección Judicial, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de mayo de 1957, inscripto ante la Oficina de Catastro de Maldonado con el número .592 el 2 de julio de 1958 tiene un área de 171 metros 97 decímetros con frente a 11 metros 4 centímetros al Norte sobre la calle Florida.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — Esc. A. Roberto Borges. Actuario.
21) N$ 120.00 10|pub. 8644 My.23-v.jn.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ATILIO GABRIEL GOBBI. Segunda copia de escritura (Ficha número 1129, Año 1976), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Gabriel Gobbi solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Juan Carlos Capandeguy, el 31 de enero de 1948, correspondiente a la partición celebrada entre don Atilio Gabriel Gobbi y Aníbal León Beau por la que se adjudicó al gestionante el siguiente inmueble: un solar y sus mejoras ubicado en la manzana 2 de la localidad de Palmitas, empadronado con el N.o 254 señalado con el N.o 25 de la manzana letra A en el plano del Agr. Feliciano M. Alvariza de agosto de 1937, inscripto con el N.o 90 el 10 de setiembre del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia, según el cual consta de una superficie de setecientos dieciséis metros cuarenta y cinco decímetros, lindando: al Norte Noroeste en 23 metros frente a calle Vicente Orcoyen; al Este Sureste en 29 metros 20 centímetros con el solar 26; al Sur en 23 metros 20 centímetros con el solar 2 y parte del solar uno; y al Oeste Noroeste en 33 metros 10 centímetros con el solar N.o 24. La copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 14 de febrero de 1948 con el N.o 150 al folio 83 del libro 3.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 11 de abril de 1977. — Escribano Ruben Ingord Jorcin, - Actuario ad-hoc.
21) N$ 180.00 10|pub. 8523 My.20.-v.jn.2.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

HIPER CREDITO S.R.L.

Por contrato del 20 de diciembre de 1976 inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 17 enero 1977 con el N.o 3 del F.o 25 al F.o 28 los señores: Enrique, Bernardo y Samuel Katz Pistiner y Heber Petronio López Balestra cedieron a los señores: Nicolás Palermo José Barrios, Juan Müller, Heber Lincandro, Ruben Méndez, Enrique Alves de Moura, Luis Alberto Martínez, Guillermo Rego, Luis Humberto Testa, José Ramos y Heber Ferraz quienes adquirieron en común y en la proporción de sus respectivos aportes todas las cuotas sociales.
Capital aumentó a N$ 50.000.00.
Cesión retrotrae sus efectos al 30|VI|973.
22) N$ 174.00 10|pub. 9032 My.26-v.jn.8.

DANVIL LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1974.
Registro: N.o 62 del F.o 201 al 203 T. 13; Maldonado.
Capital: N$ 1.000.00: 50 o|o cada socio.
Socios: GONZALO GONZALEZ y HUMBERTO NUÑEZ GONZALEZ.
Domicilio: Ciudad de Pan de Azúcar.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Abasto de carne, distribución de la misma al por mayor y por menos, compraventa de ganado y todo negocio relacionado con el comercio de la carne.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9029 My.26-v.jn.8.

JACOBO SAUL LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1977.
Socios: JACOBO SAUL ISRAEL y LINDA MACADAR AZAR.
Objeto: Tienda, Perfumería y Cosmética.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00. Jacobo Saúl Israel nuevos pesos 15.000.00 y Linda Macabar Azar, N$ 15.000.00.
Administración: Jacobo Saúl Israel.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 298, Libro 1, F.o 1.053, 13|5|77.
22) N$ 87.00 10 pub. 9083 My.26-v.jn.8.

VERDIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 24|11|1976.
Inscripción: Reg. Público de Comercio: número 287 al folio 1013 del L.o 1.
José P. Stral y Susana López cedieron a Julio César Veneri todas las cuotas sociales que les correspondían.
Unicos socios actuales: Julio César Veneri y Carlos Rodríguez Figueira.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8682 My.26-v.jn.8.

EXPRESO RUTA 3 SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 3 de mayo de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, N.o 21, del folio 75 al 79.
Socios: JOSE LUIS BONESSI FERRAO, ALVARO GONZALES ESCUDER, CARLOS ALBERTO GIORDANO CESTAU.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: La explotación de agencias de cargas, encomiendas, comisiones y representaciones en general, etc.
Domicilio: Salto.
Administración: José Luis Bonessi Ferrao, Carlos Alberto Giordano Cestau indistintamente.
Duración: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9065 My.26-v.jn.8.

ALFAZETA LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1977.
Socios: ALBERTO BRUSA COCCHI y MARIA ELENA ECHEVERRIARZA ESPINOLA.
Objeto: Fabricación y Comercialización de artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00. Alberto Brusa Cocchi, N$ 15.000.00 y M. Elena Echeverriarza Espinola, N$ 15.000.00.
Administración: Alberto Brusa Cocchi.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 192, F.o 685, Libro N.o 2. 15|4|77.
22) N$ 87.00 10|pub. 9084 My.26-v.jn.8.

DENTAL SAN SEBASTIAN LTDA.

Contrato: 9 mayo 1977. Registro N.o 296. Folio 1.044. L.o N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00. Partes iguales.
Socios: EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO y MARIO HECTOR MONTAGNI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Objeto: Negocios ramo dental; arrendamientos de inmuebles y muebles, equipos; Importaciones; préstamos con Bancos.
Administración y uso de la firma: dos socios en conjunto.
22) N$ 87.00 10|pub. 9111 My.26-v.jn.8.

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.

Contrato: 17|1|1977.
Inscripción: N.o 94, F.o 335, Libr N.o 1.
Socios: JUAN ALBERTO CORBELLINI y WISTON MEDINA, 80 o|o y 20 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Juan Alberto Corbellini.
Objeto: Fábrica de Plataformas.
22) N$ 58.00 10|pub. 9107 My.26-v.jn.8.

BLANCO Y LUONGO LIMITADA

Contrato: 3 enero 1977.
Registro: N.o 277, F.o 986, Libro 2 Contratos.
Socios: MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO y MARIO LUONGO GATTO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales todo tipo de bienes, especialmente mármoles piedras, granitos, etc.; importaciones, exportaciones, representaciones; comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Rivera 3826.
22) N$ 87.00 10|pub. 9108 My.26-v.jn.8.

ESPUMA LIMITADA

Contrato: 31 marzo 1977. Inscrip. N.o 253, F.o 891, L.o 1.
Socios: MARIO JUAN TARAMASCO BARLOCCO y NORMA SUSANA MARCHESE URRUNAGA.
Capital: N$ 500.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: José Scosería 2695, Montevideo.
Objeto: Recepción y expedición prendas para lavadero y tintorería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Srta. Marchese. Para obligaciones mayores de N$ 1.000.00 o enajenar bienes: ambos socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 9109 My.26-v.jn.8.

MADELCO LTDA.

Contrato: 12|5|977.
Registro: N.o 300, F.o 1.059, L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: JOSE MASTROIANNI FANTAUZZI y ZOPITO DEL PRETARO NOBILIO.
Objeto: Construcción y reparación de edificios en general.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 8958 My.25-v.jn.7.

DIBE LTDA.

Contrato privado del 11 de abril de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28|4|977 con el N. 267, al F.o 946 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ARYE GOLDBERGER DICK y EMILIO SCHONWIESNER BERN.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
22) N$ 116.00 10|pub. 8961 My.25-jn.7.

LUBRIGRAS LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1977. Registro Comercio: Nº 291, Fº 1.027, Lº 1 Contratos.
Socios JOSE TAIBO ABELENDA y ROBERTO PEREZ BURGO.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización grasas, aceite lubricante y productos químicos, en ramo lubricantes, química, pintura.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Taibo Abelenda.
22) N$ 58.00 10|pub. 8892 My.25-v.jn.7.

LA VIRGEN S. R. L.

Constituido a documento privado del 1º de marzo de 1977.
Integrantes: LEANDRO JOSE DIAZ CASTRO y JUAN NELSON TRAVERSO BRUNETTO.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: por los dos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Venta de artículos de ferretería, bazar, de la construcción, fábrica de baldosas.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 89 al folio 332 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 8855 My.25-v.jn.7.

RUBBER'S S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1977.
Registro: 22 de marzo de 1977 Nº 137 al folio 498 del libro 2.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JULIO CESAR MARRERO y CARLOS HUBER MARRERO.
Administración: conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio e industria de artículos de goma y caucho (exportación e importación)
Plazo: 3 años con prórroga automática.
22) N $87.00 10|pub. 8835 My.25-v.jn.7.

SIPE S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1977. inscripción: Nº 301, folio 1063, libro 1.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y aportes: RAUL TOMAS MANZINO (75%) y MANDUCA TAIS DE BRUN (25%).
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación y venta en plazo al exterior de todo tipo de artículos, la publicación de folletos y revistas, exportación e importación
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8832 My.25-v.jn.7.

TRIMEC S.R.L.
CESION DE CUOTAS

ARTURO TURENNE y MARIA E. MARTINEZ de TURENNE ceden total (5) cuotas a Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Alda M. Demetrio de Melgarejo ceden de sus 55 cuotas a Raul Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.
Contrato: 27 de diciembre de 1960. inscripción: 17 de enero de 1961, N.o 33, Folio 138, libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 8531 My.20.-v.jn.2.

MAXIM'S LIMITADA

Registro: N.o 568, Folio 2017, Libro N.o 1.
Objeto: Florería.
Domicilio: Bulevar España N.o 2820.
Contrato: 10 de agosto de 1976.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 2.000.00 aportados: N$ 1.000.00 Américo Tolve y N$ 1.000.00 Lidia Bascope.
Socios: AMERICO MARTIN TOLVE RAMPONI y LIDIA DELINA BASCOPE QUEZADA.
Administración: conjunta, separada o indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 8555 My.20.-v.jn.2.

CLUB DEL TURISMO LIMITADA

Contrato 25 de abril 1977.
Inscripto: N.o 254, Folio 901, Libro 1.

Socios: JOSE LUIS MANFRINI; NICOLAS y VICENTE CETRARO.
Objeto: Tareas de información, asesoramiento, divulgación y promoción del turismo nacional e internacional.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jose Luis Manfrini y Nicolás Cetraro conjuntamente.
22) N$ 139.00 10|pub. 8151 My.25-v.jn.7.

RACKET'S LTDA.
Contrato: 10 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 845, folio 2999, libro 1.
Socios: Valentín Oberlander, Julio Oberlander y Norma Sum de Oberlander.
Capital: N$ 18.000., compuesto por V. Oberlander y N. S. de Oberlander 45 o|o c|u y J. Oberlander 10 o|o.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 8625 My.20-v.jn.2.

CLEAN LIMITADA
Contrato: 9 de mayo de 1977. Inscripción número 268 folio 954, L.o 2.
Socios: JORGE FELIPE GONZALEZ ACOSTA Y LARA y JUAN ANDRES MUÑOZ CARDEILLAC.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos, jabones, detergentes y productos de limpieza o tocador; fabricar, comercializar y distribuir insecticidas, plaguicidas; productos alimenticios y artículos para el hogar.
22) N$ 87.00 10|pub. 8349 My.20-v.jn.2.

ARQUITECTO RICARDO FRANCISCO GOMARA S. R. L.
Contrato: abril 15 de 1977.
Registro: N.o 288, Folio 1017, Libro N.o 1.
Socios: Ricardo Francisco José Gomara del Castillo y María Susana Larrinaga Zadoff.
Capital: N$ 1.000, partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Proyecto y dirección de obras; construcciones, equipamiento, decoración y otros.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8596 My20-v.jn.2.

TEKNO CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 2|5|77. Registro Comercio: N.o 266. F.o 944. L.o 2.
Socios y aportes: CASILDO SERGIO RODRIGUEZ: N$ 2.000.00 y HELIOS SEGOVIA: N$ 2.000.00.
Objeto: Construcciones: obras de arquitectura, ingeniería, urbanismo, negocios inmobiliarios y afines.
Administración: conjunta.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8330 My.20-v.jn.2.

ALVAREZ Y GONZALEZ LTDA.
Contrato: 25 abril 1977
Registro: N.o 223 folio 798 libro N.o 2.
Socios: MARIO CESAR ALVAREZ GANDARA y ENZO GONZALEZ IGLESIAS.
Capital: N$ 10.000 00 partes iguales.
Plazo. 6 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Concesionario servicios de bar, cafetería, restaurant afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8183 My.16-v.my.30.

PANAMERICANA S.R.L.
Cesión de cuotas. Modificaciones. Ampliación de capital.
Otorgantes: Ruben Lucas, Hugo Brugnini e Ing. Horacio Scheck.
Cesión de cuota. El socio señor Ruben Lucas cedió al Ing. Horacio Scheck 80 cuotas sociales de N$ 100.00 cada una.
Modificaciones al contrato social. Objeto de la sociedad: La explotación comercial de la onda de CX 44 Radio Panamericana.
Dirección y administración: Los socios señores Ing. HORACIO SCHECK y HUGO BRUGNINI actuando conjuntamente.
Ampliación de capital. El capital social queda fijado en N$ 50.000.00 dividido en cien cuotas sociales de N$ 500.00 cada una pertenecientes a los tres socios señores Horacio Scheck (80 cuotas), Hugo Brugnini (18 cuotas) y Ruben Lucas (2 cuotas).
Fecha de otorgamiento del contrato: 20 de diciembre de 1976.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de diciembre de 1976 N.o 942 al F.o 3337 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) N$ 203.00 10|pub. 8739 My.23-v.jn.3.

OMICRON LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS S.R.L.
Contrato Privado: Paysandú, 2 de mayo 1977.
Socios: Quím. Farm. ANA M. MARTINI y Quím. Farm. OLGA MANZOR de SOSA.
Administración: Indistintamente cualquier socia.
Capital: N$ 2.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Laboratorio análisis clínicos. Industrialización productos farmacéuticos; importación y exportación productos farmacéuticos.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Inscripciones: Registro Público Comercio de Paysandú. Inscripto con N.o 22, F.s 72-76 al L.o 66 el 6 de mayo de 1977.
Denominación: "Omicron Laboratorios de Análisis Clínicos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escribano A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 145.00 10|pub. 8456 My.19-v.jn.1.o.

LABORATORIOS EGO S R.L.
Contrato: 15 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 73 F.o 267 L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: RAUL LAMAS e IVAN ANDRES SZEKELY.
Administración: Iván Andrés Szekely.
Objeto principal: Producción y venta de artículos para calzados.
22) N$ 58.00 10|pub. 8646 My.23-v.jn.3.

CHAER Y GONZALEZ S.R.L
Contrato: 28 de enero de 1977. Reg. Comercio N.o 5 F.o 33 al 35.
Socios: NELLY CHAER ALEJANDRO y ELSA RELS GONZALEZ BRUNO.
Capital: N$ 2.000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambas socias.
Objeto: Explotación de tienda, mercería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables hasta los 50 años.
Domicilio: 25 de Mayo 258, Tacuarembó.
22) N$ 87.00 10|pub. 8650 My.23-v.jn.3.

GUILLERMO ABELENDA LIMITADA
Contrato: 10|IX|76.
Registro: N.o 653 F.o 2331 L.o 1.
Socios: GUILLERMO ABELENDA; EMA LARRAURA y OVIDIO CALDERON.
Objeto: Cerrajería.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Abelenda y Larraura.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 8281 My.17-v.my.31.

EDUR LTDA.
Contrato: 28 de marzo de 1977.
Registro: Nº 207, folio 738, libro Nº 2.
Socios Ruben Lorenzo Traverso Ballester, Carmen Pagola Belenguer, Ruben Carlos Traverso Pagola, Carlos Alberto Mantero de San Vicente Graciela Dolores Barruti Rivara y Carlos Heriberto Mantero Barruti.
Capital: N$ 48.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Metalurgia general, productos de trefilación del alambre, fabricación de productos derivados de la trefilación del alambre, fabricación de electrodos para soldadura eléctrica y accesorios de todo tipo de soldaduras en general, fabricación de productos químicos industriales e instalaciones mecánicas, eléctricas e hidráulicas, importación, exportación.
Administración: Ruben Lorenzo Traverso Ballester y Carlos Alberto Mantero de San Vicente indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 8433 My.19-v.jn.1º

ROBEL S.R.L.
Contrato: 31|3|77.
Registro: N.o 233 F.o 823 L.o 1.
Socios: JORGE RODAS y MARIA LEONOR RABELA.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Jorge Rodas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 8279 My.17-v.my.31.

SAN MARTIN S.R.L.
Contrato: 6 mayo 1977.
Registro: N.o 289, folio 1020, libro 1 de Contratos
Socios: HECTOR RICARDO CORREALE y PRADELINO GARCIA.
Capital: N$ 3.000 00 aportado por mitades.
Objeto: Taller de reparación y fabricación de joyas.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8502 My.19-v.jn.1.o.

EL MONARCA S.R.L.
Contrato: 25 enero 1977. Inscripción N.o 46, al Folio 167 del Libro 2.
Socios: FELIPE AMBROSIANO VENTURINI y JOSE CARLOS ALVAREZ CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación de Trofeos y Platería.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 8350 My.17-v.my.31.

SUM-MAR LTDA.
Contrato privado de abril 28 de 1977.
Registro de Comercio. N.o 264. folio 936. Libro 2 de Contratos, el 6 de mayo de 1977.
Socios: ISAAC YOHAI TOROS e ISAAC PERERA ALAZRAKI.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: proveeduría marítima.
Administración y uso de la firma social, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 8289 My.17.-v.my.31.

PAMEN S.R.L.
Contrato 1.o de mayo de 1977.
Inscripción N.o 278 F.o 981 L.o 1 Contratos.
Socios: ALBERTO PACHECO PEREIRA y MARIO OLEGARIO MENDEZ WINS.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8278 My.17-v.my.31.

RUDAN LIMITADA
Contrato: 4|3|1977.
Registro 17|3|77 N.o 4 F.o 5 Reg. Comercio de Rivera.
Socios: RUBEN ALVEZ, JOSE DANTE MERLADETT.
Capital: N$ 500.00 aportes partes iguales.
Objeto: Compraventa y transporte de todo tipo de mercaderías por mayor y menor, comisiones, consignaciones, corretajes, depósitos y anexos.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 1 año prórrogas automáticas de 1 año.
Administración indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 8270 My.17--v.my.31

LUMEN CHRISTI LTDA.
Contrato: 2 de marzo de 1977.
Socios: MARIA T. TUÑAS, LEONEL BARRALES, JOSE SCARPITTA, UMBERTO CALLIZO, OMAR SASTRE.
Objeto: Enseñanza Pre Escolar, Primaria, Media, Pre Universitaria, Comercial y Técnica.
Domicilio: Concepción Arenal 1893.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 3.000.00.
Registro Público y General de Comercio número 214 Folio 765, Libro 2 de Contratos.
Administración: Conjunta o indistintamente todos los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 8336 My.17-v.my.31.

MAURO SPORT LTDA.
Contrato: 2 de octubre de 1976.
Registro: Nº 77., folio 2768, libro Nº 1.
Socios: JOSE GLOVINSKI CLAG y LIDIA VICTORIA BEIDER TRAIMAN.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra venta artículos de tienda, mercería e importación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8432 My.19-v.jn.1º

MOTOBIC LTDA.
Contrato: 10 abril 1977.
Inscripto: 28 de abril 1977 al libro 21, folio 18 a N.o 7.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y Aportes: EDUARDO ANTELMO BITTENCOURT: N$ 3.991.46; CIRO LEITES BENGOCHEA: N$ 6.485,77; JUAN JOSE IGNACIO TOMAS RIERA ZORRILLA: N$ 6.485.77; RAUL CAMACHO OLIVERA: N$ 3 137.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Compra, venta, reparación reforma de motos, motocicletas, motonetas, bicicletas, automóviles, camionetas, repuestos y accesorios.
Administración: Eduardo Bittencourt, Ciro Leites, y Juan José Riera, conjunta o separadamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 116.00 10|pub. 8516 My.19-v.jn.1.o.

TOPOL LIMITADA
Registro: N o 282, folio 994, libro 1 (administrador).
Socios: CARLOS AISENCHARF y ENRIQUE DAVID BERKMAN.
Capital: N$ 50 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Camisas
22) N$ 58.00 10|pub. 8507 My.19-v.jn.1.o.

BERRUTTI y ARBIZA LIMITADA
Registro: Rivera 4|5|1977, N.o 8 folio 22 a 26.
Socios: ARTIGAS AURELIO BERRUTTI PELLEGRINO y ELBIO ARBIZA OLHABERRIET.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 2 años.
Capital: N$ 5 000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Rivera.

Objeto: Compra, venta y consignación de lanas, cueros, cerda, raciones, cereales, oleaginosos, sales minerales, fertilizantes y semillas. Consignaciones de ganado bovino y ovino. Representaciones en la venta de maquinaria agrícola y productos del agro.
22) N$ 116.00 10|pub. 8615 My.19-v.jn.1.o.

ROTOVAC S.R.L.

Socios: ANIBAL TACON; ROSA ABAD; AMADIS ERRICO y WALTER SPECKER.
Contrato: Fecha 30|4|977 Insc. Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 253 F.o 897 L.o 2.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Tacon y Abad.
Objeto: Industrias gráficas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8417 My.19-v.jn.1.o.

ERIKAND LTDA.

Contrato privado: mayo 2 de 1977. Registro Público de Comercio Nº 265, folio 940, libro 2 de contratos el 10 de mayo de 1977.
Socios: HUGO WALTER POUQUETTE PEREZ y ESTEBAN MASCARO PONS.
Capital: N$ 15.000 partes iguales.
Objeto: Fábrica de calzado.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9839 My.27-v.jn)9.

SOCOLOVSKY Y ERDMAN S. R. L.

Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: Nº 271, folio 961, libro 2 de Contratos.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000.00 aportados por mitades.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9235 My.27-v.jn.9.

ACU - GOM LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1977. Inscripción: 17 de mayo de 1977. Nº 289, folio 1034, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: Guerino Garofalo y Carlos Garofalo, Guerino Garofalo 400, Carlos Garofalo 1.600.
Administración: indistinta.
Objeto: Gomería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 9198 My.27-v.jn.9.

SOC. ALSYLIS LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1977. Inscripción: 18 de marzo de 1977. Nº 182, folio 647, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.00, por partes iguales.
Socios y aportes: Néstor Mendiondo y María Babazogli.
Administración: indistinta.
Plazo: veinte años.
Objeto: Tornería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9196 My.27-v.jn.9.

SOULIERS LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1977.
Registro Comercio: Nº 306, folio 1078, libro 2, el 13 de mayo de 1977.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Socios: Omar García y Walter Velázquez.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
Plazo: veinte años.
22) N$ 58.00 10|pub. 9197 My.27-v.jn.9.

MERCADOS DEVOTO LTDA.

Contrato: documento privado, 10 de mayo de 1977.
Socios: Luis Alberto, Walter, Héctor César y Nelson Devoto Goria.
Objeto: Toda clase de operaciones de producción, comercialización e industrialización de productos procedentes del agro y la granja.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 99 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Palmas y Ombúes 5863, Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias. Registro: Nº 275, folio 978, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 9195 My.27-v.jn.9.

PLASTICOS URUGUAYOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o octubre 1976.
Inscripción: 8|X|976, N.o 724, F.o 2.464, L.o 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios y aportes: SALLY GROLERO de BALIÑO, 45 o|o; IDA COPERCHINI de TOSCANI, 20 o|o; FERNANDO TOSCANI LOVATTINI, 20 o|o; JUAN MASSIMO TOSCANI COPERCHINI, 10 o|o y GRACIELA BALIÑO GROLERO de TOSCANI, 5 o|o.
Administrador único: Juan Massimo Toscani Coperchini.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de artículos de plástico y cualquier otro material.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9318 My.30-v.jn.10.

C.A.M.I.C. LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio N.o 285, F.o 1.109. L.o 2 de Contratos.
Socios: SERGIO HUMBERTO AÑON RODRIGUEZ, HECTOR IZZI GONZALEZ, EDUARDO PABLO LOPEZ BERRUTTI, GERMAN LLAGUEIRO RUIZ de LUZURIAGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Administraciones contables, auditorías, comisiones, representaciones, compra venta o caución de mercaderías, títulos, acciones, valores, prestación de servicios, etc.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9319 My.30-v.jn.10.

JAGUAR LTDA.

Contrato del 1.o abril 1977, inscripto el 21 abril 1977 con el N.o 254 al F.o 894 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JACOBO DAVID KOPER FRID, LUIS KOPER PRINC, SALOMON MARKIEWITZ HEFLING.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas textiles, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Luis Koper Princ.
22) N$ 87.00 10|pub. 9303 My.30-v.jn.10.

ZELDA JOELSOHN DE FELDSZTEIN Y CIA. LTDA.

Contrato de fecha 30 4 977.
Socios: ZELDA JOELSOHN de FELDSZTEIN y MAURICIO FELDSZTEIN KATZ.
Objeto: Comercialización, fabricación y|o confección, prendas de vestir, artículos de ferretería, bazar, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 304 al F.o 1.090 del Libro N.o 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 9306 My.30-v.jn.10.

AUGUSTO COELHO LIMITADA

Contrato: 17 de mayo 1977.
Inscripto: N.o 327, folio 1.144, Libro 1.
Socios: AUGUSTO COELHO MENENDEZ y NELSON COELHO PARDO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compraventa y distribución de bienes muebles e inmuebles, productos en general, explotación comercial en negocios de cualquier ramo; Importación; Exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Augusto Coelho y Nelson Coelho indistintamente, salvo para enajenación y|o afectación de inmuebles en que actuarán conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9346 My.30-v.jn.10.

23–Trámites de Marcas

ACTA N.o 154.639. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita marca INVITACION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8803 My.30-v.Jn.10.

ACTA N.o 2.472 — Montevideo mayo 20 de 1977. — Alejandro Labacá por Uruguay Turismo S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8903 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.721. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Walter Jones, por Alfa Química S.R.L. (en formación) (Uruguay), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10pub. 9309 My-30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.808. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos., S. A. (Uruguay), solicita marca: PANCHOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9342 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.641. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Ruben Arrolf por Zulma Recalde Meyer de Valdezo (Montevideo), solicita marca:

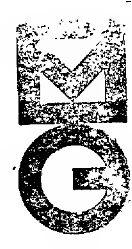


clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9319 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.805. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por Merlin Gerin (Francia), solicita marca: SELPACT, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9283 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.807. — Montevideo, 25 de mayo de 1977, con esta fecha Nessim Nelson Canias, (Uruguay), solicita marca: KARIN, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9283 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.804. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui por Merlin Gerin, solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 9284 My.30-vjn.10.

ACTA N.o 154.773. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Billy Fox por Zeno Manufacturing Company (USA) solicita marca: ZENO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9327 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.776. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) solicita marca: MILLER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9328 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.775. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA) solicita marca: DOBUTREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9329 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.774. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROQUALIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9330 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.798. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Billy Fox, por Bemaor S. A. (Montevideo), solicita marca: TERGALENE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9331 My.30-v.jn.10.

ACTA Nº 154.577. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Uruguay) solicita marca PGF2 ALFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7795 My.[illegible] my.31.

ACTA N.o 2.464. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Horacio Madorno, Carlos María Millot, Ingenieros SRL (Montevideo), solicita marca: GAMMA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8808 My 25-v.jn.7.

ACTA N.o 2.470. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Walter Jones por Pronto Ventas S. R. L., (Uruguay), solicita marca: PRONTO VENTAS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8785 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.757. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Marcelo Tel (Uruguay) solicita marca: BIDON ASPIRATODO y BIDONE ASPIRATUTTO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 8847 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.726. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay) solicita marca: FERROSAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8836 My.25-v jn 7.

ACTA N.o 154.779. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Serafín Trona Nosengo (Uruguay), solicita marca SEMILLAS DEL URUGUAY clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9088 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.766. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B.V. (Holanda), solicita marca



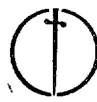
clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9114 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.767. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B.V. (Holanda), solicita marca



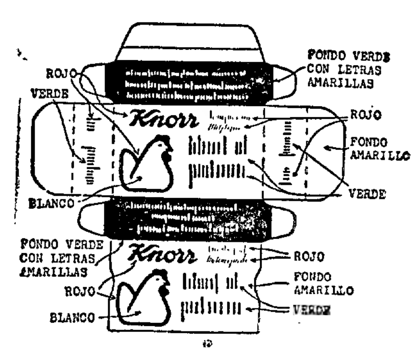
clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9115 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.768 — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9116 My.26-v.jn 8.

ACTA N.o 154.763. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca

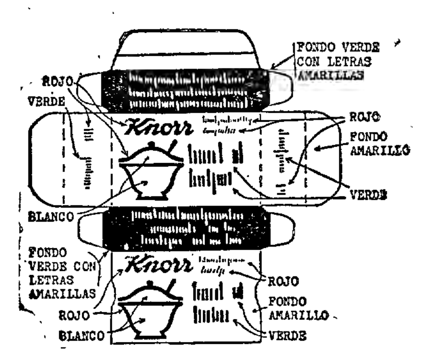


clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 188.50 10'pub. 9129 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154 778. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Serafín Trona Nosengo (Uruguay), solicita marca TREBOL BLANCO LADINO CHARRUA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10'pub. 9087 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.782. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Barajas Limitada (Uruguay) solicita marca BULLOCK de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9090 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.762. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9130 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.760. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



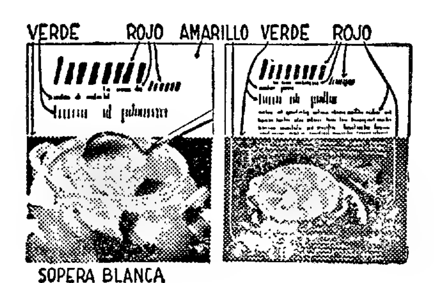
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 9132 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154 761. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9131 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.764. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca

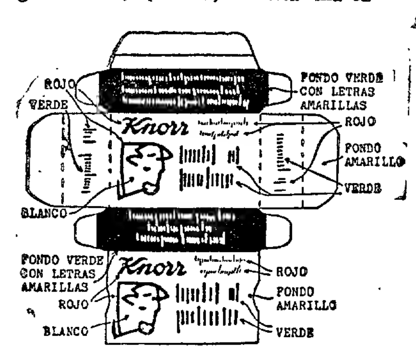


clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9128 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.717. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Deutschen Gold-UndSilber-Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania), solicita marca NOVOCEBRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8764 My.25-v.jn.7.

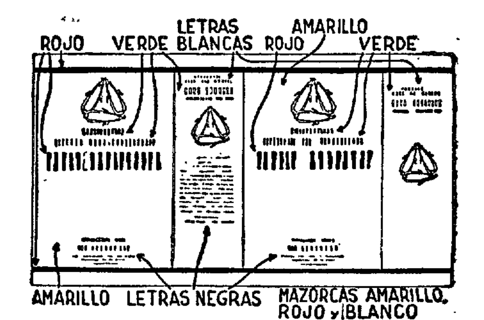
ACTA N.o 154.692. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Erna Siegmund por Ato-Chimie Société Anonyme (Francia), solicita marca LACQTENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8494 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.759. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9133 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.758. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50. 10|pub. 9134 My.26-v jn.8.

ACTA N.o 154.674. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Lancome, Société Anonyme (Francia), solicita marca:

LANCÔME®

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8584 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154 710. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Williams & Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo) solicita marca PREVEN-PIT clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 8860 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.723. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox, por Levi Strauss & C. (USA) solicita marca: DURA PLUS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8861 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.724 — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: FEELINGS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8862 My.25-v jn.7.

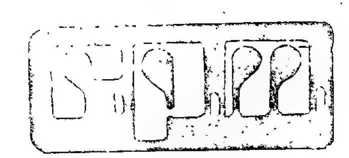
ACTA N.o 154.725. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Prihn Ltda. (Montevideo) solicita marca: TRUPIAL clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8863 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.712. — Montevideo mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Sound Bell Ltda. (Montevideo) solicita marca: MC INTOSH clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8864 My.25-v jn.7.

ACTA N.o 154.711. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Labro S. A. (Montevideo) solicita marca: CONCERT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8865 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.713. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Sound Bell Ltda. (Montevideo) solicita marca; MAMOOTH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8866 My.25-v.jn.7.

ACTAS N.os 154.689 y 2.469. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Nautil S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 11, 12, 15, 24, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 8816 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 2.462. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Marcopolo S. A. Carrocerías e Onibus (Brasil), solicita marca: MARCOPOLO, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8817 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 154.690. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — P. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 8811 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.661. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — P. Dubourg por Tecnitron Ltda. (Montevideo) solicita marca

SOUNDER®

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 8812 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.594. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — P. Dubourg por Trovador Limitada (Montevideo) solicita ma...



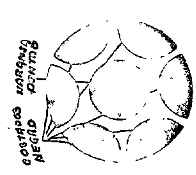
clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8813 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.595. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Tobeli Ltda. (en formación) (Montevideo) solicita marca: YATE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8814 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.695. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Plastona (John Waddington) Limited (Inglaterra) solicita marca: KARTOTHENE clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8837 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.636. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo). solicita marca: ROMERIA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) N$ 29.00 10|pub. 8806 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 2.463. — Montevideo, mayo 10, 1977. — Marcopolo S. A. Carrocerías e Onibus, (Brasil) so...



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 8818 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.638. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita marca SEX APPEAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8802 My.25-v.jn.6.

ACTA N.o 154.635. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Quilting Limitada (Montevideo). solicita marca: SPONTEX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 8807 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.640. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYPIVAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8804 My.25-v.jn.7.

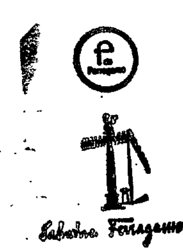
ACTA N.o 154.637. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita marca DORA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8805 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.664. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Canon Kabushiki Kaisha. — Japón, solicita marca:

Canon

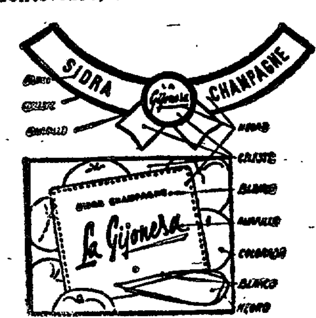
clases 11, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 8546 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 154.632. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Syp.A. Salvatore Ferragamo — Italia, solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8548 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 154.558. — Montevideo, 4 mayo 1977. — Manfredo Cikato por Sidras del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita renovación marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 8337 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.610. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca ONE STEP clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8070 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.671. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda (Montevideo), solicita marca: CRUSOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8326 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 2.467. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Cantegril Country Club (Uruguay), solicita marca PREMIO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8355 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.675. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Montevideo) solicita marca: CHICCO, clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8524 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 154.535. — Montevideo, 8 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Application des Gaz S. A. (Francia) solicita marca:



clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 8299 My.17.-v.my.31.

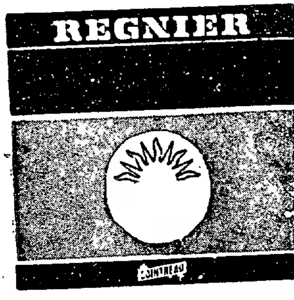
ACTA N.o 2.466. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Cantegril Country Club (Uruguay), solicita marca COPA PUNTA DEL ESTE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8354 My.17-v.my.31.

ACTA N? 154.583. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sicela SAICI (Argentina) solicita marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.718. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Etablissements Regnier, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 8763 My.23-v.jn.3.

ACTA N? 154.784. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca PREMPAK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9194 My.27-v.jn.8.

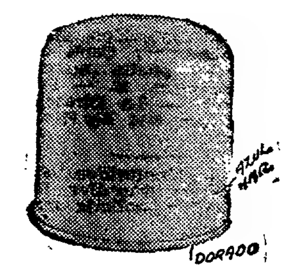
ACTA N.o 154.631. — Montevideo. 11 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. — Canale S. A Buenos Aires solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub.8549 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 2.468. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Pellicer Tournier (Uruguay) solicita marca: MAPELL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8523 My.20.-v.jn.2.

ACTA Nº 154.582. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sicela SAICI (Argentina) solicita marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8311 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.698. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micron S. A., solicita marca: CETAMIDA-LENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8583 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 154.678. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita marca: D. P. A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8579 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 154.679. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Oscar Bacot por Sualen S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SUALEN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8580 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 154.534. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Application des Gaz S. A. (Francia) solicita marca:

clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8297 My.17.-v.my.31.

ACTA N.o 2.465. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund por Cantegril Country Club (Uruguay) solicita marca TROFEO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8357 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.673. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca MAGNA CARTA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8358 My.17-v my.31.

ACTA N.o 154.642. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "INYACOM E-Selenio", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8327 My 17-v.my.31.

ACTA N.o 154.644. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Oscar Bacot por Montseny S. A., (Montevideo) solicita marca: TARM-MIS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8324 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 154.660. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Juan Carlos Sartori (Montevideo), solicita marca BABY-DENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8296 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.663. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Wella Aktiengesellschaft — Alemania solicita marca:



clases 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 195.75 10pub. 8547 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.783. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Dilcolán S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1, 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9193 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.730. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — González Ruiz por Kabel und Metallwerke Gutehoffnungshütte Akt. (Alemania) solicita marca

clases 6, 8, 9, y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9234 My.27-v jn.9.

ACTA N.o 154.651. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorio Micron S. A. (Uruguay), solicita marca PILOESERINA-MICRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8356 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.670. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo) solicita marca: GAMA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8325 My.17-v.my.31.

ACTA 2.471. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca:

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $87.00 10|pub. 8867 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 154 536. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca BRONICA, clases 12 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8298 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.691. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca VEROLIVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8495 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 154.615. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca WILD COUNTRY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8075 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 154.707. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Podestá Hnos. Ltda., (Uruguay) solicita la marca BEBELIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9190 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.753. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca KATIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9232 My.27-v.jn.9.

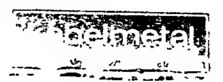
ACTA Nº 154.754. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por el Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca RUSSH, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9231 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.729. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Productos Osa SACIFIA (Argentina) solicita marca CORAZA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9230 My.27-v jn.9.

ACTA N.o 154.794. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S.A. Agrippino Amici Rep. Argentina solicita marca NEUTRO-NICOTINA AMICI clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9177 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 2.473. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S.A. Rutas del Sol que actúa bajo la razón social Matteo, López, Pérez y Cía. S.R. Ltda. Montevideo solicita marca RUTAS DEL SOL clase 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9178 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.731. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Gonzalez Ruiz por Kabel und Metallwerke Gutehoffnungshütte Akt. (Alemania) solicita marca



clases 6, 8, 9, y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9233 My.27-v.jn.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 219. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Juan J. Benia Pelayo (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo portátil de tracciones cervicales", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9137 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 217. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Bistiancic Hnos. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Hormigonera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9118 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 20.432. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por José López Zuloaga (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mecanismo que provoca circulación de aire en el calzado" y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9112 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 208. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por Aquiles Milans solicita modelo de utilidad para: "Ficha de derivación polarizada con cinco salidas" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9113 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 216. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Aída Inés Carelli De de Rose (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad "Dispositivo aplicable a camas de enfermos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9085 My.26-v.jn.8.

ACTA N o U 213. — Montevideo, mayo 18 de 1977. — Luis Alberto Ferrari (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Depósito desengrasador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8809 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o U 196. — Montevideo abril 29 de 1977 — P. Dubourg por Isabel González (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Chiripá porta pañal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8820 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 1 070. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Servicios Internacionales del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de dispositivo para la fabricación, exposición y venta de determinados productos co-

mo por ejemplo maíz tostado o similares". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8868 My 25-v jn.7.

ACTA N.o 1.069. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Servicios Internacionales del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de dispositivo para la fabricación, exposición y venta de determinados productos como por ejemplo maíz tostado o similares". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8869 My.25-v.jn.7.

ACTA U. 202. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes Sociedad Anónima — Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para cierre automático de puertas". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8545 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº U 192. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Walter Jones por Bomec S.R.L., (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva conformación de impedancias". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8786 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 20.435. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Oscar Bacot por Eduardo Ponce De León y Umberto Mario Davrieux, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo Pique o Trama para Alambrado o similar" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8581 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o U 209. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Oscar Bacot por Sade S. A. de Electricidad (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Un modelo de pararrayo de los del tipo radioactivo". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8328 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.068 — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial sobre: "Modelo de pomo o perilla para grifería". — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8321 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.067. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de pomo o perilla para griferías". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8322 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.066. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Modelo de pomo o perilla para grifería". De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8323 My.17-v.my.31.

ACTA N.o U 212. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Presilla de pantalón para llavero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8765 My.23-v.jn.3.

ASTA N.o 20.344 — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Virgilio Tocchetto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en cortinas de enrollar" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8819 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o U. 194. — Abril 25 de 1977. — Sucesión de Luis Alberto Perera (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Elemento soportante de tablillas para cortinas". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9229 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 1.065. — Montevideo, mayo 11, 1977. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S.A Uruguay), solicita modelo industrial "Estuche porta-lápices": — Publíquese de acuerdo ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9228 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 20.439. —Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Combe Incorporated, (E.U.A.), solicita patente para: Procedimiento para teñir cabellos en el cual la intensidad del tono se incrementa gradualmente en tratamiento sucesivos, denunciando prioridad solicitudes EUA, de fechas mayo 28 de 1976 y abril 20 de 1977. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9192 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 20.340. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedim.ento para la preparación de derivados de benzazocina", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 15253|75, de fecha 25 de noviembre de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9325 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 1.072. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Billy Fox por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de pomo o perilla para grifería". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9326 My 30-v.jn.10.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Salaberry Perini, salón quinielas, loterías, cigarrillos, revistas de General Caraballo 1138. Acreedores al mismo. — ALMILTON HUMBERTO PONS GOMEZ y MIRIAM MOREIRA de PONS.
25) N$ 116.00 20|pub. 9110 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender carnicería, sita en Avda. Lorenzo Latorre s|n., — Acreedores: Avda. Artigas 211. — DOMINGO ALBERTO FERRARA MANANCERO y RENEE PILAR MELGAREJO.
25) N$ 58.00 20|pub. 8781 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|1904. — Cedimos cuotas sociales "Costa Azul S.R.L.". Juan Benito Blanco 3257 a Canabarro y Da Silva. 31 de marzo de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — LIONARDO CABRERA DUBARRY. — BEATRIZ DURAN de COLA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8767 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos promesa compra venta negocio Bulevar Artigas 1559 a Pereira y Harispe. 30 de abril de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE TUBIO TUBIO. — EDILIA MAROÑAS RIAL.
25) N$ 116.00 20|pub. 8768 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido y transferido al señor José Ramón Rodríguez Domínguez los Ds. de promitentes compradores del comercio que en el ramo de carnicería está establecido en Yaguarí número 2189. Acreedores en el mismo. — JORGE LOPEZ GONZALEZ. — NILDA LUSARDI MAHIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8990 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender kiosko Bolivia de Avenida Bolivia s|n., esquina Villa Masnou (Parque Rivera), Acreedore sal mismo. — Paul James Bloomfield.
25) N$ 58.00 20|pub. 8574 My.20-v.jn.16.

vender Fábrica de Camisas, calle Gonzalo Ramírez 2225. — Acreedores al mismo. — REINA ALVARADO de ERRICO. — JUANA PETIT de ERRICO.
25) N$ 58.00 20 pub. 8573 My.20-v.jn.16.

Ley 26 9|1904. — Prometimos vender a Otis Elevator Co. empresa reparación ascensores y cartera clientes. — Acreedores Colonia 1862. — Empresa Castaldi.
25) N$ 58.00 20|pub. 8599 My.20-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Aura Cunha y Edison Zagía. Provisión calle Figurita N.o 2936. Acreedores al mismo. — LUISA LOPEZ de PINILLA e hijos.
25) N$ 58.00 20 pub. 8175 My.16-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Torres y Veiga Ltda." estación servicio ubicada Canelones N.o 1201. Acreedores: 25 de Mayo N.o 463, Apto. 4. — DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ y MARIA FERNANDEZ PALACIO.
25) N$ 116.00 20|pub 8176 My.16-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 19 de mayo de 1977 a Francisco Pellegrino cuota en Sociedad Colectiva "Pellegrino y Ferraro" (Pelfer) Acreedores Cerrito 507 escritorio 44. — NICOLAS FERRARO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9320 My.30-v.jn 24.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Alberto y Manuel Domínguez prometimos vender el 1.o de abril de 1977 el comercio sito en Piedras N.o 178. Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 9321 My.30-v.jn.24.

Ley 26 setiembre 1904.
ROQUE BUSIELLO SUCESORES promete en venta taller reparaciones máquinas registradoras sita en Ramón Escobar 1334, a Manuel Corbo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7801 My.13-v.jn.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Ferretería Bazar y Pinturería sita en Av. General Flores 4220 a Pinturex Ltda Acreedores en el mismo. — IGLESIAS Y COMPAÑIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8368 My 17-v.jn.14.

Prometí vender a Jose Manuel Carro Viñán el comercio de venta de cigarrillos, quiniela, artículos escolares y golosinas, ubicado en Rondeau 1703. — Acreedores en el mismo. — JOVITA DELIACIR GOMEZ COITO.
25) N$ 116.00 20|pub. 8443 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|1904. — El 25|10 76 prometimos vender Boutique Gral. Flores 594 (Las Piedras) a Susana Pérez. Acreedores: Independencia y Libres. — ALICIA LABANCA — JULIO BUCETA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8729 My.23-v.jn.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender café y bar Avenida Rivera 1908. — Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 4. — CESAREO CANCELA OVIEDO. — ROSA SERANTES de CANCELA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8064 My 13-v.jn.10.

Ley 23 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pedro Rosso Brunetti almacén sito en calle Joaquín Requena 2398 — Acreedores de esta ciudad. — EDUARDO GULIAN HORTIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 8055 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nelly Erna Gatica y cónyuge prometimos vender a Walter Roberto Saibene, provisión Las Brisas, sita en Avda. Gestido y 79, Solymar, Canelones. Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 7952 My.12-v.jn.9.

González de Valiante el 29 de octubre de 1973, Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — MANUEL BALADO COLLAZO, HECTOR MARIO TOBIA COSTA, MARINA PEREZ y MARIA DE LOS DOLORES BLANCO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7851 My.11-v.jn.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Laurentino González Costal y Estrella Méndez Sueiro y Elida Montero Carballo y Mabel Larrosa Camayo Camay, prometieron vender fábrica de Pastas y afines sita Orinoco 5044 (Montevideo). Prometimos vender a Amelia Cristina Lens Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20 pub 7810 My 11-v.jn.8.

Cedimos a Silvia Ivonne Caprio Conesa, el 16 de febrero de 1977, derechos compromiso de compraventa Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ de VALIANTE y ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7852 My 11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Hotel Negreira, —Restaurant y Bar— Coronel Brandzen N.o 2283. Acreedores en el mismo. — RAMON NEGREIRA PORTEIRO — NIEVES VARELA de NEGREIRA.
25) N$ 58 00 20|pub. 7262 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Almacén de Vilardebó 2100. Acreedores al mismo. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 7440 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. SILVIA y STELLA BRUNO prometieron vender a Ana María Escanlar galletería Centro Comercial Parque Posadas U. 204. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492|218.
25) N$ 58.00 20|pub. 7263 My.6-v.jn.3.

Prometí vender a Manuel Armada comercio comestibles Avenida Millán 2933. — Acreedores en Comercio. — DIONISIO ESPERON NELLY SANTANA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7506 My.6-v.jn.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender tienda, mercería y juguetería, sita en Avda. Soca 1251 a Noemí y Samuel Miranda. — Acreedores en el mismo. — LA HILACHA LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7479 My.6-v.jn.3.

Roberto E. Gómez y Pablo J. Pacín prometimos vender a Manuel Gandos la Panadería La Deidad calle Villagrán 1299. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 7362 My.5-jn.2.

Prometimos vender a Tito Gentile y Narcisa Gaeta. Café, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Luis Alberto de Herrera 3223. Acreedores: en el mismo. — CONSTANTINO FORMOSO OTERO. — MARIA LUISA FERNANDEZ SANCHEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 7218 My 3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Gerardo Pereira Salón Pascualito, Cufré 2543. Montevideo. Acreedores: a PASCUAL CAGGIANO Cufré 2571. Montevideo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7215 My.3-v.my.31.

Ley 2º de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luzía Ester Donángelo Seco la farmacia Palmirense, ubicada en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), calle General Artigas N.o 970. Acreedores en el mismo. — MARIA NELI NOAIN STEUK de GUINOVART. — SERGIO LUCIANO GUINOVART RAFFO.
25) N$ 116.00 20|pub. 9374 My.30-v jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviene Pérez y Canabal. Cedimos promesa de venta a Fernando Martínez negocio de calle J. D. Jackson 1252. Acreedores 18 de Julio 1296 escritorio 302. — 25 de mayo de 1977. — S. BAILIAN. — D. ROSSINI.
25) N$ 116.00 20|pub. 9308 My.30-v.jn.24.

Prometí vender a Ricardo Biurrun, panadería Burgueño. — Acreedores: Berna 1364, Nueva Helvecia. — WALTER BURGUEÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9281 My.30-v.jn.24.

Prometí vender comercio Hotel Constituyente 1576 A, Asunción Figueira. Acreedores 18 de Julio 1474. Esc. 902. — HORACIO RISO MAS — CATALINA GIASANTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 7657 My.10.-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo venta a Cáceres. Porcal y Pérez, Bar. Buenos Aires 550. Acreedores Uruguay 1023. — LUIS TORREIRA ALLO. — MARIA OBDULIA NIMO TUBIO.
25) N$ 58.00 20|pub. 7723 My.10-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904, "LAGRECA, PAIS Y CIA. S. C." prometió vender, bar confitería "La Gondola" a Olga Tortero Alberti en Lecueder 288 de Artigas. Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 8292 My.17.-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Mirtha Kruczera de Babela. Almacén de Comestibles en Pastor 1054. Acreedores: en el mismo. — WASHINGTON MOCCIA. — IRMA GRAÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8366 My.17-v.jn.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Taller Confecciones y Quinielas, Vázquez 1509. — Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9252 My.27-v.jn.23.

Prometimos vender a Alberto Souto Márquez, Establecimiento Comercial, Agencia Ancap, Sarandí Grande. — Acreedores presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi. — Sucesores de CESAR N. JAUMANDREU.
25) N$ 58.00 20|pub. 9260 My.27-v.jn.23.

El 16 de mayo de 1977, cedimos a Julio César Urretavizcaya y Walter Hugo Da Costa, la panadería San Marcos, en la calle Isidro Fynn N.os 5320 22. — Acreedores en el mismo. — CARMEN y CANDIDA ALFONSO, OLIVO BAUTISTA CATTANI y MANUEL BENITEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9211 My.27-v.jn.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Emplazamiento

Ref: Autorización Exp. 1|2696|77

Se cita y emplaza a las siguientes personas: Prfs. Tortorella Grecco, Oscar Saldain, Masiello, Eduardo Miguel; Garigia de Correa, María Esther; Catenaccio Pérez, Roberto; Piedra Cueva Azpiros, Siles; OcampoCollazo, Ruben; Toral de Ribeiro, Raquel; Ibañez Iglesias de Collazo, Zuleika; Mora Oyhamburu de Almandos, María Blanca; Prieto Larrosa, Lenin; Santisteban Pazos de Giménez, Teresita Beatriz; Ferreira Romero de Coria, Aída y Maestros: Godiño Otero, Alfredo Kauffman Mellognio de Palomeque, María Elbia; Anastasi Silva de Rey, Ema Rosa; Beracochea Rodríguez,Heber Waldemar; Mecol Benavídez, Manuel; González Fereirr, Oscar Tabaré; Rodríguez Aldabade, Hugo Méndez Ortiz, Nirée; Ferra Soro de Araújo, María Esther, deben presentarse en horario de Oficina, de lunes a viernes en Soriano 1045, dentro de diez días hábiles a partir del presente bajo apercibimiento de ser considerados cesantes en su función. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Víctor M. Ruibal, Director del Departamento de Tramitación Externa y Abastecimientos.
27) (C.C.) 3|pub. 31418 My.27-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios del inmueble padrón número 9.756, afectado por el trazado de la Rambla Sur:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios José Moisés Wynter, Jalón Isaac Wainberg Fatkes y Julio Raij Kruchik, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado, afectado por el trazado de la Rambla Sur. (Decreto número 18.236 de la Junta de Vecinos de Montevideo).
27) (C.C.) 8|pub. 31426 My.30-v.jn.8.

INTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CONCURSO DE PRECIOS N.o 27|977
Segundo llamado

Llámase a Concurso de Precios N.o 27|977, por adquisición de una Cúpula para Camioneta internacional, construcción metálica (puede ofrecerse variante), fijándose para la apertura el día 7 de junio a la hora diez, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, de este Concurso de Precios, Avenida Uruguay N.o 878, en el horario de 8 a 14 horas. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Sección Adquisiciones.
27) (C.C.) 5|pub. 31380 My.25-v.my.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Oficina de Personal

Notifíquese a la señorita SONIA COLLARES SUAREZ, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la ley 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Dr. Pedro M. Gaudiano, Director Adjunto.
27) (C.C.) 3|pub. 31405 My.26-v.my.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SUMARIOS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y

Se notifica al señor ENRIQUE BARTABURU de la siguiente resolución de fecha 15|4|77: Por el Departamento Contencioso y Sumarios confiérase vista a los sumariados, por el término de 10 (diez) días, sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada Oficina, donde quedará de manifiesto por el término expresado (Art. 225 del decreto 640|73) — Por el Ministro: D. General.
27) (C.C.) 10|pub. 31411 My.26-v.jn.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto número 562|973 inciso 13.1., se hace saber a los interesados que se encuentra "en trámite" de adjudicación una nueva línea de transporte interdepartamental de pasajeros entre las ciudades de Paysandú, Young y las localidades de Paso de la Cruz y Menafra, Departamento de Paysandú y Río Negro, respectivamente, por Rutas 3 y 25 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2., del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por Expediente 10.722|974.
27) N$ 69.60 5|pub. 9265 My.30-v.jn.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE". Padrón N.o 95.707 (Ficha 113|76), se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título particular o universal, y a todas personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien padrón número 95.707 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, abril 14 de 1977. — Escribano Ramón Couto Varela. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31034 Ab.26-v jn.7.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RUBEN FIGUERCA RIVERO e IRENE GUILLERMINA FRAQUELLI solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 180.172 (antes m|a. 23.578), señalado con el N.o 24 en el plano del Agr. Walter Postiglione de agosto de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 284 metros 20 decímetros con 11 metros de frente al Nor Oeste a la Avenida Carlos M.a Ramírez.

La promesa de compraventa de dicho bien fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 2.202 al F.o 886 del L.o 59.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los promitentes vendedores señores Julio César Roldos Roberto Roldos Diego y María Jorge Roldos, Laura Roldos de Gianelli, Consuelo Fynn de Roldos, Dina Carmen Roldos de Bellini y María Luisa Julia Roldos Fynn - sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub. 6116 Ab 20-v.jn 1 o.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: CASA MOJANA TURCATTI y CASALIA S. A. "Concordato preventivo judicial" (F. B. 60|971 se hace saber que habiendo presentado los Síndicos designados el estado de activo y pasivo de dicho concordato, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 27 de Junio de 1977 a las 15 horas, que se efectuará en este Juzgado, calle Valparaíso 1225, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 96.00 10|pub. 8452 My.19-v.jn.1.o.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: IDALINA MACIEL de MEDEROS o IDALINA TECHERA MACIEL IZQUIERDO de MEDEROS. "Sucesión". (Ficha E. 1441|976), se cita, llama y emplaza a Coralia Mederos Maciel o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 7491 My.6-v.jn.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Estévez Luis Alberto contra GALIMIDI LEVY, JOSE NASSIM. Daños y perjuicios" (F. C. 285|973) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Nessim Galimidi Levy por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 8275 My.17.-v jn 28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Bardanca, José contra ANA MARIA MEROLA de TANGREDI y otros. Escrituración de oficio". (Ficha A N.o 469|976) se notifica a Ana María Mérola de Tangredi, Sábado Tangredi, Carmen Tangredi, Rosa Tangredi, Magdalena Tangredi, Antonio Tangredi y María Tangredi la siguiente providencia N.o 14.179 "Montevideo, diciembre 22 de 1976. Vistos: con citación por diez días de los promitentes vendedores, que se practicará por edictos que se publicarán por treinta días decrétase la escrituración judicial solicitada, por el escribano propuesto, cuya aceptación se comete. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos h. fictos N$ 200, devuélvanse recaudos y archívese. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — J. Marabotto. — Blanca Pereda de Ruiz. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub. 7260 My.4.-v.jn.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO GUILLEN BRITOS y CIRIACO ISRAEL GUILLEN BRITOS (F. C. 311|975) solicitando la "Escrituración de Oficio" del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 20.a (hoy 13.a) Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 35.722, con una superficie de 368.9405 metros cuadrados con frente a la calle Yaceyú, Noroeste y de 8,59 metros.

Por consecuencia se cita llama y emplaza a don Laureano Martínez y Josefina Ambrosetti y|o sus herederos a cualquier concepto, bajo apercibimiento de continuar los trámites, a deducir sus derechos en el bien, por el término de noventa días. — Montevideo febrero 9 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 6258 Ab.21-v.jn.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Bigolin Beatriz contra SILVA CANCELA, ITALO. Guarda". (C. 54|77) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 13 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 7476 My.11-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sanz, José Eladio y Brasil de Sanz, Dalila contra MOZO, CONCEPCION. — Pérdida de la Patria Potestad" (C 392|976, se cita, llama y emplaza a Concepción Mozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 25 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31348 My.20-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Ramírez Martínez de Langorta, Dora y Langorta Nogueira José c| RODRIGUEZ, MERCEDES. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 91|77), se cita, llama y emplaza a Mercedes Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31301 My 17-v.jn.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lila contra PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 58 977), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, abril 29 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub 31276 My.13-v.jn.24.

PPP
PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Magliano Walter y Cantera de Magliano, Irma Teresita contra TRINDADE, ULMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 181|976), se cita, llama y emplaza a Ulma Trindade, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12 309) 30|pub 31207 My.11-v.jn 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a Orestes Della Mea para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Uriarte, María Carlota c|DELLA MEA, ORESTES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-210|977), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31396 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Daniel Enrique Barbiere y Mirtha Perez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Tempone, Salvatore Rocco y Ciuffo de Tempone, Pascualina contra BARBIERE, DANIEL ENRIQUE y PEREZ, MIRTHA. — Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-1292|976), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31349 My.20-v.jn.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Laporta, Raúl y otra contra GELVES, JUAN JOSE y otra. "P.P.P.". (Ficha B. 194|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31288 My.16-v.jn 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTHA NELLY DOPAZZO y DARIO BARAYBAR para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez de Ramírez, Aurora y otro, c| DOPAZZO, MARTHA y BARAYBAR, DARIO. — P.P.P.". (Ficha B-179|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31356 My 30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a LUZ DEL ALBA ORONA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arispe de Guido, Cerelia y Guido, Luis Néstor contra ORONA, LUZ DEL ALBA. — P.P.P.". (Ficha B-1.293|976), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31357 My.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA DELIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez, Luis Angel y otra c| DIAZ, NORMA DELIA. — P.P.P.". (Ficha B-139|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.309 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31360 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochon Talmón se cita llama y emplaza a Pérez Sobral Carmen para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chicheff Carlos y PEREZ SOBRAL CARMEN Guarda" (Ficha B.491|75), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz M. Barralá Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30979 Ab 20-v.jn 1.o.

CESION PROMESA CASA DE COMERCIO

JUAN R. SPADACCINO cedea a Ramón Pereiro, Hotel "Riomar", de Ituzaingó 1437. Acreedores en el mismo.

27) N$ 58.00 20|pub. 8351 My.20-v.jn.16.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
CITACION

La Asociación Rural de Corrales, cita a sus asociados, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 11 de junio de 1977 —en su local— a la hora 10, para dar cuenta de su estado actual, balances y gestiones hasta la fecha, y cambio total de la Directiva, artículos 10 y 11 de sus estatutos. — Minas de Corrales, 16 de mayo de 1977. — Por la Asociación Rural de Corrales, Odorico Antúnez, Vicepresidente.

27) N$ 58.00 5|pub. 9127 My.26-v.jn.1.o.

TORRES Y VEIGA LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1977.
Inscripto: Libro 2, Folio 624, N.o 174, el 1.o de abril de 1977.
Domicilio: Canelones N.o 1205.
Objeto: Estación de servicio, Compra, y Venta de toda clase de mercaderías e importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por anualidades.
Socios: Antonio Torres Castiñeira y Fermín Veiga Torres.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: 70 o|o Antonio Torres y 30 o|o Fermín Veiga.
Administración: conjunta.

27) N$ 116.00 10|pub. 9203 My.27-v.jn.9.

COMISION FOMENTO MEDANOS SOLYMAR
CONVOCATORIA

Junio 5, hora 10. Asamblea ordinaria y elecciones. Orden del día: Memoria, balance, varios.

27) N$ 8.70 3|pub. 9352 My.30-v.jn.1.o.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ NUÑEZ FERNANDO DANIEL y ALVARO CARLOS "Autorización para viajar" (Ficha M N.o 192, Año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico González a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31159 My.9-v.jn.20.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Parodi, Raúl Haroldo contra BERNARDO LAURO RAMIREZ y otra "Intimación" Ficha C. N.o 216. Año 1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado actualmente con el N.o 3008 antes en mayor área con el N.o 5039 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 409 metros 50 decímetros, y en particular a los sucesores de Bernardo Lauro Ramírez y Fredesvinda Arriondo de Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras marzo 10 de 1977. — Esc. Alberto Márques Rimoldi Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 7056 My 2-v.jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las

Piedras, doctora Irma Alonso Penco, dictada en los autos caratulados: "Moreira Juan José y Rita Arias contra NELLY SUAREZ Pérdida de la Patria Potestad' (Ficha M. Nº 21, año 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Suarez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 180.00 30.pub. 8150 My.16-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles rurales:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.534, ubicada en el paraje "Mansavillagra" Sexta Sección Judicial del departamento de Florida y con una superficie de 192 hectáreas 7.490 metros 2 135 centímetros: y otra fracción de campo, empadronada con los números 1.548 y 13.273, con igual ubicación que la antedicha y con una superficie total de 67 hectáreas 8.548 metros: y en particular a Gabriel Martínez, Justo García y a sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub 7337 My.5-v.jn.16.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Fisco Laborde Varela José y otros c|LAPALMA GOMEZ FELIX SEVERINO (Infracción Aduanera' (F. 365|975) se cita, llama y emplaza a Félix Lapalma Gómez y Jorge Itamar Machado Graven, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, 29 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 7673 My.12-v.jn.23.

27-Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: RINO TACKS LTDA. — Carpeta N.o 865|977|anexo 201. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de: "Semillas para Calzado, de las denominadas "de boca"" o "de mano". En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 25 días del mes de mayo de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C.C.) 2|pub. 31434 My.30-v.my.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: CAMARA DE IMPORTADORES DE ARTICULOS DE OFICINA, ESCOLARES, DIBUJO Y AFINES. — Carpeta número 865|977|anexo 208. — Solicita creación de rubro sin recargo para la importación de: "Bolígrafos con mínimo de tres partes metálicas (puntero, botón y clip) y carga metálica con tinta líquida. De no optarse por la clasificación propuesta, podría modificarse la existente en subrubro 98.03.03.11 en la siguiente forma: "Bolígrafos, retráctiles o no, que tengan como mínimo las siguientes partes totalmente metálicas: puntera, botón, clips y carga". En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente, en Montevideo, a los 25 días del mes de mayo de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C.C.) 2|pub. 31435 My.30-v.my.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: MIGUEL JUAN. — Carpeta N.o 865|977|anexo 212. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de: "Hilo extruso de latex (hilado de goma)" posición NADI 40.07.01.00". En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 25 días del mes de mayo de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diraio Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C.C.) 2|pub. 31436 My.30-v.my.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: SUDAMTEX DE URUGUAY, S. A. — Carpeta N.o 865|977|anexo 215. — Solicita cese de competitivo nacional para poder importar con 10 o|o de recargo el siguiente tipo de válvulas: "Unidades de retención vertical con tobera regulable manualmente y estrangulador intermedio, de diámetro interno 65 mm.". En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 25 días del mes de mayo de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C.C.) 2|pub. 31437 My.30-v.my.31.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Cierre 12 horas
Montevideo, 26 de mayo de 1977

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,9075	N$ 1,9425	U$S 0,4250
Austria	1	Chelines Austria.	" 0,2677	" 0,2730	" 0,0598
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1247	" 0,1269	" 0,0277
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,2875	" 4,3600	" 0,9540
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7450	" 0,7600	" 0,1665
España	1	Peseta	" 0,0650	" 0,0664	" 0,0145
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,50	" 4,55	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,9075	" 0,9250	" 0,2025
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,8275	" 1,8625	" 0,4080
Inglaterra	1	Libra	" 7,6500	" 7,8575	" 1,7175
Italia	1	Lira	" 0,00507	" 0,00517	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0162	" 0,0165	" 0,0036
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8525	" 0,87	" 0,1905
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1161	" 0,1189	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,03	" 1,05	" 0,2300
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,7900	" 1,8225	" 0,4005
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0027
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0733
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01240	N$ 0,01250	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2925	" 0,2930	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,5850	" 4,5900	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,5600	" 4,5650	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	6 5/16
Londres - Oro	Cierre	U$S 143,25

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1 pub. 31454 My.31-v.my.31.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20013 del 26 de mayo de 1977 página N.o 2096—C, se publicó Estatuto SULAMERICANA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. (SULPA S. A.). Aviso N.o 8223 padeciéndose el siguiente error: donde dice: "Art. 7.o Inc. g) fiar"; debiera decir: "Fijar".

En el "Diario Oficial" N.o 19964 del 9 de marzo de 1977 página N.o 2138—C, se publicó Balance BERNATKY HNOS. S. A. Aviso N.o 1492 padeciéndose el siguiente error: donde dice: "BERNATZKY HNOS. S. A."; debiera decir: "BERNATZAY HNOS. S. A.".

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO GUILLERMO ALVAREZ, (168|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9426 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRO FERNANDEZ de VI-

LLARNOVO, (S. 356|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9423 My.31 v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ROVIRA ROJAS, (S. 174|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9430 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL GRECO RENZA e IGNACIA MEDEROS de GRECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9399 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ GONZALEZ de SUPPARO, (F. 644|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9459 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA DELFANTE BALATTI, (F. 431), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9429 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE PENA, (E. 885|677), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9428 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAMON ASTI ENCISO, (141|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9427 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO MARIA VERA (81|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9425 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ARMADA, (S. 21|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9424 My.31 v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA DARRIULAT PEREZ, (S. 485|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9431 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALUP GIBERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9460 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FELIPA DAMBORENA OLAZARRI o MARIA LUISA DAMBORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9457 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICHAN ARTIN BRIGIAN KIRKORIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9461 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO CALVO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9450 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARMELO CARBALLEIRA MEDINA, (F. A. 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9456 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CESA ROELLI y CARMEN MAXIMA LALIA, (Ficha AB. 145|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 20|pub. 9432 My.31-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TERRASA FIOL o FID, (F. 201|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9398 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MARIA LLAMBIAS MASSANES, (F. 181|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9397 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA SUSAME de GALVAN, (F. 247|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9091 My.31-v jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PILAR RODRIGUEZ, (F. A. 187|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9400 My.31-v.jn.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBARELLO DORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] My.31-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AZZAN (Ficha Civil V N.o 50|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9406 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JULIA VEGLIO de GANDINI y LUIS ARMANDO GANDINI VEGLIO (Ficha Civil V N.o 88|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9407 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MARTINEZ de PEREZ (Ficha Civil V N.o 90|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9408 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE COTELO BANCHERO (Ficha Civil V N.o 92|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9409 My.31-v.jn.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9384 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA GALLI o GALLI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9383 My.31-v.jn.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SIXTO PERU-CHENA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1977. — Zulmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9379 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BISSIO o SALVADOR MARTIN BISIO BALDASSARI o SALVADOR MARTIN BISSIO BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9380 My.31-v.jn.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA GREGORIA ECHENIQUE GIL, (Ficha número 124 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9386 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNABE REYES RODRIGUEZ, (Ficha número 88 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9387 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO JOAQUIN MENGEN PEREIRA, (Ficha número 329 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9388 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARBAJAL GANDARIAS, (Ficha N.o 204 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9389 My.31-v.jn.13.

3—Convocatorias Comerciales

RECONSTRUCTORA MALDONADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1977 a la hora 10 en el local social sito en la calle Santa Teresa y Florida de la ciudad de Maldonado para tratar el siguiente orden del día:
Consideración de la situación económico financiera de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 34.80 3|pub. 9392 My.31-v.jn.2.

FASOR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de junio de 1977, a la hora 19, en el local de la Avenida 18 de Julio 1044 apartamento 103, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1977.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Nota: De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 9390 My.31-v.my.31.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Jorge Octavio Avegno Ylla y María Inés Avegno Ylla de Conrado solicitando un certificado que les habilite el uso de los nichos Nos. 1340|1341 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Valentina Viamont de Ylla y otros.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 9394 My.31-v.jn.2.

EDICTO. — Se presentaron Horacio Modesto Mantero Chichiraldi, Ruben Omar Mantero Bertolotto y Gerónimo Mantero solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 948 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Felipe Mantero y familia.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 9437 My.31-v.jn.2.

Se presentó Margarita Blanca Acosta Durán, solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho N.o 1518 del Cementerio Central 1er. cuerpo cuyo primitivo titular era Rodrigo Acosta Booth.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 26.10 3|pub. 9436 My.31-v.jn.2.

Se presentaron Evangelina Nieto Piana de Más de Ayala María del Carmen Nieto Hernández de Acosta, María Sara Laviña Nieto de Cochs. Carlos Enrique, Esmeralda y Renée Laviña Nieto y Leonel Aurellano Nieto Lindblad solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 1684 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Pedro Nieto.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 9435 My.31-v.jn.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANA CARDEZA y ANIBAL AURELIO BOLATTO (Ficha AB 126|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Noseé de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9396 My.31-v.jn.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: GARBUYO, CARLOS EMILIO y GLADYS NELLY VEIGA de GARBUYO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 55|1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9411 My.31-v.jn.27.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904.
Disolvimos por vencimiento de plazo la sociedad Nelz Haller y Cía. S.C. con domicilio en Mercedes calle Ferrería 929.
Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1976.
6) N$ 116.00 20|pub. 9385 My.31-v.jn.27.

8—Emplazamientos

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor OLIMPIO GODOY PRATS funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer en la División Personal de dicha Gerencia La Paz 1095 por el término de tres días consecutivos a notificarse de RD. 3689|76 por la cual se le destituye del organismo.
8) (C.C.) 3|pub. 31458 My.31-v.jn.2.

Se emplaza al señor RAUL JORGE GONZALEZ LOPEZ N.o 11164 oficial soldador contratado en talleres Sudriers de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a efectos de ser notificado de la resolución de Servicio Médico e Higiene. P. 20681 de fecha 28 marzo 1977.
8) (C.C.) 3|pub. 31459 My.31-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 24 mayo 1977 se resolvió emplazar al funcionario del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural Grado E padrón N.o 23.203 señor FRANCISCO LAMANCHA para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto número 9297 y modificativos). — Montevideo, 31 de mayo de 1977.
8) (C.C.) 5|pub. 31460 My.31-v.jn.6.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:
Fracción de terreno propiedad de la señora Carmen Piria de Bertón (promitente comprador Daniel Boghosian) sita en la 3.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el N.o 2441 con una superficie de 339 metros 17 dms. según plano N.o 21.388 necesaria para la instalación de un equipo de recalque en la tubería que abastece al Barrio Obrero del Servicio Piriápolis. Expediente N.o 68020|77.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31449 My.31-v.jn.9.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:
Fracción de terreno propiedad de la señora Enriqueta Previtali de Furest sita en la 1.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronada con el N.o 19535 parte con una superficie de 5424 metros cuadrados según plano N.o 21240 necesaria para las obras del camino de acceso al predio de los depósitos del Sistema Central de Laguna del Sauce. Expediente N.o 67724|77.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31451 My.31-v.jn.9.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:
Fracción de terreno propiedad de la señora Enriqueta Previtali de Furest sita en la 1.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el N.o 19535 parte con una superficie de 1061 metros 8267 cms. según plano N.o 17844 necesaria para el camino de acceso al predio de los depósitos del Sistema Central de Laguna del Sauce. Expediente N.o 67725|77.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
8) (C.C.) 8|pub. 31452 My.31-v.jn.8.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:
Dos fracciones de terreno propiedad de la sucesión de Alberto C. De León sita en la 1.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronadas con el N.o 5863 parte con una superficie total de 2 Hás. 1842 metros cuadrados según plano N.o 21241 necesaria para el camino de acceso al predio de los Depósitos del Sistema Central de Laguna del Sauce. Expediente N.o 67799|77.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31450 My.31-v.jn.9.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1977 se declaró a NELO MARIANO CABEZA (F.C. 1047|976) en estado de incapacidad y a Nélida Cabeza como curadora y se notificó y aceptó el cargo con fecha 12 de abril de 1977. — Y a los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 9462 My.31-v.jn.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Noveno Turno. MARIA ERCILIA GUIDO GARCIA (F.C. 310|977) constituyendo domicilio en San José 1341 Ap. 803 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de Ofelia Pico de Fernández y María Amalia Forcheri quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María E. Guido García. — Jorge Sander. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 9452 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"LILIAN OLGA GUERRA FERREIRA (V| 401|977) constituyendo domicilio en Ituzaingó 1485 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Sonia Mary y Mirian Musi sobre mi vida y costumbres expidiéndose.me testimonio. — Lilian Guerra Ferreira. — Juan Furgone Darquier Abogado". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 9481 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"SONIA MABEL MARY ROVETTA (V|403| 977) constituyendo domicilio en Rincón 625 Esc. 13 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Lilian Guerra y Ma. José Escandell sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Sonia Mabel Mary Rovetta. — Marcelo Solari, Abogado". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 9482 My.31-v.jn.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"VICTOR HUGO DA SILVA LOPEZ constituyendo domicilio en Dela Llana 669 Minas digo: Que habiendo obtenido los títulos de Procurador y Escribano vengo a gestionar la información de vida y costumbres solicitando se proceda al interrogatorio de Olga Melgar y Carlos Dorrego. — Víctor Hugo Da Silva. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Minas, 29 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
11) N$ 80.00 10|pub. 9419 My.31-v.jn.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1933

Adquisición: Triciclos. — Apertura: 12 de julio de 1977, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso. — Valor del pliego: N$ 15.00.
12) (C.C.) 3|pub. 31421 My.31-v.jn.2.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación, ley 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 34

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 14.332, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón 1.176, para que retiren la información correspondiente en Plaza Independencia 811 P. B., en el horario de 13 a 17 horas.
Plazo para la recepción de ofertas: martes 31 de mayo, hora 17.
Apertura de ofertas: miércoles 1.o de junio, hora 14. — Banco Central del Uruguay, (Liquidador).
12) N$ 14.50 1|pub. 9502 My.31-v.my.31.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones

Lic. Restringida N.o 78. Poleras manga larga en lana o similar.
Apertura: 17|6|977. Primer y segundo llamados, hora 14 y 14.30.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso. — Depto. de Contrataciones.
12) (C.C.) 2|pub. 31463 My.31-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llámase a Licitación Pública Restringida para la Concesión del Bar y Restaurant del Hipódromo Municipal de Florida.
El Pliego de Condiciones debe ser retirado en la Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida, fijándose el valor del mismo en la suma de N$ 10.00.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina gerencia del Jockey Club de Florida hasta antes del día 15 de junio de 1977, fijándose la apertura de las mismas para el mismo día a las 16 horas. — Florida, 25 de mayo de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 31442 My.31-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 32|977

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversas herramientas para perforadoras, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 27 de junio de 1977 a las 14 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, mayo 31 de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 31462 My.31-v.my.31.

Licitación N.o 31|977

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes compuestos de chaqueta y pantalón, confeccionados en brin color azul, con proceso que evite su encogimiento, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 23 de junio de 1977 a las 14 horas.
El acto de apertura se dará por válido, cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, mayo 31 de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 31461 My.31-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Se llama a licitación pública para la limpieza de los locales parciales de esta Facultad.
Apertura: 20|6|977, hora 10, en la Sección Compras y Suministros.
La recepción de propuestas y garantías se hará una hora antes de la fijada para la apertura de la licitación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Sección. — Julio Herrera y Reissig 565— de 9 a 13 horas.
12) (G.C.) 3|pub. 31448 My.31-v.jn.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de mayo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 31 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

VENUS EDUARDO ALANIS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2211 e IRIS NERY SOSA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sargentos Patricios 1326.

OSCAR ENRIQUE JOSE ALGORTA, 24 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1385 y MARIA TERESA GARICOITS, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Miraflores 1652.

RUBEN GUALBERTO ACOSTA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Firmamento 3999 y SANTA MARTA SILVA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Firmamento 3999.

JUAN JOSE ALCINA, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1245 y MARIA CRISTINA PEREGALLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4152.

LUIS ALBERTO ANTUNEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3505 y SHIRLEY RIVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3733.

NELSON SEBASTIAN DELGADO, 45 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Uruguay 1749, apartamento 602 y MARIA ISABEL BAEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 937, apartamento 902.

JONNY DUARTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3269, apartamento 5 y MONICA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3136, apartamento 3.

OFICINA N.o 2

ALBERTO JORGE BAUDRY, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1379 y MARIA del CARMEN SANTINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2739.

EDME HORACIO BENZANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 487, apartamento 4 y HAYDEE MARIA LUQUE, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Inclusa 487, apartamento 4.

JULIAN BENTANCOR, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Belloni 6575 bis., apartamento 3 y MARIA del CARMEN GALLINAL, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 6575 bis., apartamento 3.

HUGO RONALD BASTOS, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Calle T 3329, apartamento 906 (Parque Posadas), y CECILIA CAROLINA CARUSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Giribaldi 2290.

JORGE EDUARDO BELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, Calle A 5611 (Portones de Carrasco), y MILKA DOLORES GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2030.

ROBERTO JUAN CARMELO BORGHINI, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Anzani 2124, apartamnto 9 y MYRIAM NAHIR GONZALEZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Anzani 2119.

JUAN FRANCISCO BALDOMIR, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paul Harris 1730 y MARINA DOMINGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paul Harris 1730.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CASAVIEJA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1478 y MARIA de la ESPERANZA GUGLIELMI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1375, apartamento 603.

RAMON EDUARDO COSTA, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado 25 de Agosto 530 y ELEONORA MARFFI, 25 años, divorciada empleada, austriaca, domiciliada 25 de Agosto 530.

OFICINA N.o 4

RAMON GREGORIO LOPEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje 307, N.o 5258 (Casavalle) y MARIA de LOURDES SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 11, N.o 4920 (Casavalle).

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GELOS, 24 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Sumarán 5291 y EVA MARGOT CUÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 944.

JUAN FELIPE GUZMAN, 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Heredia 4260, apartamento 1 y MARIA ESTHER COSTA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4260, apartamento 1.

OFICINA N.o 6

CARLOS EDUARDO MOGGIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3084 bis. y NURY ESTHER CORREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 2684 bis.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2065, apartamento 6 y SUSANA RITA GANDOLFO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4092.

DANIEL GUILLERMO MEIKLE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Berro 824 y GLORIA LUNA MENDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arazatí 1196.

RICHARD MIGUEL MARINO, 22 años, soltero, empleado, roiental, domiciliado Coronel Enrique Brito 1727 y CLAUDIA ELENA SEBE, 21 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3877.

OFICINA N.o 7

JUAN RUBEN PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 481 y MARTA RAQUEL CASARAVILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4511.

ENRIQUE PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2910, apartamenot 17 y MARIA CRISTINA ZERBI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2707.

OFICINA N.o 8

JUAN JOSE YANIBELLI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 4990 y BLANCA CELESTE SILPA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4998.

EULALIO FLORICIO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 4598, apartamento 5 (Piedras Blancas) y ELIDA ROSA MENENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3462.

JUAN CARLOS ROLIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2445 y MIRTA DAMIANA GHIRARDELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3684.

ERNESTO ANGEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o, N.o 4199 (Barrio Lavalleja) y MAMRIA LILIAN PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4371.

CARLOS ALBERTO RINALDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, apartamento 6 y SANTA ELBIA PANZARDI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores P. de Rossell 1420, apartamento 14.

OFICINA N.o 9

JUAN PEDRO SARUBBI, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Benito Riquet 572 y MABEL LETTIERI, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Fuente 2416.

OFICINA N.o 10

GASTON de OGUETA, 27 años, soltero, emplado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030, apartamento 18 e ISABEL FLEITAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030 apartamento 18.

MIGUEL ARIEL NIETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y MARINELA CARRIL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 1563, apartamento 7.

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2522, apartamento 3 y BEATRIZ ALBA LEIVAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2845.

JOSE LEONEL OTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3946 y STELLA MARIS FLEITAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2442, apartamento 2.

CARLOS ALCAZAR TOLEDO, 33 años, divorciado, técnico fotográfico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2288, apartamento 6 y MARGARITA LUISA PINO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1486 bis., apartamento 101.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jn.2.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que a este Juzgado, se presentó JOSÉ G. PRETI, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, empadronados en conjunto con el N.o (49652, ubicados en la zona suburbana en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoctava), paraje denominado "Pueblo Lavalleja", señalado con los números 2 y 3 de la manzana 41 en el plano del Agrimensor Federico Delgado, de marzo de 1910, inscripción en el Dep.o. Nacional de Ingenieros el 20 de abril siguiente, y por estar unidos tienen una superficie de 849 metros 55 decímetros, con 17 metros 37 centímetros de frente al Noroeste al Camino General Artigas, hoy Camino de las Instrucciones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes: propietarios de los padrones 49.631, 49.605 y 49.604 y a José Siglio o Giglio, María E. V. de Yougarelli y Fco. Caserzo y Armando Yapor, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 9458 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VILLALBA de RODRIGUEZ, OFELIA, ROSA BLANCA y ALCIDES NICODEMO, RODRIGUEZ VILLALBA. "Prescripción treintenaria". Ficha Civil 30.977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se mencionará, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, a saber: fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 64, padrón N.o 520, con una superficie de 2.563 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Leonel Lema, de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 6.955, limitando con: al Norte, 50 metros 80 centímetros sucesión Manuel Facal; al Sur, 51 metros 75 centímetros de frente a calle Baltasar Brum; al Este, 50 metros con sucesión José Spezzano y al Oeste, 60 metros de frente a calle Ceibal que forma esquina con B. Brum; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Canelones, 22 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 9412 My 31-v.jn 31. Jl.21-v.jl.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MARCELINO CENAS y GLADYS MARTINEZ (Ficha V|984|976); b) de nacimiento de Gladys María Cenas; b) de nacimiento de Walter Aníbal Cenas, pues en las mismas donde dice: Pedro Marcelino Sena, debe decir: Pedro Marcelino Cenas. Tramitan con auxiliatoria. — Montevideo, 20 de mayo de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31455 My.31-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO PIÑEIRO, (F. B|41|77) pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Piñeyro, debe decir: Piñeiro, y al margen donde dice: Piñeyro debe decir: Piñeiro. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31445 My.31-v.jn.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CAIRO, MARIA HORTENCIA, "Rectificación de partida" (Ficha 312|77), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hortencia Cairo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice: nacida el 11 de abril de 1914, debe decir: nacida el 11 de abril de 1912. — Maldonado, 23 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 9448 My.31-v.jn.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS

Se remata: Maquinarias y materiales en general; vehículos Diesel y a nafta.

El día 16 de junio de 1977 a la hora 13 en el local de la Dirección General de Servicios Agronómicos, Avenida Millán 4703.

Comisión e Impuesto: 12 o|o, condiciones de pago: Seña 30 o|o en el acto y en efectivo, el saldo al retiro de la mercadería. Plazo para el retiro de la misma: mercadería en general 10 días; vehículos 30 días a partir del día del remate.

Exhibición del material a subastarse: 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 de junio en el horario 9 a 12 y 14 a 17 horas. Por mas informes a los rematadores o al teléfono 38-28-70.

Rematan: Alberto Vanoli, Juan J. Victorica, Juan Puppo, Washington Millán y Raúl Irureta Goyena.

Nota: No se suspende por mal tiempo.

20) (C.C.) 3|pub. 31446 My.31-v.jn.2.

CLIVIO SENA
Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de bienes muebles
Primera etapa

De acuerdo con lo que establece la ley del 13 de octubre de 1893, el 2 de junio próximo, a la hora 13, en la calle Durazno 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: muebles, escritorios, máquinas de escribir, juegos de living, colchones, cocinas, heladeras, radios, estufas, garrafas 13 kilogramos, grabador, mimeógrafo portátil, sillones de peluquería e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: Día miércoles 1.o de 13 a 17 horas. Seña: 30 o|o comisión e Imp.: 12,90 o|o en el acto y en efectivo.

Rematador: Clivio Sena: (Mat. 2359 - RUC 190003380019).

Ret. en 24 horas sin base y al mejor postor.

20) (C.C.) 1|pub. 31457 My.31-v.my.31.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Sanatorio Piedras Blancas S. A. contra NELSON DEL PINO (Ficha 636|70), el 13 de junio de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará al mejor postor sobre la base 2|3 partes su tasación Televisor General Electric 21 N.o T 21-103|106399 base N$ 173.34; mesa hierro p|televisor base N$ 8.00, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 5 de 1977.

20) N$ 60.00 10|pub. 9464 My.31-v.jn.13.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Industrializadora Uruguaya de Lanas Uruguayas S. A. contra KEMPER S. A. (F. B|816|70), el 13 de junio de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base y al mejor postor máquina de calcular "Monroe" eléctrica, embargada en autos. — Montevideo, mayo 27 de 1977.

20) N$ 7.20 2|pub. 9465 My.31-v.jn.1.o.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Soffer Julio c| SPARANO PETRACCIA ELFO "Juicio ejecutivo" (61|76) el jueves 8 de junio próximo a las 16 horas asistido del señor Alguacil matará por el martillero Carlos Villalba Acosta sobre la base de N$ 2.500 2|3 de su tasación un camión marca Bedford modelo 1951 en la calle Dr. José María Vidal 264 se re- padrón N.o 384 matrícula B-1-0753.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 c|o de su oferta y abonar la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1977.

20) N$ 52.20 3|pub. 9403 My.31-v.jn.2.

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7767 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2147|74), se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 8.326), el siguiente bien inmueble, padrón N.o 2147, manzana 948, de la Primera Sección de Maldonado, área 1.157 metros, con 22 metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a su disposición, de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 9447 My.31-v.jn.20.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Banco Comercial contra MILKA VARELA de CATALDO y JULIO CATALDO "Medidas preparatorias" (A 975 ficha 528) se hace saber que el día 26 de junio de 1977 a la hora 10 en la calle Juan Carlos Gómez 52 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Un horno eléctrico para garrafa de 13 kilos (base N$ 1.000.00); una heladera carnicera de dos puertas marca General Electric pintada de celeste (base N$ 800.00); dos cocinas de dos hornallas a super gas para garrafas de 13 kilos (base N$ 133.34 cada una); treinta sillas tapizadas (N$ 6.64 cada una); veinte mesas chicas (base N$ 6.64 cada una); cincuenta juegos de cubiertos inoxidables de cuatro piezas cada uno, cuchillo, tenedor, cuchara y cucharita (base N$ 0.67 cada uno).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 9382 My.31-v.jn.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra JUAN RAMON ANDERSON "Juicio ejecutivo" (A 302|975) se hace saber que el día 23 de junio de 1977 a las 14 horas en el local de calle Uruguay 831 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Veinte mesas para exhibición de mercaderías, forma cuadrada (base N$ 20.00 c|una); una vitrina de 25 cajones (base N$ 200.00); una vitrina con 16 cajones (base N$ 160.00); una mesa para exhibición de mercaderías (base N$ 20.00) y dos ventiladores de pie marca Marelli (base N$ 50.00 cada uno).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 9381 My31-v.jn.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO NOGUES MEZQUITA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 11 de noviembre de 1960, por el Esc. Héctor Casaravelli, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1781, Fo. 938, T. 2 el 22 de noviembre de 1960 y por la cual el compareciente, adquirió de la firma Balneario San Rafael S. A. el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, padrón 2137, situada en el "Balneario San Rafael" Primera Sección Judicial de Maldonado, señalada con el número "tres" de la manzana "cinco" en el plano del Agr. Rómulo Ibargoyen de agosto de 1937, aprobado por el Municipio de Maldonado el 11 de noviembre del mismo año e inscripto con el N.o 131, el 23 de diciembre siguiente en la Dir. Técnica de Empadronamiento de Maldonado, y por el cual consta de una superficie de 525 metros, con 15 metros de frente al Sudeste a la calle número "dos" de veinte metros de ancho, hoy denominada Avenida Biarritz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 9463 My.31-v.jn.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OTOÑO LIMITADA

Contrato: 29 de abril 1977.
Registro N.o 297 F.o 1050 L.o 1.
Socios: Jaime Rozenblum, Celina Trosman de Rozenblum, Alfredo Rath, Rebeca Rozenblum de Rath, Leonardo Lozenblum, Mirta Gorel de Rozenblum, Hala Gilda Rozenblum de Potasnik, Walter Potasnik, Sergio Pérez, Aída Pose de Pérez, José Iusin, Lucía Borensztejn de Iusin, Walter Chadicov, Susana Abuchalja de Chadicov, Bartolo Enzo Mirenda, Esther Pérez de Mirenda, Ernesto Resetcosky, Silvia Gorel de Resetcosky.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: A cargo de la asamblea y el administrador. Mientras a todos los socios.
Uso de razón social y representación: Indistintamente, Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik.
Domicilio: Montevideo, Uruguay 1171 pudiendo establecerse en cualquier lugar.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año.
Objeto: Venta de bicicletas, motos, repuestos, accesorios, toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales.
22) N$ 203.00 10|pub. 9402 My.31-v.jn.13.

BON WEST S.R.L.

Contrato del 20 mayo 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 23 mayo 1977 con el N.o 300 folio 1074 L.o 2.
Socios: LIBA GHELMAN BEZDIN y MONICA BEATRIZ SCHAMIS.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Mercería, tienda, artículos para niños y bebés.
Administración: Liba Ghelman Bezdin.
22) N$ 87.00 10|pub. 9401 My.31-v.jn.13.

CENTRAL DE REPARACIONES DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 22 de abril de 1977.
Registro P. de Comercio. Inscripción N.o 273 folio 969 libro 2 de Contratos el 10 de mayo de 1977.
Socios: ENRIQUE BENZANO, WASHINGTON PEREZ GADEA y EMILIO ECHESURI.
Capital: N$ 5.000 00 integrado así: Enrique Benzano N$ 3.000.00. Washington Pérez Gadea N$ 1.000.00 y Emilio Echesuri N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Servicio sanitarios, electricidad, vidriería, compraventa de toda clase de mercaderías.
Administración: Enrique Benzano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9440 My.31-v.jn.13.

PRINCO S.R.L.

Contrato: 20|5|1977.
Registro N.o 321 folio 1122 libro 1.
Socios: NICOLAS ODLLAKOFF y JUAN C. VERDES.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Cunicultura.
Plazo: 15 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 9441 My.31-v.jn.13.

ALFA QUIMIA LIMITADA

Contrato: 5 mayo 1977.
Inscripto: 11 mayo 1977 N.o 278 libro 2 folio 990.
Socios: EGIDIO MESSUTI SALVA, RAUL ROSSI MARTINEZ y JUAN ANTONIO MESSUTI SALVA.
Objeto: Comercialización, industrialización productos químicos, plástico y afines.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9434 My.31-v.jn.13.

PINTUREX LIMITADA

Contrato: 25 de abril 1977.
Registro: N.o 287 folio 1028 libro 2.
Socios: INOCENCIO WLADIMIR GARAGORRY y CARMEN DI GIOVANNI.
Objeto: Bazar, menage, pinturas y regalos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 25.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9433 My.31-v.jn.13.

MADERAS DE BRASIL LTDA.

Por omisión publicaciones 16 al 29 marzo 1977.
Registro Comercio: N.o 814 folio 2897 libro 1 de Contratos el 12 de noviembre de 1976.
22) N$ 29.00 10|pub. 9421 My.31-v.jn.13.

SANATORIO SANTA LUCIA SOCIEDAD LIMITADA

Inscripta Registro Comercio Canelones: 29 abril 1977 N.o 50 folio 154|156 Libro Contratos. Otorgada 1.o|4|977.
JUAN A. PAPERAN y OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ cedieron a Walter García Varela; Nancy Rubio de García y Pedro Germán Altolaguirre sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio: Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 174.00 20|pub. 9410 My.31-v.jl.13.

EZCURRA E HIJOS LIMITADA

Contrato: 16 de mayo 1977.
Registro: N.o 292, F.o 1.032, L.o 1.
Socios: ANTONIO y ALVARO EZCURRA.
Objeto: Fabricación de fieltros, boinas baskas, ceras.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 7.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9106 My.31-v.jn.13.

23—Trámites de Marcas

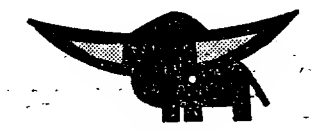
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 154.659. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca ETERNIT, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8815 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 154.706. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Enrique Tato por Imbrosciano Hnos SAICF (Argentina), solicita marca PRECIEUSE JEUNESSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9413 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 154.736. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Rubén Arrolli por Pallaso Ltda. (Montevideo), solicita marca BUSCAGOL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9414 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 154.795. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Jones y Cía. S. A. BIG Spielwarenfabrik (Alemania), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9443 My.31-v.jn.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 222. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Walter C. Cabanelas Costa (Montevideo) solicita modelo de utilidad "Dispositivo electrónico de protección". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9444 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 20 440. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Blanca F. de Tutzo (Uruguay), solicita patente invención 'Campos quirúrg os auto-adhesivos descartables", según ley 10.089, se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9504 My.31-v.jn.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

O S E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de marzo de 1977.
No hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo formulada por el funcionario de la División Obras y Conservación señor Leonel Pérez N.o 7168, Credencial Cívica serie B.C.A. 48.417.
Se le da por notificado en las presentes notificaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31447 My.31.v-jn.2.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a la ley 14.412, y dado que no fue posible notificar a cada uno de los infractores por haber cambiado de domicilio, se realiza por este medio, comunicándosele que han sido clausuradas las siguientes cuentas corrientes por el término de un año en el sistema bancario.
Resolución del 20 de agosto de 1976: Benavídez, Oscar; C. I. 872.071.
Damiani de Copello, María Cecilia; C. I. 1.109.622.
Pereyra de Iglesias, Melda Elida; C. I. 1.118.197.
Resolución del 30 de setiembre de 1976: Acosta de Chiesa, Honorina; C. I. 52.618 Rivera.
Berro Gómez, Edmundo Jorge; C. I. 480.816.
Colombi Rodríguez, Ernesto Eduardo; C. I. 579.648.
Suárez Hungari, Carlos; C. C. JBB 7.059.
Resolución del 30 de octubre de 1976: Alonso Alonso, Benigno; C. I. 791.101.
Biurra Biurra, Juan Zenón; C. I. 29.468, Tacuarembó.
Cantisani Facal, Américo Sergio; C. I. 819.715.
Denis Alvarez, José Walter; C. I. 991.247.
Gimeno Sanz, José M.a; C. I. 1.387.189.
Martino Santos, Ruben Mario; C. I. 64.662, Canelones.
Méndez Bentancor, Gualberto; C. C. CPA 4.076.
Novo Pérez, Juan Atiliano; C. I. 1.245.602.
Olivera de Campelo, Nelly; C. I. 19.069, Rivera.
Vázquez Villanueva, Carlos Alberto; C. I. 23.147, Tacuarembó.
Resolución del 31 de diciembre de 1976: Cappeta Olivera, Luis B.; C. C. TAA 18.094.
Cosco Corvetto, Alvaro; C. I. 1.131.093.
Dos Santos, Manuel; C. I. 983.878.
Kahrs, Eduildo A.; C. I. 62.618, Salto.
Lanzotti Vitagliano, Beniamino; C. I. 861.798.
Leguizamón Huidobro, José Luis; C. I. 1.240.489.
Masluk Lerner, Ruben; C. I. 1.115.742.
Martínez Bueno, Vicente; C. I. 51.921, Florida.
Morteo Badi, Eduardo; C. I. 1.172.192
Moskovits Stein, Jorge; C. I. 709.885.
Patiño, Carlos A.; C. I. 1.126.434.
Seres Sánchez, Roberto Frank; C. I. 692.888.
Resolución del 31 de enero de 1977: Baranzano Serralta, Silverio Justino; C. I. 247.569.
Barreto Sosa, Amado; C. I. 1.017.926
Bernatto Redon, Oscar Alfredo; C. I. 1.141.840.
De Los Santos, Ubaldo A.; C. C. BAB 2.247.
De acuerdo a la ley 14.412, y dado que no fue posible notificar a cada uno de los infractores por haber cambiado de domicilio, se realiza por este medio, comunicándosele que han sido clausuradas las siguientes cuentas corrientes por el término de dos años en el sistema bancario:
Resolución del 20 de agosto de 1976: Sansberro Ocampo, Héctor; C. I. 53.605, Río Negro.
Resolución del 30 de setiembre de 1976: Arapi Umpiérrez, Ignacio Ramón; C. C. 1.131.988

Berro, Edmundo Jorge; C. I. 480.816.
Langortes Labarche, Miguel Ricardo; C. I. FD 10.227.
Maiorana Roja, Julio César; C. I. 1.174.768.
Resolución del 30 de octubre de 1976: Garcia Lacuesta, Roberto; C. I. 825.055.
Marius Martínez, Jorge Leonel; C. I. 820.309.
Oliver Silva, Jaime; C. I. 1.112.199.
Outeiro Pena, Baldomero; C. I. 099.298.
Resolución del 30 de noviembre de 1976: Fuentes Martínez, Jorge; C. I. 931.884.
Resolución del 31 de diciembre de 1976: Arévelo Trinidad, Julio Alcides; C. I. 991.574.
Azambuya Pacheco, Bentos; C. I. 21.067, Artigas.
Caporale Comman, Alba M.; C. I. 86.600, Paysandú.
Marra de Silva, Sirma; C. I. 1.173.468.
Muñoz Brandon, Homero Inocencio; C. I. 1.595.385.
Rojas Cardozo de Duarte, Elsa M.; C. I. 1.030.928.
Wallace Pernchera, Yamil; C. I. 1.112.712.
Resolución del 28 de febrero de 1977: Knochen Lustig, Jorge M.; C. I. 1.024.232.
Julio Cohen, Isaac; C. I. 154.249, Argentina.
De acuerdo a la ley 14.412, y dado que no fue posible notificar a cada uno de los infractores por haber cambiado de domicilio, se realiza por este medio, comunicándosele que ha sido extendida a dos años las clausura de sus cuentas corrientes en el sistema bancario.
Resolución del 20 de agosto de 1976: Deliotti Bartolotta, Omar R.; C. I. 1.459.588.
Fernández Rodríguez, Juan Carlos; C. I. 1.278.039.
Luzardo Cuadro, Ernesto A.; C. I. 1.550.000.
Pietro Pinto Díaz, Carlos E.; C. I. 1.134.753.
Resolución del 30 de setiembre de 1976: Carmona Grignolo, Carlos Sammy; C. I. 1.122 257
Molina Alvarez, Carlos Jaime; C. I. 42.827, Paysandú.
Molina & Mieres S. C.;
Pereyra Llagueiro, Oscar; C. I. 40.209, Canelones.
Rodríguez Villalba, Victorio Ascensio; C. I. 1.561.789.
Suárez Hungari, Carlos; C. C. JBB 7.059.
Resolución del 30 de noviembre de 1976: Palomeque, Héctor Hugo; C. I. 1.057.078.
Valdés, Orosmán; C. I. 678.625.
Resolución del 31 de diciembre de 1976: Arieta, Francisco; C. I. 1.050.423.
Benkendorf Gaz, Alejandro; C. I. 1.098.767.
Criado Halpin, Danilo; C. I. 1.011.145.
Cuadra Cedres, Luis H.; C. I. 54.959, San José.
Martino Santos Ruben M.; C. I. 64.662, Canelones.
Ramírez Gigena, Miguel Angel; C. I. 41.161, Soriano.
Spiess Fernández, Roberto; C. I. 936.285.
Resolución del 31 de enero de 1977: Disanti Martínez, Carmelo; C. I. 10.428, Florida.
27) (C.C.) 1|pub. 31444 My 31-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA CELMIRA MARQUES ILARRAZ de RODRIGUEZ GROLERO y JOAQUIN MARQUES ILARRAZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 395 del Cementerio Central, Primer Cuerpo, cuyo primitivo titular era Joaquín Ilarraz.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
6) N$ 52.20 3|pub. 8397 My.31-v.jn.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de un llamado

Rep. N.o 79|977. — Se pone en conocimiento de los interesados, que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, en fecha 17 de mayo de 1977, expediente 772819, resolvió: "Anular el llamado a aspirantes efectuado el 9 de mayo de 1977 para la provisión interina de un cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica (para desempeñar funciones en el Laboratorio de Psicología), (R. 020 Gdo. 2. 20 hs.) con fecha de vencimiento el 24 de mayo de 1977". — Montevideo 24 de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 31443 My.31-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor en su acuerdo N.o 9|10, 20|5|1977, se llama a aspirantes para la provisión interina hasta su titularidad y no más allá del 31|XII|1977, los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto o de Técnica de Prótesis. Escalafón 2 Grado III, Hs. sem. 16 con ext. a 24. Puesto N.o 70.
1 Profesor Adjunto de Técnica Operatoria Dental. Escalafón 2, Grado III, Hs. sem. 16. Puesto N.o 31.
1 Profesor Adjunto de Prótesis 1.o. Escalafón 2, Grado III, Hs. sem. 16. Puesto N.o 34.
2 Asistentes de Prótesis 2.o. Escalafón 2, Grado II, Hs. sem. 12 c/u. Contratados.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes en papel florete redactadas a máquina con copia simple debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono y adjuntar la siguiente documentación:
Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificados de Jura a la Bandera, enrolamiento, de Biblioteca, de esta Institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática. 10 copias de una relación de méritos documentados. De acuerdo al artículo 39 del Estatuto del Personal Docente, se procederá a efectuar el análisis de los antecedentes de los postulantes a fin de probar su filiación democrática.
Inscripciones hasta el día: 9 de junio del corriente año, hora 11. — Facultad de Odontología. Gral. Las Heras 1925 entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo, Uruguay. — Montevideo, mayo 25 de 1977.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor en su acuerdo N.o 9|10, 20|5|1977, se llama a aspirantes para proveer en forma titular tal lo establecido en el Estatuto del Personal Docente, para los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto o de Técnica de Prótesis. Escalafón 2, Grado III Hs. sem. 16 con ext. a 24. Puesto N.o 70.
1 Profesor Adjunto de Prótesis 1.o. Escalafón 2, Grado III, Hs. sem. 16. Puesto N.o 34.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas en papel florete redactadas a máquina con copia simple debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono y adjuntar la siguiente documentación:
Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificados de Jura de la Bandera, enrolamiento, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática. 10 copias de una relación de méritos documentados.
De acuerdo al Art. 39 del Estatuto del Personal Docente, se procederá al análisis de los antecedentes de los aspirantes, a fin de probar su filiación democrática.
Inscripciones hasta el día: junio 27 del corriente año, hora 11. — Facultad de Odontología. Gral. Las Heras 1925 entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo, Uruguay. — Montevideo, mayo 27 de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 31464 My.31.v-my.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos: "Del Luca de Miguel, Julia c| SARAVIA, BENJAMIN, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 99|77) se cita, llama y emplaza a Benjamín Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31456 My.31.v-jn.30. Jl.21-v.jl.29.

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Malveira, Ana María contra INGUANZO, MANUEL, "Medidas cautelares", (Ficha AB. 7'7| 76) se cita, llama y emplaza a Manuel Inguanzo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 9445 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

ARTIGAS

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don Carlos Luis Medardo Marcoleta para que comparezca a estar a derecho en autos: Sonia María De Souza Da Luz c| CARLOS LUIS MEDARDO MARCOLETA "Nulidad de matrimonio" (Ficha A N.o 157|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 9378 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

LAVALLEJA

M I E
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 4.202 y 16.307 de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encarg. del Registro de Minas y Canteras.
27) (C.C.) 3|pub. 31453 My.31.v-jn.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TRIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TRIMAR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TRIMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen

en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de TRIMAR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de TRIMAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 22 de setiembre de 1976 solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

4868—Montevideo, 27 de abril de 1977. — Vistos Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de TRIMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 2|5|77. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 6|5|77 con el número 162, al Folio 885, del Libro N.o 1, de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, mayo 12 de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 8743 — 1 pub.

GEOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloisa Galarregui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GEOTECNICA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GEOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá, A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas, acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquí entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salúa Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de GEOTECNICA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de GEOTECNICA S. A., en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así:

"Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado"

Para constancia, firman la presente, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1976, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden ,fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salúa Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de GEOTECNICA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2.511. — Montevideo, marzo 25 de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GEOTECNICA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 27 de abril de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de mayo de 1977 con el N.o 161 al Folio 881 del Libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo mayo 12 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 8744 — 1 pub.

DUCILO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DUCILO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese DUCILO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A)Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover direcotres o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la escribana Salúa Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de DUCILO S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de DUCILO SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1976 solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I.Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2509—Montevideo, marzo 25 de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: DUCILO S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 27|4|77. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 6|5|77 con el número 163, al Folio 891, del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, mayo 12 de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 227.92 — 8745 — 1 pub.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A. (ONDA S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A., (ONDA S. A.) solicitando la aprobación de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de la asamblea general extrordinaria de accionistas de ONDA S. A.

En Montevideo, en el local de la calle San José 1133, el día 7 de diciembre de 1976, celebró la ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA (ONDA S. A.), asamblea general extraordinaria de accionistas, declarando abierto el acto el señor Presidente, doctor Pedro P. Berro, siendo las 20 y 51 horas. Señor Presidente: Está abierta la sesión. Están presentes los señores Inspectores de la Inspección de Hacienda, D. Raúl Busconi y Esc. Beatriz Renart. Según el informe del escrutinio de capitales y votos registrados, hay en sala 87 accionistas con un capital de N$ 68.813.60, con derecho a 508 votos. El tema del día consiste en la reforma de los estatutos, de acuerdo con el mensaje que ha dirigido el Directorio a esta asamblea general extraordinaria, convocada en primera y segunda citación para el día de hoy respectivamente a las 19 y 20 horas. Según los estatutos, estando reunidos en segunda convocatoria podemos deliberar sobre el orden del día y tomar las decisiones pertinentes, sin ningún quórum, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Pasamos, en consecuencia, a considerar el orden del día: 1.o) Reforma de estatutos; a) Nuevos artículos: 6.o, 7.o, 1° 50 y 51; b) Ajuste a los actuales valores monetarios de las cifras contenidas en los primitivos artículos: 28, 32 y 33 (artículos 24, 27 y 28 en el nuevo ordenamiento; c) Derogación de los primitivos artículos: 7.o, 8.o, 10, 11 y 29; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea general extraordinaria. Señor Presidente: El mensaje del ... (interrupción). Señor Presidente: Tiene la palabra. Doctor Bernardo Berro: Moción de orden, señor Presidente. Habiendo sido difundido el mensaje del Directorio a la asamblea general extraordinaria, profusamente, porque cada uno de los accionistas tiene ya un ejemplar mociono para que se suprima la lectura, sin perjuicio de que por la Mesa se hagan los comentarios que considere oportunos pero en vía de síntesis. Señor Presidente: Las mociones de orden no son objeto de discusión de manera que se va a votar. La afirmativa, sírvase levantar la mano. Se vota: Afirmativa, por unanimidad. Señor Presidente: Se prescinde, entonces, de la lectura. Y en cuanto a los comentarios que pudiera hacer la Presidencia, solo podría ser útil detenernos en la lectura del Proyecto de Resolución, que ha presentado el propio Directorio cerrando su mensaje. El señor Presidente lee la parte pertinente del mensaje, "Proyecto de Resolución A) Apruébanse los siguientes nuevos artículos: Artículo 6.o El capital de la sociedad se fija en N$ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil nuevos pesos) formados así: A) Seis mil acciones fundadoras de N$ 1.00 (un nuevo peso) valor nominal, cada una, que sustituyen a las primitivas sesenta mil acciones fundadoras de cien pesos cada una; B) Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil

acciones ordinarias del mismo valor nominal cada una (un nuevo peso) que completan así el capital de N$ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil nuevos pesos), arriba indicado. La sociedad podrá expedir títulos de una o más acciones.

Los titulares de acciones cuyo valor sea inferior a N$ 1.00 (un nuevo peso), recibirán en canje un certificado por el monto respectivo. Cuando lleguen a completar el valor de N$ 1.00 (un nuevo peso), se les entregará una acción por dicha suma, quedando habilitados para el ejercicio del sufragio, según lo dispuesto por el artículo 19. El Directorio podrá aumentar el capital de la sociedad, en una o más oportunidades, hasta la cantidad de nuevos pesos 10:000.000.00 (diez millones de nuevos pesos moneda nacional), previo cumplimiento de los requisitos legales que correspondan.

Artículo 7.o Tanto las acciones fundadoras como las acciones ordinarias llevarán numeración correlativa y serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente, por el Secretario y por el Tesorero.

Artículo 19. La unidad accionaria es de N$ 1.00 (un nuevo peso), valor nominal, dará derecho a un voto. Y cada múltiplo de dicha unidad, le acordará al accionista un voto más, sin límite alguno, hasta cubrir la totalidad de su capital. (Sustituye al viejo artículo 23).

Artículo 24. Los candidatos a miembros del Directorio y a Síndico deberán contar con un capital accionario no menor de N$ 1.500.00 (mil quinientos nuevos pesos c|u.) Los candidatos a suplentes de Directorio y Síndico deberán ser accionistas. El capital accionario exigido en el parágrafo anterior regirá para los suplentes cuando asuman la titularidad de sus cargos. (Sustituye al viejo artículo 28).

Artículo 27. Cada uno de los Directores, antes de entrar a ejercer sus cargos, deberá otorgar, a favor de la sociedad, representada por el Directorio que debe cesar, una garantía por un monto de N$ 1.000.00 (un mil nuevos pesos) por las responsabilidades en que pudiera incurrir. La asamblea general podrá aumentar el monto de la garantía y reglamentará las condiciones en que la misma deba presentarse. (Sustituye al viejo artículo 32).

Artículo 28. Los Directores, que sin causa justificada, faltaren a las sesiones, o no desempeñaren los cometidos que se les hubiera confiado, serán pasibles de una multa de N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos), por cada inasistencia o por cada omisión al cumplimiento de sus cometidos. (Sustituye al viejo artículo 33).

Artículo 50. El ejercicio económico anual de la sociedad, terminará el treinta de junio de cada año. Dentro de los noventa días siguientes a la clausura del ejercicio, el Directorio convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria a fin de someter a la aprobación de ésta, la memoria, el balance general del activo y pasivo, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, así como para proceder a la renovación de autoridades, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 37 de estatutos. (Sustituye al viejo artículo 55).

Artículo 51. Se consideran beneficios líquidos los que resultan del inventario y balance general anual, después de cubrir todos los gastos de administración, explotación, amortizaciones, remuneraciones, extraordinarias, etc. y después de haberse deducido las siguientes partidas: a) El diez por ciento para el fondo de reserva; b) El porcentaje que el Directorio considere conveniente fijar para formar un fondo de rescate y reposición de material rodante, imprevistos, reservas extraordinarias para eventualidades y amortizaciones de otra clase. El porcentaje que el Directorio considere conveniente fijar para cubrir déficits operativos provocados por atrasos en la fijación de tarifas; d) El siete por ciento para remuneración del Presidente, Secretario y demás miembros del Directorio y Síndico, en la proporción siguiente: y uno y medio por ciento para el Presidente, uno por ciento para el Secretario, tres y medio por ciento para los cinco miembros restantes del Directorio en proporción a sus asistencias, y uno por ciento para el Síndico. (Sustituye al viejo artículo 56).

B) Deróganse los artículos 7.o, 8.o, 10, 11 y 29 de los actuales estatutos; G) (Disposiciones Transitorias) Facúltase a los señores Presidente, doctor Pedro P. Berro y abogado de la empresa doctor Bernardo P. Berro para que conjunta o separadamente gestionen ante los Poderes Públicos la presente reforma, a cuyos efectos queda ampliamente facultados para aceptar las enmiendas o modificaciones que eventualmente puedan exigir las autoridades competentes, así como para cumplir los trámites de inscripción y publicación de los nuevos textos reformados".

Sr. Presidente: continúa en el uso de la palabra haciendo hincapié en la necesidad perentoria de aumentar el capital de la sociedad con destino a la emisión de acciones liberadas para ir adecuando el capital de l sociedad a los sucesivos revalúos fiscales que se vienen realizando anualmente, y poder responder así, al legítimo derecho de los accionistas a lograr de una buena vez, el equilibrio del valor de sus acciones, restableciendo en lo posible, los daños y trastornos derivados del pavoroso inflacionismo que está devorando a nuestra economía, insistió el Sr. Presidente en las salvadoras correcciones, introducidas por el Consejo de Estado, en el Código de Comercio y en la ley sobre sociedades anónima N.o 3.545 de julio de 1909, que han facilitado a las sociedades anónimas las reformas de sus estatutos sin los temores provenientes del uso abusivo del derecho de receso por parte de accionistas disidentes, que, como ya ha ocurrido, han aprovechado las circunstancias que atraviesa el país, como consecuencia del inflacionismo imperante. Las reformas indispensables para evitar esos efectos negativos están consagradas en los artículos 6.o y 19 que representan, en esta oportunidad, la parte substantiva, esencial y primordialísima que estaba esperando ONDA y que decidió a sus autoridades a agotar todos sus esfuerzos ante el Consejo de Estado para lograr la sanción de la ley N.o 14.548, de julio 29|976, ley ésta que vino a favorecer el desenvolvimiento de toda la industria del país, creando un ambiente de tranquilidad, paz y confianza en los hombres de empresa que impulsan el progreso de la República. Destacó, luego, la evolución operada en ONDA, respecto de los aumentos de capital destinados a conciliar, precisamente, dicho capital, con los sucesivos revalúos fiscales de los Activos Fijos. A partir de 1965 hasta el presente año 1976, el Directorio fue promoviendo ante las Asambleas Generales de Accionistas, reiteradas emisiones de acciones liberadas, equivalentes al 40 o|o del capital, en cada oportunidad arribándose al siguiente resultado: la unidad accionaria de $ 100.00 (cien pesos viejos), alcanzó en 1976 a valer $ 7.352, o que la acción actual de N$ 1.00 (nuevo pesos uno), está importando ahora N$ 7.35. Adviértase que los cien pesos viejos solo valen actualmente N$ 0.10, o sea diez centésimos. Para poder continuar con ese género de política en favor de los accionistas es que hemos provocado esta modificación estatutaria, aprovechando las reformas de la ley de 1909 y del artículo 420 del Código de Comercio. Mediante las reformas nos proponemos llevar el capital de ONDA a N$ 1:500.000 (un millón quinientos mil nuevos pesos), lo que nos permitirá continuar con el sistema de los aumentos del 40 o|o del capital ya integrado, acercándonos también por este medio, a rendimientos, en materia de dividendos, que por vía de la multiplicación de las unidades accionarias, signifique una rentabilidad compatible con los intereses bancarios. En síntesis: las reformas substanciales (Arts. 6.o y 19 (no sólo benefician a la sociedad, al ente jurídico económico ONDA, sino que benefician, también, a cada uno de sus accionistas. *Las demás* cosas que analizamos en el Mensaje dirigido a la Asmblea no tienen mayor relevancia. Son simples ajustes y una nueva redacción más ajustada al tecnicismo contable en cuanto a los artículos de la distribución de utilidades. Eso es todo. Tenemos la conciencia tranquila en cuanto al servicio rendido para sacar adelante las reformas legislativas necesarias para que ONDA tuviese los cauces abiertos que facilitara la modificación de los Estatutos. Las demás industrias del país también se favorecieron con el esfuerzo de nosotros. Esta reforma la esperaban anhelosamente toda la industria del país. Dicho esto, queda abierto el debate. Interrupción. Sr. Presidente: tiene la palabra el Dr. Aguerre. —— Dr. Juan L. Aguerre Cat: Sr. Presidente: para mí, personalmente, el Mensaje que se ha dirigido a los Accionistas, con el agregado de las explicaciones que ha dado el Sr. Presidente, son suficientes para votar por la afirmativa las reformas propuestas. Por lo tanto, sugieron suprimir la discusión general y entrar a la discusión particular, dando por leídos los artículos, como ya lo ha hecho el Sr. Presidente, y pasar de inmediato a votar en block las reformas propuestas. Es una morión. Sr. Presidente: está a consideración la moción del Accionista Dr. Agüerre por la cual propone que se pase directamente a la votación suprimiéndose la deliberación, atento a que se considera que las manifestaciones contenidas en el Mensaje y las que ha vertido el Sr. Presidente en esta Asamblea, son bastantes, y que, además, en vez de ir al sistema parlamentario de la votación general, y luego de la discusión particular, de cada una de las disposiciones, se prescindde de ello, dada la claridad del texto y atento a las explicaciones que acaban de oírse. Si nadie hace uso de la palabra, se pasará entonces directamente a la votación. Se está a la espera. Sr. Presidente: nadie ha solicitado la palabra. Consiguientemente, se va a votar. La afirmativa, sírvse levantar la mano. Se vota: Afirmativa por Unanimidad. Dr. Aguerre Cat: Perdón. Creo que el sentido de la votación fue aprobar por la afirmación las reformas propuestas en todos los artículos propuestos. Ese es el sentido. Sr. Presidente: conforme a la moción, tal es el sentido con que recibió la votación el Presidente. Dr. Aguerre Cat: gracias. Sr. Presidente: consiguientemente, queda aprobada la reforma por la voluntad de 87 Accionistas que representan un capital de N$ 68.813.60, que totalizan 508 votos. La reforma ha sido consagrada por la voluntad unánime de la Asamblea. Segundo punto. Sr. Presidente: corresponde ahora considerar el segundo punto del Orden del día. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea Extraordinaria. Dr. Aguerre Cat: propongo al señor Antonio Araújo. Sr. Presidente: Antonio Araújo. Hace falta otro accionista. Es la Asamblea que debe proponerlo. Sra. Perla Núñez de Ponce de León: Oscar Barbero. Sr. Presidente: se ha propuesto por el Dr. Aguerre Cat al Sr. Antonio Araújo y a Oscar Barbero por la señora Perla Núñez de Ponce de León. Se va a votar. Los candidatos propuestos han sido oídos. Sr. Presidente: creo que están solamente con las manos bajadas los dos candidatos propuestos. Resultado: Afirmativa, con abstención, en cada caso del propio accionista propuesto. Sr. Presidente: se agradece la concurrencia y

queda levantada la sesión. Muchas gracias. Se dá por finalizado el acto siendo las 20.55 Hs. — Esc. Rodolfo Pérez Turri, Secretario. — Dr. Pedro P. Berro, Presidente. — Antonio Araújo, Accionista. — Oscar Barrero, Accionista.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ONDA S. A. celebrada el siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que he tenido a la vista. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante oficinas públicas, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, tres de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Angel Argur, Escribano.

Testimonio. — Expediente 440|77. — Turno 5.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani. La reforma de estatutos de ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A. (ONDA S. A.) aprobada en asamblea general extraordinaria el 7 de diciembre de 1976, según testimonio que obra de Fs. 8 a 12 de este expediente, no merece observaciones que formular por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración establecidos por el artículo 1.o del decreto N.o 123|67 de 23 de junio de 1967, según certificado adjunto a Fs. 5 expedido por esta oficina. Saluda al señor Subdirector. — Proc. María H. A. de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Visto Bueno. — El Inspector General de Hacienda, contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 1789. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

Montevideo, 6 de mayo de 1977. — 4178. Vistos: Atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de ONDA SOCIEDAD ANONIMA decretándose las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 500.00. — Rodríguez de Vecchi. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: ONDA SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos" (B| 256|77) de fojas catorce, catorce vuelto, dieciséis vuelto, diecisiete, dejando constancia que la providencia número cuatro mil ciento setenta y ocho, fue notificada a la parte interesada el diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial, y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Nidia Iiris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y siete a las 13 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 81 al folio 390 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brignoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Veintimiglia, Actuario.

N$ 8.600.00 — 8906 — 1 pub.

FARMIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloisa Galarregui, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FARMIN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FARMIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones, dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores, votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolvera por mayoría de presentes ;por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día, se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas, acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia su superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta .e aquél entre en funciones, los fundadores en forma

indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Escribana Salúa Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de FARMIN S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes quienes previa lectura, así la otorgan y firman, extiendo la presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

3.115. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FARMIN S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 15 de abril de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 12 de mayo de 1977 con el N.o 74 al Folio 357 del Libro N.o 2 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni Director. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 198.32 — 8907 — 1 pub.

VEDET S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VEDET SOCIEDAD ANONIMA, solcitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VEDET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado se quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según poder general autorizado el 28 de setiembre de 1966 por por la escribana Salua Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de VEDET S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2.511. — Montevideo, marzo 25 de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VEDET S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archíve-

se. — María Eloísa Galarregui. — Marta Marsca.

La resolución fue notificada con fecha 27 de abril de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de mayo de 1977 con el N.o 159 al folio 871 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 198.32. — 8746 — 1 pub.

ARLEQUIN S. A.

(RUC 210269360018)

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

Caja	230.38
Banco de Seguros	647.24
Caja de Jubilaciones	61.67
Mercaderías	4.799.57
IVA ajuste	81.29
Títulos hipotecarios	2.98
Pérdida Ej. 74|75	21.11
Pérdida Ej. 75|76	2.095.74
	7.939.98

Pasivo —

Caja de Asignaciones	65.65
Cuentas a pagar	3.551.83
Sueldos a pagar	595.91
Capital integrado	50.00
Reservas generales	1.775.22
Reserva Manten. Cap. Circ.	1.901.37
	7.939.98

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1975 al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

Sueldos	7.534.09
Leyes sociales	2.781.30
Gastos varios	3.633.41
Recargos fiscales	12.97
Imp. al Patrimonio	75.93
Costo de ventas	529.96
	14.567.66

Ganancias —

Ventas	12.420.75
Bonificaciones	51.17
Pérdidas Ej. 75|76	2.095.74
	14.567.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 del libro Copiador de Cartas.

N$ 98.40 — 7924 — 1 pub.

LOS PATRICIOS S. A.

(Inscripción N.o 47.043)

Juncal 1414 (Esc. 24)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	646.222.00
Cuentas corrientes	1:334.741.00
Anticipos impuestos	5.444.00
Data	26.550.00
Muebles y útiles	86.00
Inmuebles	301.735.00
Acciones a emitir	440.000.00
Gastos d econstitución	10.964.00
	2:775.742.00

Pasivo —

Amortización gastos constitución	10.964.00
Amortización inmuebles	32.110.00
Fondo de reserva	13.063.00
Capital autorizado	440.000.00
Capital integrado	260.000.00
Pérdidas y ganancias	2:019.605.00
	2:775.742.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Haber —

Alquileres	876.064.00
	876.064.00

Debe —

Impuestos	527.977.00
Gastos generales	265.760.00
Leyes sociales	44.331.00
Utilidad	37.996.00
	876.064.00

Se pagaron los anticipos y fueron contabilizados en rubro separado según consta en balance.

No se distribuyeron utilidades.

Aprobado por los liquidadores el 20 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Actas de Asambleas.

N$ 110.40 — 7915 — 1|pub.

BIRIATOU S. A.

(Inscripción N.o 25.435)

Rincón 468 - Edificio Premier

Balance al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	5.440.72
Deudores	583.369.99
Muebles y maquinarias	180.70
	588.991.41

Pasivo —

	N$
Capital	1.500.00
Reservas	55.00
Acreedores	105.00
Ganancias y pérdidas	587.330.61
	588.991.41

Debe —

	N$
Cargas sociales	215.54
Gastos bancarios	1.663.11
Gastos generales	379.43
Impuestos Sustitutivo	1.804.06
Sueldos	830.00
Venta acciones	16.389.09
	21.281.23

Haber —

	N$
Producido	14.347.52
Pérdida ejercicio	6.933.71
	21.281.23

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de enero de 1977, no habiéndose realizado ninguna distribución de dividendos.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 50 y 51 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1952.

N $112.80 — 7848 — 1|pub.

VICTORY S. A.

(Inscripción N.o 5.780)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y banco	6.609.03
Deudores varios	4.333.60
Inmuebles urbanos	6.145.69
Cuotas Banco Hipotecario	479.96
Intereses facilidades números 57.878 y 46.298	1.019.76
Acciones a emitir	193.00
Banco Comercial Gtía. alquileres	1.68
	18.782.74

Pasivo —

Facilidades O. I. R. números 57.878 y 46.298	3.302.75
Banco Hipotecario	116.52
Capital integrado	307.00
Reserva Reval. inmuebles	7.442.30
Utilidad del ejercicio 1975|76	6.895.32
Cuenta nueva	524.17
Capital autorizado	193.00
Dep. Gtía. alquileres	1.68
	18.782.74

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Debe —

	N$
Inmuebles urbanos	300.00
Impuestos	11.893.50
Gastos inmuebles	16.061.25
Banco de Prev. Social	996.62
Asignaciones familiares	336.76
Sueldos	3.212.67
Gastos generales	1.195.18
Fondo Nacional de Vivienda	67.92
Seguros	46.03
Intereses	1.421.15
Utilidad del ejercicio 1975|76	6.895.32
	42.426.40

Haber —

Alquileres	18.373.56
Reintegro gastos e impuestos	24.052.84
	42.426.40

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 160 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 2.048 a fs. 29 del libro 2.

N$ 158.40 — 7949 — 1 pub.

FRANCISCO MASCOLO S. A.

Balance de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja	10.490.22
Bancos	32.182.13
Cuentas corrientes	64.120.82
Funcionarios	86.596.71
Mercaderías	108.205.49
Proveedores	32.315.07
Material rodante	9.433.62
Muebles y útiles	12.98
Construcciones	647.44
Ampliación sobre inmuebles	16.20
Envases recibidos en consignación	24.73
	344.045.41

Pasivo —

Proveedores	107.711.71
Cuentas corrientes	23.642.72
Impuestos a pagar	2.759.74
Impuesto Valor Agregado	89.350.86
Capital realizado	10.000.00
Reserva estatutaria	827.00
Reserva estabilización dividendos	3.299.15
Reserva mantenimiento capital circulante	2.871.96
Utilidades a distribuir	55.684.23
Amortización valores activos	10.302.62
Pérdidas y ganancias	37.480.69
Consignación de envases	24.73
	344.045.41

Balance de resultados al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	1:316.291.87
Material rodante	1.886.72
Gastos generales	184.876.84
Utilidades del ejercicio	37.480.69
	1:540.536.12

Ganancias —

Ventas	1:495.298.16
Ingresos varios	45.237.96
	1:540.536.12

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1975|76

	N$
Utilidades del ejercicio 1975|76	37.480.69
5 o|o reserva estatutaria	1.874.03
15 o|o directorio	5.622.10
Dividendo a pagar en acciones	29.000.00
Fondo estabilización dividendos	984.56
	37.480.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1976.

No así el proyecto de distribución de utilidades, pasando las mismas al rubro "utilidades a distribuir".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Copiador de Cartas y Balances N.o 1, folio 32 y 33.

N$ 211.20 — 7946 — 1 pub.

SATELITE S. A.

(Inscripción N.o 31.751)

Cerrito 507 (P. 6. Esc. 61)

Estado de situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y banco	4.914.18
Varios deudores	11.660.36
Inmuebles	430.12
Cuotas Banco Hipotecario	144.04
Anticipos fiscales	90.14
Intereses facilidades números 57.877 y 46.297	574.40
Acciones a emitir	72.00
	17.885.24

Pasivo —

Acreedores varios	14.319.93
Capital integrado	428.00
Cuenta nueva	1.251.43
Utilidad del ejercicio	1.813.88
Capital autorizado	72.00
	17.885.24

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Debe —

	N$
Impuestos	4.098.93
Gastos generales	741.56
Intereses	691.86
Banco de Prev. Social C. H.	950.00
Recargos	153.27
Utilidad del ejercicio	1.813.88
	8.449.50

Haber —

Explotación cantera	8.151.50
Arrendamientos	298.00
	8.449.50

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 27 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 116 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1955 y anotado con el N.o 3.932 a fs. 218 del libro 3.

N$ 124.80 — 7950 — 1 pub.

GAIONE Y CIA. S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	6:616.176
Caja y bancos	698.076
Deudores varios	19:218.229
Bienes muebles	2:038.904
Intereses a vencer	44.350
Acciones emitidas	46.900
Acciones a emitir	250.000
Títulos hipotecarios	57.378
Pérd. Acum. al 30|6|73	258.892
Pérd. y Gan. Ej. 73|74	1:245.311
Pérd. y Gan. 74|75	6:639.036
	37:113.252

Pasivo —

Utilidad Ej. 1972|1973	1:128.431
Capital integrado	703.100
Capital autorizado	296.900
Reserva especial	2.842
Fdo. de reserva estatutaria	15.671
Fdo. de amortizaciones	1:904.356
Fdo. p|reinversiones	375.000
B. P. S. (Org. de Prev. Soc.)	4:592.402
Acreedores varios	28:094.550
	37:113.252

Balance de resultados ejercicio 1974|1975

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	284.253
Reservas	909.934
Intereses y Com.	7:487.876
Costo de ventas	9:724.192
Gastos generales	2:096.295
Sueldos administrativos	3:454.224
Cargas sociales	1:576.072
	25:532.846

Ganancias —

Ventas	18:864.540
B. R. O. U. (Com. bonos)	29.270
Pérd. Ej. 74|75	6:639.036
	25:532.846

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por asamblea de 27 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el libro Copiador folio 56.

N$ 139.20 — 8004 — 1 pub.

STAHL S. A.

(RUC 210122920015)

Av. Arocena 1587

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

Caja y bancos	2.238.03
Mercaderías	26.617.40
Muebles y útiles	35.217.30
Llave	72.365.70
Gastos a vencer	22.891.52
I. V. A.	14.395.30
	180.725.25

Pasivo —

Acreedores varios	163.462.62
Acreedores fiscales	5.193.79
Capital integrado	10.000.00
Utilidades del ejercicio	2.068.84
	180.725.25

Estado de resultados al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	27.762.87
Alquileres	6.300.00
Impuestos	3.518.78
Gastos generales	23.666.57
Utilidad del ejercicio	2.068.84
	63.137.06

Ganancias —

Mercaderías	63.137.06
	63.137.06

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por asamblea realizada el 27 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de diciembre de 1965.

N$ 100.80 — 7997 bis — 1 pub.

IME URUGUAYA S. A.

18 de Julio 1077 (Ofic. 202)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	8.024.26
Deudores varios	73.973.03
Documentos a cobrar	98.637.83
Préstamos a reintegrar	13.378.27
Cuentas a cobrar	24.630.68
Materiales de producción	67.644.11
Productos terminados	195.908.34
Productos en proceso	299.251.94
Importaciones en trámite	9.615.45
Maquinarias	34.269.45
Instalaciones	438.162.98
Herramientas	18.964.26
Dispositivos	44.784.61
Muebles y útiles	46.784.97
Material rodante	54.800.00
Moldes y matrices	20.088.00
Acciones a emitir	270.837.50
Gastos de constitución	63.528.72
	1:783.284.40
Pérdida del ejercicio	23.357.49
	1:86.641.89

Pasivo —

Exigible:

Banco de Previsión Social	6.427.74
Caja de Asignaciones Familiares	2.747.08
A. S. S. E.	2.195.33
Fondo Nacional de Vivienda	824.11
D. G. I. Valor Agregado	7.521.13
Acreedores varios	70.370.59
Remuneraciones a pagar	20.255.58
Impuestos a pagar	880.00
Acreedores por señas	160.237.44
Acreedores del exterior	227.650.50
Provisiones	4.262.45

No exigible:

Capital autorizado	270.837.50
Capital integrado	979.162.50
Reserva especial	53.269.94
	1:806.641.89

Estado de pérdidas y Ganancias ejercicio 1976

	N$
Ventas	293.891.11
Costo de producción	227.607.50
	66.283.61
Gastos de ventas	14.208.37
Gastos de administración	63.122.74
Gasos financieros	12.309.99
Pérdida del ejercicio	23.357.49

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas el día 24 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 64 y 65 del libro Inventario, certificado en San José el 28 de junio de 1976.

N$ 204.00 — 7917 — 1 pub.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad S. A.

Sucursal Montevideo

(RUC. 210144720019)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	82.593.73
Cuentas a cobrar	35.726.71
Brown Boveri Baden	110.555.36
Letras a cobrar	28.903.35
Banco de Previsión Social	444.96
Mercaderías en tránsito	19.141.11
Mercaderías en depósito	44.985.06
Gastos diferidos	291.73
Muebles y útiles, rodados, edificios	3.118.35
Contratos y obras en curso	35.706.80
	361.467.18

Cuentas de orden:

Compromisos de garantía	118.370.53
Vehículos en admisión temporaria	706.29
	479.543.98

Pasivo —

	N$
Letras a pagar	63.842.17
Acreedores varios	53.388.00
Impuesto al Valor Agregado	65.715.33
Cargas sociales a pagar	21.035.83
Reserva mantenimiento de capital circulante	89.23
Capital integrado	100.00
Contratos y obras en curso	126.050.41
Brown Boveri Buenos Aires	31.246.25
	361.467.18

Cuentas de orden:

Acreedores por garantía	117.370.53
Vehículos en admisión temporaria	706.29
	479.543.98

Demostración de la cuenta ganancias y pérdidas - Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1976

Haber —

	N$
Venta bruta de mercaderías	274.364.58
Menos: impuesto al Valor Agregado	45.727.47
Venta neta de mercaderías	228.637.11
Menos: costo	107.775.14
Resultado sobre la venta de mercaderías	120.861.97
Comisiones	168.976.88
Ingresos varios	2.231.59
Diferencias de cambios	7.621.06
	299.691.44

Debe —

	N$
Sueldos personal	69.686.79
Comisiones	33.372.46
Leyes sociales	27.085.73
Honorarios	2.747.47
Gastos material rodante	19.241.25
Gastos bancarios	1.195.05
Viajes	7.423.91
Varios	3.347.99
Propaganda	9.236.13
Amortizaciones	118.81
Alquileres, correos, útiles, impresos, represent.	21.860.49
Intereses	8.767.64
Diferencia de cambios	48.358.35
	252.442.07
Utilidad del ejercicio transferida a la cuenta de la Casa Matriz	47.249.37
	299.691.44

No se realiza asamblea anual de accionistas por tratarse de una Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 56 y 57 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2898 al folio 43 con fecha 14 de junio de 1957.

N$ 249.60 — 7921 — 1|pub.

ARTELAN S. A.

(R.U.C. 210183500016)

Cerro Largo 872|74

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	3.709.26
Banco Comercial	4.45
Inmuebles	135.325.29
Caja de Jubilaciones	18.76
Alquileres a cobrar	1.303.64
Cargos diferidos	321.24
Acciones a emitir	250.00
	140.932.64

Pasivo —

Fondo de reserva	893.85
Capital integrado	1.750.00
Reserva s|Reval. activo fijo	137.904.26
Utilidad del ejercicio	134.53
Capital autorizado	250.00
	140.932.64

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Intereses y descuentos	679.82
Impuestos	3.684.06
Gastos generales	546.33
Aportes jubilatorios	2.11
Amortizaciones	1.875.05
Utilidad del ejercicio	134.53
	6.921.92

Ganancias —

Alquileres	6.921.92
	6.921.92

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 26 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 78|79 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de febrero de 1963 con el N.o 395 al F.o 245 del libro respectivo N.o 13.

N$ 144.00 — 8008 — 1|pub.

GAIONE Y CIA. S. A.

(Villa Rodríguez)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Cajas y bancos	1.081.54
Deudores varios	29.044.37
Bienes muebles	2.038.91
Pérd. y Gan. 1973|1974	1.245.31
Intereses a vencer	44.35
Acciones emitidas	46.90
Acciones a emitir	250.00
Isidoro Gaione Cta. Esp.	1.613.18
Títulos hipotecarios	57.38
Inmuebles	6.616.17
Pérd. y Gan. 30|6|73	258.89
Pérd. y Gan. Ej. 74|75	6.639.04
Pérd. y Gan. 75|76	15.640.46
	64.576.50

Pasivo —

Utilidades 1972|73	1.128.43
Capital integrado	703.10
Capital autorizado	296.90
Reserva especial	2.84
Fdo. de reserva estatutario	15.67
Fdo. de amortización	2.202.30
Fdo. p|reinversiones (375)	375.00
B.P.S. (Org. de Prev. Soc.)	3.596.04
Acreedores varios	56.256.22
	64.676.50

Balance de resultados Ejercicio 1975 — 1976

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	273.49
Intereses y comisiones	7.368.50
Costo de ventas	16.254.97
Gtos. Gen. y Mant. bodegas	7.543.33
Sueldos administrativos	4.464.77
Cargas sociales	1.030.40
	37.117.46

Ganancias —

Ventas	21.477.00
Pérdidas Ej. 75|76	15.640.46
	37.117.46

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por asamblea de 27 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador, folio 55.

N$ 144.00 — 8005 — 1|pub.

MEDIAS S. A.

(En Liquidación)

(R.U.C. 210002940019)

(Inscripción N.o 209.155)

Mariano Soler 3161

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	103.668.34
Deudores varios	920.363.42
Depósitos en garantía	65.210.10
Existencias	706.148.62
Máquinas, instalaciones, muebles	52.592.09
Pagos diferidos	5.080.36
Acciones a emitir	72.600.00
Resultados del ejercicio	729.428.04
	2:655.090.97

Pasivo —

Acreedores varios	1:782.200.39
Documentos a pagar	178.650.00
Obligaciones fiscales	128.182.25
Provisiones varias	122.781.13
Capital integrado	77.400.00
Reservas	209.476.99
Resultados acumulados	83.800.21
Capital autorizado	72.600.00
	2:655.090.97

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Descuentos sobre compras	4.347.74
Intereses sobre valores públicos	12.400.35
Resultados del ejercicio	729.428.04
	746.176.13

Pérdidas —

Resultados de ventas	179.514.60
Gastos de administración	164.144.52
Gastos de ventas	256.593.95
Gastos financieros	66.758.82
Impuestos	27.614.15
Diferencias de cambio	51.550.00
	746.176.13

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 395 del libro de Inventarios, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 4.368 libro 19 F.o 33 con fecha 1.o de setiembre de 1967.

N$ 129.60 — 8011 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA BELGA PARA LA EXPLOTACION DE LA NAVEGACION AEREA

(RUC 210338130012)

Plaza Cagancha 1342 (Piso 2.o Of. 9)

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE 1976

ACTIVO

	N$	N$	N$
Disponible:			
Caja		474.36	
Banco Holandés		35.641.07	
Banco Londres Dól.		20.828.63	
Banco Londres NUP		6.312.85	
Otros valores		160.46	63.417.37
Exigible:			
Deudores de operación			233.403.47
Transitario:			
Garantías			805.60
Fijo:			
Muebles y útiles	11.224.16		
Amortizaciones	2.210.82	9.013.34	
Vehículos	12.061.59		
Amortizaciones	4.824.00	7.237.59	
Gastos instalaciones		4.682.61	20.933.54
			318.559.96

PASIVO

	N$	N$
Exigible:		
Caja Jubilaciones	6.016.33	
DIGAN	11.332.67	
Charges Collect	290.312.78	308.261.78
No exigible:		
Capital integrado	10.000.00	
Casa Matriz	298.18	10.298.18
		318.559.96

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

PERDIDAS

	N$
Publicidad	5.198.41
Gastos generales	52.591.50
Servicios pasajeros	6.589.26
Comisiones ventas	290.901.96
Impuestos	11.407.42
Luz y teléfonos	4.290.46
Gastos cargas	4.592.20
Gastos escritorios	21.239.95
Tasas aeroportuarias	43.330.06
Sueldos	79.172.05
Aportes sociales	21.949.33
Amortizaciones	5.818.70
Casa Matriz	2:867.113.66
	3:414.194.90

GANANCIAS

	N$
Ventas de pasajes, cargas y excesos equipajes	3:414.194.90
	3:414.194.90

No se realiza asamblea ni distribución de utilidades por ser Sucursal de Empresa Extranjera y estar sus accionistas en el exterior.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 7, 8 y 9 certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8038 al folio 287 del libro N.o 24, el 3 de diciembre de 1975.

N$ 403.20 — 7920 — 1|pub.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210260720011)

Convenio 820

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1975

ACTIVO

	$	$
Terrenos y campos	2:017.770.653	
Edificios y mejoras	10:820.735.122	
Máquinas e instalaciones	20:073.087.501	
Maquinaria agrícola y vehículos	3:348.905.668	
Mobiliario y herramientas	2:439.886.344	
Semovientes	54.779.691	
	38:755.164.979	
Amortizaciones acumuladas	23:286.601.440	15:468.563.539
Caja y Bancos	369.158.734	
Deudores por ventas	618.331.153	
Otros deudores	493.359.531	
Plantadores	1:102.176.231	
Inventarios	6:153.116.102	8:736.141.751
Gastos diferidos	331.459.542	
Amortizaciones	40.898.151	290.561.391
Cargos pendientes		356.409.865
Inversiones y otros activos		165.764.673
Acciones emitidas y en cartera		466.540
Cuentas de orden		366.996.881
		25:384.904.640

PASIVO

	$	$
Vales bancarios	2:007.064.664	
BROU — Garantía prendaria	1:279.920.595	
Otros acreedores	4:806.975.542	
Provisiones	699.064.327	8:793.025.128
Cuentas a pagar a largo plazo		213.107.594
Capital integrado	77.880.000	
Reserva de utilidades	799.725.493	
Reserva revaluación activo fijo	14:474.187.723	
Reserva mantenimiento capital circulante	491.037.855	
Reserva por capitalizar	31.415.540	15:874.246.611
Resultados:		
Saldo ejercicio anterior	(115.314.322)	
Del ejercicio 1974-1975	252.842.748	137.528.426
Cuentas de orden		366.996.881
		25:384.904.640

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO CERRADO EL 30 DE ABRIL DE 1975

	$	$
Ingresos operativos:		
Azúcar, producción materia prima nacional	4:736.062.508	
Azúcar, producción materia prima importada	1:937.519.940	
Azúcar moldeado	728.603.150	
Otros productos industriales	857.953.704	
Producción agropecuaria	2:112.040.998	10:372.180.300
Costos de venta:		
Azúcar, producción materia prima nacional	3:047.816.549	
Azúcar, producción materia prima importada	1:411.580.491	
Azúcar moldeado	592.805.720	
Otros productos industriales	1:004.809.562	
Producción agropecuaria	1:918.254.980	7:975.267.302
Utilidad bruta		2:396.912.998
Gastos de distribución y ventas	352.327.794	
Gastos de administración	1:329.526.897	
Gastos financieros	1:228.273.556	2:910.027.247
		(513.114.249)
Resultados varios:		
Ingresos varios	1:959.633.399	
Costos y gastos varios, provisiones de impuestos y otros	1:198.676.402	765.956.997
Utilidad neta del ejercicio		252.842.748

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1974-1975

	N$
Utilidad ejercicio 1974-1975	252.842.75
Saldo del ejercicio anterior	— (115.314.32)
	137.528.43
Dividendo en efectivo 20 o|o s|N$ 108.940.	21.788.00
Saldo a cuenta nueva	115.740.43

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 31 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas de Oficio de 500 fojas certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1973 con el N.o 4202 folio 339 del libro N.o 22 a fojas 474 y 475, 479 y 480.

N$ 612.00 — 7716 — 1|pub.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210260720011)

(Convenio 820)

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1976

ACTIVO

	N$	N$
Terrenos y campos	2:879.551	
Edificios y mejoras	17:035.309	
Máquinas e instalaciones	32:899.116	
Maquinaria agrícola y vehículos	5:380.328	
Mobiliario y herramientas	4:055.097	
Reproductores de pedigree	183.801	
Obras en curso	121.699	
	62:554.991	
Amortizaciones acumuladas	39:415.624	23:139.367
Caja y Bancos		2:818.599
Deudores y cuentas a cobrar		2:184.631
Plantadores de remolacha		735.024
Inventarios		34:138.774
Cultivos en proceso		187.060
Inversiones y otros activos		366.915
Cuentas de orden		618.458
		64:633.726

PASIVO

	N$	N$
Vales bancarios	2:257.282	
BROU — Garantía Prendaria	18:276.068	
Acreedores varios	4:966.975	
Plantadores de remolacha	9:649.410	
Documentos a pagar	828.951	
Provisiones	1:623.972	
Previsiones	351.158	37:953.816
Capital integrado	108.940	
Reserva de utilidades	799.725	
Reserva mantenimiento capital circulante	1:087.824	
Reserva revaluación existencias	574.753	
Reserva revaluación activo fijo	22:657.418	25:228.660
Utilidades:		
Acumuladas	390.534	
Del ejercicio 1975—1976	497.260	887.794
		64:070.270
Cuentas de orden		618.458
		64:688.728

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO CERRADO EL 30 DE ABRIL DE 1976

INGRESOS

	N$	N$
Azúcar, producción materia prima nacional	27:784.509	
Producción agropecuaria	5:538.427	
Otros productos industriales	1:183.815	
Servicios varios	430.834	32:937.585
Costos de venta:		
Azúcar, producción materia prima nacional	18:333.138	
Producción agropecuaria	3:271.035	
Otros productos industriales	1:321.264	
Servicios varios	346.261	(23:271.698)
		9:665.887
Gastos de distribución y ventas	3:740.130	
Gastos de administración	3:278.588	
Gastos financieros	1:250.593	(8:269.311)
		1:396.576
Ingresos varios	500.051	
Provisión para impuestos	(549.575)	(49.524)
		1:347.052
Reserva mantenimiento capital circulante		849.792
		497.260

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1975-1976

	N$
Saldo del ejercicio anterior	115.740.43
Utilidad ejercicio 1975-1976	497.260.00
	613.000.43
Dividendo en efectivo 20 o|o	21.788.00
Saldo a cuenta nueva	591.212.43

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 31 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de Oficio de 500 fojas, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1973 con el N.o 4202 folio 339 del libro N.o 22 a fojas 476, 477, y 478 y 481.

N$ 597.60 — 7715 — 1|pub.